

PROYECTO DOCENTE: ANEXO

BIBLIOGRAFÍA

Francisco Javier Matia Portilla

Anexo del Proyecto docente e investigador presentado por el Doctor Don Francisco Javier MATIA PORTILLA al Concurso de acceso a una plaza de Profesor Titular de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid (Resolución de 2 de octubre de 1997, BOE núm. 256, de 25 de octubre, p. 30904 y ss.).

Valladolid, mayo 1998.

NOTA PRELIMINAR

La opción por una detallada relación bibliográfica es una pretensión, como mínimo, arriesgada. Es seguro que en las siguientes páginas se echará en falta alguna referencia doctrinal relevante, por cuidadosa que haya sido la búsqueda documental. Pero partir de ese reconocimiento no hace inútil ni el esfuerzo realizado ni su resultado final.

La bibliografía se abre con un apartado general, que sería suministrado a los alumnos con el Programa de la asignatura, en el que se recogen los Códigos de Derecho constitucional y jurisprudencia constitucional, los principales manuales y obras de carácter general, los libros de prácticas y algunos trabajos de Derecho extranjero y comparado publicados en castellano.

A continuación, se ofrece una bibliografía que se articula en relación con las distintas Lecciones del programa. Esta forma de organizar las aportaciones doctrinales plantea algunos problemas, porque no es siempre evidente el lugar en el que deben incluirse alguna de ellas, pero tales inconvenientes pueden ser paliados con la utilización de un generoso sistema de llamadas entre las distintas lecciones, que permite hacerse una idea bastante completa de las principales publicaciones científicas relacionadas con las diferentes materias.

La composición de la bibliografía específica de cada Lección se ha realizado utilizando un criterio mixto, en el que interesa dar cuenta, en primer lugar, de los trabajos doctrinales publicados en los primeros años de la democracia (casi siempre en forma de artículos), pero que se centra, en los años más recientes, en el vaciado de las principales y muy abundantes monografías que abordan diferentes aspectos de la problemática constitucional. Estas monografías contienen, obvio es decirlo, una bibliografía mucho más depurada que la que puede acompañar un Proyecto docente, siendo referencia obligada para el alumno y estudioso de nuestro Derecho constitucional.

Por último, se ha incluido una bibliografía especialmente minuciosa sobre las relaciones entre el ordenamiento estatal y el ordenamiento de la Unión Europea porque nuestro Área de conocimiento deberá explicar, cuando el nuevo Plan de estudios comience su andadura, el ordenamiento comunitario y sus relaciones con los estatales en el marco de la nueva asignatura (de carácter obligatorio) denominada *Instituciones de Derecho comunitario*.

Abreviaturas:

ADCP: Anuario de Derecho Constitucional y Parlamentario.

ADH: Anuario de Derechos Humanos

ADPEP: Anuario de Derecho Público y Estudios Políticos

DA: Documentación Administrativa

PJ: Poder judicial

RAP: Revista de Administración Pública.

RCEC: Revista del Centro de Estudios Constitucionales.

RCG: Revista de las Cortes Generales.

RDCE: Revista de Derecho Comunitario Europeo (hasta 1996, RIE).

RDP: Revista de Derecho Político (UNED).

RDPB: Revista de Derecho Público

REALA: Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica

REDA: Revista Española de Derecho Administrativo.

REDC: Revista Española de Derecho Constitucional.

REDI: Revista Española de Derecho Internacional

REP: Revista de Estudios Políticos.

RFDUC: Revista de la Facultad de Derecho (Universidad Complutense).

RGD: Revista General de Derecho.

RIE: Revista de Instituciones Europeas (desde 1997, RDCE).

RJC: Revista Jurídica de Catalunya.

RJCM: Revista Jurídica de Castilla-La Mancha

RPC: Revista de Política Comparada.

RVAP: Revista Vasca de Administración Pública.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL.

CÓDIGOS DE LEYES POLÍTICAS Y JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL: A) Constitución española y normas de desarrollo: diversas compilaciones ofrecidas por las editoriales jurídicas más relevantes -Tecnos, Civitas, Aranzadi, Colex, Boletín Oficial del Estado o McGraw-Hill-, avaladas por las anotaciones de diversos expertos en la materia. B) Estatutos de Autonomía: Texto original, publicado en el número 0 del *Boletín de Legislación de las CC.AA.* (Cortes Generales. Madrid). Ediciones posteriores: Martín Bassols Coma -*Código de los Estatutos de autonomía de las CCAA* (ordenación sistemática comparada por instituciones y materia), I.E.A.L., Madrid, 1983-; Ministerio para las Administraciones Públicas -*Estatutos de autonomía por materias*, Madrid, 1991-) y Senado (*Estatutos de Autonomía*. Madrid, 1995, edición preparada por M^a.R. Ripollés Serrano -*Vid.*, también, Senado: *Reglamentos parlamentarios de las Comunidades Autónomas*. Madrid, 1995). C) Constituciones de nuestro entorno: El análisis de las Constituciones europeas de entreguerras puede realizarse en el clásico trabajo de B. Mirkin-Guetzevich (*Las nuevas Constituciones del Mundo*, Madrid, 1931). Al final de los años setenta aparecieron entre nosotros las compilaciones debidas a M. Daranas Peláez (*Las Constituciones europeas*. 2 volúmenes, Madrid, 1979) y J. de Esteban y J. García Fernández (*Constituciones españolas y extranjeras*. Madrid, 1979, vol. II). Por su parte, M.B. García Álvarez realizó en estas mismas fechas una edición de *Textos Constitucionales Socialistas* (Colegio Universitario de León, 1977). Ahora bien, en el momento actual es aconsejable acudir a las recientes compilaciones de las Constituciones de los Estados que forman parte de la Unión Europea, debidas a F. Rubio Llorente y M. Daranas Peláez (*Constituciones de los Estados de la Unión Europea*. Barcelona, 1997), L. López Guerra y G. Gómez Orfanel (*Constituciones de los Estados de la Unión Europea*. Madrid, 1996) así como M^a.I. Álvarez Vélez y M^a.F. Alcón Yustas (*Las Constituciones de los quince Estados de la Unión Europea: textos y comentarios*. Madrid, 1996); D) Jurisprudencia constitucional: Boletín Oficial del Estado: *Jurisprudencia Constitucional* (colección verde, en volúmenes anuales y Cortes Generales: *Boletín de Jurisprudencia Constitucional* (colección naranja, en volúmenes mensuales); E) *Jurisprudencia Ordinaria*: Aranzadi: *Repertorio de Jurisprudencia*. Pamplona, desde 1931.

MANUALES Y OBRAS GENERALES DE DERECHO CONSTITUCIONAL: Águila, R. del: *Manual de Ciencia Política*. Madrid, 1997; Álvarez Conde, E: *Curso de Derecho Constitucional*. 2 Vols. Madrid, 1996 y 1997; Aparicio Pérez, MA: *Introducción al sistema político y constitucional español*. Barcelona, 1981; Asensi Sabater, J: *Constitucionalismo y Derecho Constitucional (materiales para una introducción)*. Valencia, 1996; Alzaga Villaamil, O: *La Constitución*

española de 1978 (comentario sistemático). Madrid, 1978; Alzaga Villaamil, O: *Derecho político español según la Constitución de 1978 I: Introducción, historia constitucional y proceso constituyente*. La Constitución como ordenamiento de un Estado de Derecho. Los derechos y las libertades. La Corona. Editoriales de Derecho Reunidas. Madrid, 1996; Alzaga Villaamil, O. (dir.): *Comentarios a las leyes políticas*. Vols. I a XII. Madrid, 1983/87; Alzaga Villaamil, O. (dir.): *Comentarios a la Constitución española*. Vols. I a IV. Madrid, 1996; Blas Guerrero, A. de y otros: *Introducción al sistema político español*. Barcelona, 1983; Cavero Lataillade, I: *Introducción al Derecho Constitucional*. Madrid, 1995; Cazorla, J. y otros: *Derechos, Instituciones y poderes en la Constitución de 1978*. Granada, 1983; Cortes Generales: *Constitución española. Trabajos parlamentarios* (edición preparada por F. Sáinz Moreno), 4 vols. Madrid, 1980; Cotarelo, RG. y Linde Paniagua, E: *Índice analítico de la Constitución española de 1978*. Madrid, 1979; Espín Templado, E: *Lecciones de Derecho Político*. Valencia, 1994; Esteban, J. de; López Garrido, D: "Constitución y estructura: una teoría del poder constituyente", *RCG* 1 (1985); López Guerra, L; Espín Templado, E. y García Morillo, J: *El régimen constitucional español*, 2 tomos. Barcelona, 1982; Esteban, J. de y González-Trevijano, P.J: *Curso de Derecho Constitucional español*,. 3 Vols. Madrid, 1992-94; Fernández, T-R. (dir.): *Lecturas sobre la Constitución española*, 2 tomos. Madrid, 1978; Fernández Segado, F: *El sistema constitucional español*. Madrid, 1992.; Fraga Iribarne, M: *La Constitución y otras cuestiones fundamentales*. Barcelona, 1978; García de Enterría, E. y Predieri, A. (eds.): *La Constitución española de 1978. Un estudio sistemático*. 2ª ed. Madrid, 1981; Gacia Echavarría, S: *La Constitución a examen*. Madrid, 1977; Garrido Falla, F. (dir.): *Comentarios a la Constitución*. 2ª ed. Madrid, 1985; González Casanova, JA: *Teoría del Estado y Derecho Constitucional*. 2ª ed. Barcelona, 1982; González Encinar, JJ. (dir.): *Diccionario del sistema político español*. Madrid, 1984; Jiménez Blanco, A. (coord.): *Comentario a la Constitución: la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*. Madrid, 1993; López Pina, A. (ed.): *La Constitución de la Monarquía parlamentaria*. Madrid, 1983; Lucas Verdú, P: *Curso de Derecho Político, vol. IV (Constitución de 1978 y transformación político-social española)*. Madrid, 1984; López Guerra, L; Espín Templado, E; García Morillo, J; Pérez Tremps, P. y Satrustegui, M: *Derecho Constitucional*, dos volúmenes, 3ª Edición. Valencia, 1997; Martínez Cuadrado, M. (ed.): *La Constitución de 1978 en la historia del constitucionalismo español*. Madrid, 1982; Martínez Sospedra, M: *Aproximación al Derecho Constitucional español*. Valencia, 1981; Martínez Sospedra, M. y Aguiló Lucía, LL: *Lecciones de Derecho Constitucional Español, I, La Constitución*. Valencia, 1981; Martínez Sospedra, M. y Aguiló Lucía, L.L.: *Lecciones de Derecho Constitucional Español, II, Derecho autonómico*, Valencia, 1982; Moreno Catena, V. (Editor): *Constitución y Derecho Público*. Estudios en homenaje a Santiago Varela. Valencia, 1995; Otto y Pardo I. de y otros: *Lecciones de Derecho Constitucional*, 2 vols. Oviedo, 1982; Peces-Barba Martínez, G. y Prieto Sanchís, L: *La Constitución española de 1978*. Valencia, 1981; Pereira Menaut, AC. (con la colaboración de L.F. López Álvarez; A. López Mira y JI. Martínez Estay): *Temas de Derecho Constitucional español: una visión problemática* (apuntes de clase). Santiago de Compostela, 1996; Pérez Royo, J: *Curso de Derecho Constitucional*. 4ª Edición. Madrid, 1997; Pulido Quecedo, M: *La Constitución española con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*. 2ª edición. Pamplona, 1996; Ramírez, M. (dir.): *Estudios sobre*

la constitución española de 1978. Zaragoza, 1979; Ramírez, M. (dir.): *El desarrollo de la Constitución española de 1978*. Zaragoza, 1982; Roche Ruiz, J: *Ordenamiento constitucional español de 1978: historia, principios e instituciones*. Valencia, 1982; Rodríguez Zapata, J: *Teoría y práctica del Derecho constitucional: Estado, Constitución, fuentes del Derecho según la realidad comunitaria, contenido y garantías de los derechos fundamentales e instituciones básicas*. Madrid, 1996, Rubio Llorente, F: *La forma del poder (estudios sobre la Constitución)*. 2ª edición. Madrid, 1997; Saíz Valdivieso, AC: *Iniciación al estudio del Derecho político*. Bilbao, 1994; Sánchez Agesta, L: *Sistema político de la Constitución española de 1978*. Madrid, 1985; Sánchez González, S; Mellado Prado, P. y Goig Martínez, JM: *La democracia constitucional española*. Madrid, 1997; Sánchez Goyanes, E: *El sistema constitucional español*. Madrid, 1981; Sánchez Ferriz, R: *Introducción al Estado Constitucional*. Barcelona, 1993; Torres del Moral, A: *Principios de derecho Constitucional Español*. 3ª edición. 2 Vols. Madrid, 1992; Torres del Moral, A: *Introducción al Derecho Constitucional*. Madrid, 1996; VV.AA: *Estudios de Derecho Público en homenaje a Ignacio de Otto*. Universidad de Oviedo. Oviedo, 1993; VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 Vols. Madrid, 1997; VV.AA: *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al Profesor García de Enterría*. 5 Vols. Madrid, 1991; VV.AA: *La izquierda y la Constitución*. Barcelona, 1978; VV.AA.. Departamento de Derecho Político. UNED: *Unidades didácticas. Derecho Político II*. Madrid, 1ª ed., 1983; VV.AA. (ciclo de conferencias pronunciadas en el Club Siglo XXI durante el curso 1977-78): *Constitución, economía y regiones*. 3 Vols. Madrid, 1978; VV.AA: *Estudios sobre el proyecto de Constitución*. Madrid, 1978; VV.AA: *España, un presente para el futuro*. Madrid, 1984; VV.AA: *Historia, política y Derecho. Estudios en homenaje al profesor Diego Sevilla Andrés*. Valencia, 1984; VV.AA: *La Constitución española de 1978. Un análisis comparado*. Instituto Jurídico Español. UIMP, s.f.; VV.AA: *Estudios sobre la Constitución española de 1978*. Valencia, 1980; VV.AA. "La Constitución española" (número monográfico). DA 180 (1978).

LIBROS DE PRÁCTICAS DE DERECHO CONSTITUCIONAL: Alonso de Antonio, JA; Alonso de Antonio, AL; Arnaldo Alcubilla, E; Benzo Saínz, I. y García Martínez, A: *Casos prácticos de Derecho Constitucional*. Madrid, 1981; Aragón Reyes, M. y Solozábal Echavarría, JJ: *Materiales de jurisprudencia constitucional*. Madrid, 1994; Bastida Freijedo, FJ. y Requejo Pagés, JL: *Cuestionario comentado de Derecho Constitucional. El sistema de fuentes y la jurisdicción constitucional*. Barcelona, 1991; Colomer Viadel, A. y López González, JL: *Prácticas de Derecho Constitucional*. Valencia, 1992; Díez Roncal, A: *Mil cuarenta preguntas sobre la Constitución planteadas en forma de test con respuestas alternativas*. Madrid, 1985; González-Haba Guisado, VM: *Ejercicios de Derecho administrativo y Derecho constitucional*. Madrid, 1994; Hernández Galilea, J. y otros. *Practicum de Derecho I*. Oviedo, 1994; Pibernat Domènech, X: *Prácticas de Derecho Constitucional*. Barcelona, 1988; Ruíz-Rico, JJ. y Cámara Villar, G. (coords.): *Casos prácticos de Derecho Constitucional*. Madrid, 1990; Torres del Moral, A: *Prácticas de Derecho Político I*. Madrid, 1987 y Torres del Moral, A: *Prácticas de Derecho Político II*. Madrid, 1987.

ALGUNOS TRABAJOS DE DERECHO EXTRANJERO Y COMPARADO PUBLICADOS EN CASTELLANO (*vid.*, con carácter general, las colecciones Clásicos del pensamiento -Tecnos- y Clásicos políticos -Centro de Estudios Constitucionales-): Ackerman, B: *La justicia social en el Estado liberal*. Madrid, 1993; Alexy, R: *Teoría de los derechos fundamentales*. Madrid, 1993; Alexy, R: *Teoría de la argumentación jurídica*. Madrid, 1985; Allen, CK: *Las fuentes del Derecho inglés*. Madrid, 1969; Aparisi Miralles, A: *La revolución norteamericana: aproximación a sus orígenes ideológicos*. Madrid, 1995; Benda, E; Maihofer, Vogel, Hesse, KH: *Manual de Derecho Constitucional*. Edición de A. López Pina. Madrid, 1996; Bergalli, R. y Resta, E. (comps.): *Soberanía: un principio que se derrumba: aspectos metodológicos y jurídico-políticos*. Barcelona, 1996; Biscaretti di Ruffia, P: *Derecho Constitucional*, Madrid, 1973; Biscaretti di Ruffia, P: *Introducción al Derecho Constitucional Comparado: Las formas de Estado y las formas de Gobierno. Las Constituciones modernas*, México, 1996; Blum, L: *La reforma gubernamental* (edición, traducción y estudio preliminar de J. García Fernández). Madrid, 1996; Böckenförde, E-W: *Escritos sobre Derechos fundamentales*. Baden-Baden, 1993; Burdeau, G: *Derecho Constitucional e instituciones políticas*. Madrid, 1981; Burke, E: *Textos políticos*. México, 1942; Burke, E: *Reflexiones sobre la Revolución Francesa*. Madrid, 1978; Carnelutti, F: *Teoría general del Derecho*. Madrid, 1941; Chatelet, F.; Duhamel, O. y Pisier-Kouchner, E: *Historia del pensamiento político*. 2ª edición. Madrid, 1987; Clavero Arévalo, M. (Coordinador): *El Derecho público a finales de siglo: una perspectiva iberoamericana*. Madrid, 1997; Cavero Lataillade, I. y Zamora Rodríguez, T: *Los sistemas políticos*. Madrid, 1996; Dahrendorf, R: *Ley y orden*. Madrid, 1994; Díez Espinosa, JR: *Sociedad y cultura en la República de Weimar: el fracaso de una ilusión*. Valladolid, 1996; Duguit, L: *La separación de poderes y la Asamblea Nacional de 1789* (traducción y estudio preliminar a cargo de P. Pérez Tremps). Madrid, 1996; Duverger, M: *Instituciones políticas y Derecho Constitucional*. Barcelona, 1988; Dworkin, R: *Los derechos en serio*. Barcelona, 1988; Dworkin, R: *El imperio de la justicia*. Barcelona, 1988; Ferrando Badía, J. y otros: *Regímenes Políticos Actuales*. Madrid, 1985; Fioravanti, M: *Los derechos fundamentales: apuntes de historia de las constituciones*. Madrid, 1996; Frosini, V: *La letra y el espíritu de la ley*. Barcelona, 1995; Gallego Anabitarte, A: "La discusión sobre el método en Derecho Público durante la República de Weimar". *REDC* 46 (1996); García-Pelayo, M: *Derecho constitucional comparado*. 4ª ed. Madrid, 1993; Gierke, O. von: *Teorías políticas de la Edad Media*. Madrid, 1995; Häberle, P: *Retos actuales del Estado constitucional*. . Oñate, 1996; Häberle, P: *La libertad fundamental en el Estado constitucional*. Perú, 1997; Hamilton, A.; Madison, J. y Jay, J: *El federalista*. México, 1994; Hampsher Monk, L: *Historia del pensamiento político moderno: los principales pensadores políticos de Hobbes a Marx*. Barcelona, 1996; Hauriou, A: *Derecho Constitucional e instituciones políticas*. 2ª ed. Reus. Madrid, 1923; Heller, H: *La soberanía: contribución a la teoría del Derecho estatal y del Derecho internacional*. Edición de Mario de la Cueva. México, 1995; Hesse, K: *Escritos de Derecho Constitucional*, Madrid, 1983; Hesse, K: *Derecho constitucional y Derecho privado*. Madrid, 1995; Jellinek, G: *Teoría General del Estado*. Buenos Aires, 1978; Jellinek, G: *Reforma y mutación de la Constitución*. Madrid, 1991; Jennings, IW: *El régimen político de la Gran Bretaña*. Madrid, 1962; Jiménez de Parga, M: *Los Regímenes Políticos*

Contemporáneos. Madrid, 5ª ed. 1973, parte I (Parte General) e Introducción, hay varias reediciones posteriores; Jouvenel, B: *La soberanía*. Madrid, 1974; Kelsen, H: *Teoría pura del Derecho*, cap. V. México, 1981, 2ª ed.; Kelsen, H: *Teoría General del Estado*. , México, 1979; Kelsen, H: *Compendio de Teoría General del Estado*. Barcelona, 1979; Kelsen, H: *Esencia y valor de la democracia*. 2ª ed. Barcelona, 1977; Kelsen, Hans: *Contribuciones a la teoría pura del Derecho*. Buenos Aires, 1969; Kelsen, H: *Escritos sobre la democracia y el socialismo*. Madrid, 1988; Kelsen, H: *¿Qué es justicia?* Barcelona, 1982; Kelsen, H: *Problemas capitales de la teoría jurídica del Estado* (desarrollado con base en la doctrina de la proposición jurídico). México, 1987; Kelsen, H: *Normas jurídicas y análisis lógico*. Madrid, 1988; Kelsen, H: *¿Quién debe ser el defensor de la Constitución?* Barcelona, 1995; Kelsen, H: *El Estado como integración: una controversia de principio*. Madrid, 1997; Ketcham, R: *Escritos antifederalistas y debates de la convención constitucional de EE.UU.* Barcelona, 1996; Lasalle, F. *¿Qué es una Constitución?* Barcelona, 1976; Lijphart, A: *Las democracias contemporáneas*. Barcelona, 1987; Locke, J: *Ensayo sobre el gobierno civil*. (Edición de Angela Morales Paraíso). Madrid, 1987; Loewenstein, K: *Teoría de la Constitución*. Barcelona, 1977; Matteucci, N: *Organización del poder y libertad*. Valladolid, 1998; Murillo de la Cueva, P. y otros: *Sistemas Políticos contemporáneos*. Barcelona, 1984; Marshall, G: *Teoría Constitucional*. Madrid, 1982; Mellado Prado, P: *Sistemas políticos actuales*. Madrid, 1992; Ollero, C: *El Derecho Constitucional de la Postguerra*. Barcelona, 1949; Pace, A: *La rigidez de las Constituciones escritas*. Madrid, 1995; Pereira Menaut, A. C: *El ejemplo constitucional de Inglaterra*. Madrid, 1992; Pizzorusso, A: *Lecciones de Derecho Constitucional*. Madrid, 1985, trad. de J. Jiménez Campo; Portalis, JEM: *Discurso preliminar al Código Civil francés*. Introducción y traducción de I. Cremades y L. Gutiérrez-Masson. Madrid, 1997; Sánchez Agesta, L: *Curso de Derecho Constitucional Comparado*. Sobre: Inglaterra, EE.UU., Monarquías parlamentarias europeas, Suiza, Iberoamérica, Francia, RFA, Italia, URSS., Portugal; Sartori, G: *Ingeniería constitucional comparada: una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. México, 1994; Sartori, G: *Teoría de la democracia*. 2 Vols. Madrid, 1995 y 1997; Sartori, G: *Elementos de teoría política*. Madrid, 1992; Schmitt, C: *Teoría de la Constitución*. Madrid, 1934; Schmitt, C: *Sobre los tres modos de pensar la ciencia jurídica*. Edición de Montserrat Herrero. Madrid, 1996; Schmitt, C: *La defensa de la Constitución*. Madrid, 1983; Schmitt, C: *Sobre el parlamentarismo*. Madrid, 1990; Smend, R: *Constitución y Derecho Constitucional*. Madrid, 1985, trad. de José Mª Beneyto Pérez; Stammer, T: *Sistemas políticos actuales*. Barcelona, 1976. Sistemas parlamentarios presidencialistas, autocráticos, en desarrollo. Actualizado por L. López Guerra; Stein, E: *Derecho Político*. Madrid, con estudio previo de F. Rubio Llorente; Stern, K: *Derecho del Estado de la República Federal Alemana*. Madrid, 1987; Soboul, A: *Revolución francesa*. Madrid; Tocqueville, A. de: *La democracia en América*, 2 Vols. Madrid, 1971; de Vergottini, G: "Estado y Constitución". En *Derecho Constitucional Comparado*. Madrid, 1983, parte primera; Vernet i Llobet, J: *El sistema federal austríaco*. Madrid, 1997; VV.AA: *Sistemas políticos contemporáneos, Cuadernos de Derecho Constitucional*. Gran Bretaña, Francia, EE.UU., RFA, Italia, Confederación Helvética, URSS, R.P. China, Tercer Mundo; Zagrebelsky, G: *El derecho dúctil*:

ley, derechos, justicia. Madrid, 1995; Zagrebelsky, G: *La crucifixión y la democracia*. Barcelona, 1996.

I. LA GENÉISIS DEL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO.

1. EL DERECHO CONSTITUCIONAL.

Tema 1: El Derecho constitucional.

1. El poder político.
2. La legitimación del poder político.
3. El Derecho constitucional y el Estado constitucional.
4. Derecho constitucional y Constitución. La delimitación de sus objetos respectivos.
5. Derecho constitucional y otras disciplinas no jurídicas.
6. Derecho constitucional, Derecho público y Derecho privado: la función directriz del Derecho constitucional.

Bibliografía: A) El Derecho constitucional: Aja Fernández, E: "Derecho Constitucional". En VV.AA. *La enseñanza del Derecho en España*. Madrid, 1987; Alonso de Antonio, AL: "Orientación pedagógica en la enseñanza del Derecho constitucional. Pautas de actuación, objetivos y métodos de trabajo". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Alzaga Villaamil, O: "En torno a un posible nuevo enfoque de la asignatura denominada Derecho Político". *RDP* 4; Fernández Carvajal, R: "Notas sobre el Derecho constitucional como nuevo *Derecho común*". En *ADCP* 1 (1989); Fernández Segado, F: Aproximación a la Ciencia del Derecho constitucional (su concepto, bidimensionalidad, vertiente valorativa, contenido y método). Lima, 1995; Fernández Segado, F: "La dimensión axiológica del Derecho Constitucional". *Cuadernos de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol* 1 (1992); Gallego Anabitarte, A: "La discusión sobre el método en Derecho público durante la República de Weimar". *REDC* 46 (1996); Gallego Anabitarte, A: "Derecho Público, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo en España". *Revista Internacional de Ciencias Administrativas* 1 (1980); Gallego Anabitarte, A: "Las asignaturas de Derecho político y administrativo: el destino del Derecho político español". *RAP* 100-102 (1983); García de Enterría, E: "El

Derecho Constitucional como Derecho". *RDP* 15 (1982); Garrorena Morales, A: "Cuatro tesis y un corolario sobre el Derecho constitucional". *REDC* 51 (1997); Hesse, K: *Escritos de Derecho Constitucional*. Madrid, 1983; Hesse, K: *Derecho constitucional y Derecho privado*. Madrid, 1995; López Garrido, D: "La crisis no resuelta de las ciencias jurídicas y el método en el Derecho Constitucional", *RVAP* (1986); Lucas Verdú, P: "El problema conceptual del Derecho Político". En *Curso de Derecho Político*. Vol. I. 2ª ed. Madrid, 1976; Lucas Verdú, P: "El Derecho Constitucional como Derecho Administrativo (la ideología constitucional del profesor García de Enterría)". *RDP* 13 (1982); Lucas Verdú, P: "Lugar de la teoría de la Constitución en el marco del Derecho político". *REP* 188 (1973); McIlwain, C.H.: *Constitucionalismo antiguo y moderno*. Madrid, 1991; Ollero, C: "Derecho político, ciencia política y Derecho constitucional". *RPC* 10-11 (1984); Pérez Royo, J: "El Derecho constitucional en la formación del jurista". *REDC* 46 (1996); Pérez Royo, J: "García de Enterría, E: La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional". *REP* 25 (1982); Pérez Serrano, N: "Estudio acerca del concepto, método, fuentes y programas del Derecho político español comparado con el extranjero". En *Escritos de Derecho Político*. 2 vols. Madrid, 1984; Pérez-Serrano Jáuregui, N: "Memoria explicativa de la asignatura Derecho constitucional español". *RCG* 37 (1996); Portero Molina, J.A: "Algunas cuestiones en el Derecho Político español". *REP* 18 (1980); Rarnawski, E: "A la espera del cambio conceptual en la ciencia política". *REP* 82 (1993); Rodríguez-Zapata, J: *Teoría y práctica del Derecho constitucional*. Madrid, 1996; Romano, S: *Fragmentos de un diccionario jurídico*. Buenos Aires, 1964; Rubio Llorente, F: Nota preliminar a la Edición española de Stein, E.: *Derecho Político*. Madrid, 1973; Sánchez Agesta, L: *Lecciones de Derecho Político*. 6ª ed.. Granada, 1959; Sánchez Agesta, L: "Las primeras cátedras españolas de Derecho constitucional". *REP* 126 (1962); Sánchez Ferriz, Remedios: *Introducción al Estado Constitucional*. Barcelona, 1993; Solozábal Echavarría, J.J: "Una nota sobre el concepto de política". *REP* 42 (1984); Stern, K.: *Derecho del Estado de la República Federal de Alemania*. Madrid, 1987; Triepel, H: *Derecho Público y Política*. Madrid, 1974; Turpin, C: "Tendencias recientes en el Derecho Constitucional británico". *REP* 80 (1993); Villacorta Mancebo, L.Q: "Derecho constitucional y método: algunas consideraciones desde la perspectiva de la teoría estructuradora de las normas". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997. B) Teorías de la Constitución: Aragón Reyes, M: *Constitución y democracia*. Madrid, 1989; Ayuso Torres, M; Cancela Outeda, C; Carmona Cuenca, E; Díaz Nieva, J; López Álvarez, L.F; López Mira, A.X; Lorenzo Rodríguez, M; Núñez Rivero, C. y Pereira Menaut, A.C: *Manual de Derecho Constitucional (I)*. Madrid, 1997; Baldassarre, A: "Constitución y teoría de los valores". *RCG* 32 (1994); Cabo Martín, C. de: *Teoría histórica del Estado y del Derecho Constitucional II: Estado y Derecho en la transición al capitalismo y en su evolución: el desarrollo constitucional*. Barcelona, 1993; García-Pelayo, M: *Derecho constitucional comparado*. 4ª ed. Madrid, 1993; García-Pelayo, M: *Las transformaciones del Estado contemporáneo*. Madrid, 1977; González Casanova, JA: "Una teoría de la Constitución". En *Teoría del Estado y Derecho Constitucional*. Barcelona, 1980; Heller, H: *Teoría del Estado*. México, 1942; Hesse, K: *Escritos de Derecho Constitucional*. Madrid, 1983; Jiménez Campo, J: "Contra la Constitución material". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid,

1997; Kriele, M.: *Introducción a la teoría del Estado*. Buenos Aires, 1980; Loewenstein, K: *Teoría de la Constitución*. Barcelona, 1977; Lucas Verdú, P: "La Teoría de la Constitución en el marco del Derecho Político". En *Curso de derecho Político*. Vol. II. 2ª ed. Madrid, 1977; Lucas Verdú, P: "Reflexiones en torno y dentro del concepto de Constitución. La Constitución como norma y como integración política". *REP* 83 (1994); Lucas Verdú, P: *Teoría de la Constitución como ciencia cultural*. Madrid, 1997; Marshall, G: *Teoría Constitucional*. Madrid, 1982; Martínez Sospedra, M. y Aguiló Lucía, LL: *Lecciones de Derecho Constitucional Español, I, La Constitución*. Valencia, 1981; Merino Merchán, J.F; Pérez-Ugena y Coromina, M. y Vera Santos, J.M: *Lecciones de Derecho Constitucional*. Madrid, 1995; Otto y Pardo, I. de: *Lecciones de Derecho Constitucional*. 2 vols. Oviedo, 1980; Pereira Menaut, AC: *Lecciones de teoría constitucional*. 3ª edición. Madrid, 1997; Pérez Royo, J.: *Introducción a la Teoría del Estado*. Barcelona, 1980; Rubio Llorente, F: "Sobre la Constitución". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Ruiz-Huerta Carbonell, A: "Elementos conceptuales de la Constitución: una aproximación metodológica". En VV.AA: *Estudios sobre el ordenamiento jurídico español*. Burgos, 1996; Sánchez Agesta, L: "La Constitución". En *Principios de Teoría Política*. Madrid, 1983; Schmitt, C: *Teoría de la Constitución*. Madrid, 1934; Smend, R: *Constitución y Derecho Constitucional*. Madrid, 1985; Varela Suanzes-Carpegna, J: "¿Qué ocurrió con la ciencia del Derecho Constitucional en la España del siglo XIX?", *ADCP* 9 (1997); Villacorta Mancebo, L.Q: "La Constitución como *tarea*, la optimización de los derechos fundamentales como resultado en el Estado de bienestar". *RCG* 37 (1996). C) Concepto y contenido de la Constitución: Aragón Reyes, M: *Constitución y democracia*. Madrid, 1989; Aragón Reyes, M: *Constitución y control del poder*. Buenos Aires, 1995; Atienza, M. y Ruiz Manero, J: "La regla de reconocimiento y el valor normativo de la Constitución". *REDC* 47 (1996); Balaguer Callejón, F: *Constitución normativa y ciencia del derecho*". En: *Estudios de Derecho público: Homenaje a JJ Ruiz-Rico*. Madrid, 1997; Carmona Cuenca, E: "Las normas constitucionales de contenido social: delimitación y problemática de su eficacia jurídica". *REP* 76 (1992); García de Enterría, E: *La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional*. Madrid, 1981; García-Pelayo, M: "Tipología de los conceptos de Constitución" y "Teorías modernas sobre la Constitución". En *Derecho constitucional comparado*. 4ª ed. Madrid, 1993; Hesse, K: "Concepto y cualidad de la Constitución". *Escritos de Derecho Constitucional*, Madrid, 1983; Kelsen, H: "La Constitución ". En *Teoría...*, pp. 325-333; Lasalle, F: *¿Qué es una Constitución?* Barcelona, 1976; Loewenstein, K: *Teoría de la Constitución*. Barcelona, 1977; Loewenstein, K: "La Constitución en vivo: teoría y práctica". En VV.AA: *El gobierno. Estudios comparados*. Madrid, 1981; Lucas Verdú, P: "Reflexiones sobre el significado actual de la Constitución". *Revista de la Facultad de Derecho de Oviedo* 1958; Otto y Pardo, I. de: *Qué son la Constitución y el proceso constituyente*. Barcelona, 1977; Porrás Nadales, AJ: "Derecho constitucional y evolucionismo histórico". *REP* 87 (1995); Rubio Llorente, F: "La Constitución como fuente de Derecho". En VV.AA: *La Constitución española y las fuentes del Derecho*. 3 vols. Madrid, 1979; Schmitt, C: "Conceptos absoluto, relativo, positivo, ideal y pacto constitucional". En *Teoría de la Constitución*. Madrid, 1934. D) El poder constituyente: Balaguer Callejón, F: "Tribunal Constitucional, poder legislativo y poder constituyente".

RVAP 1988/3-4; García de Enterría, E: "La posición jurídica del TC en el sistema español: posibilidades y perspectivas". *REDC* 1 (1981); García-Pelayo, M: *Derecho constitucional comparado*. 4ª ed. Madrid, 1993; González Casanova, JA: "Los diversos movimientos de constitucionalización". En *Teoría del Estado y Derecho Constitucional*. Barcelona, 1980; Hernández Valle, R: "El poder constituyente derivado y los límites jurídicos del poder de reforma constitucional". *REDC* 37 (1993); López Garrido, D: "Constitución y estructura: una teoría del poder constituyente". *RCG* 4 (1985); Negri, T: *El poder constituyente*. Madrid, 1994; Otto y Pardo, I. de: *Derecho constitucional. Sistema de fuentes*. Barcelona, 1987; Pérez Serrano, N: *El poder constituyente*. Madrid, 1947; Porras Nadales, A.J: "Notas sobre la teoría del poder constituyente y la experiencia española". *REP* 24 (1981); Recaséns Siches, L: *El poder constituyente. Su teoría, aplicada al momento español*. Madrid, 1931; Sánchez Ferriz, R: *Introducción al Estado constitucional*. Barcelona, 1993; Sieyès, E: *¿Qué es el Tercer Estado?* Madrid, 1973; Schmitt, C: "El poder constituyente" y "Nacimiento de la Constitución", en *Teoría...*, pp. 86-101 y 50-69; Vega García, P. de: *La reforma constitucional y la problemática del poder constituyente*. (esp. pp. 15-38); Vergottini, G. de: "Formación de las Constituciones". En *Derecho Constitucional Comparado*. Madrid, 1983. E) Clasificación de las Constituciones. Enfoque comparado: Bryce, J: *Constituciones flexibles y Constituciones rígidas*. Madrid, 1962; Loewenstein, K: "Sobre la clasificación de las Constituciones". En *Teoría de la Constitución*. Barcelona, 1977; Vergottini, G de: "Ciencia de la comparación y método comparado". En *Derecho Constitucional Comparado*. Madrid, 1983; Vergottini, G. de: "Balance y perspectiva del Derecho Constitucional Comparado". *REDC* 19 (1987). F) Funciones de la Constitución: Alvarado Planas, J: *De la ideología trifuncional a la separación de poderes*. Madrid, 1993; Cabo Martín, C. de: *Sobre la función histórica del constitucionalismo y sus posibles transformaciones*. Salamanca, 1978; Hesse, K: "La fuerza normativa de la Constitución". *Escritos de Derecho Constitucional*, Madrid, 1983; Nieto Fernández, A: "Peculiaridades jurídicas de la norma constitucional". *RAP* 100-102/1 (1983); Otto y Pardo, I. de: "Las funciones de la Constitución". En Otto y Pardo I. de y otros: *Lecciones de Derecho Constitucional*, 2 vols. Oviedo, 1982; Pérez Royo, J: "Del derecho político al derecho constitucional: las garantías constitucionales". *RCEC* 12 (1992). G) La interpretación constitucional: Alonso García, E: *La interpretación de la Constitución*. Madrid, 1984; Aragón Reyes, M: "La interpretación de la Constitución y el carácter objetivado del control jurisdiccional". *REDC* 17 (1986); Arbos, X: "La ponderación de intereses en la jurisprudencia del Tribunal Supremo de los Estados Unidos". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Balaguer Callejón, Mª.L: *Interpretación de la Constitución y ordenamiento jurídico*. Madrid, 1997; Balaguer Callejón, Mª.L: *La interpretación de la Constitución por la jurisdicción ordinaria*. Madrid, 1990; Bayón, JC: "El debate sobre la interpretación constitucional en la reciente doctrina norteamericana (Dworkin, Ely, Tribe, Barber)". *RCG* 4 (1985); Böckenförde, E-W: "Los métodos de la interpretación constitucional. Inventario y crítica". En: *Escritos sobre Derechos fundamentales*. Baden-Baden, 1993; Canosa Usera, R: *Interpretación constitucional y fórmula política*. Madrid, 1988; Clavero Salvador, B: *Happy constitution: cultura y lengua constitucionales*. Madrid, 1997; Díaz Revorio, FJ:

Valores superiores e interpretación constitucional. Madrid, 1997; Dorado Porras, J: *El debate sobre el control de constitucionalidad en los Estados Unidos: una polémica sobre la interpretación constitucional.* Madrid, 1997; Esser, J: *Principios y normas en la elaboración jurisprudencial del Derecho privado.* Barcelona, 1961; Ezquiaga Ganuzas, FJ: *La argumentación en la justicia constitucional española.* Oñati, 1987; Hesse, K: "La interpretación constitucional". *Escritos de Derecho Constitucional*, Madrid, 1983; García Belaunde, D: "La interpretación constitucional como problema". *REP* 86 (1994); García de Enterría, E: *La lengua de los derechos. La formación del Derecho público europeo tras la Revolución francesa.* 2ª ed. Madrid, 1995; Jiménez Campo, J: "Analogía secundum constitutionem". *RCEC* 13 (1992); López-Jurado, F. de Borja: "La formulación de criterios de interpretación de la Constitución en la doctrina alemana: parámetros de admisibilidad". *REDC* 34 (1992); López Pina, A. (ed.): *División de poderes e interpretación.* Madrid, 1987; Moreso, JJ: *La indeterminación del Derecho y la interpretación de la Constitución.* Madrid, 1997; Otto y Pardo, I. de: "La posición del TC a partir de la doctrina de la interpretación constitucional". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional.* 3 vols. Madrid, 1981; Páramo Argüelles, JR: "Razonamiento jurídico e interpretación constitucional". *REDC* 22 (1988); Peralta, R: *La interpretación del ordenamiento jurídico conforme a la norma fundamental del Estado.* Madrid, 1994; Pérez Álvarez, MA: *Interpretación y jurisprudencia.* Pamplona, 1994; Pérez Luño, A.E: "La interpretación de la Constitución". *RCG* 1 (1984); Pizzorusso, A: "Las sentencias manipulativas del Tribunal Constitucional italiano" *REDC* 3 (1981); Prieto Sanchís, L: *Ideología e interpretación jurídica.* Madrid, 1987; Richards, D: "La intención de los constituyentes y la interpretación constitucional". *RCEC* 1 (1988); Rodríguez Mourullo, G: *Aplicación judicial del Derecho y lógica de la argumentación jurídica.* Madrid, 1988. Rovira Viñas, A: "Hermenéutica y Constitución". *RCG* 22 (1991); Rubio Llorente, F: "La interpretación de la Constitución". En *La forma del poder.* Madrid, 1993; Saínz Moreno, F: *Conceptos jurídicos indeterminados, interpretación y discrecionalidad.* Madrid, 1976; Solozábal Echavarría, J.J: "Alcance jurídico de las cláusulas definitorias constitucionales". *REDC* 15 (1985); Stern, K: *El Derecho del Estado de la República Federal de Alemania.* Madrid, 1987; Weston, A: *Las claves de la argumentación.* Barcelona, 1994; Wróblewski, J: *Constitución y teoría general de la interpretación jurídica.* Madrid, 1985.

2. TEORÍA DEL ESTADO.

Tema 2: Los elementos del Estado (I).

1. El Estado como forma de organización política.
2. Los elementos del Estado.
3. El pueblo. Distinción de otras figuras afines.
4. El concepto de ciudadano. Formas de adquisición de la nacionalidad.
5. El territorio. Partes que lo componen.

Bibliografía: A) Teorías del Estado: Burdeau, G: *El Estado*. Madrid, 1975; Bluntschli, JG: *Derecho público universal*. 2 vols. Madrid, s.f.; Fischbach, OG: *Teoría general del Estado*. México, 1981; García Cotarelo, R. y otros: *Introducción a la teoría del Estado*. Barcelona, 1981; García-Pelayo, M: *Las transformaciones del Estado contemporáneo*. Madrid, 1977; González Casanova, JA: *Teoría del Estado y Derecho Constitucional*. Barcelona, 1980; Díaz, E. y Ruiz Miguel, A. (eds.): *Filosofía Política II. Teoría del Estado*. Madrid, 1996; Ferrando Badía, J: *El Estado unitario, el federal y el Estado autonómico*. 2ª Edición. Madrid, 1986; Ferrando Badía, J: *Democracia frente a autocracia: los tres grandes sistemas políticos: el democrático, el social marxista y el autoritario*. 2ª edición. Madrid, 1989; Hauriou, M: *Principios de Derecho Público y Constitucional*. Madrid, 1927; Heller, H: *Teoría del Estado*. México, 1974; Jellinek, G: *Teoría General del Estado*. Buenos Aires, 1978; Kelsen, H: *Teoría General del Estado*. México, 1979; Kelsen, H: *Compendio de Teoría General del Estado*. Barcelona, 1979; Kriele, M: *Introducción a la Teoría del Estado*. Buenos Aires, 1980; Leibholz, G: "Pueblo, nación y Estado". En: *Conceptos fundamentales de la Política y de Teoría de la Constitución*. Madrid, 1964; Lucas Verdú, P. y Lucas Murillo de la Cueva, P: *Manual de Derecho Político I y Teoría del Estado*. Madrid, 1987; Pérez Royo, J: *Introducción a la teoría del Estado*. Barcelona, 1980; Rommen, H.A: *El Estado en el pensamiento católico*. Madrid, 1956; Sánchez Agesta, L: *Principios de teoría política*. Madrid, 1983; Vecchio, G. del: *Teoría del Estado*. Barcelona, 1956; Zippelius, R: *Teoría general del Estado*. México, 1985. B) Elementos del Estado (I): el pueblo: Abellán, J: *Nación y nacionalismo en Alemania. La cuestión alemana (1815-1990)*. Madrid, 1997; Bastida, X: *La nación española y el nacionalismo constitucional*. Barcelona, 1998; Blas Guerrero, A. de: *Nacionalismo e ideologías políticas contemporáneas*. Madrid, 1894; Blas Guerrero, A. de: *Sobre el nacionalismo español*. Madrid, 1989; Blas Guerrero, A. de (ed.): *Enciclopedia del nacionalismo*. Madrid, 1997; Espinar Vicente, J.M. y Pérez Martín, E: *La nacionalidad y la extranjería en el sistema jurídico español*. Madrid, 1994; Ferrando Badía, J: "Nación, nacionalidad y autodeterminación en

la Constitución española de 28 de diciembre de 1978". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; García-Pelayo, M: *El tema de las nacionalidades (la Teoría de la Nación en Otto Bauer)*. Madrid, 1979; García-Pelayo, M: "Estado y nación". En *Idea de la Política y otros escritos*. Madrid, 1983; Jáuregui Bereciartu, G: *La nación y el Estado nacional en el umbral del nuevo siglo*. Madrid, 1990; Kelsen, H: *Teoría General del Estado*. , México, 1979; Lete del Río, J.M: *La nueva regulación de la nacionalidad*. Madrid, 1984; Lucas Verdú, P: "El Estado nacional". En *Curso de Derecho Político*. Vol. I. 2ª ed. Madrid, 1976; Macías Picavea, R: *El problema nacional*. Madrid, 1996; Pérez Vera, E: "La Constitución de 1978 y el Derecho internacional privado español: normas en materia de nacionalidad y extranjería". *RDPB* 1982; Prat de la Riba, E: *La nacionalidad catalana*. Madrid, 1998; Renan, E.: *¿Qué es una nación?*. Madrid, 1958; Segura Ortega, M y Rodríguez-Toubes Muñoz, J. (Eds.): *Regiones, naciones y nacionalismos en el contexto final del siglo XX*. XXV Jornadas de Filosofía Jurídica y Social. Santiago de Compostela, 1994; Solozábal Echavarría, J.J: "Problemas en torno al estudio del nacionalismo. Formación y crisis de la conciencia nacionalista". *REP* 17 (1980); Solozábal Echavarría, J.J: *Las bases constitucionales del Estado autonómico*. Madrid, 1998. C) Elementos del Estado (II): el territorio: García de Enterría, E. y Fernández T-R: "Tipología de los Entes públicos". En *Curso de Derecho Administrativo I*. 8ª ed. Madrid, 1997; García Morillo, J: *La democracia en España*. Madrid, 1996; García-Pelayo, M: "Uniones de Estado y Estado federal". En *Derecho constitucional comparado*. 4ª ed. Madrid, 1993; Jáuregui Bereciartu, G: "Territorio y ciudadanía. Su regulación en el Estatuto vasco". *RVAP* 11 (1985).; Jellinek, G: *Fragmentos de Estado*. Madrid, 1978; Kelsen, H: *Teoría General del Estado*. , México, 1979; Moushkeli, M: *Teoría jurídica del Estado federal*. Madrid, 1931; Remiro Brotons, A: *Territorio nacional y Constitución de 1978*. 1978.

Tema 3: Los elementos del Estado (II).

1. El poder del Estado como soberanía.
2. Notas que caracterizan a la soberanía.
3. El problema de la pertenencia y de los límites de la soberanía.
4. Las articulaciones entre los elementos del Estado: formas de Estado y formas de Gobierno.

Bibliografía: A) Elementos del Estado (III): la soberanía: Bodino, J: *Los seis libros de la República*. Madrid, 1973; Ferrando Badía, J.: *Estudios de ciencia política*. 4ª ed. Madrid, 1992; García-Pelayo, M: "Teorías sobre la naturaleza jurídica del Estado federal". En *Derecho Constitucional Comparado*, 4ª ed. Madrid, 1993; Heller, H: *La soberanía: contribución a la teoría del Derecho estatal y del Derecho internacional*. 1995; Hinsley, FH: *El concepto de soberanía*. Barcelona, 1972; Jouvenel, B: *La soberanía*. Madrid, 1974; Lucas Verdú, P: "El poder político soberano". En *Curso de Derecho Político*. Vol. I. 2ª ed. Madrid, 1976; Otto y Pardo, I. de: "La soberanía". En Otto y Pardo I. de y otros: *Lecciones de Derecho Constitucional*, 2 vols. Oviedo, 1980; Pérez Triviño, JL: *Los límites jurídicos al soberano*. Madrid, 1998; Pérez Serrano, N: "El concepto clásico de soberanía y su revisión actual". *Escritos de Derecho Político*. Madrid, 1984; Schmitt, C: "El problema de la soberanía como problema de la forma jurídica y de la decisión". En *Estudios Políticos*. Madrid, 1975; VV.AA. *Historia de la teoría política*. 6 vols. Alianza. Madrid, 1989-1995.

B) Estado y Derecho: Bobbio, N: "Sobre el ordenamiento jurídico". En *Contribución a la Teoría del Derecho*. Valencia, 1980; Carnelutti, F: *Metodología del Derecho*. México, 1962; Carnelutti, F: *Teoría general del Derecho*. Madrid, 1941; Díez-Picazo, LMª: La Autonomía administrativa de las Cámaras Parlamentarias (2ª parte, sección 2ª, "El problema del centro de imputación: la polémica sobre la personalidad jurídica del Estado en el Derecho interno"), *Cuadernos Studia Albornotiana*, 1985; Gallego Anabitarte, A: *Constitución y personalidad jurídica del Estado*. Madrid, 1992; Jellinek, G: "Los órganos del Estado". En *Teoría General del Estado*. Buenos Aires, 1978; Kalinowski, G: *Introducción a la lógica jurídica*. Buenos Aires, 1973; Kelsen, H: "El Estado como orden jurídico", "La teoría acerca del origen del Estado", "La doctrina sobre la justificación del Estado" y "Los llamados elementos del Estado". En *Teoría General del Estado*. México, 1979; Larenz, K: *Metodología de la Ciencia del Derecho*. Barcelona, 1980, 2ª ed., especialmente "La doctrina de la norma jurídica"; López Guerra, L: "La personalidad jurídica del Estado". *RDP* 6 (1980); Lucas Verdú, P: *Curso de Derecho Político*. Vol. I. 2ª ed. Madrid, 1976; Otto y Pardo, I. de: "El concepto de Derecho (I y II)" y "El ordenamiento jurídico estatal". En Otto y Pardo I. de y otros: *Lecciones de Derecho Constitucional*, 2 vols. Oviedo, 1982; Perelmann, Ch: *La lógica jurídica y la nueva retórica*. Madrid, 1979; Pérez Luño, A.E: Alarcón Cabrera, C;

González-Tablas, R. y Ruiz de la Cuesta, A: *Teoría del Derecho: una concepción de la experiencia jurídica*. Madrid, 1997; Raz, J: *Razón práctica y normas*. Madrid, 1991; Romano, S: *El ordenamiento jurídico*. Madrid, 1963, trad. de S. y L. Martín-Retortillo Baquer, prólogo de S. Martín-Retortillo; Viehweg, T: *Tópica y jurisprudencia*. Madrid, 1963. C) Formas de Estado y formas de gobierno (obras generales): Aguilera de Prat, CR. y Vilanova, P: *Temas de ciencia política*. Madrid, 1987; Alcántara Sáenz, M: *Sistemas políticos de América Latina*. 2 vols. Madrid, 1990; Biscaretti Di Ruffia, P: *Introducción al Derecho Constitucional comparado*. México-Madrid, 1979; Blas Guerrero, A. de y otros: *Sistemas políticos contemporáneos*. Barcelona, 1984; Blondel, J: *Introducción al cuadro comparativo de los Gobiernos*. Madrid, 1972; Bobbio, N: "El futuro de la democracia". *RCG* 2 (1984); Cavero Lataillade, I. y Zamora Rodríguez, T: *Los sistemas políticos*. Madrid, 1996; Colomer Viadel, A: *Introducción al constitucionalismo iberoamericano*. Madrid, 1990; Constant, B: *Escritos políticos*. Madrid, 1989; Cotarelo, R; Maldonado, J. y Román, P: *Sistemas políticos de la Unión Europea*. Madrid, 1993; Duverger, M: *La monarquía republicana*. Barcelona, 1974; Esteban, J. de y López Guerra, L: *El régimen Constitucional español*. Barcelona, 1983; Ferrando Badía, J: *El Estado unitario, el federal y el Estado autonómico*. 2ª Edición. Madrid, 1986; Ferrando Badía, J: *Democracia frente a autocracia: los tres grandes sistemas políticos: el democrático, el social marxista y el autoritario*. 2ª edición. Madrid, 1989; Ferrando Badía, J. (coord.): *Regímenes políticos actuales*. 3ª ed. Madrid, 1995; Finer, H: *Teoría y práctica del gobierno moderno*. Madrid, 1964; Friedrich, C.J: *Gobierno constitucional y democracia*. 2 vols. Madrid, 1975; García Macho, R: "Problemática de la división de poderes en la actualidad". *REP* 53 (1986); García-Pelayo, M: *Derecho Constitucional Comparado*. 4ª ed. Madrid, 1993; García-Pelayo, M: "La división de poderes y su control jurisdiccional" *RDP* 18-19 (1983); González Casanova, J.A: *Teoría del Estado y Derecho Constitucional*. 2ª ed. Barcelona, 1982; Jiménez de Parga Cabrera, M: *Las monarquías europeas en el horizonte español*. Barcelona, 1966; Jiménez de Parga Cabrera, M: *Los regímenes políticos contemporáneos*. 6ª ed. Barcelona, 1987; Lijphart, A.: *Las democracias contemporáneas*. Barcelona, 1987; Loewenstein, K: *Teoría de la Constitución*. Barcelona, 1977; Lucas Murillo de la Cueva, P. (comp.): *Sistemas políticos contemporáneos*. Barcelona, 1984; Mirkine-Guétzevitch, B: *Las Constituciones europeas*. París, 1951; Ollero, C.: "La forma política". *REP* 75 (1954); Pérez Serrano, N: *Antecedentes del problema de la separación de poderes*. Madrid, 1981; Pizzorusso, A.: *Lecciones de Derecho Constitucional I*. Madrid, 1984; Rubio Llorente, F: "Los poderes del Estado". En VV.AA: *España, un presente para el futuro*. Madrid, 1984; Sánchez Agesta, L: *Curso de Derecho constitucional comparado*. Madrid, 1980; Sánchez, S. y Mellado, P: *Sistemas positivos actuales*. Madrid, 1992; Sartori, G: *Ingeniería constitucional comparada*. México, 1994; Solozábal Echavarría, JJ: "Sobre el principio de separación de poderes". *REP* 24 (1981); Tenorio Sánchez, PJ: *Introducción al Derecho constitucional comparado*. Madrid, 1997; Torres del Moral, A: *Estado de Derecho y Democracia de Partidos*. Madrid, 1991; VV.AA: *Derecho Político (I)*: UNED. Madrid, 1983; Vergottini, G. de: *Derecho constitucional comparado*. Madrid, 1983; Wheare, K.C.: *Las Constituciones modernas*. Barcelona, 1981.

* Vid, además, la bibliografía que acompaña a los temas 6 y 11-12.

3. EL ESTADO CONSTITUCIONAL COMO ESTADO LIBERAL DE DERECHO.

Tema 4: Surgimiento del Estado liberal.

1. Del Estado moderno al Estado liberal.
2. La revolución inglesa y sus aportaciones: monarquía constitucional y actas de derechos.
3. La revolución norteamericana. Las aportaciones de la revolución: el concepto de constitución, su supremacía normativa y el control de constitucionalidad.
4. La revolución francesa. Sus aportaciones: división de poderes, declaración de derechos y primeros planteamientos democráticos.

Bibliografía: A) General para temas 4 a 6: Bello, E. (ed.): *Filosofía y revolución*. Murcia, 1991; Cabo Martín, C. de: *Teoría Histórica del Estado y del Derecho constitucional I: formas precapitalistas y Estado moderno*. Barcelona, 1988; Cabo Martín, C. de: "Historia del pensamiento, teoría del Estado y Derecho constitucional. A propósito de Hobbes y Montesquieu". *RPC* 10-11 (1984); Blanco Valdés, RL: *El valor de la Constitución*. Madrid, 1994; Bogdanor, V. (ed.): *Enciclopedia de las instituciones políticas*. Madrid, 1991; Cambridge University: *Historia del mundo moderno*. 13 vols. Barcelona, 1980; Cassirer, E: *El mito del Estado*. México, 1974; Cerroni, U: *Introducción al pensamiento político*. México, 1974; Chatelet, F: *Historia de las ideologías*. Bilbao, 1978; Chevalier, J.-J: *Los grandes textos políticos desde Maquiavelo hasta nuestros días*. Madrid, 1972; Fernández Pardo, C.A: *Teoría política y modernidad: del siglo XVI al siglo XIX*. Buenos Aires, 1977; García-Pelayo, M: *Mitos y símbolos políticos*. Madrid, 1964; Díez del Corral, L: *El liberalismo doctrinario*. 4ª Ed. Madrid, 1984 ;García-Pelayo, M: *Del mito y de la razón en la historia del pensamiento político*. Madrid, 1968; Gettel, R.G: *Historia de las ideas políticas*. 2 vols. Barcelona, 1937 (2ª edic.); Hamilton, E: *El florecimiento del capitalismo y otros ensayos de Historia Económica*. Madrid, 1948; Hintze, O: *Historia de las formas políticas*. Madrid, 1968; Lenk, K: *Introducción a la Ciencia Política*. Barcelona, 1973; Matteucci, N: *Organización del poder y libertad*. Valladolid, 1998; Mayer, J.P: *Trayectoria del pensamiento político*. México, 196; Miller, D. (dir.): *Enciclopedia del pensamiento político*. Madrid, 1989; Prélot, M: *Historia de las ideas políticas*. Buenos Aires, 1971; Sabine, G.H: *Historia de la teoría política*. México, 1974; Sánchez Ferriz, R: *Introducción al Estado constitucional*. Barcelona, 1993; Solari, G.: *La filosofía*

política. 2 vols. Bari, 1974; Thompson, D: *Las ideas políticas*. Barcelona, 1967; Touchard, J: *Historia de las ideas políticas*. Madrid, 1972; Truyol y Serra, A: *Historia de la filosofía del Derecho y del Estado. Del renacimiento a Kant*. 2 vols. Madrid, 1975; Vallespín Oña, F. (editor): *Historia de la teoría política*. 6 vols. Barcelona, 1995; Vicens Vives, J: *Historia General Moderna*. Barcelona, 1942; Weber, M: *Historia Económica General*. Buenos Aires, 1974; Weber, M: *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Barcelona, 1979. B) El estado moderno: Anderson, P: *El Estado absolutista*. Madrid, 1979; Arrillaga Aldama, L: "Maquiavelo: el poder que fue y no pudo ser". *REP* 38 (1984); Conde, F.J: *El saber político de Maquiavelo*. Madrid, 1976; Conde, F.J: "La sabiduría maquiavélica: política y retórica" (1947). En *Escritos y fragmentos políticos*. Madrid, 1974; Grossman, R.H.S: *Biografía del Estado moderno*; Gutiérrez Nieto, JI: *El renacimiento y los orígenes del mundo moderno*. Planeta. Barcelona, 1975; Hintze, O: "Tipología de las instituciones estamentales de occidente". En *Historia de la formas políticas*. Madrid, 1968; Horkheimer, M: "Maquiavelo y la concepción psicológica de la historia". En *Historia, metafísica y escepticismo*. Madrid, 1982; Maquiavelo, N: *Obras políticas y Obras históricas*. Buenos Aires, 1943; Maravall, J.A: *Estado moderno y mentalidad social (siglos XV al XVII)*. Madrid, 1972; Mansfield, H.C. Jr: *Maquiavelo y los principios de la política moderna*. México, 1983; Meinecke, F: *La idea de la razón de Estado en la Edad Moderna*. Madrid, 1983; Mousnier, R: *La monarquía absoluta en Europa*. Madrid, 1986; Naef, W: *La idea del Estado en la Edad Moderna*. Madrid, 1973; Namen, G: *Maquiavelo o los orígenes de la sociología del conocimiento*. Barcelona, 1980; Romano, R. y Teneti, A: *Los fundamentos del mundo moderno*. Madrid, 1977; Tomás y Valiente, F: *Gobierno e Instituciones en la España del Antiguo Régimen*. Madrid, 1982; Wiese, B. von: *La cultura de la ilustración*. Madrid, 1979. C) La revolución inglesa: Biagini, HE: "El *ius resistendi* en Locke". *REP* 2 (1978); Eucemer, W: *La filosofía política de Locke*. Bari, 1976; Fernández, E: "El contractualismo clásico (siglos XVII y XVIII) y los derechos naturales. En *ADH* 1 (1981); García Leal, J: "La teoría del contrato social: Spinoza frente a Hobbes". *REP* 28 (1982); Hill, C: *De la reforma a la revolución industrial*. Barcelona, 1980; Hill, C: *El mundo trastornado. El ideario popular extremista en la revolución inglesa del Siglo XVII*. Madrid, 1983; Hill, C: *Los orígenes intelectuales de la revolución inglesa*. Barcelona, 1980; Hill, C: *La revolución inglesa. 1640*. Barcelona, 1977; Hobbes, T: *Leviatán*. Madrid, 1979; Locke, J: *Carta sobre la tolerancia* (ed. preparada por P. Bravo Gala). Madrid, 1985; Locke, J: *Ensayo sobre el gobierno civil*. Madrid, 1973; Porrás Nadales, AJ: "Contractualismo y neocontractualismo". *REP* 41 (1984); Trevelyan, GM: *Historia política de Inglaterra*. México, 1982, 2ª de.; Trevelyan, GM: *Historia social de Inglaterra*. México, 1946; Trevelyan, GM: *La revolución inglesa (1688-1689)*. México, 1969; Tripton, IC. (comp.): *Locke y el entendimiento humano. Ensayos escogidos*. México, 1981; Vallespín Oña, F: "Contrato social y orden burgués". *REP* 38 (1984). D) La revolución norteamericana: Adams, JT: *Historia de los Estados Unidos*. 2 Vols. Buenos Aires, 1945; Alonso García, E: "Los efectos formales de la declaración de inconstitucionalidad en el sistema constitucional americano". *REDC* 6 (1982); Hamilton, A; Jay, J. y Madison, J: *El federalista*. México, 1945; Pérez Serrano, N: "La noble obra política de un juez (Juan Marshall)". En *Escritos de Derecho Político*. 2 vols. Madrid, 1984; Swischer, CB: *El desarrollo constitucional de los Estados Unidos*. 2 vols., Buenos Aires,

1958; Tocqueville, A. de: *La democracia en América* (ed. de Antonio Nolla). 2 Vols. Madrid, 1990. E) La revolución francesa: Agapito Serrano, R. de: *Libertad y división de poderes. El contenido esencial del principio de división de poderes a partir del pensamiento de Montesquieu*. Madrid, 1989; Althusser, L.: *Montesquieu, la política y la historia*. Madrid, 1968; Álvarez Junco J. y Gilolmo, E. (comps.): *Los jacobinos*. Madrid, 1970; Bernardo Ares, JM: “Los poderes intermedios en la República de Jean Bodin”. *REP* 42 (1984); Bodino, J: *Los seis libros de la República*. Madrid, 1973; Bonachela Mesas, M: “Comentarios sobre el principio de separación de poderes en J.J. Rousseau”. *REP* 28 (1982); Bois, J-P: *La revolución francesa*. Madrid, 1989; Conde, FJ: “El pensamiento político de Bodino” (1935). En *Escritos y fragmentos políticos*. Madrid, 1974; Díaz, E: “La declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de la Revolución francesa”. *Cuadernos para el diálogo* XII, extraordinario; Doumergue, E: “Los orígenes históricos de la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano”. *ADH* 2 (1983); Duguit, L: *La separación de poderes y la Asamblea Nacional de 1789*. Madrid, 1996; Fetscher, I: *La filosofía política de Rousseau*. Milán, 1977; García-Pelayo, M: “La división de poderes y su control jurisdiccional”. *RDP* 18-19 (1983); Godechot, J: *Los orígenes de la revolución francesa*. Barcelona, 1974; González Amuchategui, J: “Acerca del origen de la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789”. *ADH* 2 (1983); Hobsbawm, EJ: *Las revoluciones burguesas*. 2 Vols. Barcelona, 1979; Hampson, N: *Historia social de la revolución francesa*. Madrid, 1970; Iglesias, M^ªC.: *El pensamiento de Montesquieu: política y ciencia natural*. Madrid, 1984; Jaurés, J: *Causas de la revolución francesa*. Barcelona, 1979; Lefebvre, G: *Revolución francesa*. Barcelona, 1974; Levi-Strauss, Cl: *Presencia de Rousseau*. Buenos Aires, 1972; Moreau, J: *Rousseau y la fundamentación de la democracia*. Madrid, 1977; Mesnard, P: *Jean Bodino en la historia del pensamiento*. Madrid, 1962; Montesquieu: *El espíritu de las leyes*. Madrid, 1980; Robespierre, M: *La revolución jacobina*. Barcelona, 1973; Rousseau, J-J: *Contrato social*. Madrid, 1969; Rousseau, J-J: *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*. Barcelona, 1976; Rousseau, J-J: *Discurso sobre la Economía Política*. Madrid, 1985; Schmitt, C: “La definición de la dictadura comisarial en Bodino”. En *La dictadura*. Madrid, 1968; Sieyès, E: *¿Qué es el tercer Estado?*, seguido del *Ensayo sobre los privilegios*. México, 1973; Sieyès, E: *Escritos y discursos de la Revolución*,. Madrid, 1990 (con estudio preliminar y traducción de R. Maiz); Soboul, A: *La crisis del antiguo régimen. Las clases sociales de la revolución francesa*. Madrid, 1971; Soboul, A: *La revolución francesa*. Madrid, 1971; Soboul, A: *Comprender la revolución francesa*. Barcelona, 1983; Starobinski, J: *Jean-Jacques Rousseau: la transparencia y el obstáculo*. Madrid, 1983; Pedraz Penalva, E: “La jurisdicción en la teoría de la división de poderes de Montesquieu”. *Revista de Derecho Procesal Iberoamericana* 4 (1976); Vicens, T: *Conocer Rousseau y su obra*. Barcelona, 1978; Vallet de Goytisolo, J: “La separación, no confusión on contrapeso de poderes y la independencia de la función judicial en la perspectiva de Montesquieu”. En VV.AA. (Homenaje al profesor Jesús González Pérez): *La protección jurídica del ciudadano*. Vol. I. Civitas. Madrid, 1993; Volpe, G. della: *Rousseau y Marx*. Barcelona, 1966; Volvelle, M: *Introducción a la historia de la revolución francesa*. Barcelona, 1981; VV.AA: Monográfico sobre Rousseau en *REP* 8 (1979);

Tema 5: Construcción, evolución y crisis del Estado liberal de Derecho (I).

1. Las relaciones Estado-sociedad: la concepción individualista y el abstencionismo estatal.
2. Estructura del Estado liberal (I): La primacía de la ley. Las concepciones acerca de la reserva de ley y el principio de legalidad.
3. Estructura del Estado liberal (II): La idea liberal de Constitución.
4. Estructura del Estado liberal (III): El principio representativo. La idea de representación y las limitaciones de la representatividad.
5. Estructura del Estado liberal (y IV): Los derechos fundamentales como derechos públicos subjetivos. Clases y eficacia de los derechos fundamentales.

Bibliografía: A) El Estado de Derecho: Baratta, A: "El Estado de Derecho: historia del concepto y problemática actual". *Sistema* 17-18 (1977); Capella, R: "Sobre el Estado de Derecho y la democracia". *Materiales para una crítica de la filosofía del Estado*. Barcelona, 1976; Cascajo Castro, JL: "Consideraciones sobre el Estado de Derecho". *REP* 189-190 (1973); Cascajo Castro, JL: "La lucha por el Estado de Derecho". *Sistema* 17-18 (1977); Carreras Serra, F. de: "El Estado de Derecho como sistema". *Cuadernos y Debates* 1 (1996); Colleti, L: "Estado de Derecho y soberanía popular". En VV.AA: *Para una democracia socialista*. Barcelona, 1976; Díaz, E: *Estado de Derecho y sociedad democrática*. Madrid, 1973; Laski, H: *El liberalismo europeo*. México, 1969; Lucas Verdú, P: *Estado liberal de Derecho y Estado social de Derecho*. Salamanca, 1955; Lucas Verdú, P: *La lucha por el Estado de Derecho*. Bolonia, 1975; Pérez Royo, J: "Estado de Derecho". En González Encinar, J.J: *Diccionario del sistema político español*. Madrid, 1984; Vachet, A: *La ideología liberal*. Madrid, 1972. B) La estructura del Estado liberal: Abellán García, AM: "Notas sobre la evolución histórica del parlamento y la representación política". *REP* 92 (1996); Abendroth, W: *Introducción a la Ciencia política*. Barcelona, 1971; Artola, M: *Régimen antiguo y revolución liberal*. Barcelona, 1978; Blanco Valdés, R: *El valor de la Constitución*. Madrid, 1994; Cabo Martín, C. de: *Teoría Histórica del Estado y del Derecho constitucional II: Estado y derecho en la transición al capitalismo y en su evolución: el desarrollo constitucional*. Barcelona, 1983; Carreras Serra, F. de: "La ley en el constitucionalismo y en la Constitución española".15 (1989); Clavero Salvador, B: "Garantíe des droits: emplazamiento histórico del enunciado constitucional". *REP* 81 (1993); Constant, B: *Escritos políticos*. Madrid, 1989; Duguit, L: *La separación de poderes y la Asamblea Nacional de*

1789. Madrid, 1996; Espín Templado, E: "Separación de poderes y potestades normativas del Gobierno". *RCG* 6 (1985); Esteban Drake, A: *El derecho público subjetivo como instrumentación técnica de las libertades públicas y el problema de la legitimación procesal*. Madrid, 1981; García de Enterría, E: "La significación de las libertades para el derecho administrativo". En *ADH* 1 (1981); García de Enterría, E: "Sobre los derechos públicos subjetivos". *REDA* 6; García de Enterría, E: *La lengua de los derechos. La formación del Derecho público europeo tras la revolución francesa*. Madrid, 1994; García de Enterría, E: *Revolución francesa y Administración contemporánea*. 4ª ed. Madrid, 1994; Garrorena Morales, A: *Representación política y Constitución democrática*. Madrid, 1991 (con epílogo de M. Aragón Reyes); Häberle, P: *La libertad fundamental en el Estado constitucional*. Perú, 1997; Jellinek, G; Boutmy, E; Doumergue, E y Posada, A: (editor: Jesús G. Amuchastegui): *Orígenes de la declaración de Derechos del hombre y del ciudadano*. Madrid, 1984; Laband, P: *El Derecho Presupuestario*. Madrid, 1979; Maíz, R: "Estado constitucional y gobierno representativo en E.J. Sieyès". *REP* 72 (1991); Martín-Retortillo Baquer, L: "De la separación y control de los poderes en el sistema constitucional español". *RCEC* 4 (1989); Matteucci, N: *Organización del poder y libertad*. Valladolid, 1998; Pace, A. y Varela, J: *La rigidez de las Constituciones escritas* Madrid, 1995; Peces-Barba Martínez, G: *Tránsito a la modernidad y derechos fundamentales*. Madrid, 1982; Polakiewicz, J: "El proceso de la implantación de los derechos fundamentales en Alemania". *REP* 81 (1993); Porras Nadales, A.J.: "Revolución y Constitución". *RCEC* 3 (1989); Portero Molina, J. A: "Sobre la representación política". *RCEC* 10 (1991); Rodríguez Paniagua, J. M.: "Derecho constitucional y derechos humanos en la Revolución norteamericana y en la francesa". *REDC* 19 (1987); Sartori, G: *Elementos de teoría política*. Madrid, 1992; Solozábal Echavarría, J.J: "Representación y pluralismo territorial". *REP* 50 (1986); Tomás y Valiente, F: "El sistema normativo del Estado liberal de Derecho". En *Manual de Historia del Derecho Español*. Madrid, 1981; Tomás y Valiente, F: "Los derechos fundamentales en la historia del constitucionalismo español". En VV.AA. *Introducción a los derechos fundamentales*. Vol. I. Madrid, 1988; Torres del Moral, A: "Representación". En González Encinar, J.J: *Diccionario del sistema político español*. Madrid, 1984; Weber, M: *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. 5ª ed. Barcelona, 1979;

Tema 6: Construcción, evolución y crisis del Estado liberal de Derecho (II).

1. La división horizontal del poder: las formas de gobierno clásicas.
2. La división vertical del poder: el Estado unitario y el Estado federal como formas de Estado.
3. Crisis del Estado liberal y surgimiento de modelos alternativos.
4. Del Estado liberal al Estado social de Derecho.

Bibliografía: A) Formas de Estado y formas de gobierno (obras generales): Vid. tema 3. B) Formas de gobierno (I): el parlamentarismo. El modelo inglés: De Lolme, J.L: *Constitución de Inglaterra*. Madrid, 1992 (reedición de la versión española publicada en 1812); Esteban, J. de y López Guerra, L: "El socialismo en un sistema bipartidista: el caso británico". *Sistema* 15 (1976); Fernández, T.R: "La reforma del régimen local inglés (el libro blanco del Gobierno Heath)". *RAP* 65 (1971); Ferrando Badía, J: "Los partidos políticos en el régimen político británico". *Adlantida* 46 (1970); Fraga Iribarne, M: *El parlamento británico desde la "Parliament Act" de 1911*. Madrid, 1961; González García, T: *El rumbo de la Gran Bretaña*. Valladolid, 1950; Gordon, S: *El Parlamento británico*. Londres, 1948 (trad. española); Ilbert, CP: *El Parlamento. Su historia, constitución y práctica*. Barcelona, 1926; Jennings, IW: *El régimen político de la Gran Bretaña*. Madrid, 1962; Jennings, I.W: *El sistema monárquico en Inglaterra*. Madrid, 1966; Laski, H: *El gobierno parlamentario en Inglaterra*. Buenos Aires, 1947; Marín Castán, ML: "Los principios generales de la equity inglesa: aproximación a un tratamiento sistemático". *RCG* 16 (1989); May, TE: *La historia constitucional de Inglaterra desde el advenimiento de Jorge III (1769-1871)*. 5 vols. Madrid, 1883; Mekenzie, R.T: *Los partidos políticos británicos*. Madrid, 1958; Nohlen, D: "Parlamentarismo". En González Encinar, JJ. (dir.): *Diccionario del sistema político español*. Madrid, 1984; Pereira Menaut, AC: *El ejemplo constitucional de Inglaterra*. Madrid, 1992; Roberts, GK: "El parlamento británico en 1983". *REP* 39 (1984); Romero Gómez, M: *La Constitución británica. Una síntesis interpretativa*. Granada, 1960; Ruiz Ruiz, JJ: "La democracia parlamentaria británica y el principio bicameral: la reforma de la Cámara de los Loes". *RCG* 37 (1996); Sampson, A: *Anatomía de la Gran Bretaña*; Todd, A: *El gobierno parlamentario en Inglaterra*. 2 vols. Madrid, s.f. C) Formas de gobierno (II): el presidencialismo. El modelo norteamericano: Barilleaux, RJ: "Por qué tienen los Estados Unidos una campaña presidencial tan compleja y prolongada". *REP* 44 (1985); Bidegain, CM: *El Congreso de los Estados Unidos*. Buenos Aires, 1950; Birnbaum, P: *La estructura del poder en los Estados Unidos*. Buenos Aires, 1973; Bryce, J: *El gobierno de los Estados de la República norteamericana*. Madrid, s.f.; Casado García, Y: "¿Brecha en el molde americano? Candidatos de terceros partidos en las elecciones presidenciales norteamericanas de 1996"; *REP* 99 (1998); Fraga Iribarne, M: *La reforma del Congreso de los*

Estados Unidos. La L.R.A. de 1956. Madrid, 1951; Fribourg, MG: *La Suprema Corte en la historia de los EE.UU.* México, 1966; Guardia Herrero, C. de la: *Proceso político y elecciones en Estados Unidos.* Madrid, 1992; Hughes, CE: *La Suprema Corte de los Estados Unidos.* México, 1961; Nohlen, D: "Presidencialismo versus Parlamentarismo: dos enfoques contrapuestos", *REP* 99 (1998); Sánchez González, S: "Elecciones en Estados Unidos desde 1980" *RDP* 9 (1981); Schwartz, B: *Los poderes del gobierno.* México, 1966; Schwartz, B: *Los diez mejores jueces en la historia de Norteamérica.* Madrid, 1984; Sigmund, PE. y Raíz, J. (comp.): *Poder, sociedad y Estado en USA.* Barcelona, 1985; Young, R: *El Congreso norteamericano.* Buenos Aires, 1967. D) Formas de Estado: el Estado unitario vs. el Estado federal: Albertí Rovira, E: *Federalismo y cooperación en la República Federal de Alemania.* Madrid, 1986; Barrena, P.M^a: *El federalismo en Suiza.* 2 vols. Madrid, 1970; Berger, G. y otros: *Federalismo y federalismo europeo.* Madrid, 1984; Borrajo Iniesta, I: *Federalismo y unidad económica. La cláusula de comercio de la Constitución de los EEUU.* Madrid, 1986; Bowie y Friedrich: *Estudios sobre Federalismo.* Buenos Aires, 1958; González Encinar, J.J: *El Estado unitario-federal.* Madrid, 1985; González Encinar, J.J: "Federalismo", en *Diccionario del sistema político español.* Madrid, 1984; Hamilton, A; Jay, J. y Madison, J: *El federalista.* México, 1945; López Aranguren, E: *El federalismo americano: las relaciones entre los poderes en los Estados Unidos.* Madrid, 1987; Nohlen, D: "Sistema federal y sistema de partidos políticos: algunas anotaciones sobre el desarrollo del federalismo en la República Federal alemana". *REP* 4 (1978); Ortega, L: "La división de competencias económicas en los Estados Unidos". En García de Enterría, E. (dir.): *La distribución de competencias económicas entre el poder central y las autonomías territoriales en el Derecho comparado y en la Constitución española.* Madrid, 1980; Peñuelas, y Reixach, Ll: *Poder financiero y federalismo en los Estados Unidos.* Madrid, 1989; Pi y Margall, F: *Las nacionalidades.* Madrid, s.f.; Sánchez López, J: *Evolución histórica y situación actual del federalismo americano.* Granada, 1985; Schneider, H.P: "El Estado federal cooperativo. Problemas actuales del federalismo en la República Federal de Alemania". *REP* 12 (1979); Ruiz Ruiz, G: *El federalismo judicial (el modelo norteamericano).* Madrid, 1994; Schwartz, B: *El federalismo norteamericano actual.* Madrid, 1984; Wright, D.S: "Del federalismo a las relaciones intergubernamentales en los Estados Unidos de América: una nueva perspectiva de la actuación recíproca entre el gobierno nacional, estatal y local". *REP* 6 (1978). E) Modelos alternativos: Abendroth, W: *Fascismo y capitalismo.* Barcelona, 1972; Arendt, H: *Los orígenes del totalitarismo.* Madrid, 1974; Balaguer Callejón, F: *Teoría del Estado en C. Marx y F. Engels.* Málaga, 1986; Carr, E.H: *La revolución bolchevique (1917-1923).* 3 vols. Madrid, 1972; Carsten, F: *La ascensión del fascismo.* Barcelona, 1971; Cole, G.D.H: *Historia del pensamiento socialista.* México, 1974; Droz, J: *Historia general del socialismo.* Barcelona, 1976-79; Duverger, M: *Las dos caras de occidente.* Barcelona, 1982; García Álvarez, MB: *Construcción del comunismo y Constitución.* León, 1978; Hill, C: *La revolución rusa.* Barcelona, 1983; Hitler, A: *Mi lucha.* Barcelona, 1974; Nolte, E: *El fascismo. De Mussolini a Hitler.* Barcelona, 1970; Nolte, E: *La crisis del sistema liberal y los movimientos fascistas.* Barcelona, 1971; Pastor, M: *Ensayo sobre la dictadura.* Madrid, 1977; Schapiro, L: *Gobierno y administración en la Unión Soviética.* Barcelona, 1967. F) El tránsito del Estado liberal al Estado social de Derecho: Abendroth,

W: "Sobre el concepto de Estado de Derecho, democrático y social en la Constitución de la República Federal alemana". En *Sociedad antagónica y democracia política*. Barcelona, 1973; Bobbio, N: "Pluralismo". *Diccionario de Política*. Madrid, 1983; Cabo Martín, C. de: "Estado y Estado de Derecho en el capitalismo dominante". *REP* 9 (1979); Comisión Internacional de Juristas: *El imperio de la ley en las sociedades libres*. Ginebra, 1960; Forsthoff, E: *Problemas actuales del Estado social de Derecho en Alemania*. Madrid, 1966; García Álvarez, M.B. (trad.): Las reformas jurídico-políticas en la URSS (1988-1991). Madrid, 1992; García-Pelayo, M: *Las transformaciones del Estado contemporáneo*. Madrid, 1977; Garrorena Morales, A: *El Estado español como Estado social y democrático de Derecho*. Madrid, 1984; Jellineck, W: "Alemania como Estado de Derecho". *RAP* 6 (1951); Habermas, J: "Estado social". En VV.AA: *Capital monopolista y sociedad autoritaria*. Barcelona, 1973; Kühnl, R: *Liberalismo y fascismo. Dos formas de dominio burgués*. Barcelona, 1980; Lechner, N: "Contra la ilusión del Estado social de Derecho". *Liberalismo y socialismo: problemas de la transición*. Madrid, 1975; López Guerra, L: "Las dimensiones del Estado social de Derecho". *Sistema* 38-39 (1980); Meil Landwerlin, G: "El Estado social de Derecho: Forsthoff y Abendroth, dos interpretaciones teóricas para dos posiciones políticas". *REP* 42 (1984); Poulantzas, N: *La crisis de las dictaduras: Portugal, Grecia y España*. Madrid, 1976; Titmuss, R.M: *Política social*. Barcelona, 1981; Weber, M: *Escritos políticos*. Madrid, 1991 (edic. a cargo de J. Abellán García).

4. EL ESTADO CONSTITUCIONAL COMO ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO.

Tema 7: Las relaciones Estado-sociedad: La concepción pluralista de la sociedad.

1. Tipos de pluralismo.
2. Los grupos constitucionalmente protegidos.
3. Los fines y las formas de la intervención del Estado.
4. Las instituciones básicas del Estado social y democrático de Derecho.
5. La *crisis* del Estado social.

Bibliografía: A) Estado Social y Democrático de Derecho^{*}: Abendroth, W: El Estado social. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1986; Abendroth, W: "Sobre el concepto de Estado de Derecho, democrático y social en la Constitución de la República Federal alemana". En *Sociedad antagónica y democracia política*. Barcelona, 1973; Alzaga Villaamil, Oscar (Editor): Entre dos siglos: reflexiones sobre la democracia española. Madrid, 1996; Alzaga Villaamil, O. (ed.): *Comentarios a la Constitución española de 1978*. Vol. I (artículos 1 a 9). Madrid, 1997; Aragón Reyes, M: *Constitución y democracia*. Madrid, 1989; Aragón Reyes, M: "Constitución y Estado de Derecho". En VV.AA: España: un presente para un futuro. Madrid, 1984; Asensi Sabater, J. (Coordinador): *Ciudadanos e instituciones en el constitucionalismo actual*. Valencia, 1997; Asensi, Sabater, J: "Rumbos constitucionales en la Europa de los años noventa". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Ballesteros, J: "Los principios básicos de la Constitución: el Estado social y democrático de Derecho". En VV.AA: *Estudios sobre la Constitución española de 1978*. Valencia, 1980; Basile, S: "Los valores superiores, los principios fundamentales y los derechos y libertades públicas". En García de Enterría, E. y Predieri, A. (eds.): *La Constitución española de 1978. Un estudio sistemático*. 2ª ed. Madrid, 1981; Bobbio, N: "El futuro de la democracia". *RCG* 2 (1984); Bobbio, N.: "Pluralismo". *Diccionario de Política*. Madrid, 1983; Cabo Martín, C. de: *La República y el Estado Liberal*. Madrid, 1977; Cabo Martín, C. de: "Estado y Estado de Derecho en el capitalismo dominante: aspectos significativos del planteamiento constitucional español". *REP* 9 (1979); Contreras Paláez, F:

^{*}Vid, además, la bibliografía que acompaña a los temas 3 (apartado B), 4-5, 8, 10, 15, 21-32 y 42-44.

Defensa del Estado social. Sevilla, 1996; Corcuera Atienza, J. y García Herrera, M.A. (editores): *Derecho y Economía en el Estado Social*. Madrid, 1988; Crick, B: "La tradición clásica de la política y la democracia contemporánea". *RCG* 23 (1991); Díaz, E: *Estado de derecho y Sociedad democrática*. 7ª ed. Madrid, 1979; Díaz, E: "El Estado democrático de Derecho en la Constitución española de 1978". *Sistema* 41 (1981); Díaz Revorio, FJ: *Valores superiores e interpretación constitucional*. Madrid, 1997; Díaz Revorio, FJ: *La Constitución como orden abierto*. Madrid, 1997; Dunn, J: *La agonía del pensamiento político occidental*. Cambridge, 1996; Durán López, F: "Papel del sindicato en el nuevo sistema constitucional". *RPS* 121 (1979); García de Enterría, E: "Los fundamentos constitucionales del Estado", *REDC* 52 (1998); García Herrera, MA: "Regulación constitucional y posibilidad del Estado social". *RVAP* 22 (1988); García-Pelayo, M: *Las transformaciones del Estado contemporáneo*. Madrid, 1977; García Roca, F.J: "Estado social y marcos autonómicos para la solución extrajudicial de conflictos laborales". *REP* 94 (1996); Garroren Morales, Angel: *El Estado español como Estado social y democrático de Derecho*. 2ª ed. Madrid, 1984; Gómez-Ferrer Morant, R: "La reserva al sector público de recursos o servicios esenciales". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Häberle, P: *Retos actuales del Estado constitucional*. . Oñate, 1996; Habermas, J. "Estado social". En VV.AA: *Capital monopolista y sociedad autoritaria*. Barcelona, 1973; Jiménez Campo, J: "Estado social y democrático de Derecho". En González Encinar, JJ. (dir.): *Diccionario del sistema político español*. Madrid, 1984; Jiménez Campo, J: "La intervención estatal del pluralismo (notas a una Sentencia del Tribunal Constitucional)". *REDC* 1 (1981); Jiménez de Parga Cabrera, M: *La ilusión política: ¿Hay que reinventar la democracia en España?* Madrid, 1993; Laporta, F.J. y Álvarez, S. (Editores): *La corrupción política*. Madrid, 1997; Leibholz, G.: *Problemas fundamentales de la democracia moderna*. Madrid, 1971; López Guerra, L: "Las dimensiones del Estado social de Derecho". *Sistema* 38-39 (1980); Lucas Murillo de la Cueva, P: "Las fuerzas sindicales y la Constitución". *RDP* 3 (1979); Lucas Verdú, P: *Curso de Derecho Político, vol. IV (Constitución de 1978 y transformación político-social española)*, Ed. Tecnos, Madrid, 1984; Lucas Verdú, P: *La Constitución abierta y sus enemigos*. Madrid, 1993; Lucas Verdú, P: "Constitución española de 1978 y sociedad democrática avanzada". *RDP* 10 (1981); Lucas Verdú, P: "Los Títulos Preliminar y Primero de la Constitución y la interpretación de los derechos y libertades fundamentales". *RFDUC* 2 (1979); Martínez Cuadrado, M: *La democracia en la España de los años noventa*. Barcelona, 1996; Martínez Sospedra, M: "Notas para un comentario del Título Preliminar de la Constitución". En VV.AA: *Estudios sobre la Constitución española de 1978*. Valencia, 1980; Meil Landwerlin, G: "El Estado social de Derecho: Forsthoff y Abendroth, dos interpretaciones teóricas para dos posiciones políticas". *REP* 42 (1984); Morodo Leoncio, R: "Proceso constituyente y nueva Constitución española: anotaciones al Preámbulo constitucional". *RDP* 1 (1978); Oliet Palá, A: "Democracia, publicidad y concertación social". *RCG* 38 (1996); Peces-Barba Martínez, G: *Los valores superiores*. Madrid, 1984; Pérez Díaz, V: *La esfera pública y la sociedad civil*. Madrid, 1997; Pérez Luño, A.E: "Sobre el Estado de Derecho y su significación constitucional". *Sistema* 57 (1983); Porras Nadales, A.J: "Estado social y Estado autonómico". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a*

Juan José Ruiz-Rico. 3 vols. Madrid, 1997; Recio, E. (coord.): *El Estado del bienestar*. Barcelona, 1996; Rivero Lamas, J: "Democracia pluralista y autonomía sindical". *REP* 16 (1980); Rodríguez Adrados, F: *Historia de la democracia: De Solón a nuestros días*. Madrid, 1997; Rovira Viñas, A: "Hechos, valores y normas". *RCG* 30 (1993); Santamaría Pastor, J.A: *Fundamentos de Derecho Administrativo*, Tomo I, , Madrid, 1991; Sartori, G: *La democracia después del comunismo*. Madrid, 1993; Vilas Nogueira, J: "Los valores superiores del ordenamiento jurídico". *REDC* 12 (1984); Villacorta Mancebo, L.Q: "La constitución como tarea, la optimización de los derechos fundamentales como resultado en el Estado de bienestar". *RCG* 37 (1996); VV.AA: *Problemas actuales del Estado social y democrático de Derecho*, Alicante, 1985; VV.AA: *El Título Preliminar de la Constitución*. 5 vols. Madrid, 1988. B) Estado social*: a) La Constitución económica: Alzaga Villaamil, O. (ed.): *Comentarios a las Leyes Políticas. Constitución española de 1978*. Vol. X (artículos 128 a 152l). Madrid, 1985; Alzaga Villaamil, O. (ed.): *Comentarios a las Leyes Políticas. Constitución española de 1978*. Vol. IV (artículos 39 a 55). Madrid, 1984; Aragón Reyes, M: *Libertades económicas y Estado social*. Madrid, 1995; Alonso García, E: "Los *welfare rights* y la libertad parlamentaria de ordenación del gasto público: la lucha entre dos principios constitucionales de política socio-económica". *REDC* 4 (1982); Bassols Coma, M: *Constitución y sistema económico*. Madrid, 1985; Brewer-Carias, AR: "Reflexiones sobre la Constitución económica". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Escribano Collado, P: "El orden económico en la Constitución de 1978". *REDC* 14 (1985); Font Galán, J.I: *Constitución económica y derecho de la competencia*. Madrid, 1987; García-Pelayo, M: "Consideraciones sobre las cláusulas económicas de la Constitución". En Ramírez, M (ed.): *Estudios sobre la Constitución española de 1978*. Zaragoza, 1979; Garrido Falla, F. (ed.): *El modelo económico de la Constitución española*. Madrid, 1979; Herrero y Rodríguez de Miñón, M: "La Constitución económica". En Álvarez Conde, E. (ed.): *Diez años de régimen constitucional*. Madrid, 1989; Juan Asenjo, O. de: *La Constitución económica española. Iniciativa económica pública versus iniciativa económica privada en la Constitución española de 1978*. Madrid, 1984; López Garrido, D: "Apuntes para un estudio sobre la Constitución económica". *RCEC* 15 (1993); Lorenzo García, R. y Cabra de Luna, M.A: *Las fundaciones y la sociedad civil*. Madrid, 1992; Nicolás Muñiz, J: "La declaración de Estado social en la Constitución española de 1978". En VV.AA: *Libro-homenaje a Manuel García Pelayo*. Caracas, 1980; Parejo Alfonso, L: *Estado social y Administración Pública*. Madrid, 1983; Pérez Royo, J: "La doctrina del Tribunal Constitucional sobre el Estado social". *REDC* 10 (1984); Sánchez Blanco, A: *El sistema económico de la Constitución española*. Madrid, 1992; Vilas Noquera, J.: "Igualdad jurídica y desigualdad económica en el Estado capitalista: los derechos sociales". *REP* 14 (1980); VV.AA: *El modelo económico en la Constitución española*. 2 Vols. Madrid, 1981; VV.AA. *Derechos económicos, sociales y culturales* (IV Jornadas de Profesores de Filosofía del Derecho). Murcia, 1978. b) ; Los principios rectores de la política social y económica: obras generales: Carmona Cuenca, E: "Las normas

*Vid, además, la bibliografía que acompaña a los temas 22, 24 y 28.

constitucionales de contenido social, delimitación y problemática de su eficacia jurídica". *REP* 76 (1992); Cascajo Castro, J.L.: *La tutela constitucional de los derechos sociales*. Madrid, 1988; Cobreros Mendazona, E: "Reflexión general sobre la eficacia normativa de los principios constitucionales rectores de la política social y económica del Estado". *RVAP* 19 (1987); Cossio Díaz, J.R.: *Estado social y derechos de prestación*. Madrid, 1989; García Macho, R: *Las aporías de los derechos fundamentales sociales y el derecho a una vivienda*. Madrid, 1982; Lezertúa Rodríguez, M: "Los derechos sociales fundamentales y el Convenio Europeo de Derechos Humanos". *Relaciones Laborales* 24 (1990); Martín Mateo, R: "La calidad de vida como valor jurídico". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Martínez Estay, J.I: *Jurisprudencia constitucional española sobre derechos sociales*. Barcelona, 1997; Morenilla, J.Mª: "Los derechos sociales y su protección jurídica". *PJ* número especial I (1986); Rodríguez Piñero, M: "La carta comunitaria de los derechos sociales fundamentales". *La Ley (Comunidades Europeas)* 53 (1990); Ruiz-Rico, G: "Fundamentos sociales y políticos en los derechos sociales de la Constitución española". *REP* 71 (1991); Serrano, J.L: "Algunas hipótesis sobre los principios rectores de la política social y económica". *REP* 56 (1987). c) Análisis específico de algunos principios rectores : el derecho a la salud: Aparicio Tovar, J: *La Seguridad Social y la protección de la salud*. Madrid, 1989; Bermejo Vera, J: "Constitución y ordenamiento deportivo". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Borrajo Dacruz, E: "La Seguridad Social en la Constitución española". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Cobreros Mendazona, E: *Los tratamientos sanitarios obligatorios y el derecho a la salud (estudio sistemático de los ordenamientos italiano y español*, Oñati, 1988; Loperena Rota, D.: "La protección de la salud y el medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona en la Constitución". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Pemán Gavín, J: *Derecho a la salud y Administración Sanitaria*, Studia Albornotiana, Bolonia, 1989. d) Análisis específico de algunos principios rectores: el derecho de acceso a la cultura y el patrimonio artístico e histórico: Alegre Ávila, J.M: "El ordenamiento protector de los bienes de interés cultural: consideraciones sobre su ámbito y límites. La perversión de las técnicas jurídicas de protección". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Bassols Coma, A: "El patrimonio histórico español: aspectos de su régimen jurídico". *RAP* 114 (1987); García Fernández, J: "Presupuestos jurídicos constitucionales la legislación sobre el patrimonio histórico". *RAP* 27-28 (1988); Mendizábal Allende, R. de: "Tesoro artístico y patrimonio histórico: una introducción al concepto". *Actualidad Administrativa* 22 (1986); Pérez Moreno, A: "El postulado constitucional de la promoción y conservación del patrimonio histórico artístico". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Prieto de Pedro, J: "Concepto y otros aspectos del patrimonio cultural en la Constitución". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Rolla, G: "Bienes culturales y Constitución". *REC* 2 (1989);

e) Análisis específico de algunos principios rectores: derechos relacionados con el medio ambiente: Alonso García, E: "La participación de individuos en la toma de decisiones relativas al medio ambiente en España. Aspectos constitucionales". *REDA* 61 (1989); Delgado Piqueras, F: "Régimen jurídico del derecho constitucional del medio ambiente". *REDC* 38 (1993); Díez de Velasco Vallejo, M: *Aspectos jurídicos actuales de la protección del medio ambiente en la CEE y, en especial, la contribución de su Tribunal de Justicia*, Granada, 1991; Fernández de Casadevante, C: *La protección del medio ambiente en derecho internacional, derecho comunitario europeo y derecho español*, Vitoria, 1992; Escobar Roca, G: *La ordenación constitucional del medio ambiente*. Madrid, 1995; Escobar Roca, G: "Los derechos constitucionales dispersos, como derechos subjetivos: el ejemplo del medio ambiente". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Olmedo Cardenete, M. y Aránguez Sánchez, C: "El mandato constitucional de protección del medio ambiente y su plasmación en el Código Penal de 1995". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Tecnos. Madrid, 1997; VV.AA: *Jornadas sobre la protección penal del medio ambiente*, Madrid, 1990; Ruiz Vieytes, E.J: *El derecho al ambiente como derecho de participación*. Vitoria-Gasteiz, 1993. f) Análisis específico de algunos principios rectores: derechos de consumidores y usuarios: Bercovitz Rodríguez-Cano, A: *Estudios jurídicos sobre protección de los consumidores*, Madrid, 1987; Bercovitz Rodríguez-Cano, R. y Salas Hernández, J. (coords.): *Comentarios a la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios*. Madrid, 1992; Gómez Calero, J: *Los derechos de consumidores y usuarios*. Madrid, 1994; Menéndez Menéndez, A: "La defensa del consumidor: un principio general del Derecho". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Quintela González, Teresa: *La protección de los consumidores y usuarios en la Constitución española de 1978*. Madrid, 1986; Martín-Retortillo Baquer, L: "Las sanciones administrativas en relación con la defensa de los consumidores con especial referencia a la publicidad de las mismas". *RAP* 126 (1991); Montoro Chiner, M^aJ: "Consideraciones sobre la Ley general para la defensa de los consumidores y usuarios de 19 de Julio de 1984 y la responsabilidad patrimonial de la Administración". *RJC* 1985/3; Polo Sánchez, E: *La protección del consumidor en el Derecho privado*. Madrid, 1980. g) Análisis específico de algunos principios rectores: derecho a una vivienda digna: VV.AA: "Artículo 47 CE" (número monográfico). *Derecho Privado y Constitución* 6 (1995). C) Crisis del Estado social: Bobbio, N: *Crisis de la democracia*. Barcelona, 1985; Cabo Martín, Carlos de: *La crisis del Estado Social*. Barcelona, Barcelona, 1986; Dahrendorf, Ralf. *Ley y orden*. Madrid, 1994; Galbraith, J.K: *La sociedad opulenta*. Barcelona, 1992; Jiménez de Parga Cabrera, M: *La ilusión política. ¿Hay que reinventar la democracia en España?*. Madrid, 1993; Luhmann, N: *Teoría política en el Estado de bienestar*. Madrid, 1993; Oliét Palá, A: *Liberalismo y democracia en crisis*. Madrid, 1994; Sartori, G: *La democracia después del comunismo*. Madrid, 1993.

Tema 8: De la primacía de la ley a la suprallegalidad constitucional.

1. Las modificaciones del concepto de ley: su posición en el sistema normativo.
2. El concepto de constitución y sus garantías: rigidez constitucional y control de constitucionalidad.
3. La naturaleza jurídica del Tribunal Constitucional.

Bibliografía: A) La Constitución española de 1978 como norma (bibliografía básica)*: Díez-Picazo, L: "Constitución, Ley y Juez". *REDC* 15 (1985); García de Enterría, E: "La Constitución como norma jurídica". En García de Enterría, E. y Predieri, A. (eds.): *La Constitución española de 1978. Un estudio sistemático*. 2ª ed. Madrid, 1981; Ezquiaga Ganuzas, F.J: "Concepto, valor normativo y función interpretativa de las Exposiciones de Motivos y los Preámbulos". *RVAP* 20 (1988); Nieto, A: "Peculiaridades jurídicas de la norma Constitucional". *RAP* 100-102 (1983); Requejo Pagés, J.L: *Sistemas normativos, Constitución y ordenamiento. La Constitución como norma sobre la aplicación de normas*. Madrid, 1995; Requejo Pagés, J.L: "Constitución y remisión normativa". *REDC* 39 (1993); Rubio Llorente, F: "La Constitución como fuente de Derecho". En VV.AA., *La Constitución española y las fuentes del Derecho*. 3 vols. Madrid, 1979; Santaolalla López, F: "Esencia y valor de la Constitución". *RCG* 16 (1989); Tajadura Tejada, J: El preámbulo constitucional. Granada, 1997. B) La modificación de la Constitución*: Alzaga Villaamil, O. (ed.): *Comentarios a las Leyes Políticas. Constitución española de 1978*. Vol. XII (artículos 159 al final). Madrid, 1988; Aragón Reyes, M: "La Constitución española y el Tratado de la Unión Europea: la reforma de la Constitución". *REDC* 42 (1994); Ayala, F: "La teoría del poder constituyente". *La Ley* XXIX; Becker y González, J: *La reforma constitucional en España. Estudio histórico-crítico acerca del origen y las vicisitudes de las Constituciones española*. Madrid, 1923; Beltrán, M: *Originalismo e interpretación (Dworkin Versus Bork: una polémica constitucional)*, Madrid, 1989; Biscaretti di Ruffia, P: *Derecho Constitucional*. Madrid, 1973; Bryce, J: *Constituciones flexibles y Constituciones rígidas*. Madrid, 1962; Contreras, M: "La reforma de la Constitución". En Ramírez, M. (ed.): *Estudios sobre la Constitución española de 1978*. Zaragoza, 1979; Contreras, M: "Sobre las transformaciones constitucionales y sus límites". *REP* 16 (1980); Elvira Perales, A: "Las convenciones constitucionales". *REP* 53 (1986); Faria, P: "Consideraciones sobre la reforma constitucional". *RGLJ* 1979; García Atance, M.V: "Reforma constitucional". En Fernández, T-R. (dir.): *Lecturas sobre la Constitución española*, 2 tomos. Madrid, 1978; Goicoechea, A: *El problema de las*

* Vid., además, la bibliografía que acompaña al tema 15.

* Vid., además, la bibliografía que acompaña al tema 15.

limitaciones de la soberanía en el Derecho público contemporáneo. Madrid, 1923; González Encinar, J.J: "La Constitución y su reforma". *REDC* 17 (1986); Hauriou, M "La operación de revisión y la rigidez de las Constituciones escritas". En *Principios de Derecho Público y constitucional*, 1927; Hernández Valle, R: "El poder constituyente derivado y los límites jurídicos del poder de reforma constitucional". *REDC* 37 (1993); Hesse, K: "Límites de la mutación constitucional". En *Escritos de Derecho Constitucional*. Madrid, 1993; Jellinek, G: *Reforma y mutación de la constitución*. Madrid, 1991; Jiménez Campo, J: "Algunos problemas de interpretación en torno al título X de la constitución". *RDP* 7 (1980); López Aguilar, J.F: "Maastricht y la problemática de la reforma de la Constitución". *REP* 77 (1992); Lucas Verdú, P: "La rigidez constitucional". *Estudios de Deusto* XVIII (1970); Morodo Leoncio, R: "La reforma constitucional y sus límites". *Revista de Ciencias Sociales*. Puerto Rico, 1960; Negrí, A: *El poder constituyente. Ensayo sobre las alternativas de la modernidad*. Madrid, 1994; Pace, A: *La rigidez de las Constituciones escritas*. Madrid, 1995; Pérez Royo, J: "Algunas reflexiones sobre el Título X de la Constitución". *Revista de Política Comparada* 10-11 (1984); Pérez Royo, J: "La reforma de la Constitución". *RDP* 22 (1986); Pérez Royo, Javier: *La reforma de la Constitución*. Madrid, 1987; Pérez Serrano, N: *El poder constituyente. Discurso de recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*. Madrid, 1947; Porras Nadales, A.J: "Notas sobre la teoría del poder constituyente y la experiencia española". *REP* 24 (1981); Posada, A: *La reforma constitucional*, Madrid, 1931; Prada Fernández de Sanmamed, J.L: "Examen de urgencia de la alternativa entre reforma y mutación constitucional ante la integración europea". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Punset Blanco, R: "La territorialización del Senado y la reforma de la Constitución". *REDC* 37 (1993); Recaséns Siches, L: *El poder constituyente. Su teoría aplicada al momento español*. Madrid, 1931; Sánchez Ferriz, R: "El Título X de la Constitución de 1978. La reforma constitucional". En VV.AA: *Comentarios sobre la Constitución española de 1978*. Valencia, 1980; Schmitt, C: *Teoría de la Constitución*. Madrid, 1934; Tierno Galván, E: "Especificación de un Derecho Constitucional para una fase de transición". En *Liberalismo y Socialismo: problemas de la transición*. Madrid, 1975; Vega García, P. de: *La reforma constitucional y la problemática del poder constituyente* Madrid, 1985; Vega García, P. de: "La reforma constitucional". En VV.AA: *Estudios sobre el proyecto de Constitución*. Madrid, 1978; VV.AA: *La reforma de la Constitución* (número monográfico). *RDP* 36 y 37 (1992). C) Garantías de la Constitución. Especial referencia al control de constitucionalidad*: Álvarez Conde, E: "Algunas reflexiones en torno a las relaciones entre la jurisdicción ordinaria y la Jurisdicción constitucional. A propósito del pretendido conflicto entre la Sala primera del Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Aragón Reyes, M: *Constitución y democracia*. Madrid, 1989; Aragón Reyes, M: *Constitución y control del poder*. Buenos Aires, 1995; Bachof, O: *Jueces y Constitución*. Madrid, 1963; Blanco Valdés, Roberto L: *El valor de la Constitución*. Madrid, 1994; Cappelletti, M: "El formidable problema del control judicial y la contribución del análisis

* Vid, además, la bibliografía que acompaña a los temas 15 y 42-43.

comparado". *REP* 13 (1980); Cappelletti, M: "¿Renegar de Montesquieu? La expansión y la legitimidad de la Justicia constitucional". *REDC* 17 (1986); Cascajo Castro, J.L: "La jurisdicción constitucional de la libertad". *REP* 199 (1975); Cruz Villalón, P: La formación del sistema europeo de control de constitucionalidad (1918-1939). Madrid, 1987; Cruz Villalón, P: "La protección extraordinaria del Estado". En AA.VV. *La Constitución española de 1978* (estudio sistemático dirigido por los profesores A. Predieri y E. García de Enterría). 2ª ed. Madrid, 1981; Cruz Villalón, P: *El Estado de sitio y la Constitución. La constitucionalización de la protección extraordinaria del Estado (1789-1878)*. Madrid, 1980; Cruz Villalón, P: *Estados excepcionales y suspensión de garantías*. Madrid, 1984; Faller, H.J: "Defensa constitucional por medio de la jurisdicción constitucional en el República Federal de Alemania". *REP* 7 (1979); Ferreres Comella, V: *Justicia constitucional y democracia*. Madrid, 1997; García-Pelayo, M: "La división de poderes y su control jurisdiccional". *REP* 18-19 (1983); González Deleito, N: *Tribunales Constitucionales. Organización y funcionamiento*. Madrid, 1980; González Rivas, JJ: *La Justicia constitucional: Derecho comparado y español*. Madrid, 1985; Kelsen, H: "La garantía jurisdiccional de la Constitución (la Justicia constitucional)". En *Escritos sobre la democracia y el socialismo*. Madrid, 1988; Kelsen, H: *¿Quién debe ser el defensor de la Constitución?* Barcelona, 1995; Kirchhof, P: "Tareas del Bundesverfassungsgericht en una época de cambios". *REDC* 49 (1997); Leibholz, G: "El Tribunal Constitucional de la RFA y el problema de la apreciación judicial de la política". En: *Problemas fundamentales de la democracia moderna*. Madrid, 1971; Lucas Murillo, P: "El examen de la constitucionalidad de las leyes y la soberanía parlamentaria". *REP* 7 (1979); Lucas Verdú, P: "Estado de Derecho y Justicia constitucional. Aspectos históricos, ideológicos y normativo-institucionales de su interrelación". *REP* 33 (1983); Nino, C.S: "La filosofía del control judicial de constitucionalidad". *RCEC* 4 (1989); Porres Azcona, J: "La defensa extraordinaria del Estado". *REP* 216 (1977); Rubio Llorente, F: "Sobre la relación entre Tribunal Constitucional y Poder Judicial en el ejercicio de la Jurisdicción constitucional". *REDC* 4 (1982); Rubio Llorente, F: "La jurisdicción constitucional como forma de creación de Derecho". *REDC* 22 (1988); Rubio Llorente, F: "Seis tesis sobre la Jurisdicción constitucional". *REDC* 35 (1992); Schmitt, C: *La defensa de la Constitución*. Madrid, 1983; Schneider, H.-P: "Jurisdicción constitucional y separación de poderes". *REDC* 5 (1982); Trujillo Fernández, G: *Dos estudios sobre la constitucionalidad de las leyes*. La Laguna, 1970; Vega García, P. de: "Jurisdicción constitucional y crisis de la Constitución". *REP* 7 (1979); Wahl, R. y Wieland, J: "La jurisdicción constitucional como bien escaso. El acceso al Bundesverfassungsgericht". *REDC* 51 (1997).

Tema 9: El principio democrático: La extensión y profundización del principio representativo.

1. La concepción de la soberanía del artículo 1.1 CE: el cuerpo electoral.
2. El sufragio universal. Los caracteres del sufragio.
3. Las nuevas formas de participación: instituciones de democracia directa e instituciones de democracia participativa.
4. La democracia actual como democracia de partidos.

Bibliografía* : Acosta Sánchez, J: "La articulación entre representación, Constitución y democracia. Génesis, crisis actual y Constitución española". *REP* 86 (1994); Acosta Sánchez, J: "Del mandato imperativo al control de la representación política por la Justicia constitucional. Contexto de los artículos 66 y 67 de la Constitución española". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Tecnos. Madrid, 1997; Aguiar de Luque, L *Democracia directa y Estado constitucional*. Madrid, 1977; Balaguer Callejón, F: "Soberanía popular y democracia en la Constitución de 1978". *RDP* 27-28 (1988); Bastida Freijedo, F.J: "Elecciones y Estado democrático de Derecho". *REDC* 32 (1991); Bobbio, N.; Pontara, G. y Veca, S: *Crisis de la democracia*. , Barcelona, 1985; Pitkin, H.F: *El concepto de representación*. Madrid, 1985; Friedrich, C. J: *La democracia como forma política y como forma de vida*, Madrid, 1966; Heller, H: *Escritos políticos*. Madrid, 1985; Kelsen, H: *Esencia y valor de la democracia*. 2ª ed. Barcelona, 1977; Laski, H.J: *El liberalismo europeo*. México, 1979 (primera edición en inglés 1936, trad. de V. Miguélez); Lombardi, G: "Corrientes y democracia interna de los partidos políticos". *REP* 27 (1982); de Ruggiero, G: *Historia del liberalismo europeo*. Madrid, 1944 (trad. de C.G. Posada); Schmitt, C: *La dictadura*. Madrid, 1985; Tocqueville, A. de: *La democracia en América*. Madrid, 1971; Torres del Moral, A: "Democracia y representación en los orígenes del Estado constitucional". *REP* 203 (1975); Torres del Moral, A: "Crisis del mandato representativo en el Estado de partidos". *RDP* 14 (1984); Trujillo Pérez, A.J: "En torno a un aspecto del problema de la titularidad de los escaños: el transfuguismo político". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Varela Suanzes, J: "Algunas reflexiones sobre la soberanía popular en la Constitución española". *REDC* 36 (1992); Vega García, P. de: "Parlamento y opinión pública". En VV.AA: *Parlamento y sociedad civil*. Barcelona, 1980; VV.AA: *Democracia y sociedad: vías de renovación del sistema democrático. Foro Internacional sobre Democracia y Sociedad* (1993, Madrid), celebrado con motivo del VII centenario de la Fundación de la Universidad Complutense de Madrid. Universidad Complutense. Madrid, 1996;

* Vid, además, la bibliografía que acompaña a los temas 21-23.

Vírgala Foruria, E: "Sobre el concepto de mayoría en el ordenamiento parlamentario español". *RCG* 37 (1996).

Tema 10: Los derechos fundamentales.

1. Los derechos fundamentales y el legislador ordinario.
2. Las modificaciones en el contenido de los derechos. Los derechos civiles, derechos políticos y derechos sociales.
3. Las modificaciones en la eficacia jurídica de los derechos. El problema de la *Drittwirkung*.
4. La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales.
5. Derechos fundamentales y derechos humanos. La garantía internacional de los derechos.

Bibliografía* : A) Obras generales: Aguiar de Luque, L: "Los derechos fundamentales en las relaciones entre privados". *AJ* 1981; Aguiar de Luque, L: "Dogmática y teoría jurídica de los derechos fundamentales en la interpretación de éstos por el Tribunal Constitucional". *RDP*, 18-19 (1983); Aguiar de Luque, L: "Los límites de los derechos fundamentales". *RCEC* 14 (1993); Aguiar de Luque, L: "Las garantías constitucionales de los derechos fundamentales en la Constitución española". *RDP* 10 (1981); Albacer López, J.C: *La protección de los derechos fundamentales en la nueva Constitución española*. Madrid, 1979; Alexy, R: *Teoría de los derechos fundamentales*. Madrid, 1993; Alzaga Villaamil, O. (ed.): *Comentarios a la Constitución española de 1978*. Vol. II (artículos 10 a 23). Madrid, 1997; Alzaga Villaamil, O. (ed.): *Comentarios a las Leyes Políticas. Constitución española de 1978*. Vol. III (artículos 24 a 38). Madrid, 1983; Alzaga Villaamil, O. (ed.): *Comentarios a las Leyes Políticas. Constitución española de 1978*. Vol. IV (artículos 39 a 55). Madrid, 1984; Aparicio Pérez, M.A: "La cláusula interpretativa del artículo 10.2 de la Constitución española, como cláusula de integración y apertura constitucional a los derechos fundamentales". *Jueces para la Democracia* 6 (1989); Artola Gallego, M: *Declaraciones y derechos del hombre*. Madrid, 1982; Baño León, J.M. "La distinción entre Derecho Fundamental y Garantía Institucional en la Constitución Española". *REDC* 24 (1988); Bilbao Ubillos, J.M: *La eficacia de los derechos fundamentales frente a particulares. Análisis de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*. Madrid, 1997; Böckenförde, E.-W: *Escritos sobre derechos fundamentales*. Baden-Baden, 1994; Castán Tobeñas, J: *Los derechos del hombre*. Madrid, 1976; Cruz Villalón, P: "Formación y evolución de los derechos fundamentales". *REDC* 25 (1989); Dworkin, R: *Los derechos en serio*. Barcelona, 1988; Favoreu, L: *Tribunales Constitucionales europeos y derechos fundamentales*. Madrid, 1984; Fix Zamudio, H: *Los Tribunales*

*Vid, además, la bibliografía que acompaña a los temas 21-32 y 44.

Constitucionales y los derechos humanos. México, 1980; Freixes Sanjuán, T: *Constitución y derechos fundamentales. Estructura jurídica y función constitucional de los derechos*. Barcelona, 1992; Gallego Anabitarte, A: *Derechos fundamentales y garantías institucionales: análisis doctrinal y jurisprudencial*. Madrid, 1994; García Herrera, M.A: "Principios generales de la tutela de los derechos y libertades en la Constitución española". *RFDUC* 2 (1979); González Rivas, J.J: *Estudio-comentario jurisprudencial de la protección constitucional de los derechos fundamentales (con jurisprudencia del TEDH, del TC y del TS)*. Granada, 1992; González Salinas, E: *Proceso administrativo para la protección de los derechos fundamentales*. Madrid, 1989; Jiménez-Blanco, A: "Garantías Institucionales y Derechos Fundamentales en la Constitución". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Jiménez-Blanco, A. y García Torres, J: *Derechos fundamentales y relaciones entre particulares*. Madrid, 1986; Leguina Villa, J: "La autonomía universitaria en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Linde Paniagua, E: "Protección de los derechos fundamentales y libertades públicas en la Constitución de 1978". *RGLJ* 5 (1981); López Calera, N.M: "Para una filosofía de los derechos humanos". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; López Pina, A. (dir.): *La garantía constitucional de los derechos fundamentales. Alemania, España, Francia e Italia*. Madrid, 1991; Lucas Verdú, P: "Los Títulos Preliminar y Primero de la Constitución y la interpretación de los derechos y libertades fundamentales". *RFDUC* 2 (1979); Martí de Vesés Puig, C: "El proceso de positivización de los derechos económicos, sociales y culturales". *ADH* 3 (1985); Martín Morales, R: "La *interpositio legislatoris* en los supuestos de limitación de derechos fundamentales a través de remisión constitucional expresa al juzgador". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Martín-Retortillo Baquer, L. y De Otto y Pardo, I: *Derechos fundamentales y Constitución*. Madrid, 1988; Martín-Retortillo Baquer, L: "Eficacia y garantía de los derechos fundamentales". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Martínez Sospedra, M: *Libertades Públicas*. 2 Vols. Valencia, 1993; Medina Guerrero, M.: *La vinculación negativa del legislador a los derechos fundamentales*. Madrid, 1996; Montoya Melgar, A: "Ejercicio y garantías de los derechos fundamentales en materia social". *RPS* 121 (1979); Morange, J: *Las libertades públicas*. México, 1982; Peces-Barba Martínez, G. (con la colaboración de R. de Asís Roig, C.R. Fernández Liesa y A. Llamas Cascón): *Curso de derechos fundamentales: teoría general*. Madrid, 1995; Pérez Luño, A.E: *Los derechos fundamentales*. 5º Ed. Madrid, 1993; Pérez Luño, A.E: *Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución*. Madrid, 1984; Pérez Luño, A.E. (Coord.): *Derechos humanos y constitucionalismo ante el tercer milenio*. Madrid, 1996; Pérez Luño, A.E. y otros: *Los derechos humanos, significación estatuto jurídico y sistema*. Sevilla, 1979; Pérez Luño, A.E: "Las generaciones de derechos humanos". *RCEC* 10 (1991); Pérez Tremps, P: "Protección específica y protección general de los derechos fundamentales". En VV.AA: *Introducción a los derechos fundamentales*. 3 Vols. Madrid, 1988; Prieto Sanchís, L: *Estudios sobre derechos fundamentales*. Madrid, 1990; Rey Martínez, F: "El criterio

interpretativo de los derechos fundamentales conforme a normas internacionales". *RGD* 537 (1989); Rodríguez, A: "La mayor protección de los derechos fundamentales: dos ejemplos norteamericanos y algunas enseñanzas para el caso europeo". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Rodríguez Olvera, O: *Teoría de los derechos sociales en la Constitución abierta*. Granada, 1998; Rubio Llorente, F. (dir.): *Derechos fundamentales y principios constitucionales. Doctrina jurisprudencial*. Barcelona, 1995; Salas, J.: "Protección judicial ordinaria y recurso de amparo frente a violaciones de libertades públicas". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; Sánchez Ferriz, R: "Reflexión sobre las generaciones de derechos y la evolución del Estado". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Sánchez Sánchez, J: "¿Derechos fundamentales o derechos fundamentados?". *RCG* 39 (1996); Schneider, H.P: "Peculiaridad y función de los derechos fundamentales en el Estado constitucional democrático". *REP* 7 (1979); Solozábal Echavarría, J.J: "Algunas cuestiones básicas de la teoría de los derechos fundamentales". *REP* 71 (1991); Truyol y Serra, A: *Los derechos humanos*. Madrid, 1984, 3ª reimpr.; Stampa Braun, J.M: "La protección penal de los derechos fundamentales". En VV.AA: *Constitución, economía y regiones*. Madrid, 1978; Vega García, P. de: "En torno a la eficacia horizontal de los derechos fundamentales". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; VV.AA: "Derechos humanos y Constitución española" (número monográfico). *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid* 2; VV.AA: *Derechos fundamentales* (número monográfico). *ADPEP* 2 (1989/90); VV.AA: *Introducción a los derechos fundamentales*, Jornadas de Estudio Dirección General del Servicio Jurídico del Estado. 3 Vols. Madrid, 1988; VV.AA. (XII Jornadas de Estudio): *Los derechos fundamentales y libertades públicas*. 2 Vols. Madrid, 1993; VV.AA: *Jornadas sobre los derechos individuales en la Constitución española: la doctrina del Tribunal Constitucional*. Sevilla, 1993; VV.AA: *Las garantías constitucionales* (número monográfico). *REP* 7 (1979). B) El contenido esencial y el principio de proporcionalidad*: Alegre Ávila, J.M: "El artículo 21 de la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana (una nota sobre la incidencia del legislador en los derechos fundamentales)". *PJ* 30; Bacigalupo Saggese, M: "La aplicación de la doctrina de los "límites inmanentes" a los derechos fundamentales sometidos a reserva de limitación legal (a propósito de la Sentencia del tribunal Administrativo Federal alemán de 18 de octubre de 1990)". *REDC* 38 (1993); Bacigalupo Saggese, M. y Velasco Caballero, F: "límites inmanentes de los derechos fundamentales y reserva de ley". *REDA* 85 (1995); Balaguer Callejón, Mª.L: "El contenido esencial del derecho de huelga". *RDP* 34 (1991); Cruz Villalón, P: "El legislador de los derechos fundamentales". *ADPEP* 2 (1989/90); Gavara de Cara, J.C: *Derechos fundamentales y desarrollo legislativo: la garantía del contenido esencial de los derechos fundamentales en la Ley Fundamental de Bonn*. Madrid, 1994; García Torres, J: "Reflexiones sobre la eficacia vinculante de los derechos fundamentales". *PJ* 10 (1988); González-Cuellar Serrano, N: *Proporcionalidad y derechos fundamentales en el proceso penal*. Madrid, 1990; Jiménez Campo, J: "El

*Vid, además, la bibliografía que acompaña al tema 1 (apartado G).

legislador de los derechos fundamentales". En AA.VV. *Estudios de Derecho Público en homenaje a Ignacio de Otto*. Oviedo, 1993; Jiménez de Parga Cabrera, M: "El contenido esencial de los derechos y libertades. Asunción por el legislador constitucional de una norma preconstitucional". *Actualidad Jurídica* 3 (1981); López González, J.I: *El principio general de proporcionalidad en derecho administrativo*. Sevilla, 1.988; Martínez Pujalte, A.L: *La garantía del contenido esencial de los derechos fundamentales*. Madrid, 1997; Medina Guerrero, M: *La vinculación negativa del legislador a los derechos fundamentales*. Madrid, 1996; Ojeda Avilés, A: "Un contenido esencial algo venial. O los problemas técnicos de una dispersión Resmeneútica". *Revista Española de Derecho del Trabajo* 44 (1990); Parejo Alfonso, L: "El contenido esencial de los derechos fundamentales en la jurisprudencia constitucional". *REDC* 3 (1981). C) La titularidad de los derechos fundamentales de extranjeros y de personas jurídicas: Alonso Pérez, F: *Régimen jurídico del extranjero en España*. 2ª edición. Madrid, 1997; Blanquer, D: *Asilo político en España: garantías del extranjero y garantías del interés general*. Madrid, 1997; Borrajo Iniesta, I: "El status constitucional de los extranjeros". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Cruz Villalón, P: "Dos cuestiones de titularidad de derechos: Los extranjeros, las personas jurídicas". *REDC* 36 (1992); Díaz Lema, J.M: "¿Tienen derechos fundamentales las personas jurídico-públicas?". En AA.VV. *Introducción a los derechos fundamentales* (X jornadas de estudio). Vol. II. Madrid, 1988; Fernández Segado, F: "La dinamización de los mecanismos de garantía de los derechos y de los intereses difusos en el Estado social". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; García Macho, R: "El derecho de asilo y del refugiado en la Constitución española". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; García Macho, R: "En torno a las garantías de los derechos fundamentales en el ámbito de las relaciones de especial sujeción". *REDA* 64 (1989); Lasagabaster Herrarte, I: "Derechos fundamentales y personas jurídicas de Derecho Público". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Lasagabaster, Iñaki: *Las relaciones de sujeción especial*. Civitas. Madrid, 1994; López Garrido, D: *El derecho de asilo*. Madrid, 1991; López Garrido, D: "Doce tesis sobre la integración europea y el derecho de asilo", *Derechos y Libertades* 4 (1995); Marzal, A. (Ed.): *Derechos humanos del incapaz, del extranjero, del delincuente y complejidad del sujeto*. Barcelona, 1997; Massó Garrote, MF: *Los derechos políticos de los extranjeros en el Estado nacional: los derechos de participación política y el derecho de acceso a funciones públicas*. Madrid, 1997; Rodríguez-Drincourt Álvarez, J: *Los derechos políticos de los extranjeros*. Las Palmas de Gran Canaria, 1997; Sagarra i Trias, E: *Los derechos fundamentales y las libertades públicas de los extranjeros en España*. Barcelona, 1991; Santamaría Ibeas, J.J: "Los derechos fundamentales y el Tribunal Constitucional: los infraderechos de los extranjeros en España. Reflexiones sobre la jurisprudencia constitucional". *Derechos y Libertades* 2 (1994); Vidal Fueyo, C: "Aproximación a la naturaleza jurídico-constitucional del derecho de asilo". En VV.AA: *Estudios sobre el ordenamiento jurídico español*. Burgos, 1996; VV.AA. (Seminario Permanente sobre Derechos Humanos): *La igualdad en la titularidad de los derechos humanos* (1993/1994). Jaén, 1995.

Tema 11: La división horizontal de los poderes (formas de gobierno): la separación de poderes.

1. El parlamentarismo racionalizado y los mecanismos de ingeniería constitucional.
2. El semipresidencialismo. El modelo francés.
3. La monarquía parlamentaria.

Bibliografía* : A) Formas de gobierno (I): el semipresidencialismo francés: Duverger, M: *Francia: parlamento o presidencia*. Madrid, 1962; Hubert, L: *La Constitución de la V República francesa*. Madrid, 1960; Pérez Serrano, N: "La Constitución francesa de 5 de octubre de 1958". *Escritos de Derecho Político*. Vol. II. Madrid, 1984; Tajadura Tejada, J: "Los derechos fundamentales en la Constitución francesa de 1958: vigencia actual de la declaración de derechos del hombre y del ciudadano de 1789". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Tomás Villarroya, J.: "El artículo 38 de la Constitución francesa y las ordenanzas de 1967". *REP* 162 (1958). B) El parlamentarismo racionalizado: Aragón Reyes, M: "La forma parlamentaria de gobierno en España: reflexiones críticas". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Tecnos. Madrid, 1997; Azcárate, G. de: *El régimen parlamentario en la práctica*. Madrid, 1978; Calvo González, M: "La relación entre el Gobierno y las Cortes". En Fernández, T-R. (dir.): *Lecturas sobre la Constitución española*, 2 tomos. Madrid, 1978; Chueca Rodríguez, RL: *La regla y el principio de la mayoría*. Madrid, 1993; Corcuera Atienza, J: "El constitucionalismo de entreguerras: la racionalización del poder y sus límites". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; García de Enterría, E. (dir.): *La distribución de competencias económicas entre el poder central y las autonomías territoriales en el Derecho comparado y en la Constitución española*. Madrid, 1980; García Macho, R: "Problemática de la división de poderes en la actualidad". *REP* 53 (1986); Lucas Verdú, P: "Una reciente aportación de la doctrina italiana a la teoría de la Constitución: la ingeniería constitucional". *RDP* 4 (1979); Mirkine-Guetzevitch, B: *Modernas tendencias del Derecho Constitucional*. Madrid, 1924 (trad. a cargo de S. Álvarez Gendín); Ramírez, M. (ed.): *El control parlamentario del gobierno en las democracias pluralistas*. Barcelona, 1978; Rubio Llorente, F: "Relación entre el Gobierno y las Cortes". En VV.AA: *Constitución, economía y regiones*. Madrid, 1978; Sánchez Agesta, L: "Poder ejecutivo y división de poderes". *REDC* 3 (1981); Solozábal Echavarría, J.J: "El régimen parlamentario y sus enemigos (reflexiones sobre el caso español)". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Virgala

* Vid, además, la bibliografía que acompaña a los temas 3 (apartado C) y 6.

Foruria, E: "Sobre el concepto de mayoría en el ordenamiento parlamentario español". *RCG* 37 (1996). C) El modelo alemán: Elvira Perales, A: "Comisiones de investigación en el 'Bundestag'. Un estudio de jurisprudencia". *REDC* 19 (1987); García Cotarelo, J: "El régimen político de la República Federal de Alemania". En Ferrando Badia, J. (coord.): *Regímenes políticos actuales*. 3ª ed. Madrid, 1995; Karpen, U. (ed.): *La Constitución de la República Federal de Alemania*. Baden-Baden, 1992; Padilla Serra, A: *Estudios de Derecho Constitucional comparado. Ley fundamental de Bonn. Constitución italiana de 1947*. Madrid, 1963; Pérez Royo, J: "El proyecto de construcción del Derecho público como ciencia en la doctrina alemana del Siglo XIX". *REP* 1 (1978); Pérez Serrano, N: "Tres lecciones sobre la Ley Fundamental de Bonn". *Escritos de Derecho Político*. Vol. II. Madrid, 1984; Ramos Oliveira, A: *Historia social y política de Alemania*. 2 vols. México, 1964 y 1973; Stein, E: *Derecho Político*. Madrid, 1973; Stern, K: *Derecho del Estado de la República Federal Alemana*. Madrid, 1987; Sontheimer, K: "Treinta años de parlamentarismo alemán". *REP* 14 (1980). D) El modelo italiano: Ferrando Badía, J: "El régimen político italiano", en *Regímenes políticos actuales* (obra coordinada por él mismo). Madrid, 1995 (3ª edic.); Pizzorusso, A: *Lecciones de Derecho Constitucional*. 2 vols. Madrid, 1984; E) La monarquía parlamentaria: Aragón Reyes, M: *Dos estudios sobre la Monarquía parlamentaria en la Constitución española*. Madrid, 1990; Colomer Viadel, A: "El origen de la Monarquía parlamentaria en España y el Anteproyecto constitucional". *REP* 3 (1978); Ferrando Badía, J: "La monarquía parlamentaria actual española". *REP* 13 (1980); García Canales, M.: *La monarquía parlamentaria española*. Madrid, 1991; Herrero y Rodríguez de Miñón, M: "La Monarquía parlamentaria". En Ramírez, M (ed.): *Diez años de Constitución*. Zaragoza, 1990; Koenigsberger, H.G: "Dominium regale o dominium politicum et regale. Monarquías y parlamentos en la Europa Moderna". *RCG* 3 (1984); Martínez Cuadrado, M: "La monarquía parlamentaria". En García de Enterría, E. y Predieri, A. (eds.): *La Constitución española de 1978. Un estudio sistemático*. 2ª ed. Madrid, 1981; Oliver León, B: "Inviolabilidad regia y Constitución normativa". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Papell, A: *La Monarquía española y el Derecho constitucional europeo*. Barcelona, 1980; Pérez Royo, J: "Jefatura del Estado y democracia parlamentaria". *REP* 39 (1984); Porras Ramírez, JM: "Monarquía parlamentaria, función regia y poder de reserva de la Corona en la Constitución". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Sánchez Agesta, L: "La monarquía parlamentaria en la Constitución de 1978". *REDC* 18 (1986).

Tema 12: La división vertical del poder (la formas de Estado): El Estado de las autonomías.

1. El Estado autonómico.
2. Concepto y tipos de autonomía.
3. La autonomía política.

Bibliografía* : Aguado Renedo, C: "El principio dispositivo y su virtualidad actual en relación con la estructura territorial del Estado". REP 98 (1997); Aja Fernández, E: "Desarrollos del modelo autonómico: un balance". En VV.AA: *Estudios sobre el Estatuto de Autonomía del País Vasco*. Vol. I. Oñati, 1991; Aja Fernández, E: *Informe Pi i Sunyer sobre Comunidades Autónomas 1989-1996*. Barcelona; Álvarez Conde, E: *Las Comunidades Autónomas*. Madrid, 1980; Argullol Murgadas, E: *La vía italiana a la autonomía regional. Estudio de Derecho público sobre las autonomías regionales italianas*. Madrid, 1977; Bothe, M: "Federalismo y autonomía regional". REDC 8 (1983); Carrillo, M: "Estado de las autonomías y Tribunal Constitucional. Una perspectiva a quince años de vigencia de la Constitución". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Cruz Villalón, P: "La estructura del Estado o la curiosidad del jurista persa". RFDUC 4 (1982); Cruz Villalón, P: "La jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre autonomías territoriales". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Entrena Cuesta, R: "Estado regional, Estado autonómico y Estado federal". En VV.AA. (*Homenaje al profesor Mesa Moles*): *Administración y Constitución*. Madrid, 1981; Fernández Rodríguez, T.R: "Autonomía y sistemas de fuentes". En VV.AA: *La Constitución española y las fuentes del Derecho*. 3 vols. Madrid, 1979; Fernández Segado, F: "Los principios inspiradores de la organización territorial del Estado en la jurisprudencia constitucional". En VV.AA: *Organización territorial del Estado (Comunidades Autónomas)*. 4 vols. Madrid, 1984; Ferrando Badía, J.: *Las autonomías regionales en la Constitución italiana del 27-XII-1947*. Madrid, 1962; García de Enterría, E: "La Constitución y las autonomías territoriales". REDC 25 (1989); García de Enterría, E: *Estudios sobre autonomías territoriales*. Madrid, 1985, García Fernández, J: "Repertorio bibliográfico sobre federalismo, nacionalismo y regionalismo". RDP 5 (1979/80); García Roca, F.J: "La solidaridad autonómica, valor del ordenamiento". RFDUC 6 (1983); Garrido Falla, F.: "La regionalización como fórmula descentralizadora". DJ 13 (1977); Giannini, M.S: *Las regiones en Italia*. Madrid, 1984; González Encinar, J.J: *El Estado unitario-federal*. Madrid, 1985; González Encinar, J.J. "Autonomía", en *Diccionario del sistema político español*. Madrid, 1984; Häberle, P: "Problemas fundamentales de una teoría

*Vid, además, la bibliografía que acompaña a los temas 3 (apartado C) y 6.

constitucional del regionalismo en perspectiva comparada". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Jellinek, G: *Fragmentos de Estado*. Madrid, 1978; Juan y Peñalosa, J.L: "El principio de solidaridad interregional. El principio de solidaridad y la regionalización de los impuestos". *DA* 181 (1979); La Pergola, A: "Federalismo y Estado regional: la técnica italiana de autonomías a la luz del Derecho comparado". *RPC* 10-11 (1984); Leguina Villa, J: *Escritos sobre autonomías territoriales*. Madrid, 1984; Leguina Villa, J: "Las Comunidades Autónomas". En: *La Constitución española de 1978*. Madrid, 1980; Linde Paniagua, E: "Procedimientos de creación de Comunidades Autónomas". *DA* 182 (1979); Lojendio Irure, I.Mª de: "El modelo autonómico de la Constitución de 1978". En *Primeras Jornadas de Estudio del Estatuto de Autonomía del País Vasco*. Vol. I. Oñate, 1983; López Aranguren, E: *La conciencia regional en el proceso autonómico español*. Madrid, 1983; López Ruiz, F: "Los conceptos de *Todo y Parte* aplicados al estudio de los Estados compuestos". *REDC* 49 (1997); Martín Mateo, R: *Manual de Derecho Autonómico*. Madrid, 1984; Martín-Retortillo Baquer, S: *Pasado, presente y futuro de las Comunidades Autónomas*. Madrid, 1989; Muñoz Machado, S: *Derecho Público de las Comunidades Autónomas*. 2 Vols. Madrid, 1982; Muñoz Machado, S: "Los principios constitucionales de unidad y autonomía y el problema de la nueva planta de las Administraciones Públicas". *RAP* 100-102 (1983); Otto y Pardo, I. de: *Estudios sobre Derecho estatal y autonómico*. Madrid, 1986; Pérez Villalobos, M.C: "El desarrollo del Estado autonómico. Las técnicas del federalismo cooperativo". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Porrás Nadales, A.J: "Estado social y Estado autonómico". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Ruipérez Alamillo, J: *La protección constitucional de la autonomía*. Madrid, 1995; Ruiz Robledo, A: *El Estado autonómico*. Granada, 1989; Solé Tura, J: *Nacionalidades y nacionalismos en España. Autonomías, federalismo, autodeterminación*. Madrid, 1985; Solozábal Echavarría, J.J: *Las bases constitucionales del Estado autonómico*. Madrid, 1998; Solozábal Echavarría, JJ: "Estado autonómico y Tribunal Constitucional". *REP* 73 (1991); Trujillo Fernández, G. (ed.): *Federalismo y regionalismo*. Madrid, 1979; Vandelli, C: "Opciones estatales e instancias regionales: aspectos de las relaciones entre el Estado y las autonomías en España e Italia". *RPC* 4 (1981); VVAA: *Asimetría y cohesión en el Estado autonómico*. Madrid, 1997; VV.AA: *Principios del Estado autonómico*. *RDP* 21 (1984); VV.AA: *Organización territorial del Estado*. 4 vols. . Madrid, 1984; VV.AA: *Parlamentos Regionales Europeos 1997/1*. Oviedo, 1998.

Tema 13: La plasmación de estos principios en la Constitución española de 1978: su génesis.

1. Caracteres generales del constitucionalismo español.
2. La transición política: dialéctica reforma / ruptura.
3. El proceso de elaboración de la Constitución.
4. La Constitución como norma de consenso.
5. Análisis de la estructura del Texto constitucional y de las definiciones de su Título Preliminar.

Bibliografía: A) El Constitucionalismo histórico español (obras generales): a) Textos constitucionales históricos: Cortes Generales, Secretaría: *Constituciones Españolas*, Madrid, 1977; Esteban, J. de: *Las Constituciones de España*. ed. y estudio preliminar, Madrid, 1987; Esteban, Jorge de y García Fernández, J: *Constituciones españolas y extranjeras*, Vol. I. Madrid, 1979; Rico Linage R: *Constituciones históricas (ediciones oficiales)*. Sevilla, 1989; Rodríguez Alonso, M: *Los manifiestos políticos en el siglo XIX (1808-1874)*. Barcelona, 1998; Rueda, JC (ed.): *Legislación electoral española (1808-1977)*. Barcelona, 1998; Sevilla Andrés, D: *Constituciones y otras leyes y proyectos políticos de España*. 2 Vols. Madrid, 1969; Tierno Galván, E: *Leyes políticas españolas fundamentales (1808-1936)*. Madrid, 1975, posee un índice de materias. b) Obras generales: Abellán, J.L: *Historia crítica del pensamiento español*. Madrid, 1981-84; Alejandro García, J: *El Derecho del Constitucionalismo y de la Codificación*, (temas de *Historia del Derecho*, vol. I), 1980; Artola Gallego, M: *Partidos y programas políticos (1808-1936)*, Madrid, 1977; Artola Gallego, M: *Los orígenes de la España contemporánea*. 2 vols. Madrid, 1975; Blas Guerrero, A. de: "Aproximación a la historia del constitucionalismo español". En *Introducción al sistema constitucional español*. Barcelona, 1983; Clavero Salvador, B: *Evolución histórica del constitucionalismo español*. Madrid, 1984; Clavero SALvador, B: *Manual de historia constitucional de España*. Madrid, 1989; Clavero Lataillade, I: *Constitucionalismo histórico de España*. Madrid, 1995; Esteban, J. de; Espín Templado, E. y García Fernández, J: *Esquemas del Constitucionalismo español (1808-1976)*. Madrid, 1976; Farias, P: *Breve historia constitucional de España*. Madrid, 1976; Fernández Segado, F: *Las Constituciones históricas españolas*. 4ª ed. Madrid, 1986; González Casanova, J.A: "El proceso de construcción del Estado español" y "La tradición constitucional del Estado español". En *Teoría del Estado y Derecho Constitucional*. 2ª edd. Barcelona, 1982; González Muñiz, M.A: *Constituciones, Cortes y Elecciones españolas. Historia y anécdota (1810-1936)*. Madrid, 1979; Jiménez Asensio, R: *Apuntes para una historia del Constitucionalismo español*, Zarauz, 1992; Martínez

Cuadrado, M: *La Constitución española de 1978 en la historia del constitucionalismo español*. Madrid, 1982; Merino Merchán, J.F: *Regímenes históricos españoles*, Madrid, 1988; Sánchez Agesta, L: *Historia del Constitucionalismo español*. 3ª edición, Madrid, 1974; Sánchez-Marín, A: *Constitucionalismo español (1808-1978)*. Madrid, 1994; Santamaría de Paredes, V: "Historia del Derecho Político español". En *Curso de Derecho Político*. Madrid, 1883; Sevilla Andrés, D: *Historia política de España (1800-1973)*, Madrid, 1974 (2ª edic.); Solé Tura, J. y Aja Fernández, E: *Constituciones y períodos constituyentes en España (1800-1936)*. Madrid, 1977; Terol Becerra, M.J: "Sobre la interpretación de la Constitución y de la ley en España (1812-1978)". *RCEC* 15 (1993); Tomás y Valiente, F: "Las Constituciones españolas (1812-1931)". En *Manual de Historia del Derecho Español*. Madrid, 1981; Tomás y Valiente, F: "Notas para una nueva historia del constitucionalismo español". *Sistema* 17-18, (1977); Tomás Villarroya, J: *Breve historia del constitucionalismo español*. 6ª ed. Madrid, 1987; Torres del Moral, A: *Constitucionalismo histórico español*, Madrid, 1986; Vilar, P: *Historia de España*. Barcelona, 1978; c) Manuales clásicos de Derecho Político: Alcalá Galiano, A: *Lecciones de Derecho Político*. Madrid, 1984; Colmeiro, M: *Elementos de Derecho Político y Administrativo de España*. Madrid, 1870; Donoso Cortés, J: *Lecciones de Derecho Político*. Madrid, 1984; López, J.M: *Curso Político-Constitucional*. Madrid, 1987; Pérez Serrano, N: *Tratado de Derecho Político*. Madrid, 1989; Pacheco, J.F: *Lecciones de Derecho Político*. Madrid, 1984; Posada, A: *Tratado de Derecho Político*. Madrid, 1893; Salas, R: *Lecciones de Derecho público constitucional*. Madrid, 1982; Santamaría de Paredes, V: *Curso de Derecho Político*. Madrid, 1887. B) PERIODOS HISTÓRICOS ESPAÑOLES (1808-1931): Artola Gallego, M: *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*. Madrid, 1973; Artola Gallego, M: *Los orígenes de la España contemporánea*. 2 vols. Madrid, 1975; Díez del Corral, L: *El liberalismo doctrinario*. Madrid, 1984; Pérez-Prendes Muñoz de Arraco, J.M: "Sobre Constituciones y revoluciones burguesas". *RDP* 20 (1983-84); Porres Azcona, J. y Jiménez Campo, J: "Burguesía y revolución. El problema teórico (político) del Siglo XIX español". *Sistema* 32 (1979). a) La primera etapa constitucional (de 1808 a 1834): Argüelles, A: *La reforma constitucional de Cádiz*, Madrid, 1970; Artola Gallego, M: *El modelo constitucional español del siglo XIX*. Madrid, 1978; Ballbé, M: *Orden Público y militarismo en la España constitucional*, Madrid, 1984; Blas Guerrero, A. de: "Aproximación a la historia del constitucionalismo español". En Blas Guerrero, A. de y otros: *Introducción al sistema político español*. Barcelona, 1983; Busquets, J: *Pronunciamientos y golpes de Estado en España*. 1981; Carreras Serra, F. de: "El Derecho electoral español (1808-1936)". En F. De Carreras y J.M. Vallés, *Las elecciones*. Barcelona, 1977; Carreras Serra, F. de: *El Estado de Derecho como sistema*. Madrid, 1996; Fernández Almagro, M: *Orígenes del régimen constitucional en España*. Barcelona, 1976; Gil Navales, A: *El trienio liberal*. Madrid, 1981; Martínez Sospedra, M: *La Constitución de 1812 y el primer liberalismo español*. Valencia, 1978; Nieto, A: *Los primeros pasos del Estado constitucional: historia administrativa de la Regencia de María Cristina de Borbón*. Barcelona, 1996; Pérez Luño, A.E: "Los derechos fundamentales en la Constitución de Cádiz de 1812". *ADH* 2 (1983); Posada, A: *Evolución legislativa del Régimen Local en España (1812-1909)*. Madrid, 1982; Sánchez Agesta, L: "Los principios del constitucionalismo español. Soberanía nacional y

constitución interna". *Archivo de Derecho Público*, VI, VII, 1953-54; Suarez, F: *Actas de la Comisión de Constitución (1811-1813)*. Madrid, 1976; Tierno Galván, E: *Actas de las cortes de Cádiz*. Antología, 2 volúmenes, Madrid, 1964; Varela Suanzes-Carpegna, J: *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo histórico*. Madrid, 1983; VV.AA: *Materiales para el estudio de la Constitución de 1812*. Madrid, 1989; VV.AA: VV.AA: "La Constitución de 1812" (número monográfico). *REP* 126 (1962). VVAA: *Los orígenes del constitucionalismo liberal en España en Iberoamérica: un estudio comparado*. Sevilla, 1994. b) El periodo isabelino o moderado (1834-1868): Casanova Aguilar, I: "Los constituyentes de 1854. Origen y fisonomía general". *REP* 37 (1984); Cases Menéndez, J.I.: "La elección de 22 de septiembre de 1837". *REP* 212 (1977); Cases Menéndez, J.I.: "El sufragio censitario. Elecciones durante el reinado de Isabel II". *Historia* 16, núm. extraordinario II (1977); Garrorena Morales, A: *El Ateneo de Madrid y la teoría de la Monarquía liberal 1836-1847*, Madrid, 1974; López Garrido, D: *La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista*. Barcelona, 1982; Manchal, C: *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España (1834-44)*. Madrid, 1980; Medina Muñoz, M.A.: "La reforma constitucional de 1845". *REP* 203 (1975); Nohlen, D.: "Ideas sobre gobierno parlamentario y práctica constitucional en la España de la época del Estatuto Real". *REP* 162 (1968); Sevilla Andrés, D: "El Senado de 1845". En VV.AA: *Homenaje a don Nicolás Pérez Serrano*. 2 vols. Madrid, 1959; Tomás Villarroya, J: *El sistema político del Estatuto Real (1834-36)*, Madrid, 1968; Tomás Villarroya, J: "El proceso constitucional (1843-1868)". En Jover, J.M. (coord.): *Historia de España*. Madrid, 1981; Tomás Villarroya, J: "El Decreto de 21 de septiembre de 1835 sobre organización de las Diputaciones Provinciales". En *La provincia. Dimensiones históricas y políticas*. Barcelona, 1966; Tomás Villarroya, J: "Inestabilidad y permanencia en el constitucionalismo isabelino". *RPC* 10-11 (1984); VV.AA: *Número monográfico dedicado a la Constitución de 1837*. *RDP* 20 (1983-84). c) Periodo revolucionario (1869-1874): Artola Gallego, M: "La revisión democrática del régimen liberal". En *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*. Madrid, 1974; Carro Martínez, A: *La Constitución española de 1869*. Madrid, 1952; Catalinas, J.L. y Echenagusía, J: *La primera República. Reformismo y revolución social*. Madrid, 1973; Espín Cánovas, D: "La Constitución de 1869 y la legislación civil española hasta 1874". *REP* 163 (1969); Ferrando Badía, J: *La primera República española*. Madrid, 1973; Ferrando Badía, J: *Historia político parlamentaria de la República de 1873*. Madrid, 1973; Hennessy, C.A.M: *La República federal en España*. Madrid, 1967; Jutglar, A: *Pi y Margall y el federalismo español*. Madrid, 1975; Martínez Cuadrado, M: "El horizonte político de la Revolución de 1868". *Revista de Occidente* 1968; Martínez Sospedra, M: "El juez-funcionario y sus presupuestos: el nacimiento del Juez ordinario reclutado por oposición (el artículo 94 de la Constitución de 1869 y el sistema de la LOPJ de 1870)". *RCG* 39 (1996); Oltrá, J: *La influencia norteamericana en la Constitución española de 1869*. Madrid, 1972; Trujillo Fernández, G: *El federalismo español (ideología y fórmulas constitucionales)*. Madrid, 1967; Vilches García, J: "Castelar y la República posible. El republicanismo del sexenio revolucionario, 1868-1874"; *REP* (1998). d) La Restauración (1874-1923): Azcárate, G. de: *El régimen parlamentario en la práctica*. Madrid, 1978; Comellas, J.L: *La restauración como experiencia histórica*. Sevilla, 1976; Fraga Iribarne, M: "Cánovas o el compromiso de la

reconciliación". *Anales de la Real Academia de Jurisprudencia y legislación* 4 (1976); García Escudero, J.M^a: *De Cánovas a la República*. Madrid, 1954; Martínez Cuadrado, M: *La burguesía conservadora (1874-1931)*. Madrid, 1973; Posada, A: *Estudios sobre el régimen parlamentario en España (1891)*. Oviedo, 1996 (con un estudio preliminar de F. Rubio Llorente); Rodríguez, J. y Álvarez Conde, E: "Repertorio bibliográfico sobre la Restauración". *RDP* 8 (1980-81); Sánchez Ferriz, R: *La Restauración y su Constitución política*. Valencia, 1984; Santamaría de Paredes, V: "Legislación vigente" (Constitución de 1876) en *Curso de Derecho Político*. 1883; Tuñón de Lara, M: "La burguesía y la formación del bloque oligárquico (1875-1914)". En *Estudios sobre el siglo XIX español*. Madrid, 1971; VV.AA: *La Constitución de 1876* (número monográfico). *RDP* 8 (1981). e) La dictadura de Primo de Rivera y el paso a la República: Aunós, E: *La política social de la dictadura*. Madrid, 1944; Casassas Ymbert, J: *La Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)*. Barcelona, 1983; Comalada, A: *España: el ocaso de un parlamento (1921-23)*. Barcelona, 1985; García Canales, M: *El problema constitucional en la dictadura de Primo de Rivera*. Madrid, 1980; Jordana de Pozas, L: "Significación del Estatuto del municipalismo español". En VV.AA., *Cincuentenario del Estatuto Municipal*. Madrid, 1975; Morodo Leoncio, R: "La proyección constitucional de la Dictadura: la Asamblea Nacional Consultiva". *Boletín Informativo de Ciencia Política* 13-14; Pastor, M: "Notas para una interpretación de la Dictadura primoriverista". *REP* 6 (1978); Tuñón de Lara, M: "Hacia la República". En *La España del siglo XX (la quiebra de una forma de Estado 1899 - 1931-)*. Barcelona, 1974. C) La Constitución de 1931: a) Bibliografía general: Alcalá Zamora, N: *Los defectos de la Constitución de 1931 y tres años de experiencia constitucional*. Madrid, 1981; Astarloa Villena, F: *Región y religión en las Constituyentes de 1931*. Valencia, 1976; Biglino Campos, P: *El Socialismo español y la cuestión agraria 1892-1936*. Madrid, 1986; Biglino Campos, P: "Cuestión agraria «marxismo»: la elaboración del programa agrario del PSOE". *Estudios de Historia Social* 26-27 (1983); Carreras Serra, F. de: "El procés constituent de 1931". En *Taula de Canvi* 7 (1977) (en castellano en *La izquierda y la Constitución*. Barcelona, 1978); Cascajo Castro, JL: "Kelsen y la Constitución española de 1931". *REP* 1 (1978); Espín Templado, E: *Azaña en el poder: el partido de Acción Republicana*. Madrid, 1980; Espín Templado, E: "Acción Republicana y la estabilidad gubernamental en el sistema de partidos de la II República". *RDP* 3 (1979); Espín Templado, E: "Crisis de gobierno y confianza presidencial en la II República". *REP* 17 (1980); Jiménez de Asúa, L: *Proceso histórico de la Constitución de la República española*. Madrid, 1932; Oliver Araujo, J: *El sistema político de la Constitución española de 1931*. Palma de Mallorca, 1991; Pérez Serrano, Nicolás: *La Constitución española (9 de diciembre de 1931), Antecedentes, texto, comentarios*. Madrid, 1932; Prieto, I: "La Constitución española de 1931. Esperanzas muertas". En VV.AA: *Convulsiones de España*. México, 1967; Ramírez Jiménez, M. y otros: *Estudios sobre la segunda República española*. Madrid, 1975; Ramírez Jiménez, M: *Las reformas de la II República*. Madrid, 1977; Román, P. y Vanaclocha, F: "Repertorio bibliográfico sobre aspectos jurídico-políticos e instituciones de la República española". *RDP* 12 (1981-82); Royo Villanova, A: *La Constitución española de 9 de diciembre de 1931, con glosas jurídicas y apostillas políticas*. Valladolid, 1934; Ruiz del Castillo, C: *Derecho Político*. Madrid, 1934; VV.AA: *50 Aniversario de la Segunda República española* (número monográfico).

Revista de Occidente 78 (1981); VV.AA: *La Constitución de 1931 y el régimen político de la II República* (número monográfico). *RDP* 12 (1981-82). b) Autonomías regionales: Caño, Javier: *Teoría institucional del Estatuto vasco: concepción institucional e interpretación normativo-institucional del Estatuto de Autonomía del País Vasco*. Bilbao, 1997; Castells, J.M: *El Estatuto vasco*. San Sebastián, 1976; Gerpe Landín, M: "El règim politic de la Generalitat de Catalunya (1931-36)". *Taula de Canvi* 11 (1978); González Casanova, J.A.: "La Constitución de la II República española y el Estatut de Catalunya de 1931". *Sistema* 17-18, (1977); González Casanova, J.A.: "Federalismo y autonomía de Cataluña durante el período revolucionario (1931-1938)". *Federalismo y autonomía*. Barcelona, 1979; Hernández Lafuente, A: *La Constitución de 1931 y la autonomía regional*. Madrid, 1978; Hernández Lafuente, A: *Autonomía e integración*. 1980; Jiménez de Asúa, L: *La Constitución de la democracia española y el problema regional*. Buenos Aires, 1946; Llorens, E.L: *La autonomía en la integración política*. Madrid, 1932; Royo Villanova, S.: "El Estado integral". *RDPB* (1935); Ugartemendia Eceizabarrena, J.I. y Urretavizcaya Añorga, I.: "Descentralización política y justicia constitucional en la II República". *RCG* 36 (1995); Varela Díaz, S.: *El problema regional en la Segunda República española*. Madrid, 1976. c) El Tribunal de Garantías Constitucionales: Alcalá Zamora, N: *Significado y funciones del Tribunal de Garantías Constitucionales*. Madrid, 1933; Bassols Coma, M: *La Jurisprudencia del Tribunal de Garantías Constitucionales en la II República española*. Madrid, 1981; García Ruiz, J.L: *El recurso de amparo en el Derecho español*. Madrid, 1980; Rodolfo, R: *La Defensa Constitucional*, Madrid, 1934; Ruiz Lapeña, R: *El Tribunal de Garantías Constitucionales en la II República*. 1982; Tomás Villarroya, J: "El recurso de inconstitucionalidad en el Derecho español (1931-36)". *Revista del Instituto de Ciencias Sociales* 11 (1968). d) Sistema parlamentario y organización constitucional: Espín Templado, E: "Crisis de gobierno y confianza presidencial en la II República". *REP* 17 (1980); Fernández-Miranda y Campoamor, A: "La inmunidad parlamentaria en la práctica de la II República y de las Cortes orgánicas". *Revista Española de Opinión Pública* 49 (1977); García Madaria, J: "La reforma de la Administración pública de 1931". *REDA* 25 (1980); González Casanova, J.A: *Elecciones en Barcelona (1931-36)*. Madrid, 1969; López Guerra, L. y Varela Díaz, S: "Las coaliciones de Gobierno en la II República española: una interpretación ecléctica". En Ramírez Jiménez, M. (dir.): *El control parlamentario del Gobierno en las democracias pluralistas*, Barcelona, 1978; Tomás Villarroya, J: "La prerrogativa presidencial durante la II República: su mediatización". *REP* 16 (1980); Tomás Villarroya, J.: "La formación del gobierno durante la Segunda República". *REP* 204 (1975); Varela Díaz, S.: *Partidos y Parlamento en la II República*. Barcelona, 1978. D) La Dictadura Franquista: Alonso García, M: "Fuero del Trabajo". En *Nueva Enciclopedia Jurídica Seix*, Barcelona, 1971, 2ª ed., Tomo X; Bastida Freijedo, F.J: *Jueces y franquismo. El pensamiento político del Tribunal Supremo en la Dictadura*. Barcelona, 1986; Carro Martínez, A: "Relaciones entre los altos órganos del Estado (Ensayo sobre el título X, LOE)". *REP* 152 (1967); Chueca Rodríguez, RL: *El fascismo en los comienzos del régimen de Franco*. Madrid, 1983; Conde, F: *Escritos y fragmentos políticos*. Madrid, 1974; Esteban, J. de; López Guerra, L. y otros: *Desarrollo político y constitución española*. Barcelona, 1973; Esteban, J. de y otros: *La crisis del Estado franquista*. Barcelona, 1977; Fernández-Carvajal, R:

La Constitución española. Madrid, 1969; Fernández-Carvajal, R: "La potestad normativa en las Leyes Fundamentales de España". *REP* 169-170 (1970); Ferrando Badía, J: *El régimen de Franco: un enfoque político jurídico*. Madrid, 1984; Fraga Iribarne, M: *El Reglamento de las Cortes Españolas*. Madrid, 1969; Fraile Clivilles, M: *Introducción al Derecho Constitucional Español*, Madrid, 1975; Fraile Clivilles, M: *Comentario al Reglamento de las Cortes*. Madrid, 1973; Fueyo, J: "Estudio del Principio VII del Movimiento Nacional". *REP* 99 (1958); Garrorena Morales, A: *Autoritarismo y control parlamentario en las Cortes de Franco*. Murcia, 1977; González Casanova, J.A.: "El retorno a los orígenes del Estado: la monarquía vitalicia del General Franco". En *Teoría del Estado y Derecho Constitucional*. 2ª ed. Barcelona, 1982; Herrero y Rodríguez de Miñón, Miguel: *El principio monárquico*. Madrid, 1972; Hernández-Gil, A: "La Justicia en la L.O.E.". *REP* 181 (1972); Herrero Tejedor, F: "El Estado de Derecho en las Leyes Fundamentales españolas". *REP* 152 (1967); Iglesias Selgas, C: *Las Cortes Españolas*. Madrid, 1973; Ramírez Jiménez, M: *España 1939-1975. Régimen político e ideología*. Madrid, 1978; Sánchez de la Torre, A: *Comentario al Fuero de los Españoles*. Madrid, 1975; Solé Tura, J: *Introducción al régimen político español*. Barcelona, 1972; Xifra Heras, J: "Las Leyes Fundamentales". En VV.AA: *El nuevo Estado Español 1936-1961*. Madrid, 1961. E) La Transición: Águila Tejerina, R. del: "La transición a la democracia en España: reforma, ruptura y consenso". *REP* 25 (1982); Águila Tejerina, R. del y Montoro Romero, R: *El discurso político de la transición española*. Madrid, 1984; Aláez Corral, B: "La CE de 1978: ¿Ruptura o reforma constitucional?", *ADCP* 9 (1997); Alzaga Villaamil, O: "El actual proceso constituyente español". *RDPB* 68-69 (1977); Alzaga Villaamil, O: "Problemática que plantean los modelos de Estado y de sociedad de los partidos españoles para la consolidación de un sistema político democrático". En Cazorla Pérez, J: *Estructura social y cambio político en España*. Granada, 1982; Aparicio Pérez, M.A: "Introducción, crisis del franquismo". En *Introducción al sistema político y constitucional español*. Barcelona, 1980; Attard, E: *La Constitución por dentro*. Barcelona, 1983; Carr, R: *España: de la Restauración a la democracia (1875-1980)*. Barcelona, 1983; Díaz, E. (ed.): *Estructura social y cambio político en España*. Granada, 1982; Esteban, J. de: *Desarrollo político y Constitución española*. Barcelona, 1973; Esteban, J. de: *De la dictadura a la democracia*. Madrid, 1979; Esteban, J. de y otros: "La transición de un régimen autoritario a un régimen constitucional". En *El régimen constitucional español*. Vol. I. Barcelona, 1980; Esteban, J. de y López Guerra, L: *La crisis del Estado franquista*. Labor. Barcelona, 1977; Esteban, J. de y otros: *El proceso electoral*. Barcelona, 1977; Fernández-Miranda y Hevia, T: *Estado y Constitución*. Madrid, 1975; Fernández-Miranda y Campoamor, A. y Fernández-Miranda Lozana, P: *Lo que el Rey me ha pedido*. 4ª Edición. Barcelona, 1995; Gallego Díaz, S. y De la Cuadra, B: *Crónica secreta de la Constitución*. Madrid, 1989; García San Miguel, L: *Teoría de la transición. Un análisis del modelo español (1973-1978)*. Madrid, 1981; González Navarro, F: *La nueva Ley fundamental para la Reforma Política*. Madrid, 1977; Hernández-Gil, Antonio: *El cambio político y la Constitución*. Barcelona, 1982; Hernández-Gil, A: "La Constitución y su entorno". *Obras Completas*. Vol. VII. Madrid, 1988; Hernández-Gil, A: "Facetas de dos procesos constituyentes". *REP* 31-32 (1983); Herrero y Rodríguez de Miñón, M: "Falsas y verdaderas vías del consenso constitucional". *REP* 9 (1979); Herrero Lera, M: "El proceso constituyente

español". UNED; Herrero Lera, M: "Repertorio bibliográfico sobre la transición sociopolítica española". *RDP* 4 (1979); Herrero Lera, M: "Repertorio bibliográfico sobre el proceso constituyente español". *RDP* 14 (1982); Jiménez Campo, J: "Crisis política y transición al pluralismo en España (1975-1978)". En García de Enterría, E. y Predieri, A. (eds.): *La Constitución española de 1978. Un estudio sistemático*. 2ª ed. Madrid, 1981; Hunneus, C: *La Unión de Centro Democrático y la transición a la democracia en España*. Madrid, 1985; López Pina, A: "En torno a la Ley electoral". *Sistema* 16 (1977); Lucas Verdú, P: *La octava Ley Fundamental. Crítica jurídico política de la Reforma Suárez*. Madrid, 1976; Lucas Verdú, P: "La singularidad del proceso constituyente español". *REP* 1 (1978); Lucas Verdú, P: "9 de diciembre de 1931, 6 de diciembre de 1978: dos fechas clave en la lucha por los derechos y libertades fundamentales en España". *ADH* 2 (1983); Martín Oviedo, J.M: "De la octava Ley Fundamental del Reino a la nueva ordenación constitucional española". *RDPB* 68-69 (1977); Martínez Cuadrado, M: *La Constitución de 1978 en la historia del constitucionalismo español*. Madrid, 1982; Meilán Gil, J.L: *Escritos sobre la transición política española*. Madrid, 1979; Morodo Leoncio, R: *La transición política*. Madrid, 1984; *Moncloa, Pactos de la: Texto completo del Acuerdo Económico y del Acuerdo político*, Publ. Presidencia del Gobierno, Madrid, 1977; Peces Barba Martínez, G. y Prieto Sanchís, L: *La Constitución española de 1978*. Valencia, 1981; Peces-Barba Martínez, Gregorio: *La elaboración de la Constitución de 1978*, Madrid, 1988; Pérez Tremps, P: "La ley para la reforma política: aspectos de la transición política española". *RFDUC* 54 (1978); Prego, V: *Así se hizo La Transición*. 2ª ed. Barcelona, 1997; Rodríguez Ibáñez, J.E: *Después de una dictadura: cultura autoritaria y transición política en España*. Madrid, 1987; Rodríguez Díaz, A: *Transición política y consolidación constitucional de los partidos políticos*. Madrid, 1987; Rubio Llorente, F: "La Constitución española de 1978". En *La forma del poder*. Madrid, 1993; Sánchez Agesta, L: "La nueva Ley Fundamental para la Reforma Política". *RDPB* 66 (1977); Solé Tura, J: "La Constitución y la lucha por el Socialismo". En VV.AA., *La izquierda y la Constitución*. Barcelona, 1978; Tomás Villarroya, J: "Proceso constituyente y nueva Constitución. Un análisis crítico". En VV.AA: *Estudios sobre la Constitución española de 1978*. Valencia, 1980; Tezanos, J.F; Cotarelo, R.G. y Blas Guerrero, A. de: *La transición democrática española*. Madrid, 1997; Tomás Villarroya, J: "Proceso constituyente y nueva Constitución. Un análisis crítico". *REP* 10 (1979); Tussell, J: *Juan Carlos I. La restauración de la Monarquía*. Madrid, 1995; Varela Díaz, S: "La Constitución española en el marco del Derecho Constitucional Comparado". En Fernández, T-R. (dir.): *Lecturas sobre la Constitución española*, 2 tomos. Madrid, 1978; Vega García, P. de: "La transición política española a la luz de los principios democráticos de legitimidad, publicidad y racionalidad". En VV.AA: *Las experiencias del proceso político constitucional en México y España*. México, 1979; VV.AA (Conferencias pronunciadas en el Club Siglo XXI durante el curso 1978-79): *Perspectivas de una España democrática y constitucionalizada*. Madrid, 1979.

II. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y LAS FUENTES DEL DERECHO.

Tema 14: Planteamientos generales.

1. Pluralidad de fuentes en el ordenamiento jurídico. Criterios que regulan la relación entre las mismas.
2. Las fuentes en el Derecho Constitucional: tipos de fuentes y criterios para resolver sus conflictos.

Bibliografía (general para los temas 14-20): Alonso Olea, M: *Las fuentes del Derecho (en especial del Derecho del Trabajo según la Constitución)*. Madrid, 1982; Alzaga Villaamil, O. (ed.): *Comentarios a las leyes políticas. Constitución española de 1978*. Vol. VII (artículos 81-96). Madrid, 1985; Baena del Alcázar, M: "Competencias, funciones y potestades en el ordenamiento jurídico español". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Balaguer Callejón, F: *Las fuentes del Derecho*. 2 vols. Madrid, 1992. Bermejo Vera, J: "Las fuentes del Derecho en la Constitución española de 1978". En Ramírez Jiménez, M. (ed.): *Estudios sobre la Constitución española*. Zaragoza, 1978; Cabo Martín, C. de: "Las fuentes del Derecho: apunte sistemático". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Díez-Picazo, L: "Constitución y fuentes del Derecho". *REDA* 21; Díez-Picazo, L: "Constitución y fuentes del Derecho". *REDA* 21 (1979); Fernández-Carnicero y González, CJ: "El principio de competencia y la nueva organización territorial del Estado". En VV.AA: *Organización territorial del Estado*. Madrid, 1984; García de Enterría, E: *Reflexiones sobre la ley y los principios generales del Derecho*. Madrid, 1984; García de Enterría, E y Fernández, TR: *Curso de Derecho Administrativo I*. 8ª ed. Madrid, 1997; García Murcia, Joaquín: "Contenido normativo y obligacional en los convenios laborales". *Actualidad laboral* 23 (1988) y 24 (1988); Garrido Falla, F: "Las fuentes del Derecho en la Constitución española". En VV.AA: *La Constitución española y las fuentes del Derecho*. Madrid, 1979; González-Trevijano, PJ: *La costumbre en Derecho Constitucional*. Madrid, 1989; Hernández-Gil, A: "El ordenamiento jurídico en la Constitución española de 1978". *La Constitución española de 1978. Un análisis comparado*. Roma, s.f.; Kelsen, H: *Teoría pura del Derecho*. 2ª ed. México, 1981; Montoro Ballesteros, A: "ideologías y fuentes del Derecho". *REP* 40 (1984); Moreso, JJ. y Navarro, PE: *Orden jurídico y sistema jurídico: una investigación sobre la identidad y la dinámica de los sistemas jurídicos*. Madrid, 1993; Otto y Pardo, Y. de: *Derecho Constitucional. Sistemas de fuentes*. Madrid, 1987; Palma Fernández, JL: *La seguridad*

jurídica ante la abundancia de normas. Madrid, 1997; Pérez Moreno, A: “El concepto del ordenamiento jurídico en la Constitución”. En VV.AA: *La Constitución española y las fuentes del Derecho*. Madrid, 1979; Pérez Royo, J: *Las fuentes del Derecho*. 4ª ed. Madrid, 1990; Pizzorusso, A: *Curso de Derecho Comparado*. Barcelona, 1987; Predieri, A: “Las fuentes del Derecho en la Constitución española”. En García de Enterría, E. y Predieri, A. (eds.): *La Constitución española de 1978. Un estudio sistemático*. 2ª ed. Madrid, 1981; Rovira Viñas, A: “Hechos, valores y normas”. *RCG* 30 (1993); Santamaría Pastor, JA. y Parejo Alfonso, L: *Derecho Administrativo. La jurisprudencia del Tribunal Supremo*. Madrid, 1989; Santamaría Pastor, J.A: *Fundamentos de Derecho Administrativo*, Tomo I, , Madrid, 1991; VV.AA: *La Constitución española y las fuentes del Derecho*. Madrid, 1979; VV.AA: *Estudios sobre el ordenamiento jurídico español. Libro conmemorativo del X aniversario de la Facultad de Derecho*. Burgos, 1996.

Tema 15: La Constitución como fuente de Derecho.

1. Recepción en España del principio.
2. La Constitución como norma jurídica.
3. La distinta eficacia de sus preceptos.
4. Las leyes de reforma de la Constitución y las Sentencias del Tribunal Constitucional.

Bibliografía: Alonso García, E: *La interpretación de la Constitución*. Madrid, 1984; Aragón Reyes, M: *Constitución y control del poder*. Buenos Aires, 1995; Aragón Reyes, M: *Constitución y democracia*. Madrid, 1989; Aragón Reyes, M: "Dos cuestiones interesantes en nuestra jurisdicción constitucional: control de las leyes anteriores y de la jurisprudencia". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. Madrid, 1981; Arozamena Sierra, J: "El valor de la jurisprudencia constitucional". En VV.AA: *La Constitución española y las fuentes del Derecho*. Madrid, 1979; Balaguer Callejón, F: "Constitución normativa y ciencia del Derecho". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Beladiez Rojo, M: *Los principios jurídicos*. Madrid, 1994; Bocanegra Sierra, R: *El valor de las Sentencias del Tribunal Constitucional*. Madrid, 1982; Castedo Álvarez, F: "La Constitución española como fuente de derechos". En VV.AA: *La Constitución española y las fuentes del Derecho*. Madrid, 1979; Contreras, M: "Sobre las transformaciones constitucionales y sus límites". *REP* 16 (1980); Cruz Villalón, P: "¿Reserva de Constitución? (comentario al fundamento jurídico cuarto de la STC 76/1985, de 5 de agosto, sobre la LOAPA)". *REDC* 9 (1983); Díez Moreno, F: "La eficacia derogatoria de la Constitución respecto de la legislación preconstitucional". *Actualidad Jurídica* 1981; Fernández-Carnicero González, CJ: "La interpretación de la norma constitucional". En VV.AA: *La Constitución española y las fuentes del Derecho*. Madrid, 1979; García Canales, M: "Principios generales y principios constitucionales". *REP* 64 (1989); García de Enterría, E: "La Constitución como norma". En *La Constitución española de 1978*. Madrid, 1980; García de Enterría, E: *Reflexiones sobre la ley y los principios generales del Derecho*. Madrid, 1984; García de Enterría, E: "La primacía normativa del Título VIII de la Constitución. Introducción al estudio del artículo 149 de la Constitución". *REDA* 33 (1982); García de Enterría, E: "¿Es inconveniente o inútil la proclamación de la interdicción de la arbitrariedad como principio constitucional?" *RAP* 124 (1991); Garrorena Morales, A: "Valores superiores y principios constitucionales". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Garrorena Morales, A.: "La sentencia constitucional". *RDP* 11 (1981); Gaya Sicilia, R: *El principio de irretroactividad de las leyes en la jurisprudencia constitucional*. Madrid, 1987; González Navarro, F: "La norma fundamental que confiere validez a la Constitución española y al resto del ordenamiento

español". *RAP* 100-102 (1983); Laporta, FJ: "Norma básica, Constitución y decisión por mayorías". *RCG* 1 (1984); Leguina Villa, J: "Principios generales del Derecho y Constitución". *RAP* 114 (1987) y en VV.AA: *El Título Preliminar de la Constitución*. 5 vols. Madrid, 1988; López Menudo, F: "El principio de irretroactividad de las normas en la jurisprudencia constitucional". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Lorca Navarrete, JF: "La aplicación del Derecho y la realización de la justicia. La jurisprudencia: su valor". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Lucas Verdú, P: "El Derecho Constitucional como Derecho Administrativo. La "ideología" constitucional del prof. García de Enterría" *RDP* 13 (1982); Lucas Verdú, P: *Estimativa y política constitucionales*. Madrid, 1984; Lucas Murillo de la Cueva, P: "El examen de la constitucionalidad de las leyes y la soberanía parlamentaria". *REP* 7 (1979); Naranjo de la Cruz, R: "Notas sobre la incidencia de la Constitución en la teoría de los principios generales del Derecho". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Nieto, A: "Peculiaridades jurídicas de la norma constitucional". *RAP* 100-102 (1983); Parejo Alfonso, L: *Constitución y valores del ordenamiento*. Madrid, 1990; Parejo Alfonso, L: "La Constitución y las leyes preconstitucionales. El problema de la derogación y la llamada inconstitucionalidad sobrevenida". *RAP* 94 (1981); Peces-Barba Martínez, Go: *Los valores superiores*. Madrid, 1984; Pérez Luño, AE: *La seguridad jurídica*. 2ª ed. Barcelona, 1994; Rubio Llorente, F: "La Constitución como fuente de Derecho". En VV.AA: *La Constitución española y las fuentes del Derecho*. Madrid, 1979; Ruiz-Rico Ruiz, G (ed.): *La aplicación constitucional de la Constitución*. Valencia, 1997; Tomás y Valiente, F: "La defensa de la Constitución". *RDP* 1982-83; Varela Díaz, S. y Satrústegui, M: "Constitución nueva y leyes viejas". *RDP* 4 (1979); Vecchio, J. del: *Los principios generales del Derecho*. Barcelona, 1979; Vega García, P. de: "Supuestos políticos y criterios jurídicos en la defensa de la Constitución: algunas peculiaridades del ordenamiento constitucional español". *RPC* 10-11 (1984).

Tema 16: La ley y las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley.

1. Concepto de ley.
2. Clases de leyes: la ley ordinaria.
3. La ley orgánica: origen y concepto. Su posición en el sistema de fuentes.
4. Las leyes de presupuestos.
5. Los tratados internacionales: su fuerza normativa en el ordenamiento interno.
6. Las disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley: justificación y formas.
7. Los decretos-leyes.
8. Los decretos legislativos.

Bibliografía: A) La ley: Aja Fernández, E: "Caracteres y principios generales del procedimiento legislativo". *Anuario de Derecho Político*. Barcelona, 1983; Aja Fernández, E. y Carreras, Serra, F. de: "Carácter de las leyes de armonización". *RDP* 18-19 (1983); Aragón Reyes, M: "La iniciativa legislativa". *REDC* 16 (1986); Asis Roig, AE: de: "La ley fuente del Derecho en la Constitución de 1978". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Bastida Feijedo, FJ: "La naturaleza jurídica de las leyes orgánicas". *REDC* 2 (1981); Bastida Freijedo, FJ: "La naturaleza jurídica de las leyes Orgánicas" (comentario bibliográfico) en *REDC* 1 (1981); Biglino Campos, P: *Los vicios en el procedimiento legislativo*. Madrid, 1991; Biglino Campos, P: *La publicación de la Ley*. Madrid, 1993; Biglino Campos, P: "La iniciativa legislativa popular en el ordenamiento jurídico estatal". *REDC* 19 (1987); Cabo Martín, C. de: "Estado social de Derecho y ley general: una perspectiva constitucional". *Jueces y Democracia* 23 (1994); Carreras Serra, F. de: "La ley en el constitucionalismo y en la Constitución española". *RFDUC* 15 (1989); Carrillo, M "El decreto-ley: ¿excepcionalidad o habitualidad?". *RCG* 11 (1987); Cascajo Castro, JL. y Rivero Ysern, E: "Consideraciones acerca de las leyes orgánicas". En VV.AA: *La Constitución española y las fuentes del Derecho*. Madrid, 1979; Chofré Sirvent, JF: *Significado y función de las leyes orgánicas*. Madrid, 1994; Contreras, M: "Iniciativa legislativa popular y Estado democrático de derecho". *RCG* 8 (1986); Díez-Picazo Giménez, LM^a: *La derogación de las leyes*. Madrid,

1990; Díez-Picazo Giménez, LM^a: "Concepto de ley y tipos de leyes". En Garrorena Morales, A. (ed.): *El parlamento y sus transformaciones actuales*. Madrid, 1990; Fernández, TR: *Las leyes orgánicas y el bloque de la constitucionalidad*. Madrid, 1981; Fernández Pavés, MJ: "Implicaciones del principio constitucional de legalidad tributaria en el ámbito procedimental del tributo". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Gálvez Montes, J.: "El ámbito material y formal de las leyes orgánicas". En VV.AA: *La Constitución española y las fuentes del Derecho*. Madrid, 1979; García de Enterría, Eduardo: *Reflexiones sobre la ley y los principios generales del derecho*. Madrid, 1987; García de Enterría, Eduardo: "La democracia y el lugar de la ley". *REDA* 92 (1996); García de Enterría, E. y Fernández, T.R.: "La ley". En *Curso de Derecho Administrativo II*. 4^a ed. Madrid, 1993; García Macho, R: *Reserva de Ley y potestad reglamentaria*. Barcelona, 1988; García Martínez, A: *El procedimiento legislativo*. Madrid, 1987; Garrorena Morales, A: *El lugar de la ley en la Constitución española*. Madrid, 1980; Garrorena Morales, A: "Acerca de las leyes orgánicas y de su espúrea naturaleza jurídica". *REP*, 13 (1980); Grupo de Estudios de Técnicas Legislativas: *Curso de técnica legislativa*. Madrid, 1989; Jiménez Aparicio, E: "Las infracciones del procedimiento legislativo: algunos ejemplos". *RCEC* 3 (1989); Jiménez Lechuga, FJ: "Las leyes singulares en el Derecho español: de nuevo sobre el caso RUMASA y su epílogo, la STEDH de 23 de junio de 1993". *RCG* 37 (1996); Igartua Salaverría, J: "Principio de legalidad, conceptos indeterminados y discrecionalidad administrativa". *REDA* 92 (1996); Linde Paniagua, E: *Leyes orgánicas*. Madrid, 1990; Linde Paniagua, E: "Competencia o jerarquía en la posición de las leyes orgánicas en el ordenamiento jurídico: a propósito del artículo 28.2 LOTC". *RAP* 91 (1980); Linde Paniagua, E: "Las leyes orgánicas parciales en la doctrina del Tribunal Constitucional". *Boletín Informativo del Ministerio de Justicia* 1236 (1981); López Pina, A: "Tareas del Estado y lugar de la ley". En López Pina, A. (ed.): *Democracia representativa y parlamentarismo*. Madrid, 1994; Mendoza Oliván, V: "Tipología de las leyes en la Constitución". En VV.AA: *La Constitución española y las fuentes del Derecho*. Madrid, 1979; Montilla Martos, JA: *Las leyes singulares en el ordenamiento constitucional español*. Madrid, 1994; Muñoz Machado, S, como síntesis de otros trabajos: "Las competencias legislativas". En *Derecho Público de las CCAA*. Madrid, 1982; Ortega Díaz-Ambroja, JA: *Las leyes orgánicas y el sistema de las fuentes del Derecho*. La Coruña, 1980; Pemán Gavín, J: "Sobre las leyes en el Derecho español: algunas observaciones a propósito de la jurisprudencia constitucional". En Martín-Retortillo Baquer, L: *De la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*. Zaragoza, 1985; Pemán Gavín, J: "Las leyes Orgánicas: concepto y posición en el sistema de fuentes del Derecho". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Prieto Sanchís, L: "Las leyes orgánicas y el principio de jerarquía normativa en la Constitución española de 1978". *RFDUC* 62 (1981); Punset Blanco, R: "Iniciativa popular y regional y fase introductoria del procedimiento legislativo". *REP* 22 (1981); Quadra-Salcedo, T: "La ley en la Constitución: leyes orgánicas". *REDA* 24 (1980); Rodríguez Zapata, J: *Sanción, promulgación y publicación de las Leyes*. Madrid, 1987; Rubio Llorente, F: "Rango de ley, fuerza de ley, valor de ley". *RAP* 100-102 (1983); Rubio Llorente, F: "El procedimiento legislativo en España. El lugar de la ley entre las

fuentes del Derecho". *REDC* 16 (1986); Ruiz Robledo, A: "Delegación legislativa en las comisiones parlamentarias". *REDC* 43 (1995); Santamaría, JA: "Las leyes orgánicas: notas en torno a su naturaleza y procedimiento de elaboración". *RDPB* 4 (1979); Santaolalla López, F: "En torno a las leyes orgánicas: comentario a la Sentencia del Tribunal Constitucional 25/1984 de 23 de febrero". *RAP* 104 (1984); Stark, C: *El concepto de ley en la Constitución alemana*. Madrid, 1979; Solozábal Echavarría, JJ: *La sanción y promulgación de la Ley en la Monarquía parlamentaria*. Tecnos, 1987; Sosa Wagner, F: "Aproximación al tema de las leyes orgánicas". *REDA* 21 (1979); Villacorta Mancebo, LQ: *Reserva de ley y Constitución*. Madrid, 1994; Villacorta Mancebo, LQ: "Aspectos de la reserva de ley en el sistema constitucional español". En VV.AA: *Escritos jurídicos en memoria de Luis Mateo Rodríguez*. Santander, 1993. B) Leyes de Presupuestos: Albiñana García-Quintana, C: "Principios constitucionales del sistema presupuestario". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Cazorla Prieto, LM^a: "Las Cortes Generales ante los proyectos de ley de Presupuestos Generales del Estado". *RCG* 3 (1984); Cazorla Prieto, LM^a: *Las llamadas leyes de acompañamiento presupuestario*. Madrid, 1998; Escribano López, F: *Presupuesto del Estado y Constitución*. Madrid, 1981; González García, E. "La Ley de Presupuestos en la Constitución española de 1978". *Presupuesto y Gasto Público* 3 (1979); Martín-Retortillo Baquer, L: *La eficacia temporal y el carácter normativo de la Ley de Presupuestos Generales del Estado*. Madrid, 1989; Martínez Lago, MA: *Ley de Presupuestos y Constitución*. Madrid, 1998; Menéndez Moreno, A: *La configuración constitucional de las leyes de presupuestos generales del Estado*. Valladolid, 1988; Portero Molina, JA: "El control parlamentario del presupuesto: un ejemplo de control del legislativo por el ejecutivo". En Ramírez, M. (ed.): *El control parlamentario del gobierno en las democracias pluralistas*. Barcelona, 1978; Rodríguez Bereijo, A: "Jurisprudencia constitucional y derecho presupuestario. Cuestiones resueltas y temas pendientes". *REDC* 44 (1995); Torres Muro, I: "Las peculiaridades de la Ley de Presupuestos en la reciente jurisprudencia constitucional". *REDC* 49 (1997). C) Los Tratados internacionales: Cardona Llorens, J: "Los Tratados internacionales como fuente directa del ordenamiento jurídico en el artículo 96 de la Constitución". En VV.AA: *Estudios en homenaje al profesor Diego Sevilla Andrés*. Vol. II. Valencia, 1984; Dorado Frías, F: "La autorización parlamentaria de la conclusión de los tratados internaciones", *RCG* 42 (1997); Peláez Morón, J: "La participación de las Comunidades Autónomas en la celebración y ejecución de los Tratados internacionales". *RDPB* 98 (1985); Remiro Brotons, A: *Derecho Internacional Público II: Derecho de los Tratados*. Madrid, 1987; Rodríguez Zapata, J: "Derecho internacional y sistema de fuentes del Derecho en la Constitución española". En VV.AA: *La Constitución española de 1978*. Madrid, 1980; Santaolalla López, F: "Los tratados como fuente del Derecho en la Constitución". En VV.AA: *La Constitución española y las fuentes del Derecho*. Madrid, 1979; Santaolalla López, F.: "La ley de autorización de las Cortes a los Tratados internacionales". *RDP* 11 (1981); Vega, JC y Graham, MA (dirs.): *Jerarquía constitucional de los tratados internacionales: fundamentos, tratados, de derechos humanos, operatividad, tratados de integración, acciones positivas, derecho a la vida, derecho de réplica*. Buenos Aires, 1996. D) Las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley: Áegre Ávila,

JM: "La viabilidad constitucional del decreto-ley en materia tributaria y la regulación del derecho de propiedad". *RAP* 105 (1984); Angulo Rodríguez, E: "Delegaciones legislativas tras la Constitución de 1978". En VV.AA: *La Constitución española y las fuentes del Derecho*. Madrid, 1979; Astarloa Huarte-Mendicoa, I: "Teoría y práctica del Decreto-ley en el ordenamiento español". *RAP* 106 (1985); Blasco, A: "Principios de la jurisprudencia constitucional sobre los decretos-leyes". *REDA* 36 (1983); Carmona Contreras, AM^a: *La configuración constitucional del Decreto-Ley*. Madrid, 1997; Cazorla Prieto, LM^a: "En torno al decreto-ley en materia tributaria". *RAP* 100-102 (1983); Cruz Villalón, P: "Tres Sentencias sobre el Decreto-ley (STC 29/1982, 6 y 111/1983)". En VV.AA: *El Gobierno en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía*. Barcelona, 1985; Espín Templado, E: "Separación de poderes, delegación legislativa y potestad reglamentaria en la Constitución española". *RCG* 6 (1985); Díez Moreno, F: "Doctrina del Tribunal Constitucional sobre el Decreto-ley, especialmente en materia tributaria". *Hacienda Pública Española* 80 (); Falcón y Tella, R: "El decreto-ley en materia tributaria". *REDC* 10 (1984); Fernández González, I: "El control jurisdiccional de los Decretos legislativos". *PJ* 24 (1992); Fernández de Trocóniz Marcos, F: "Los decretos-leyes en la Constitución". En VV.AA: *La Constitución española y las fuentes del Derecho*. Madrid, 1979; Freixes Sanjuán, T: "La legislación delegada". *REDC* 28 (1990); García de Enterría, E: *Legislación delegada, potestad reglamentaria y control judicial*. Madrid, 1970; García-Trevijano Gárnica, E: "Consideraciones sobre la fiscalización jurisdiccional de los decretos legislativos". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Garrido Falla, F: "La fiscalización de los Decretos legislativos por la jurisdicción contencioso-administrativa". *RAP* 60 (1969); Gómez-Acebo Santos, R: "El ejercicio de la función legislativa por el gobierno: leyes delegadas y Decretos-leyes". *RAP* 6 (1951); Gutiérrez Gutiérrez, I: *Los controles de la legislación delegada*. Madrid, 1995; Jiménez Campo, J: "Las Diputaciones permanentes y el control sobre el decreto-ley". *RDP* 15; Jiménez Campo, J: "El control jurisdiccional y parlamentario de los Decretos legislativos". *RDP* 10 (1981); Linde Paniagua, E: "El control judicial de los textos articulados de las leyes de bases". *REDA* 16 (1978); Martín Queralt, J: "La ordenación constitucional del Decreto-ley en materia tributaria". *Revista Española de Derecho Financiero* 24 (); Pérez Royo, J: "La distribución de la capacidad normativa entre el Parlamento y el Gobierno". En VV.AA: *El Gobierno en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía*. Barcelona, 1985; Quadra-Salcedo, T. de: "La delegación legislativa en la Constitución". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Quintero, CA: *Los decretos con fuerza de ley*. Madrid, 1958; Recoder de Casso, E: "La legislación delegada". En VV.AA: *La Constitución española y las fuentes del Derecho*. Madrid, 1979; Salas Hernández, J: *Los Decretos-leyes en la Constitución española de 1978-*, Madrid, 1979; Salas Hernández, J: "Los Decretos-Leyes en la teoría y en la práctica". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Santaolalla López, F: "Tribunal Constitucional y control de legalidad de los decretos legislativos". *RAP* 132 (1993); Santolaya Machetti, P: *El régimen constitucional de los Decretos-leyes*, Ed. Tecnos, Madrid, 1988; Segura Ginard, LJ: "El control de los decretos-leyes por el Tribunal

Constitucional. A propósito de la Sentencia de 2 de diciembre de 1983 recaída en el caso Rumasa". *RAP* 104 (1984); Soriano, JE.: "Los decretos-leyes en la jurisprudencia constitucional". *RAP* 100-102 (1983); Vírgala Foruría, E: *La delegación legislativa en la Constitución y los decretos legislativos como normas con rango incondicionado de ley*. Congreso de los Diputados. Madrid, 1991; Vírgala Foruría, E: "La jurisprudencia y los Decretos legislativos: una permanente ceremonia de confusión". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997.

Tema 17: El reglamento.

1. Concepto y justificación.
2. La relación ley-reglamento en la Constitución española: principio de legalidad y reserva de ley.
3. Titulares de la potestad reglamentaria.
4. El control de los reglamentos.

Bibliografía: Aragón Reyes, M: "La reserva reglamentaria en el anteproyecto constitucional y su incidencia en las relaciones parlamento-gobierno". En VV.AA: *El control parlamentario del Gobierno en las democracias pluralistas*. Barcelona, 1978; Baena Alcázar, M: "Reserva de ley y potestad reglamentaria en la nueva Constitución española". En VV.AA. *La Constitución española y las fuentes del Derecho*. Madrid, 1979; Baño León, JM^a: *Los límites constitucionales de la potestad reglamentaria (remisión normativa y reglamento independiente en la Constitución de 1978)*. Madrid, 1991; Baño León, JM^a: "Los ámbitos del reglamento independiente". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Boquera Oliver, J.M: "Enjuiciamiento e inaplicación judicial de los reglamentos". *REDA* 40-41 (1984); Bassols Coma, M: "Las diversas manifestaciones de la potestad reglamentaria en la Constitución". En VV.AA: *La Constitución española y las fuentes del Derecho*. 3 vols. Madrid, 1979; Boquera Oliver, JM: "La aproximación de la ley al reglamento". En Álvarez Conde, E. (ed.): *Diez años de régimen constitucional*. Madrid, 1989; Bustos Ramírez, J: "Las fuentes del Derecho y el principio de legalidad sancionatoria". En VV.AA: *Las fuentes del Derecho*. Barcelona, 1983; Caamaño Domínguez, F: *El control de constitucionalidad de disposiciones reglamentarias*. Madrid, 1994; Carro, JL. y Gómez-Ferrer Morant, R: "La potestad reglamentaria del Gobierno y la Constitución". *DA* 188 (1980); Cuétara Martínez, J. de la: "Potestades administrativas y poderes constitucionales". *REDA* 38 (1983); Espín Templado, E: "Separación de poderes, delegación legislativa y potestad reglamentaria en la Constitución española". *RCG* 6 (1985); Gallego Anabitarte, A: *Ley y reglamento en el Derecho público occidental*. Madrid, 1971; García de Enterría, E: "Principio de legalidad. Estado material de Derecho y facultades interpretativas y constructivas de la jurisprudencia en la Constitución". *REDC* 10 (1984); García de Enterría, E: "La interdicción de la arbitrariedad en la potestad reglamentaria". *RAP* 30 (1959); García Macho, R: *Reserva de Ley y potestad reglamentaria*. Barcelona, 1988; Gómez-Ferrer Morant, R: "La potestad reglamentaria del Gobierno en la Constitución". En VV.AA: *La Constitución española y las fuentes del Derecho*. Madrid, 1979; Jesch, D: *Ley y Administración. Estudio de la evolución del principio de legalidad*. Madrid, 1978; Linde Paniagua, E: "Ley y reglamento en la Constitución". En VV.AA: *Lecturas sobre la Constitución española*. Madrid, 1978; López González, JI: "La

potestad reglamentaria de los ministros". *REDA* 39 (1983); López Menudo, F: *El principio de irretroactividad en las normas jurídico-administrativas*. Sevilla, 1982; Palma Fernández, JL: "Reglamentos autónomas de España" *REDA* 87 (1995); Rubio Llorente, F: "El principio de legalidad". En *La forma del poder (Estudios sobre la Constitución)*. Madrid, 1993; Rubio Llorente, F: "Rango de Ley, fuerza de Ley, valor de Ley". En *La forma del poder (Estudios sobre la Constitución)*. Madrid, 1993; Tornos Mas, J: "La relación entre Ley y reglamento". *RAP* 100-102 (1983); Villacorta Mancebo, LQ: *Reserva de ley y Constitución*. Madrid, 1994.

Tema 18: Los ordenamientos jurídicos de las Comunidades Autónomas.

1. El estatuto de autonomía: naturaleza jurídica y posición en el sistema de fuentes.
2. La ley de la Comunidad Autónoma: naturaleza jurídica y peculiaridades.
3. Actos del ejecutivo de la Comunidad Autónoma con fuerza de ley.

Bibliografía* : Aguado Renedo, C: *El Estatuto de Autonomía y su posición en el ordenamiento jurídico*. Madrid, 1996; Aguado Renedo, C: "Acerca de la naturaleza jurídica del Estatuto de Autonomía". *REDC* 49 (1997); Aja Fernández, E: *El sistema jurídico de las Comunidades Autónomas*. Madrid, 1985; Aragón Reyes, M: "La iniciativa de las Cortes Generales en la reforma de los Estatutos de Autonomía". *ADCP* 2 (1990); Aragón Reyes, M: "La reforma de los Estatutos de Autonomía". *DA* 232 (1992) y 233 (1993); Bayona Rocamora, A: *El derecho a legislar en el Estado Autonomico*, Barcelona. Barcelona, 1992; Bermejo Vera, J: "El principio de reserva de ley en las Comunidades Autónomas". En VV.AA: *La Constitución española y las fuentes de Derecho*. Madrid, 1979; Carreras Serra, F. de: "El proceso de reforma de los Estatutos de Autonomía". *Autonomies* 19 (1994); Cascajo Castro, JL: "La reforma del Estatuto". En VV.AA: *Estudios sobre el Estatuto de Autonomía del País Vasco*. Vol. IV. Oñati, 1993; Fernández Rodríguez, TR: "Autonomía y sistemas de fuentes". En VV.AA: *La Constitución española y las fuentes del Derecho*. 3 vols. Madrid, 1979; García Canales, M: "La reforma de los Estatutos y el principio dispositivo". *REDC* 23 (1988); García de Enterría, E: *La revisión del sistema de autonomías territoriales: reforma de Estatutos, leyes de transferencia y delegación, federalismos*. Madrid, 1988; González Casanova, JA: "Los Estatutos de las Comunidades Autónomas y el principio de autogobierno". *DA* 182 (1979); Gutiérrez Llamas, J: *Los procedimientos para la reforma de los Estatutos de Autonomía*. Madrid, 1991; Mitjans Perelló, E: "Las Cortes Generales en la elaboración y aprobación de los Estatutos de Autonomía". En VV.AA: *I Jornadas de Derecho parlamentario*. Madrid, 1985; Muñoz Machado, S: "Los pactos autonómicos de 1992: la ampliación de competencias y la reforma de los Estatutos". *RAP* 128 (1992); Pastor Riudrejo, L: "Sistema fe fuentes y Estatutos de Autonomía". En VV.AA: *Organización territorial del Estado*. 4 vols. Madrid, 1984; Santaolalla López, F: "Los Estatutos de Autonomía y su naturaleza paraconstitucional". En VV.AA: *Organización territorial del Estado*. 4 vols. Madrid, 1984; Tomás Villaroya, J: "Las fuentes del Derecho en las Comunidades Autónomas". En VV.AA: *La Constitución española y las fuentes del Derecho*. 3 vols. Madrid, 1979; Tornos Mas, J.: "Los Estatutos de las Comunidades Autónomas en el ordenamiento jurídico

*Vid, además, la bibliografía que acompaña al tema 12.

español". *RAP* 91 (1980). Trujillo Fernández, G: "Los Estatutos de Autonomía como leyes orgánicas reforzadas". En VV.AA: *Los procesos de formación de las Comunidades Autónomas. Aspectos jurídicos y perspectivas políticas*. 2 Vols. Granada, 1984.

Tema 19: Las relaciones entre el ordenamiento jurídico estatal y los ordenamientos de las Comunidades Autónomas.

1. Los principios que regulan dichas relaciones: competencia, prevalencia y supletoriedad.
2. Las leyes del artículo 150 CE: la ley marco de delegación legislativa, ley orgánica de transferencia o delegación y ley de armonización.

Bibliografía: Aja Fernández, E y Carreras Serra, F de: "Carácter de las leyes de armonización". *RDP* 18-19 (1983); Arce Janáriz, A: *Comunidades Autónomas y conflictos de leyes*. Madrid, 1987; Alzaga Villaamil, O. (dir.): *Constitución española de 1978*. Vol. XI (artículos 143 a 158). Madrid, 1988; Alonso de Antonio, JA: *La organización territorial del Estado en la CE 78* (El sistema de distribución de competencias legislativas entre el Estado y las CCAA como técnica jurídica garantizadora del principio de solidaridad). Madrid, 1985; Alonso de Antonio, JA: "Las Leyes marco como fórmula constitucional de ampliación no estatutaria de las competencias en la CE 78". *RFDUC* 4 (1981); Argullol, E: "Los límites de la potestad legislativa de las CCAA". En VV.AA: *La Constitución española y las fuentes del Derecho*. 3 vols. Madrid, 1979; Balaguer Callejón, F: "Validez y vigencia de las leyes estatales en el territorio nacional", *RVAP* 26 (1990); Balaguer Callejón, F: "La integración del Derecho autonómico y la aplicación supletoria del Derecho estatal". *RAP* 124 (1991); Balaguer Callejón, F: "Los conflictos normativos entre el Derecho estatal y el derecho autonómico", *RCG* 19 (1990); Balza Aguilera, J. y Pablo Contreras, P. de: "El Derecho estatal como supletorio del Derecho propio de las Comunidades Autónomas". *REDA* 55 (1987); Baño León, JM^a: *Las autonomías territoriales y el principio de uniformidad de las condiciones de vida*. Madrid, 1988; Biglino Campos, P: "La cláusula de supletoriedad: una cuestión de perspectiva". *REDC* 50 (1997); Blasco, A: *Territori y competències autonòmiques*. Barcelona, 1990; Carro Fernández-Valmayor, JL.: "Contenido y alcance de la competencia del Estado definida en el art. 149.1.1 CE". *REDC* 1 (1981); Cosculluela Montaner, L: "En torno a las transferencias de funciones a las CCAA". *REDA* 18 (1978); Cruz Villalón, P: "¿Reserva de Constitución? (comentario al fundamento jurídico cuarto de la STC 76/1985, de 5 de agosto, sobre la LOAPA)". *REDC* 9 (1983); Cruz Villalón, P. y Tornos Más, J: "Las competencias de ejecución de las Comunidades Autónomas. Perspectivas de futuro". *Administración de Andalucía* 12 (1992); Favoreu, L. y Rubio Llorente, F: *El bloque de la constitucionalidad*. Madrid, 1991; Fernández, TR.: "El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las CCAA". *Revista de Estudios Vida Local* 201 (1979); Fernández Farreres, G: "Colisiones normativas y primacía del Derecho estatal". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Fernández Rodríguez, TR: "El problema de los límites de potestad legislativa regional". *DA* 182 (1979); García de Enterría, E: "El ordenamiento

estatal y los ordenamientos autonómicos: el sistema de relaciones". En VV.AA: *La organización territorial del Estado*. Madrid, 1984; García de Enterría, E: *La revisión del sistema de autonomías territoriales: reforma de Estatutos, leyes de transferencia y delegación, federalismos*. Madrid, 1988; García de Enterría, E: "La primacía normativa del título VIII de la Constitución. Introducción al estudio del art. 149". *REDA* 33 (1982); García López, E: "El marco del Estado autonómico y la naturaleza, significado y efectos de los preceptos contenidos en el artículo 150 de la Constitución". *RDP* 17 (1983); García-Pelayo, Manuel: "Constitución y Estatutos (consideraciones sobre la articulación del Estado nacional y las autonomías regionales)". En VV.AA: *Cómo articular las autonomías españolas*. Madrid, 1980; García Roca, FJ. y Santolaya Machetti, P: "Significado y alcance de la cláusula residual del art. 149.3". *RPC* 7 (1981-82); García Torres, J: "La cláusula de prevalencia y el Poder judicial". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Garrido Falla, F: "El desarrollo legislativo de las normas básicas y leyes marco estatales por las CCAA". *RAP* 94 (1981); Lasagabáster Herrarte, I: *Los principios de supletoriedad y prevalencia del derecho estatal respecto al derecho autonómico*. Madrid, 1991; Muñoz Machado, S: "La interpretación de la Constitución, la armonización legislativa y otras cuestiones (la Sentencia del Tribunal Constitucional de 5 de agosto de 1983: asunto LOAPA)". *REDC* 9 (1983); Muñoz Machado, S: "Los pactos autonómicos de 1992: la ampliación de competencias y la reforma de los Estatutos". *RAP* 128 (1992); Otto y Pardo, I de: "La prevalencia del Derecho estatal sobre el Derecho regional". *REDC* 2 (1981); Parejo Alfonso, L: *La prevalencia del derecho estatal sobre el regional*. Madrid, 1981; Parejo Alfonso, L: *Garantía institucional y autonomías locales*. Madrid, 1981; Pérez de Armiñán, A: "Algunas cuestiones sobre la naturaleza y contenido de las leyes previstas en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Constitución y su relación con los Estatutos de Autonomía". En VV.AA: *Organización territorial del Estado*. Madrid, 1984; Requejo Rodríguez, P: *Bloque constitucional y bloque de la constitucionalidad*. Oviedo, 1997; Ruiz-Huerta Carbonell, A: *Constitución y legislación autonómica. Un estudio del bloque de constitucionalidad en el Estado autonómico español*. Madrid, 1995; Salas Hernández, J: "Estatutos de autonomía, leyes básicas y leyes de armonización". *RAP* 100-102 (1983); Salas Hernández, J: *La interpretación del artículo 149.3 de la Constitución*. Madrid, 1980; Sánchez Agesta, L: "Las leyes de armonización". En VV.AA: *Organización territorial del Estado*. Madrid, 1984; Terol Becerra, MJ: "La cláusula de prevalencia: comentario al artículo 149.3 de la Constitución". En VV.AA. *Los procesos de formación de las Comunidades Autónomas*. Granada, 1984.

Tema 20: Las relaciones entre el ordenamiento jurídico español y el ordenamiento jurídico comunitario.

1. Las instituciones comunitarias.
2. Las fuentes del Derecho comunitario.
3. La eficacia del Derecho comunitario en el ordenamiento jurídico estatal: los principios de autonomía, primacía y efecto directo del Derecho comunitario.

Bibliografía: Abellán, V. y Vila, B: *Lecciones de Derecho Comunitario Europeo*. Barcelona, 1993; Alaez Corral, B: "Comentario a la Sentencia del Tribunal Constitucional Federal alemán de 12 de octubre de 1993". *REDC* 45 (1995); Alonso García, E: "La incidencia en el ordenamiento Constitucional español de la Ley Orgánica 10/1985, de 2 de agosto, de autorización para la adhesión de España a las Comunidades Europeas, como puesta en práctica del artículo 93 de la Constitución española", en García de Enterría, E; González Campos, JD y Muñoz Machado, S. (dirs.): *Tratado de Derecho Comunitario Europeo*, Madrid 1986; Alonso García, R: *Derecho Comunitario, Derechos nacionales y Derecho Común europeo*. Madrid, 1989; Bacigalupo, M: "La constitucionalidad del Tratado de la UE en Alemania (la Sentencia del Tribunal Constitucional Federal de 12 de octubre de 1993)". *Gaceta Jurídica de la CE y de la Competencia* D-121 (1994); Bustos Gisbert, R: "Competencias legislativas concurrentes; garantía de cumplimiento del Derecho comunitario y ejecución interna del Derecho derivado europeo (Comentario a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de mayo de 1992)". *REDC* 37 (1993); Cienfuegos Mateo, M: "El control de las Cortes Generales sobre el gobierno en asuntos relativos a las Comunidades Europeas durante la década 1986-1995". *RCG* 38 (1996); Comisión Mixta para la UE: Dictamen sobre las consecuencias para España de la ampliación de la UE y sobre las reformas institucionales (CIG 1996). En García de Enterría, E; Tizzano, A y Alonso García, R: *Código de la Unión Europea*. Madrid, 1996; Fonseca Morillo, FJ. y Matia Portilla, FJ: "Los derechos fundamentales en el marco de la Unión Europea". En VV.AA: *Implicaciones que en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo produce la integración en la Unión Europea*. Madrid, 1997; Jimena Quesada, L: *La Europa social y democrática de Derecho*. Madrid, 1997; La Pergola, A: "Autonomía regional y ejecución de las obligaciones comunitarias". *REDC* 13 (1985); López Castillo, A: *Constitución e integración*. Madrid, 1996; López Castillo, A: "De integración y soberanía. El Tratado sobre la UE (TUE) ante la Ley Fundamental alemana (LF)". *REDC* 40 (1994); López Castillo, A: "La Jurisprudencia iuscomunitaria del Tribunal Constitucional a doce años de la integración española en las Comunidades Europeas", *REP* 99 (1998); López Garrido, D: "La naturaleza del ordenamiento comunitario europeo". *Actualidad Laboral* 11 (198); López Garrido, D: *Derecho Comunitario europeo*. Madrid,

1896; López Garrido, D: *El Tratado de Maastricht*. Madrid, 1992; Louis, J-V: *El ordenamiento jurídico comunitario*. 5ª Edición. Bruselas, 1995; Louis, J-V: “Los efectos de las Sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas”. *Revista de Instituciones Europeas* 1983; Lorente-Hurtado, F: “Incidencia del ingreso de España a las Comunidades Europeas en las competencias de las Comunidades Autónomas”. En VV.AA. *Organización Territorial del Estado*. Madrid, 1984; Mangas Martín, A: *Derecho comunitario europeo y derecho español*. Madrid, 1986; Martínez López-Muñiz, JL: “¿Qué UE? Una Unión de Estados soberanos, pero firme, estable y eficaz”. Ponencia presentada al coloquio internacional sobre la UE y los Estados-naciones (Escuela Superior de Comercio de París, 13 de enero de 1996). Ejemplar mecanografiado; Matia Portilla, FJ: “De la aplicabilidad vertical de la directiva a su simple eficacia”. *Revista de Estudios Europeos* 16 (1997); Matia Portilla, FJ: “Derecho comunitario y Derecho nacional: la protección de la inviolabilidad del domicilio”. *Revista General de Derecho* 573 (1992); Miaja de la Muela, A: “La primacía sobre los ordenamientos jurídicos internos del Derecho internacional y del Derecho comunitario”. *Revista de Instituciones Europeas* 1974; Molina del Pozo, CF: “Las Cortes Generales como garantes del cumplimiento de los Tratados comunitarios y del Derecho derivado”. En VV.AA. (IX Jornadas de Estudio): *Las Cortes Generales*. 3 Vols. Madrid, 1987; Molina del Pozo, CF.: “La participación de las Comunidades Autónomas en la toma de decisiones comunitarias”. *REP* 43 (1985); Molina del Pozo, CF: “El capítulo tercero del Título III de la Constitución y la integración en las Comunidades Europeas”. *DA* 195 (1982); Moreno Juste, A: *España y el proceso de integración europea*. Barcelona, 1998; Muñoz Machado, S: *El ordenamiento jurídico de la Comunidad Europea y la Constitución española*. Madrid, 1985; Muñoz Machado, S: *El Estado, el Derecho interno y la Comunidad Europea*. Madrid, 1986; Muñoz Machado, S: *La Unión Europea y las mutaciones del Estado*. Madrid, 1993; Muñoz Machado, S: “La integración europea: nuevos problemas jurídicos de consolidación desde la perspectiva de los ordenamientos internos”. *Administración de Andalucía* 7 (1991); Ordóñez Solís, D: *La ejecución del Derecho comunitario europeo en España*. Madrid, 1994; Pérez Calvo, A: “Las transformaciones estructurales del Estado-Nación en la Europa comunitaria”, *REP* 99(1998); Pérez Tremps, P: *Constitución española y Comunidad Europea*. Madrid, 1994; Pérez Tremps, P: *Comunidades Autónomas, Estado y Comunidad Europea*. Madrid, 1987; Rodríguez Iglesias, GC: “El ordenamiento jurídico de las Comunidades Europeas: caracteres generales y elementos constitutivos”. *Revista de Instituciones Europeas* 1974; Rodríguez Iglesias, GC.: “Los efectos internos del Derecho comunitario”. *DA* 201 (1984); Rubio Llorente, F: “El constitucionalismo de los Estados integrados en Europa”. En Rubio Llorente, F y Daranas Peláez, M: *Constituciones de los Estados de la Unión Europea*. Madrid, 1997; Stein, T: “La Sentencia del Tribunal Constitucional alemán sobre el Tratado de Maastricht”. *Revista de Instituciones Europeas* 1994/3; VV.AA: *Treinta años de Derecho comunitario*. Luxemburgo, 1984; VV.AA. (VI Jornadas de Estudio de los profesores de Derecho Internacional y de Relaciones Internacionales): *Constitución, Comunidades Autónomas y Derecho Internacional*. Santiago de Compostela, 1982; VV.AA. (XVI Jornadas de Estudio): *La Constitución española en el ordenamiento comunitario europeo I*. Madrid, 1995. Es preciso acudir también a la bibliografía contenida en el punto IX.7, que examinaba los efectos ordinamentales que

produce el Derecho Comunitario europeo en el ordenamiento español). Los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas se pueden consultar en su versión oficial en la Recopilación de los Tratados. 2 Vols. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Luxemburgo, 1995. Es igualmente interesante Díez Hochleitner, J y Martínez Capdevila, C (Eds.): *Derecho Comunitario europeo: tratados y otros textos anotados; jurisprudencia básica del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas*. Madrid, 1996. Alberti Rovira, E: *Autonomía política y unidad económica: las dimensiones constitucionales y europea de la libre circulación y de la unidad de mercado*. Madrid, 1995. Alonso de Antonio, JA: "El derecho de sufragio de los ciudadanos europeos en las elecciones municipales en el Estado de residencia". *RFDUC* 15 (1994); Alonso García, R: *Derecho Comunitario: sistema constitucional y administrativo de la Comunidad Europea*. Madrid, 1994. Alonso García, R: "¿Inconstitucionalidad sobrevenida del Tratado CEE? (sobre el acceso a la función pública por los ciudadanos comunitarios)". *REDA* 76 (1992); Alonso García, R: *Tratado de Libre Comercio, Mercosur y Comunidad Europea: solución de controversias e interpretación uniforme*. Madrid, 1997. Aragón Reyes, M: "La Constitución española y el Tratado de la Unión Europea: la reforma de la Constitución". *REDC* 42 (1994); Arnaldo Alcubilla, E: "El derecho de sufragio de los extranjeros en las elecciones locales". *REDC* 34 (1992); Arnold, R: "La Unión Europea y el Derecho constitucional alemán". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Barnés Vázquez, J: "El principio de subsidiariedad en el Tratado de Maastricht y su impacto sobre las Regiones Europeas". *Administración de Andalucía* 18 (1994); Biglino Campos, P (coord.): *Diccionario de Términos Comunitarios*. Madrid, 1997; Biglino Campos, P: "Ciudadanía europea y legitimidad democrática", *Revista de Estudios Europeos* 9 (1995); Bru, CM^a: *La ciudadanía europea*. Madrid, 1994; Catalano, N. y Scarpa, R: *Principios de Derecho comunitario*. Madrid, 1988; Closa, C: *Sistema político de la Unión Europea*. Madrid, 1997; Dahrendorf, R: *La democracia en Europa*. Madrid, 1993; Díez-Picazo Giménez, LM^a: "Derecho comunitario y medidas sancionadoras". *REDA* 78 (1993); Fernández de Landa Montoya, M^aJ: *El control interinstitucional en la Unión Europea*. Vitoria-Gasteiz, 1996; Fernández Esteban, M^aL: *El principio de subsidiariedad en el ordenamiento europeo*. Madrid, 1996; Granado Hijelmo, I: *Reflexiones jurídicas para un tiempo de crisis: nuevo orden internacional, constitución europea y proceso autonómico español*. Barcelona, 1997; Häberle, P: "Derecho constitucional común europeo". *REP* 79 (1993); Huesa Vinaixa, R. (Coord.): *Instituciones de Derecho Comunitario*. Valencia, 1996; Isaac, G: *Manual de Derecho comunitario general*. Barcelona, 1985; Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, A: "El principio democrático y la integración europea: el Tratado de Maastricht y las Constituciones de Francia, España y Alemania". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Jiménez Piernas, C: "La protección diplomática y consular del ciudadano de la Unión Europea". *RIE* 1993/1; Jimeno Bulnes, M: *La cuestión prejudicial del artículo 177 TCE*. Barcelona, 1996; Kretschmer, G: "Control parlamentario y cooperación interparlamentaria en la incorporación, aplicación y seguimiento de las consecuencias de las normas del Derecho europeo en los Estados miembros de la Unión Europea". *RCG* 33 (1994); Linde Paniagua, E (y otros): *Derecho de la Unión Europea: antecedentes, instituciones, fuentes y*

jurisdicción. Madrid, 1995; López Aguilar, JF: "Maastricht y la problemática de la reforma de la Constitución". *REP* 77 (1992); López Garrido, D: *Libertades económicas y derechos fundamentales en el sistema comunitario europeo*. Tecnos, 1988; Lozano García, JL.: "Derecho de sufragio de los extranjeros en las elecciones locales". *Cuadernos de la Escuela Diplomática*. Madrid, 1991; Mangas Martín, A: *Derecho comunitario europeo y derecho español*, Madrid, 1986; Mangas Martín, A: "La Constitución y la Ley ante el Derecho comunitario". *RIE* 1991/2; Mangas Martín, A: "La Declaración del Tribunal Constitucional sobre el artículo 13.2 de la Constitución (derecho de sufragio de los extranjeros). Una reforma constitucional innecesario o insuficiente. *Revista Española de Derecho Internacional* 2 (1992); Molina del Pozo, CF (Dir.): *Comentarios al proyecto de Constitución europea*. Comares. Granada, 1996; Molina del Pozo, CF (ed.): *España en la Europa comunitaria*. Madrid, 1995; Muñoz Machado, S: *El Estado, el Derecho interno y la Comunidad Europea*. Madrid, 1986, caps. II y III; Muñoz Machado, S: *La Unión Europea y las mutaciones del Estado*. Madrid, 1993; Navarro Batista, N: *Parlamento Europeo y poder normativo en la Unión Europea*. Salamanca, 1995; Ordóñez Solís, D: *La ejecución del Derecho comunitario europeo en España*. Madrid, 1994; Ortiz-Arce de la Fuente, A: "La extranjería no comunitaria en el marco de la Comunidad Económica Europea. Hacia la configuración de una política migratoria comunitaria y el reforzamiento de los controles exteriores". *RCEC* 12 (1992); Ortúzar Andéchaga, Luis: *La participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos comunitarios europeos*. Madrid, 1995; Pérez Calvo, A: *Estado autonómico y Comunidad Europea*. Madrid, 1993; Pérez Tremps, P: "El ordenamiento comunitario y el estatal: condiciones constitucionales al proceso de ratificación del Tratado de Maastricht en el Derecho Comparado". *Boletín de Legislación Extranjera* 147-148 (1994); Plender, R. y Pérez Santos, J: *Introducción al Derecho comunitario europeo*. Madrid, 1985; Recchia, G: "Derechos fundamentales e integración europea: la jurisprudencia del Tribunal Constitucional italiano". *REP* 75 (1992); Rodríguez Díaz, A: "Los límites constitucionales a la cesión de competencias a la Unión: Comentario a la Declaración del TC español sobre el Tratado de la Unión Europea". *Revista Italiana Diritto Pubblico Comunitario* 1994/3; Rodríguez Iglesias, GC. y Liñán Noguerras, DJ (ed.): *El Derecho comunitario europeo y su aplicación judicial*. Madrid, 1993; Rubio Llorente, F: "La Constitución española y el Tratado de Maastricht". *REDC* 36 (1992); Rubio Llorente, F: "El constitucionalismo de los Estados integrados de Europa". *REDC* 48 (1996); Ruiz-Jarabo Colomer, D: *El juez nacional como juez comunitario*. Madrid, 1993; Ruiz Ruiz, F: "La función de garantía del cumplimiento autonómico del Derecho comunitario europeo". *REDC* 51 (1997); Sánchez Legido, A: *La tutela judicial del particular frente a la actividad normativa comunitaria: el acceso del individuo al control jurisdiccional de los Reglamentos comunitarios*. Cuenca, 1994; Serra Cristóbal, R: *El Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas. Su papel en la promoción de los derechos sociales*. Madrid, 1996; VV.AA. El número 45 (1995) de la *Revista Española de Derecho Constitucional* dedica todos sus estudios al Derecho Comunitario; VV.AA. *El Defensor del Pueblo en el Tratado de la Unión Europea*. II Jornadas de la Cátedra Ruiz Giménez de Estudios sobre el Defensor del Pueblo. Universidad Carlos III. Madrid, 1993; VV.AA: *La Constitución española en el ordenamiento comunitario europeo*. XVI Jornadas de Estudio organizadas por la Dirección General del Servicio Jurídico del

Estado. 2 Vols. Madrid, 1995; VV.AA: Los estudios de la Revista *Administración de Andalucía* 9 (1992) se dedican a la incidencia del Derecho comunitario en Italia, Gran Bretaña y Francia; Weiler, JHH: *Europa, fin de siglo*. Madrid, 1995.

III. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LOS DEBERES PÚBLICOS.

1. EL PRINCIPIO DEMOCRÁTICO Y LOS DERECHOS POLÍTICOS.

Tema 21: Las formas de participación (I): La participación a través de representantes.

1. El derecho de participación política. La configuración legal del derecho.
2. El derecho de voto.
3. El procedimiento electoral según la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.
4. El escrutinio: sistema mayoritario y proporcional. El sistema D'Hont.
5. El derecho a acceder a los cargos y funciones públicas.

Bibliografía:

A) El derecho de participación (bibliografía general): Aguiar de Luque, L: *Democracia directa y Estado constitucional*. Madrid, 1977; Chueca Rodríguez, RL: "La representación como posibilidad en el Estado de partidos". *RDP (UNED)* 27-28 (1988); Chueca Rodríguez, RL: "Sobre la irreductible dificultad de la representación política". *REDC* 21 (1987); Esteban, J. de: "Los requisitos socio-políticos de la representación. Intento de construcción conceptual de la representación política". *Revista Española de la Opinión Pública* 9 (1967); Pitkin, HF: *El concepto de representación*. Madrid, 1985; García Canales, M: *La teoría de la representación en la España del Siglo XX*. Murcia, 1977; Habermas, J: "Concepto de participación política". En Abendroth y otros: *Capital monopolista y sociedad autoritaria*. Barcelona, 1973; Hermet, G: *¿Para qué sirven las elecciones?* México, 1983; Herrera Flores, J: "La participación política en John Rawls y el concepto de participación democrática". *RCG* 5 (1985); Kelsen, H: *Esencia y valor de la democracia*. Barcelona, 1980; López Guerra, L: *Las campañas electorales en Occidente*. Barcelona, 1977; Pardo

Falcón, J: "Algunas consideraciones sobre el control de las actas electorales en el derecho comparado y en la historia constitucional española"; *REP* 99 (1998); Portero Molina, JA.: "Elecciones, partidos y representación política". En González Encinar, JJ. (coord.): *Derecho de Partidos*. Madrid, 1992; Ramírez Jiménez, M: "Democracia directa y Constitución: problema histórico y desarrollo legislativo". En Ramírez Jiménez, M. (ed.): *El desarrollo de la Constitución española de 1978*. Zaragoza, 1982; Ramírez Jiménez, M: "Participación y pluralismo en la Constitución de 1978". En Ramírez Jiménez, M. (ed.): *Estudios sobre la Constitución española de 1978*. Zaragoza, 1979; Ramírez Jiménez, M: *La participación política*. Madrid, 1985; Ramírez Jiménez, M: "El reforzamiento de la participación política". *RDP* 36 (1992); Rubio Llorente, F: "El parlamento y la representación política". En VV.AA: *I Jornadas de Derecho parlamentario*. 2 Vols. Madrid, 1985; Ruiz Parra, J: "Participación política e igualdad". *REP* 18 (1980); Saguer, NP: *Representación política*. Rosario, 1973; Sánchez Morón, M: "El principio de participación en la Constitución española". *RAP* 89 (1979); Santamaría, J: "Participación política y democracia directa". En VV.AA. (Homenaje al profesor C. Ollero): *Estudios de Ciencia Política y Sociología*. Madrid, 1972; Torres del Moral, A: "La participación política a través de las instituciones de democracia directa". *Anuari de la Facultat de Dret*, Estudi General de Lleida, 1985; Torres del Moral, A: "Crisis del mandato representativo". *RDP* 14 (1982); Varela Suanzes-Carpegna, J: "Algunas reflexiones sobre la soberanía popular en la Constitución española". *RCG* 36 (1992); Vega García, P. de: Significado constitucional de la representación política". *REP* 44 (1985); B) Tratados clásicos de Derecho electoral: Giménez Fernández, M: *Estudios de Derecho Electoral contemporáneo*. Sevilla, 1977 (reedic. de la edic. de 1925); Navarro Amandi, M: *Estudios sobre procedimiento electoral*. Madrid, 1889; Posada, A: *El sufragio*. Madrid, s.f.; Salcedo Ruiz, A: *El sufragio universal y la elección por clases y gremios*. Madrid, 1902; Sanmartín Puente, M: *Tratado de Derecho Electoral español*. 3 vols. Madrid, 1921. C) Administración electoral: Arnaldo Alcubilla, E. "La Administración electoral española. Naturaleza y competencias de la Junta Electoral Central". *RVAP* 40 (1994); Bassols Coma, M: "La contribución del censo a la configuración de la Administración electoral: la Oficina del Censo Electoral y la formación del censo electoral". En VV.AA. (IV Jornadas de Derecho Parlamentario): *La legislación electoral*. Madrid, 1993; Bastida Freijedo, FJ: "Ley electoral y garantías judiciales". *RCG* 7 (1986); Brea Franco, J: "Administración Electoral". En VV.AA. *Diccionario electoral*. San José de Costa Rica, 1989; Marín Riaño, F: "El padrón municipal y el censo de población". En Muñoz Machado, S. (dir.): *Tratado de Derecho Municipal*. Madrid, 1988; Rallo Lombarte, A: "Origen y evolución de la Administración electoral española (1890-1931)". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Rodríguez García, A.: "La Administración electoral. La Junta Electoral Central: naturaleza y organización". En VV.AA: *Derecho electoral*. Madrid, 1993. D) Sufragio activo y pasivo: Arnaldo Alcubilla, E: *El derecho de sufragio de los emigrantes en el ordenamiento español*. Madrid, 1995; Arroyo Yanes, LMI: *La carrera administrativa de los funcionarios públicos*. Cádiz, 1994; Biglino Campos, P: "La jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre el derecho de participación política del art. 23". *RGD* 29 (1990); Biglino Campos, P: "La jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre el derecho de participación política". En *Revista Jurídica de Castilla-La Mancha* 3-4 (1988); Caamaño

Domínguez, F: "Elecciones y Tribunal Constitucional: ¿una intersección no deseada?". *RCG* 41 (1997); Cobreros Mendazona, E: "El status parlamentario como derecho fundamental garantizado por el art. 23.2 de la Constitución". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Díaz Revorio, FJ: "El acatamiento a la Constitución y el acceso al ejercicio de cargos públicos representativos". *RCG* 28 (1993); Entrena Cuesta, R: "El régimen estatutario de las funciones públicas como postulado constitucional". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Fernández Farreres, G: "Régimen jurídico de la función pública y jurisprudencia constitucional". *RCEC* 12 (1992); Fernández Segado, F: "El recurso contencioso-electoral". *RCG* 33 (1994); Fossas Espalader, E: *El derecho de acceso a los cargos públicos*, Tecnos, Madrid, 1993; García Trevijano, E: "Consideraciones en torno al derecho de igualdad en el acceso a la función pública". *RAP* 121 (1990); López Guerra, L: "El derecho a la participación del artículo 23.1 CE". En VV.AA: *Los derechos fundamentales y las Libertades Públicas*. Madrid, 1993; Mackenzie, WJM: *Elecciones libres*. Madrid, 1982; Martín Núñez, E: *El régimen constitucional del cargo público representativo*. Barcelona, 1996; Martínez de Pisón Aparicio, I: *Régimen jurídico de la función pública y derecho al cargo*. Madrid, 1995; Massó Garrote, MF: *Los derechos políticos de los extranjeros en el Estado nacional: los derechos de participación política y el derecho de acceso a funciones públicas*. Madrid, 1997; Massó Garrote, F: "Aspectos políticos y constitucionales sobre la participación electoral de los extranjeros en el Estado nacional", *REP* 97 (1997); Monereo Pérez, JL: *La condición de nacionalidad en el acceso del personal a los empleos públicos*. Madrid, 1991; Pérez Viento, R: *El derecho de sufragio*. Estudio histórico y crítico. Imprenta Fortanet. Madrid, 1889; Piñas Mañas, JL: "El pleno control jurisdiccional de los concursos y oposiciones". *DA* 220 (1989); Pulido Quecedo, M: *El acceso a los cargos y funciones públicas: un estudio del art. 23.2 de la Constitución*. Madrid, 1992; Rallo Lombarte, A: *Garantías electorales y Constitución*. Madrid, 1997; Sánchez Blanco, A: "Los derechos de participación, representación y de acceso a funciones y cargos públicos, la corrección de la unilateral perspectiva política". *REDA* 46 (1985); Tussell, J (Edi.): *El sufragio universal*. Madrid, 1991.

E) Sistemas electorales: a) Obras generales: Berlín Valenzuela, F. *Derecho electoral*. México, 1980; Cabo de la Vega, A. de: *El Derecho electoral en el marco teórico y jurídico de la representación*. México, 1994; Carreras Serra, F. de y Vallés Casadevall, JM: *Las elecciones. Introducción a los sistemas electorales*. Barcelona, 1977; Cotteret, J.M. y Emeri, C: *Los sistemas electorales*. Barcelona, 1973; Fernández Segado, F. (ed.): *Estudios de Derecho electoral*. Lima, 1997; Heras, R: *Enciclopedia política y atlas electoral de la democracia española*. Madrid, 1997; Lijphart, A (coord.): *Sistemas electorales y sistemas de partidos. Un estudio de veintisiete democracias (1945-1990)*. Madrid, 1995; López Garrido, D: *Qué son unas elecciones libres*. Barcelona, 1977; López Pina, A: *Estructuras electorales contemporáneas: Alemania y Estados Unidos*. Madrid, 1970; López Pina, A: "Sobre la Ley electoral". *Sistema* 16 (1977); Martínez Cuadrado, M: *El sistema político español (1975-79) y el comportamiento electoral regional en el sur de Europa (1976-89)*. Madrid, 1980; Nöhlen, D: *Sistemas electorales del mundo*. Madrid, 1994; Nöhlen, D. (coord.): *Enciclopedia electoral latinoamericana y del Caribe*.

San José de Costa Rica, 1993; Nöhlen, D: "Los sistemas electorales entre la ciencia y la ficción. Requisitos históricos y teóricos para una discusión racional". *REP* 42 (1984); Rae, DW: *Leyes electorales y sistemas de partidos políticos. Estudio comparado*. Madrid, 1977; Rose, R: "En torno a las opciones en los sistemas electorales: alternativas políticas y técnicas". *REP* 34 (1983); Ruiz-Rico, G. y Gambino, S. (coords.): *Formas de gobierno y sistemas electorales*. Valencia, 1997; Salvador Mencerre, E: "Los sistemas electorales. Bibliografía básica en lengua castellana. Material para una reforma electoral en ciernes". *REP* 34 (1983); Vallés Casadevall, JM: *Sistemas electorales y gobierno representativo*. Barcelona, 1997; VV.AA. *Ley electoral y sistemas electorales* (número monográfico). *REP* 34 (1983); Vega García, AS: "Constitución, pluralismo político y partidos". *RCG* 26 (1992). b) Sistemas electorales utilizados en España: Álvarez Conde, E: "Los principios del Derecho electoral". *RCEC* 9 (1991); Álvarez Conde, E. y Arnaldo Alcubilla, E: "De nuevo sobre el procedimiento electoral uniforme". *REP* 86 (1994); Alzaga Villaamil, O: "Repertorio bibliográfico sobre derecho electoral y elecciones en España". *RDP* 6 (1980); Arnaldo Alcubilla, E. y Delgado-Iribarren García Campero, M: *Código Electoral*. 2 Vols. 2ª ed. Madrid, 1995; Baras, M. y Botella, J: *El sistema electoral*. Madrid, 1996; Bastida Freijedo, F: "Ley y garantías judiciales". *RCG* 7 (1986); Biglino Campos, P: "La validez del procedimiento electoral en la jurisprudencia del TC". *REDC* 29 (1990); Bosch i Palanca, V: "El Senado como ejemplo de deformación electoral". En *Estudios en homenaje al profesor Diego Sevilla Andrés*. Valencia, 1984; Caciagli, M: "El sistema electoral de las Cortes según los artículos 68 y 69". En García de Enterría, E. y Predieri, A. (eds.): *La Constitución española de 1978. Un estudio sistemático*. 2ª ed. Madrid, 1981; Castillo Vera, P del: "El derecho electoral en la nueva Constitución española". En Fernández, T-R. (dir.): *Lecturas sobre la Constitución española*. 2 vols. Madrid, 1978; Cazorla Prieto, LMª y otros: *Comentarios a la Ley Orgánica de Régimen Electoral General* Madrid, 1986, 1ª edición; Coscolluela Montaner, L. y Muñoz Machado, S: *Las elecciones locales. Comentarios a la Ley 39/1978, de 17 de julio*. Madrid, 1979; Díez-Picazo Giménez, LMª: "Los criterios de representación proporcional del artículo 68.3 de la Constitución: su alcance y proyección a efectos distintos de la elección para el Congreso de los Diputados". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Esteban, J. de y López Guerra, L: *Las elecciones legislativas*. Madrid, 1979; Esteban, J. de: *El proceso electoral*. Barcelona, 1977; Fernández Segado, F: "Constitución, sistema electoral y elecciones en España". *RDPB* 84-85 (1981); Fernández Segado, F: *Aproximación a la nueva normativa electoral*. Madrid, 1986; Figueruelo Burrieza, A: "Los recursos constitucionales del procedimiento electoral". *RCG* 24 (1991); Garrorena Morales, A: *Representación política, elecciones generales y procesos de confianza en la España actual*. Madrid, 1994; González Hernández, JC: *Derecho electoral español: normas y procedimientos*. Madrid, 1996; Jiménez de Cisneros, FJ: *Ley electoral*. Madrid, 1983; López Aguilar, JF: "Los problemas de constitucionalidad del sistema electoral autonómico canario (la *insoportable permanencia* de una Disposición transitoria)". *REDC* 51 (1997); Martínez Cuadrado, M: "Bases, principios y criterios de la reforma electoral española: examen jurídico-constitucional". *REP* 34 (1983); Martínez Sospedra, M: "El concepto constitucional de circunscripción y sus efectos sobre la eficacia del

principio de soberanía popular". En VV.AA: *I Jornadas de Derecho parlamentario*. 2 vols. Madrid, 1985; Martínez Sospedra, M: "Desigualdad y representación en la CE 78". En VV.AA: *Parlamento y sociedad civil*. Barcelona, 1980; Meilán Gil, J: "Revisión de oficio en materia electoral". *REDC* 21 (1987); Montero Gibert, JR; Llera Ramos, FJ. y Torcal, M: "Sistemas electorales en España: una recapitulación". *Revista de Investigaciones Sociológicas* 54 (1992); Navarro Pérez, JL: *Práctica procesal contencioso electoral. Comentarios a la legislación y formularios*. Granada, 1995; Ortega Álvarez, L. y Santolaya Machetti, P: "Evolución histórica del sistema electoral español". *RCG* 37 (1996); Recoder de Casso, E: "Comentarios los artículos 68 y 69". En Garrido Falla, F. (dir.): *Comentarios a la Constitución*. 2ª ed. Madrid, 1985; Rae, D. y Ramírez, V: *Quince años de experiencia. El sistema electoral español*. Madrid, 1993; Sanmartín Puente, M: *Tratado de Derecho electoral español*. 3 vols. Madrid, 1921; Santolaya Machetti, P. "Significado y alcance de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General". *REP* 53 (1986); Santolaya Machetti, P: *Manual de procedimiento electoral*. 2ª ed. Madrid, 1993; Satrústegui, M: "El marco jurídico: la legislación electoral". En Esteban, J. de y López Guerra, L: *las elecciones legislativas del 1 de marzo de 1979*. Madrid, 1979; Satrústegui Gil-Delgado, M: "Las garantías del derecho electoral". *RCG* 20 (1990); Santamaría Pastor, JA: "El régimen jurídico del proceso electoral". En VV.AA. (IX Jornadas de Estudio): *Las Cortes Generales*. 3 Vols. Madrid, 1987; Santolaya Machetti, P: *Manual de procedimiento electoral*. Madrid, 1995; Solozábal Echavarría, JJ: "Una visión institucional del proceso electoral". *REDC* 39 (1993); Solozábal Echavarría, Juan José: "Sobre la jurisprudencia constitucional en materia electoral". *REDC* 30 (1990); Torres del Moral, A: "Composición del Congreso de los Diputados". *RFDUC*, núm. 58 (1980); Vallés Casadevall, Josep M.: "Derecho electoral y ley orgánica: comentario al artículo 81.1 de la Constitución de 1978". *RDP* 18-19 (1983); Vidal Prado, C: "Los efectos del sistema electoral en las elecciones legislativas del 6 de junio de 1993". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; VV.AA. *La reforma del régimen electoral*. Debate celebrado en el Centro de Estudios Constitucionales el 31 de enero de 1994. Madrid, 1994.; VV.AA: *Derecho electoral*. CGPJ. Madrid, 1993; VV.AA: (IV Jornadas de Derecho Parlamentario) *Reflexiones sobre la legislación electoral*. Madrid, 1997. c) Elecciones al Parlamento Europeo: Aldecoa, F. y Muñoz, A: "Hacia una Ley Electoral uniforme para las elecciones al Parlamento Europeo: problemas que suscita", en *RIE* 1986/3; Rodríguez Díaz, A: "La legislación española sobre las elecciones al Parlamento Europeo y el problema del doble mandato". *RCG* 15 (1988); Ruiz-Navarro Pinar, JL: "El derecho de voto de los ciudadanos europeos en las elecciones municipales: un comentario al informe presentado por la comisión de las Comunidades Europeas al Parlamento Europeo". En *Boletín de Derecho de las Comunidades Europeas* 7 (1987); Ruiz Navarro Pinar, JL: "La Ley Orgánica de elecciones al Parlamento Europeo: sus principales aspectos y concordancias con las legislaciones electorales de los estados miembros y los proyectos de procedimiento electoral uniforme". *El Parlamento Europeo*, Madrid, 1987; Santaolalla López, F: *Elección en España del Parlamento Europeo*. Madrid, 1987; Santaolalla López, F: "Reflexiones sobre la normativa española para las elecciones al Parlamento Europeo". *RCG* 6 (1986); Santolaya Machetti, P: "El sistema electoral de las elecciones al Parlamento Europeo. Un análisis comparado". En *Implicaciones*

Constitucionales y políticas del Ingreso en España en la C.E.E. y su incidencia en las Comunidades Autónomas. Bilbao, 1986; Silva Ochoa, JC. da: "La legislación española sobre elecciones al Parlamento Europeo: La cuestión del doble mandato". En *RIE* 1988/2; VV.AA: "Elecciones al Parlamento Europeo (Junio 1989)". En *Boletín de Derecho de las Comunidades Europeas*, número extraordinario 3, 1989, monográfico. d) Otros sistemas electorales: Martín Cubas, J: "Sistema electoral y sistema de partidos en Italia". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Nicolás Muñiz, J: "Notas sobre el sistema electoral alemán". *Revista Española de Opinión Pública* 45 (1976); Ollero Butler, F: "Elecciones en la República Federal alemana". *RDP* 8 (1981); Ollero Butler, F. y Sánchez González, S.: "Elecciones presidenciales en Francia". *RDP* 10 (1981).

Tema 22: Las formas de participación (II): La participación directa.

1. Instituciones de democracia participativa y de democracia directa.
2. La iniciativa legislativa popular.
3. El derecho de petición.
4. El referéndum. Sus clases.

Bibliografía* : A) Iniciativa legislativa popular: Biglino Campos, P: "La iniciativa legislativa popular en el ordenamiento jurídico estatal". *REDC* 19 (1987); Contreras, M: "Iniciativa legislativa popular y Estado democrático (una aproximación a su regulación jurídica en España)". *RCG* 2 (1986); Jiménez Cisneros, FJ: *El derecho de petición y la iniciativa legislativa*. Madrid, 1980; Merino Merchán, JF: "Rasgos definidores de la iniciativa legislativa prevista en el artículo 87 de la Constitución". *RDP* 17 (1983); Punset Blanco, R: "La iniciativa legislativa en el ordenamiento español". *RDP* 14 (1982); Punset Blanco, R: "Iniciativa popular y regional y fase introductoria del procedimiento legislativo". *REP* 22 (1981). B) Derecho de petición: García Cuadrado, AM^a: "El derecho de petición". *RDP* 32 (1991); González Salinas, P: "El ejercicio del derecho de petición y la fiscalización jurisdiccional de la resolución administrativa". *REDA* 54 (1987); Huertas Contreras, M: "El derecho de petición en el ordenamiento constitucional español". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Ibáñez García, I: "El derecho de petición en el Tratado de Maastricht". en *CISS Noticias CEE* 101 (1993); Jiménez Cisneros, FJ: *El derecho de petición y la iniciativa legislativa*. Madrid, 1980; Morodo Leoncio, R: "Notas sobre el derecho de petición". *Boletín Informativo del Seminario de Derecho Político*, Universidad de Salamanca 31; Vigier Gloria, LF: "El derecho de petición: algo más que un derecho inofensivo". *Revista Española de Derecho Militar* 55 (1990); C) Referéndum: Aguiar de Luque, L: "Referéndum y régimen parlamentario en las democracias de masas". En Ramírez Jiménez, M. (ed.): *El control parlamentario del gobierno en las democracias pluralistas*. Barcelona, 1978; Aguiar de Luque, L: "La Ley Orgánica de Referéndum: un comentario". *RFDUC* 58 (1980); Aguiar de Luque, L: "Participación política y referéndum: aspectos teóricos y constitucionales". *RDPB* 102 (1986); Aguiar de Luque, L: *Democracia directa y Estado constitucional*. Madrid, 1977; Aguilera de Prat, CR: "El uso del referéndum en la España democrática". *REP* 75 (1992); Cruz Villalón, P: "El referéndum consultivo como modelo de racionalización constitucional". *REP* 13 (1980); Font i Llovet, T: "El referéndum local en España". *Autonomías* 2 (1985); Garrrorena Morales, A.: "Teoría y práctica española del referéndum". *Anales de la Universidad de Murcia* XXXI (1977); Linde Paniagua, E. y Herrero Lera, .: "Comentario a la ley orgánica de

*Vid, además, la bibliografía que acompaña al tema 9.

modalidades de referéndum". *RDP* 6 (1980); Linde Paniagua, E. y Herrero Lera, M.: "El referéndum en la Constitución española de 1978". *Boletín Informativo del Departamento de Derecho Político de la UNED* 43 (1979); Oliver Araujo, J: "Aborto y referéndum consultivo". *Cuadernos de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol* 2 (1993); Oliver Araujo, J: "El referéndum en el sistema constitucional español". *RDP* 29 (1989); Ramírez Jiménez, M: *La participación política*. Madrid, 1985; Ripollés Serrano, M^aR: "Notas acerca de la Ley Orgánica sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum". En VV.AA. *Estudios sobre la Constitución española de 1978*. Valencia, 1980; Saiz Arnaiz, A: "El referéndum derogatorio en el ordenamiento italiano: entre las (incompletas) previsiones normativas y la creativa jurisprudencia constitucional". *REDC* 36 (1992).

Tema 23: Los partidos políticos en el ordenamiento constitucional.

1. Naturaleza jurídica y principios que inspiran su funcionamiento.
2. Control de los partidos políticos.
3. Su financiación.

Bibliografía*: Abendroth, W: "El problema de la democracia interna de partidos y asociaciones en la RFA". En VV.AA: *Sociedad antagónica y democracia política*. Barcelona, 1973; Águila Tejerina, R. del: "Los partidos políticos y su lugar en el sistema de financiación español". *RDP* 17 (1983) y *RDP* 15 (1982); Aragón Reyes, M: "La Sentencia del Tribunal Supremo sobre la legalización del PCE". *REDA* 14 (1977); Bastida Freijedo, FJ: "Derecho a la participación a través de representantes y función constitucional de los partidos políticos". *REDC* 21 (1987); Bilbao Ubillos, JM^a: *Libertad de asociación y derechos de los socios*. Valladolid, 1997; Blanco Valdés, R: *Los partidos políticos*. Madrid, 1990; Blanco Valdés, R: "La problemática de la financiación de los partidos políticos en España: regulación jurídica y propuestas de reforma". *REP* 87 (1995); Castillo Vera, P. del: *La financiación de los partidos políticos*. Madrid, 1985; Castillo Vera, P. del: "La financiación pública de los partidos en España". *RDP* 22 (1986); Castillo Vera, P. del: "La financiación pública de los partidos políticos y su impacto en las instituciones representativas". En Garrorena Morales, A. (ed.): *El parlamento y sus transformaciones actuales*. Madrid, 1990; Chueca Rodríguez, RL: "La representación como posibilidad en el Estado de partidos". *RDP* 27-28 (1988); Cobreros Mendazona, E: "El Derecho a asociarse en partidos políticos y su protección por el T.C.". *RVAP* 11; Contreras Casado, M: "A la sombra del ogro filantrópico. Sobre el Estado, los partidos políticos y su financiación". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Duverger, M: *Los partidos políticos*. Madrid, 1985; Duverger, M: "Los partidos políticos". En VV.AA: *El gobierno: estudios comparados*. Madrid, 1981; Esteban, J. de y López Guerra, L: *Los partidos políticos en la España actual*. Barcelona, 1982; Fernández Farreres, G: "El registro de partidos políticos: su significación jurídica según la jurisprudencia del TC". *REDA* 55 (1987); Fernández Segado, F: "Partidos políticos, representación parlamentaria e interdicción del mandato imperativo". *RCG* 32 (1994); Fernández-Miranda y Campoamor, A: "El control estructural-funcional de los partidos políticos en la jurisprudencia contencioso-administrativa". *REDC* 4 (1982); Ferrando Badía, J: "Regulación jurídico constitucional de los partidos en los regímenes de democracia clásica. Especial consideración del caso italiano". *REP* 208-209 (1976); Flores, F: "El funcionamiento de los partidos políticos en los Estados Unidos: a propósito de las elecciones presidenciales y legislativas de 1996". *RCG* 40 (1997); García Cotarelo, R: *Los partidos políticos*. Madrid, 1985;

*Vid, además, la bibliografía que acompaña al tema 27 (apartado D).

García Guerrero, JL: "Algunas cuestiones sobre la constitucionalización de los partidos políticos". *REP* 70 (1990); García-Pelayo, M: *El Estado de partidos*. Madrid, 1984; García Roca, FJ. y Lucas Murillo de la Cueva, P: "Democracia interna y control de los partidos políticos (crónica del encuentro italo-español de octubre de 1983)". *REP* 42 (1984); García Ruiz, JC: "Algunas reflexiones sobre la fórmula española de constitucionalización de los partidos políticos". *RFDUC* 64 (1982); González Encinar, JJ (Coord.): *Derecho de Partidos*. Madrid, 1992; Jiménez Campo, J: "La intervención estatal del pluralismo (notas a una STC)". *REDC* 1 (1981); Jiménez Campo, J: "Sobre el régimen constitucional de los partidos políticos". *RDP* 26 (1988); Lenk, K. y Neumann, F. (eds.): *Teoría y sociología críticas de los partidos políticos*. Barcelona, 1980; Linde Paniagua, E: "El régimen jurídico de los partidos políticos en España (1936 - 1978)". VV.AA. *Los partidos políticos en España*, a cargo de R. Morodo Leoncio, Madrid, 1980; Linz, JJ: *El sistema de partidos en España*. Madrid, 1974; Lombardi, G: "Corrientes y democracia interna de los partidos políticos". *REP* 27 (1982); López Aguilar, JF: "Notas sobre la aportación de la justicia constitucional a la integración del régimen jurídico de partidos en España". *RCG* 12 (1987); López Guerra, L: "Partidos políticos en España: evolución y perspectivas". En VV.AA: *España: un presente para un futuro*. Madrid, 1984; Lucas Murillo de la Cueva, P: "Consideraciones sobre el régimen jurídico de los partidos políticos". *RPC* 4 (1981); Lucas Verdú, P: "Los partidos políticos en el ordenamiento constitucional español". *RPC* 2 (1980); Martín Merchán, D: *Partidos políticos. Regulación legal. Derecho Comparado. Derecho español y jurisprudencia*. Madrid, 1981; Martínez Sospedra, M: "El régimen parlamentario y el sistema de partidos (notas sobre el Anteproyecto constitucional)". En Ramírez Jiménez, M. (ed.): *El control parlamentario del Gobierno en las democracias pluralistas*. Barcelona, 1978; Martínez Sospedra, M: *Introducción a los partidos políticos*. Barcelona, 1996; Martínez del Val, JM: "Democracia o partitocracia: la constitucionalización de los partidos políticos". *RGD* 428 (1980); Mackenzie, RT: *Los partidos políticos británicos*. Madrid, 1960; Mella Márquez, M. (ed.): *Curso de partidos políticos*. Madrid, 1997; Morodo Leoncio, R: "Comentario al art. 6". En Alzaga Villaamil, O. (dir.): *Comentarios a las leyes políticas*. Vol. I. Madrid, 1983; Morodo Leoncio, R. y otros: *Los partidos políticos en España*. Barcelona, 1979; Newmann, S: *Los partidos políticos modernos*. Madrid, 1971; Otto y Pardo, I. de: *Defensa de la Constitución y partidos políticos*. Madrid, 1985; Portero Molina, JA: "La constitucionalización de los partidos políticos en la historia constitucional española". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 1 (1978); Ramírez Jiménez, M: "El sistema de partidos en España tras las elecciones de 1982". *REP* 30 (1982); Ramírez Jiménez, M: *Partidos políticos y Constitución (un estudio de las actitudes parlamentarias durante el proceso de creación constitucional)*. Madrid, 1989; Ranney, A. y Kendall, W: *La democracia y el sistema de los partidos políticos en los Estados Unidos*. Buenos Aires, 1958; Ribelo de Sousa: M: "La Constitución y los partidos políticos". *REP* 60-61 (1988); Rodríguez Días, Al: *Transición política y consolidación constitucional de los partidos políticos*. Madrid, 1989; Santamaría Osorio, J: "Los partidos políticos en la Constitución española de 1978". En Carpizo, J. (ed.): *Las experiencias del proceso constitucional en México y España*. México, 1979; Sartori, G: *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid, 1980; Satrústegui Gil-Delgado, M: "La reforma legal de los partidos políticos". *REDC* 46 (1996); Schneider, H-P: "Los partidos

políticos y el dinero: problemas actuales de la financiación de los partidos”. *RCG* 36 (1995); Solozábal Echavarría, JJ: “Los partidos políticos y su constitucionalización”. *REP* 45 (1985); Torres del Moral, A: “Crisis del mandato representativo en el Estado de partidos”. *RDP* 14 (1984); Vega García, P. de (ed.): *Teoría y práctica de los partidos políticos*. Madrid, 1977; VV.AA: *Autonomía y partidos políticos (Italia, Alemania, Gran Bretaña y España)*. Compilador Juan José González Encinar, Madrid, 1984; VV.AA: *La financiación de los partidos políticos*. Debate celebrado en el Centro de Estudios Constitucionales el 23 de noviembre de 1993. Madrid, 1994; VV.AA: “Partidos políticos y participación política en España” (número monográfico). *REP* 23 (1981); VV.AA: *Régimen jurídico de los partidos políticos y Constitución* (Debate celebrado en el Centro de Estudios Constitucionales). Madrid, 1994; Zampetti, PL: *Democracia y poder de los partidos. El nuevo régimen político*. Madrid, 1970.

2. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD.

Tema 24: El principio de igualdad.

1. Su recepción en el texto constitucional. Dimensiones y significado del principio constitucional de igualdad.
2. Igualdad en la aplicación de la norma.
3. Igualdad en la creación de la norma.
4. Igualdad de oportunidades. El artículo 9.2 de la Constitución.
5. La prohibición de discriminación.

Bibliografía: Alonso García, E: "El principio de igualdad del art. 14 de la Constitución española". *RAP* 100-102 (1983); Azkárate Askasua Albéniz, AC: *Mujer y discriminación: del Tribunal de Justicia de las Comunidades al Tribunal Constitucional*. Vitoria, 1998; Baño León, JM^a: "La igualdad como derecho público subjetivo". *RAP* 114 (1987); Barrère Unzueta, MA: *Discriminación, Derecho antidiscriminatorio y acción positiva en favor de las mujeres*. Madrid, 1997; Carrasco Pereira, A: "El juicio de razonabilidad en la justicia constitucional". *REDC* 11 (1984); Cruz Villalón, P: "El principio de igualdad y otros conceptos afines". En VV.AA: *Los derechos individuales en la Constitución española: la doctrina del Tribunal Constitucional*. Sevilla, 1993; Favoreu, L: "Principio de igualdad y representación política de las mujeres". *REDC* 50 (1997); García Torres, J: "'Sint ut fuerunt'. La sucesión nobiliaria en la Sentencia del Tribunal Constitucional de 3 de julio de 1997", *REDC* 52 (1998); González Salinas, P: "La protección jurisdiccional del principio de igualdad". *REDA* 36 (1983); Jiménez Campo, J: "La igualdad jurídica como límite frente al legislador". *REDC* 9 (1983); López Aguilar, JF: "Una reflexión a propósito del control parlamentario del ejercicio del derecho de gracia". *RCG* 37 (1996); López Garrido, D: "La igualdad de tratamiento laboral entre hombre y mujer en Derecho Comunitario". *Actualidad Laboral* 78 (1986); López Martínez, J: "El principio de igualdad en la ley y su proyección en las relaciones entre la Administración tributaria y los administrados. Un apunte". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; López Rodó, L: "El principio de igualdad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional". *RAP* 100-102 (1983); Llorens, E: *La igualdad ante la Ley*. Murcia, 1934; Lozano, B: "El indulto y la amnistía ante la Constitución". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Martín Vida, MA: "La cuestionable vigencia del principio de masculinidad en la sucesión de títulos nobiliarios. (Comentario a la Sentencia del Tribunal Constitucional 126/1997,

de 3 de julio)”; *REP* 99 (1998); Martínez-Pujalte, A-L: “El artículo 9.2 CE y su significación en el sistema constitucional de derechos fundamentales”. *RCG* 40 (1997); Montilla Martos, J.A: *Las leyes singulares en el ordenamiento constitucional español*. Madrid, 1994; Montilla Martos, JA: “El mandato constitucional de promoción de la igualdad real y efectiva en la jurisprudencia constitucional. Su integración con el principio de igualdad”. En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Ollero Tassara, A: *Igualdad en la aplicación de la Ley y precedente judicial*. Madrid, 1989; Ortiz-Arce, A: “El principio de igualdad en Derecho económico”. *REDC* 11 (1984); Otto y Pardo, I. de: “Igualdad”. En VV.AA., JJ. González Encinar (ed.), *Diccionario del sistema político español*. Madrid, 1984; Pabón de Acuña, JM: “Comentarios al trabajo ‘sint ut fuerunt’, de Jesús García Torres, sobre la Sentencia del Tribunal Constitucional de 3 de julio de 1997”, *REDC* 52 (1998); Rodríguez-Piñero, M. y Fernández López, M^a: *Igualdad y discriminación*. Madrid, 1986; Rey Martínez, F: *El derecho fundamental a no ser discriminado por razón de sexo*. Madrid, 1995; Rey Martínez, F: “La discriminación positiva de mujeres (Comentario a propósito de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad de 17 de octubre de 1995, asunto Kalanke)”. *REDC* 47 (1996); Rubio Llorente, F: “La igualdad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Introducción”. *REDC* 31 (1991); Sáez Lara, C: *Mujeres y mercado de trabajo: las discriminaciones directas e indirectas*. Madrid, 1994; Serrano González, A: “El principio de igualdad ante la ley en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional”. En Martín-Retortillo Baquer, L: *De la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*. Zaragoza, 1985; Suay Rincón, J: *El principio de igualdad en la justicia constitucional*. Madrid,; Suay Rincón, J: “La igualdad en la aplicación de la Ley. La doctrina en TC”. *PJ* 4 (1986); Suay Rincón, J: “El principio de igualdad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional”. En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Terol Becerra, MJ: “Acerca del principio de igualdad”. *Revista Andaluza de Trabajo y Bienestar Social* 29; Valcárcel, A: *La política de las mujeres*. Madrid, 1997; Vidal Marín, T: “Jurisprudencia constitucional en torno al artículo 14 de la Constitución española: cambio de criterio y precedente judicial”. *RCG* 38 (1996); B) La igualdad de los cónyuges: Bercovitz Rodríguez-Cano, R: “La ejecución de las sentencias eclesíásticas de separación matrimonial por la jurisdicción civil después de la Constitución”. *REDC* 3 (1981); Pablo Contreras, P. de: *Constitución democrática y pluralismo matrimonial*. Pamplona, 1985; Valladares, E: *Nulidad, separación, divorcio. Comentarios a la Ley de reforma del matrimonio*. Madrid, 1982.

3. LOS DERECHOS CIVILES.

Tema 25: Los derechos de la persona considerada aisladamente (I).

1. Derecho a la vida y a la integridad física.
2. Derecho a la nacionalidad.
3. Libertad ideológica y religiosa.
4. La libertad personal. Las causas de privación previstas en la Constitución: la detención preventiva y su distinción con la retención, la prisión provisional y la condena.

Bibliografía: A) Vida e integridad física: Arroyo, L: "Prohibición del aborto y Constitución". *RFDUC* 3 (1980); Barbero Santos, M: "La pena de muerte en la Constitución". *Sistema* 42 (1981); Barquín, J: *Los delitos de tortura y tratos inhumanos y degradantes*. Madrid, 1992; Carbonell, JC: "Libre desarrollo de la personalidad y delitos contra la vida. Dos cuestiones: suicidio y aborto". *Cuaderno de Política Criminal* 45 (1991); Casado González, M: *La eutanasia: aspectos éticos y jurídicos*. Madrid, 1994; Cerezo Mir, J: "Interrupción voluntaria del embarazo". En VV.AA. *La despenalización del aborto*. Barcelona, 1983; Climent Durant, C: "Sobre la asistencia médica a reclusos en huelga de hambre (En torno a la STC 190/1990, de 27 de Junio)". *RGD* 552 (1990); Dworkin, R.M: *El dominio de la vida*. Barcelona, 1994; Estal, G. del: *Derecho a la vida e institución familiar. Aportación crítica al desarrollo de la nueva Constitución española*. Madrid, 1979; Ibáñez y García de Velasco, JL: *La despenalización del aborto voluntario en el ocaso del Siglo XX*. Madrid, 1992; Fernández Segado, F: "El derecho a la vida en la jurisprudencia constitucional". *Revista General de Legislación y Jurisprudencia* 6 (1986); García González, JA: "Constitución, vida y aborto. Su formulación progresiva en el Estado social y democrático de Derecho". *REP* 38 (1984); García Morillo, J: "Alguna consideraciones sobre la detención policial y los derechos del detenido". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; González Navarro, F: "Poder domesticador del Estado y derechos del recluso". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Higuera Guimerá, JF: *La previsión constitucional de la pena de muerte (comentario al artículo 15, segundo inciso, de la Constitución española de 1978)*. Barcelona, 1980; Marín Gómez, JA: *Aborto y Constitución*. Jaén, 1996; Martínez Calcerrada, L: "El derecho a la vida y a la integridad física (I y II)". *Actualidad Civil* 20 (1987) y 21 (1987); Martínez Morán, N: "El derecho a la vida en la Constitución española de 1978 y el derecho comparado: aborto, pena de muerte, eutanasia, eugenesia". *RFDUC* 2 (1979); Mir Puig, S. (ed.): *La*

despenalización del aborto. Barcelona, 1982; Morenilla Rodríguez, JM^a: "El convenio europeo para la prevención de la tortura y de penas o tratos inhumanos o degradantes". *Boletín de Información del Ministerio de Justicia* 1511 (1988); Pardo Falcón, J: "A vueltas con el artículo 15 CE y otras cuestiones más o menos recurrentes de nuestro Derecho constitucional (un comentario a la STC 212/1996, de 19 de diciembre)". *REDC* 51 (1997); Rodríguez Mourullo, G: "El derecho a la vida y a la integridad. Prohibición de la tortura". *PJ* I (1986); Ruiz Miguel, A: "Autonomía individual y derecho a la propia vida (un análisis filosófico - jurídico)". *RCEC* 14 (1993); Ruiz Miguel, A: *El aborto: problemas constitucionales*. Madrid, 1990; Ruiz Vadillo, E: "El derecho a la vida y a la integridad física". En VV.AA. (XII Jornadas de Estudio). *Los derechos fundamentales y libertades públicas*. 2 vols. Madrid, 1992; Torío López, A: "La prohibición constitucional de las penas y tratos inhumanos o degradantes". *PJ* 4 (1986); Vives Antón, TS: "Valoraciones ético-sociales y jurisprudencia constitucional: el problema del aborto consentido". *REDC* 15 (1985); VV.AA: *La autonomía personal*. Investigación colectiva del Centro de Estudios Institucionales de Buenos Aires. Madrid, 1992; VV.AA. (Seminario Permanente sobre Derechos Humanos): *Derecho a la vida y a la integridad física y psíquica* (1995). Universidad de Jaén. Jaén, 1996. B) Libertad ideológica y religiosa*: Alonso de Antonio, Jan: "El derecho a la libertad religiosa en la Constitución española de 1978: artículo 16". *RFDUC* 2 (1979); Amorós Azpilicueta, JJ: *La libertad religiosa en la Constitución española de 1978*. Madrid, 1984; Basterra Montserrat, D: *El derecho a la libertad religiosa y su tutela jurídica*. Madrid, 1989; Blat Gimeno, F: *Relaciones laborales en empresas ideológicas*. Madrid, 1986; Calvo Álvarez, J: *Orden público y factor religioso en la Constitución española*. Navarra, 1983; Cantín, LV: *Naturaleza, contenido y extensión del derecho de libertad religiosas*. Madrid, 1990; Ciaurriz, MJ: *La libertad religiosa en el Derecho español (la Ley Orgánica de Libertad religiosa)*. Madrid, 1984; Contreras, JM^a: "La Comisión Asesora de libertad religiosa". *REDC* 19 (1987); Fernández-Miranda y Campoamor, A: "Estado laico y libertad religiosa". *RFDUC* 54 (1978); Fernández López, M^aF: "Libertad ideológica y prestación de servicios". *Relaciones laborales* 7 (1985); Ibán, IC: "La libertad religiosa como derecho fundamental". *ADH* 3 (1985); Ibán, IC: "Libertad religiosa: ¿Libertad de las religiones o libertad en las religiones". *RFDUC* 15 (1982); Llamazares Fernández, D: "Libertad religiosa y de culto". En VV.AA. (XII Jornadas de Estudio). *Los derechos fundamentales y libertades públicas*. 2 vols. Madrid, 1992; Molina Melio, A: "La cuestión religiosa y la Constitución". En VV.AA. *Estudios sobre la Constitución española*. Valencia, 1980; Rodríguez Chacón, R: *El factor religioso ante el TC*. Madrid, 1992; Rollnert Liern, G: "Ideología y libertad ideológica en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional (1980-1990)", *REP* 99 (1998); VV.AA: "Libertad religiosa" (número monográfico). *RDPB* 90 (1983). C) Nacionalidad: Abarca Junco, P: "Nacionalidad y extranjería en la nueva Constitución". En Fernández, T.R. (dir.): *Lecturas sobre la Constitución española*, 2 tomos, Madrid, 1978; Díaz García, N: *La reforma de la nacionalidad. Comentario a la Ley 18/1990, de 17 de diciembre*. Madrid, 1991; Espinar Vicente, JM: *La nacionalidad y la extranjería en el sistema jurídico español*. Madrid, 1994; Ferrer Sanchís, PA:

* Vid, además, la bibliografía que acompaña al tema 30.

“El desarrollo constitucional en materia de Derecho de nacionalidad y de extranjería: su proyectada reforma en España”. En VV.AA: *Historia, política y Derecho. Estudios en homenaje al profesor Diego Sevilla Andrés*. Valencia, 1984; González Campos, JD: *Derecho a la nacionalidad. Derecho de extranjería*. Oviedo, 1979; González Campos, JD: “Reflexiones sobre la doble nacionalidad”. En Cases Méndez, JI. (coord.): *Emigración y Constitución*. Guadalajara, 1983. D) Libertad personal: Ararteko (Informe extraordinario): *Situación de las cárceles en el País Vasco*. Vitoria-Gasteiz, 1996; Arroyo Zapatero, L: “Principio de legalidad y reserva de Ley en materia penal”. *REDC* 8 (1983); Banacloche Palao, J: *La libertad personal y sus limitaciones: detenciones y retenciones en el derecho español*. Madrid, 1996; Beneytez Merino, L: *Libertad protegida. Introducción al estudio de los delitos contra la libertad y seguridad de las personas*. Madrid, 1994; Domínguez Vila, A: *Constitución y derecho sancionador administrativo*. Madrid, 1997; Fairén Guillén, V: “El Habeas Corpus del artículo 17.4 y la manifestación de personas”. *RAP* 28 (1979); Freixes Sanjuán, T. y Remotti Carbonell, JC: *El derecho a la libertad personal: análisis de Constitución, legislación, tratados internacionales y jurisprudencia*. Barcelona, 1993; García Morillo, J: *El derecho a la libertad personal: detención, privación y restricción de libertad*. Valencia, 1995; Gimeno Sendra, V: *El proceso de Habeas Corpus*. Madrid, 1985; Herrero Herrero, C: *La libertad ambulatoria y la legalidad de su privación*. Madrid, 1994; Hoyos Sancho, M. de: *La detención por delito*. Madrid, 1998; Huerta Tocildo, S: “El derecho fundamental a la legalidad penal”. *REDC* 39 (1993); Lamarca Pérez, C: “Legalidad penal y reserva de Ley en la Constitución española”. *REDC* 20 (1987); Michavila, JM^a: “El principio de legalidad en la potestad sancionadora de la Administración”. *PJ* 6 (1987); Oltra, J.: “El artículo 17.4 de la nueva Constitución y la tradición legal norteamericana”. *RJC* 1979/1; Rodríguez Ramos, L: “La prisión preventiva y los derechos humanos”. *ADH* 2 (1983); Rodríguez Ramos, L: “Libertad, detención y prisión preventiva (reflexiones críticas sobre la deficiente vigencia real y efectiva del artículo 17 de la Constitución)”. En VV.AA. (XII Jornadas de Estudio). *Los derechos fundamentales y libertades públicas*. 2 vols. Madrid, 1992; Queralt, J: “La retención policial es una detención inconstitucional”. *Actualidad Penal* 38 (1989); Salvador Coderch, P: *El derecho de la libertad*. Madrid, 1993; Suay, J: *Sanciones Administrativas*. Studia Albornotiana, 1989; Zúñiga Rodríguez, L: *Libertad personal y seguridad ciudadana: estudio del tipo del injusto del delito de detenciones ilegales practicadas por funcionario público*. Barcelona, 1993.

Tema 26: Los derechos de la persona considerada aisladamente (II).

1. Las libertades de circulación y residencia.
2. El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.
3. La inviolabilidad del domicilio.
4. El secreto de las comunicaciones.
5. El tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

Bibliografía: A) Libertades de circulación y residencia: Escuin Palop, V: *Régimen de la entrada y permanencia de extranjeros en España*. Madrid, 1991; González-Trevijano, P: *Libertades de circulación, residencia, entrada y salida de España*. Madrid, 1991; Piñar Mañas, JL: "El derecho a la libertad de residencia y circulación de los extranjeros en territorio nacional". *RAP* 93 (1980); Castells Arteché, JM: *El derecho de libre desplazamiento y el pasaporte en España*. Madrid, 1974. B): Honor, intimidad y propia imagen*: Auger, C: "La protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen". *PJ* XIII (1990); Alegre Martínez, MA: *El derecho a la propia imagen*. Madrid, 1997; Azurmendi Adarraga, A: *El derecho a la propia imagen: su identidad y aproximación al derecho a la información*. Madrid, 1997; Balaguer Callejón, ML: *El derecho fundamental al honor*. Madrid, 1992; Carmona Salgado, C: "Delitos contra los derechos fundamentales al honor, la intimidad y la imagen en el anteproyecto de Ley Orgánica del Código Penal de 1994". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Casas Vallés, R: "Honor, intimidad e imagen: su tutela en la L.O. 1/82". *RJC* 1989/2; Concepción Rodríguez, JL: *Honor, intimidad e imagen: un análisis jurisprudencial de la L.O. 1/1982*. Barcelona, 1996; Feliu Rey, M: *¿Tienen honor las personas jurídicas?*. Madrid, 1990; Fernández Esteban, ML: *Nuevas tecnologías, internet y Derechos Fundamentales*. Madrid, 1998; Herrero Tejedor, F: *Honor, intimidad, propia imagen*. Madrid, 1990; Lucas Murillo de la Cueva, P. "El derecho a la intimidad". En AA.VV. *Honor, intimidad y propia imagen*. Madrid, 1993; Lucas Murillo de la Cueva, P: "El derecho a la intimidad". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; O'Callaghan Muñoz, X: "Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen". En VV.AA. (XII Jornadas de Estudio). *Los derechos fundamentales y libertades públicas*. 2 vols. Madrid, 1992; Pace, A: "El derecho a la propia imagen en la sociedad de los 'mass media'", *REDC* 52 (1998); Pardo Falcón, J: "Los derechos del artículo 18 de la Constitución en la jurisprudencia del TC". *REDC*

*Vid, además, la bibliografía que acompaña al tema 27 (apartados A y, especialmente, B).

34 (1992); Pérez Luño, AE: "Aspectos de la tutela del derecho a la intimidad en la jurisprudencia". En VV.AA. (XII Jornadas de Estudio). *Los derechos fundamentales y libertades públicas*. 2 vols. Madrid, 1992; Ripollés Serrano, R: "Derecho al honor e intimidad y derecho de información". *RCG* 16 (1989); Rojo Ajuria, L: "La tutela civil del derecho a la intimidad (Comentarios a la Ley Orgánica de 5 de mayo de 1982 sobre protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen)". *Anuario de Derecho Civil*, T. XXXIX/1 (1986); Rogel Vide, C: "El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y las libertades de expresión e información en la jurisprudencia del Tribunal Supremo y en la del Tribunal Constitucional". *Proceso Judicial* 22 (1991); Ruiz Miguel, C: *La configuración constitucional del derecho a la intimidad*. Madrid, 1992; Ruiz Miguel, C: *El derecho a la protección de la vida privada en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos*. Madrid, 1994; Santamaría Pastor, JA: "Sobre el derecho a la intimidad, secreto y otras cuestiones innombrables". *REDC* 15 (1985); Urabayen, M: *Vida privada e Información. Un conflicto permanente*. Pamplona, 1977; Válgoma, M. de la: "Comentario a la ley orgánica de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen". *ADH* 2 (1983); Vidal Martínez, J: *El derecho a la intimidad en la Ley Orgánica de 5-5-1982*. Madrid, 1984; Vidal Martínez, J: "En torno al concepto y naturaleza del derecho a la intimidad". *RGD* 436-437 (1981); VV.AA: *El mercado de las ideas*, editor Pablo Salvador Coderch. Madrid, 1990; Warren, S y Brandeis, L: *El Derecho a la intimidad*. Edición a cargo de B. Pendás García y P. Balsega. Madrid, 1995; VV.AA: *Perfiles del derecho constitucional a la vida privada y familiar*. Madrid, 1996. C) Inviolabilidad del domicilio: Alonso de Antonio, AL: *El derecho a la inviolabilidad domiciliaria en la Constitución española de 1978*. Madrid, 1993; Espín Templado, E: "Fundamento y alcance del derecho a la inviolabilidad del domicilio". *RCEC* 8 (1991); Franco Arias, J: "La entrada en lugar cerrado". *Justicia* 1988/3; García Macho, R: "La inviolabilidad del domicilio". *REDA* 32 (1982); González-Trevijano, PJ: *La inviolabilidad del domicilio*. Madrid, 1992; López Ramón, F: "Inviolabilidad del domicilio y autotutela administrativa en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional". *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica* 225 (1985); Matia Portilla, FJ: *El derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio*. Madrid, 1997; Matia Portilla, FJ: "Delito flagrante e inviolabilidad del domicilio". *REDC* 42 (1994); Nieto García A: "Actos administrativos cuya ejecución precisa una entrada domiciliaria". *RAP* 112 (1987); Queralt Jiménez, J: "La inviolabilidad domiciliaria y los controles administrativos. Especial referencia a la de las empresas". *REDC* 30 (1991). D) El secreto de las comunicaciones: Fernández García, JJ. "Inviolabilidad y secreto de la correspondencia". *REDA* 39 (1983); Jiménez Campo, J: "La garantía constitucional del secreto de las comunicaciones". *REDC* 20 (1987); López Barba de Quiroga, J: *Las escuchas telefónicas y la prueba ilegalmente obtenida*. Madrid, 1989; López-Fragoso Álvarez, T: *Las intervenciones telefónicas en el proceso penal*. Madrid, 1991; Martín Morales, R: *El régimen constitucional del secreto de las comunicaciones*. Madrid, 1995. E) El tratamiento automatizado de los datos de carácter personal: Cascajo Castro, JL: "Motivos de inconstitucionalidad de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997;

Castells Arteché, JM: "La limitación informática". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Heredero Higuera, M: *Ley Orgánica 5/1992, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal: comentario y textos*. Madrid, 1996; López Garrido, D: "Aspectos de inconstitucionalidad de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal" *REP* 38 (1983); López Garrido, D: "La LORTAD: lo excepcional como norma", *Jueces para la Democracia* (1992); Lucas Murillo de la Cueva, P: *El derecho a la autodeterminación informativa: la protección de los datos personales frente al uso de la informática*. Tecnos, 1990; Lucas Murillo de la Cueva, P: *Informática y protección de datos personales (estudio sobre la Ley Orgánica 5/1992, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal)*. Madrid, 1993; Orti Vallejo, A: *Derecho a la intimidad e informática*. Granada, 1994; Truyol Serra, A. y Villanueva Echevarría, R: "Derecho a la intimidad e informática". *Informática e Diritto* 1 (1975); Villaverde Menéndez, I: "Protección de datos personales, derecho a ser informado y autodeterminación informativa del individuo. A propósito de la STC 254/1993". *REDC* 41 (1994); VV.AA. *Informática y Derecho* (número monográfico). *DA* 199 (1979).

Tema 27: Los derechos en sociedad.

1. Derechos sobre la comunicación: contenido de los derechos garantizados, garantías y límites.
2. El derecho de reunión.
3. El derecho de asociación.

Bibliografía: A) General: Alzaga Villaamil, O. (dir.): *Comentarios a la Constitución española*. Vol. II. 2ª ed. Edersa. Madrid, 1996; Peces-Barba Matínez G.; Mohedano, JM; Quadra-Salcedo, T. y González, P: *Libertad de expresión, reunión y asociación*. Valencia, 1977; Rojas Sánchez, G: *Los derechos políticos de asociación y de reunión en la España contemporánea*. Pamplona, 1981. B) Derechos sobre la comunicación*: Aparicio, MA: "Libertad de expresión y soporte informativo". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Bastida Freijedo, FJ: *La libertad de antena. El artículo 20 de la Constitución española y el derecho a crear televisión*. Barcelona, 1990; Bastida Freijedo, FJ: *El régimen jurídico de la comunicación social*. Madrid, 1994; Bastida Freijedo, FJ: "Autonomía de la libertad de información en relación con la libertad de expresión". En VV.AA. (XII Jornadas de Estudio). *Los derechos fundamentales y libertades públicas*. 2 vols. Madrid, 1992; Berdugo, I: *Honor y Libertad de expresión. Las causas de justificación de los delitos contra el honor*. Madrid, 1987; Bermejo Vera, J: "Derechos fundamentales, información y deporte". *REDC* 51 (1997); Calvo González, J: "Publicidad de las Sentencias, intimidación del ofendido y derecho a la información". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Carreras Serra, L. de: *Régimen jurídico de la información: periodistas y medios de comunicación*. Barcelona, 1996; Carrillo, M: *Los límites a la libertad de prensa en la constitución española de 1978*. Barcelona, 1987; Carrillo, M: *La cláusula de conciencia y el secreto profesional de los periodistas*. Madrid, 1993; Carrillo, M: "Libertad de expresión y derecho de rectificación". *RAP* 23 (1986); Chinchilla Marín, C: *La radiotelevisión como servicio público esencial*. Madrid, 1988; Chinchilla Marín, C: "El derecho a transmitir información a través de la radio". *RAP* 105 (1984); Chinchilla Marín, C: "El servicio público, ¿una amenaza o una garantía para los derechos fundamentales? Reflexiones sobre el caso de la televisión? En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Cousido, P: *Secretos oficiales: comentarios a su ley y reglamento*. Barcelona, 1995; Cremades, J: "La exigencia de veracidad como límite del derecho a la información". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Díez-Picazo Giménez, LMª: "Publicidad televisiva y derechos

*Vid, además, la bibliografía que acompaña al tema 26 (apartado B).

fundamentales". *REDC* 50 (1997); Espín Templado, E: "Libertad de información y publicidad de los juicios (en torno a la Sentencia TC de 1 de junio de 1982)". *RFDUC* 67 (1982); Espín Templado, E: "Secreto sumarial y libertad de información". *RJC* 1986/2; Fernández-Miranda y Campoamor, A: *El secreto profesional de los informadores. El derecho del art. 20.1.a]*. Madrid, 1990; Fernández Rodríguez, JJ: "Consideraciones en torno a la jurisprudencia constitucional de 1994 sobre la televisión por cable en relación a la inconstitucionalidad por omisión". *REDC* 48 (1996); Fernández Segado, F: "La libertad de expresión en la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos". *REP* 70 (1990); Freixes Sanjuán, T: "Protección europea de la libertad de expresión y su integración en la jurisprudencia constitucional". En VV.AA. (XII Jornadas de Estudio). *Los derechos fundamentales y libertades públicas*. 2 vols. Madrid, 1992; García Herrera, MA: "Estado democrático y libertad de expresión". *RFDUC* 64 y 65 (1982); García Guerrero, JL: "La publicidad como vertiente de la libertad de expresión en el ordenamiento constitucional español". *REDC* 50 (1997); García Macho, R: *Secreto profesional y libertad de expresión del funcionario*. Valencia, 1994; García Roca, FJ: "Límites constitucionales al legislador de la Televisión". *Administración de Andalucía* 24 (1995); Gay Fuentes, C: "La televisión por cable". *REDA* 79 (1993); Gómez Reino y Carnota, E: "El secreto profesional de los periodistas" *RAP* 102-103 (1983); González Navarro, F: *Televisión pública y televisión privada*. Madrid, 1982; Informe de la Comisión Calcutt sobre la intimidad ("privacy") y cuestiones afines", presentado ante el Parlamento por el Ministro del Interior por Orden de su Majestad en junio de 1990, *Cuadernos del Consejo General del Poder Judicial*, Madrid, 1990; López Garrido, D: "El régimen jurídico de la Televisión" *Cuadernos y Debates* 55 (1995); López Garrido, D: *La crisis de las telecomunicaciones*. Madrid, 1989; López Guerra, L: "La libertad de información y el derecho al honor". *PJ* VI (1989); López Guerra, L: "Límites a las libertades de expresión e información. Honor e intimidad". En VV.AA: *Información y libertades públicas en España*. Madrid, 1989; López Ulla, JM: "El sentido de la ponderación en las libertades de expresión e información". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Monzón, C: *Opinión pública, comunicación y política: la formación del espacio público*. Madrid, 1996; Muñoz Machado, S: *Libertad de prensa y proceso por difamación*. Barcelona, 1987; Muñoz Machado, S: "Información y derecho al honor: la ruptura del equilibrio". *REDA* 74 (1992); O'Callaghan Muñoz, X: *libertad de expresión y sus límites: honor, intimidad e imagen*. Madrid, 1991; Pérez Royo, J. y Pradera, J: *La cláusula de conciencia y el secreto profesional de los periodistas*. Madrid, 1994; Plaza Penadés, J: *El derecho de autor y su protección en el artículo 20.1.b de la Constitución*. Valencia, 1997; Quadra-Salcedo, T. de la: *Liberización de las telecomunicaciones, servicio público y Constitución económica europea*. Madrid, 1995; Ramírez Jiménez, M. (Editor): *El derecho a la Información*. Zaragoza, 1995; Rey Guanter, S. del: *Libertad de expresión e información y contrato de trabajo: un análisis jurisprudencial*. Madrid, 1994; Revenga Sánchez, M: *El imperio y la política: seguridad nacional y secreto de Estado en el sistema constitucional norteamericano*. Barcelona, 1995; Rodríguez Mourullo, G: "Libertad de expresión y derecho al honor: criterios jurisprudenciales para la resolución de los conflictos". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de*

Enterría. 5 vols. Madrid, 1991; Sáinz Moreno, F: "Secreto de información en el Derecho público". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Sánchez Ferriz, R: *El derecho a la información*. Valencia, 1981; Sánchez González, S: *Los medios de comunicación y los sistemas democráticos*. Madrid, 1996; Santaolalla López, F: "Jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre la libertad de expresión: una valoración". *RAP* 128 (1992); Solozábal Echavarría, JJ: "Aspectos constitucionales de la libertad de expresión y del derecho a la información". *REDC* 23 (1988); Solozábal Echavarría, JJ: "Libertad de expresión, información y relaciones laborales". *REDC* 26 (1989); Solozábal Echavarría, JJ: "Libertad de expresión y derecho a la intimidad de los personajes públicos no políticos". *ADCP* 2 (1990); Solozábal Echavarría, JJ: "La libertad de expresión desde la teoría de los derechos fundamentales". *REDC* 32 (1991); Solozábal Echavarría, JJ: "Acerca de la doctrina del T.C. en materia de libertad de expresión". *REP* 77 (1992); Tamarit Sumalla, JM^a: "El delito de ultrajes a la Nación". *Actualidad Penal* 47 (1989) y 48 (1989); Tenorio Sánchez, PJ: "El derecho al honor y a la libertad de expresión". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Terrón Montero, J.: "Libertad de expresión y Constitución". *DA* 187 (1980); Urabayen, M: *Vida privada e Información. Un conflicto permanente*. Pamplona, 1977; Varela Díaz, S: "Constitución, monopolio público y televisión". *RDP* 6 (1980); Villaverde Menéndez, I: *Los derechos del público*. Madrid, 1995; Villaverde Menéndez, I: "Las fuentes de acceso general. El artículo 5.1 LFB y su protección sobre el artículo 20.1 de la CE". En VV.AA. (XII Jornadas de Estudio). *Los derechos fundamentales y libertades públicas*. 2 vols. Madrid, 1992; VV.AA. *El régimen jurídico de la televisión. Debate celebrado en el Centro de Estudios Constitucionales el 16 de febrero de 1995*. Madrid, 1995; VV.AA: *La Cláusula de conciencia y el secreto profesional de los periodistas. Debate celebrado en el Centro de Estudios Constitucionales el 24 de enero de 1994*. Madrid, 1994; VV.AA: *Libertad de expresión y medios de comunicación* (número monográfico). *PJ* XIII (1990); VV.AA: Número monográfico de *Derecho Privado y Constitución* 10 (1996) dedicado al examen de las libertades contenidas en el artículo 20.1 CE. C) Derecho de reunión: Alonso de Antonio, José Antonio: "El derecho de reunión en el ordenamiento jurídico español". *RFDUC* 15 (1989); Colomer Viadel, A: "Las garantías jurisdiccionales del derecho de reunión y manifestación". En VV.AA. (XII Jornadas de Estudio). *Los derechos fundamentales y libertades públicas*. 2 vols. Madrid, 1992; Embid Irujo, A: "El derecho de reunión y su protección. Referencia especial a la protección judicial". *RAP* 100-102 (1983); García-Escudero Márquez, P. y Pendás García, B: "Régimen jurídico del derecho de reunión (análisis de la L.O. 9/1983, de 15 de Julio)". *RDP* 22 (1986); Gavara de Cara, JC: *El sistema de organización del ejercicio del derecho de reunión y manifestación*. Madrid, 1997; Gil Ibáñez, JL: "El derecho de reunión en la jurisprudencia constitucional". *Actualidad Administrativa* 29 (1993); Hinojosa, R: "La protección jurisdiccional del derecho de reunión en el ordenamiento español". *REDC* 28 (1990); López González, JL: *El derecho de reunión y manifestación en el ordenamiento constitucional español*. Madrid, 1995; López González, JL: "A propósito de la STC 66/1995, de 8 de mayo, en torno a los límites al derecho de reunión". *REDC* 48 (1996); López Rodríguez, V. y Sánchez Ruiz, A.: "El derecho de reunión". Boletín de Documentación 1981; Pérez Castaño,

D: *Régimen jurídico del derecho de reunión y manifestación*. Madrid, 1997; Pérez Francesch, JL: "El derecho de reunión". *RJC* 1988/4; Pérez Francesch, JL: "Dret de reunió: regulació legal i jurisprudència constitucional". *RJC* 1993/4; Serrera Contreras, PL: "El derecho de reunión y manifestación". En VV.AA. (XII Jornadas de Estudio). *Los derechos fundamentales y libertades públicas*. 2 vols. Madrid, 1992; Torres Muro, I: *El derecho de reunión y de manifestación*. Madrid, *Civitas - VCM*, 1991; Torres Muro, I: "Limitando el derecho de reunión". *REDA* 88 (1995). D) Derecho de asociación*: Asensi Sabater, J: "Un estudio sobre la aplicación del derecho de reunión en el periodo constitucional de 1869". En VV.AA. (XII Jornadas de Estudio). *Los derechos fundamentales y libertades públicas*. 2 vols. Madrid, 1992; Bilbao Ubillas, JM^a: *Libertad de asociación y derechos de los socios*. Valladolid, 1997; Baena del Alcázar, M: "Algunos problemas en la regulación constitucional de las asociaciones". En VV.AA. *Homenaje a José Antonio García-Trevijano Fos*. Madrid, 1982; Bermejo Vera, J.: "La dimensión constitucional del derecho de asociación". *RAP* 136 (1995); Cobreros Mendazona, E: "El derecho de asociarse en partidos políticos y su protección por el Tribunal Constitucional". *RVAP* 1 (1981); Esteve Pardo, J: "Las asociaciones de configuración legal. El caso de las Federaciones deportivas". *REDA* 45 (1985); Fernández Farreres, G: *Asociaciones y Constitución*. Madrid, 1987; Fernández Farreres, G: "El derecho de asociación". En VV.AA. (XII Jornadas de Estudio). *Los derechos fundamentales y libertades públicas*. 2 vols. Madrid, 1992; García Torres, J: "Las asociaciones prohibidas por la Constitución". En VV.AA. (XII Jornadas de Estudio). *Los derechos fundamentales y libertades públicas*. 2 vols. Madrid, 1992; López Nieto y Mallo, F: *Las asociaciones y su normativa legal*. Madrid, 1980; López Nieto y Mallo, Francisco: "El derecho de asociación ante la nueva Constitución española". *DA* 183 (1979); Lucas Murillo de la Cueva, E: *El derecho de asociación*. Madrid, 1996; Martín Merchán, D: "El derecho de asociación y las Comunidades Autónomas". *DA* 195 (1982); Martínez Cuadrado, M: Algunas consideraciones sobre la positivización del derecho de asociación en el constitucionalismo contemporáneo". En VV.AA. (*Homenaje al profesor C. Ollero*): *Estudios de ciencia política y sociología*. Madrid, 1972; Pérez Sola, N: "Precisiones sobre el tratamiento jurisprudencial del derecho de asociación". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Piñar Mañas, JL: "Las fundaciones y la Constitución española". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Sánchez Blanco, A: *Asociaciones sindicales, sociedades cooperativas y Cámaras agrarias*. Salamanca, 1981; Soriano Soriano, I: "Acotaciones al Tribunal, problemas de doctrina: asociaciones y corporaciones". En VV.AA. (XII Jornadas de Estudio). *Los derechos fundamentales y libertades públicas*. 2 vols. Madrid, 1992; Velloso, ML: "Los orígenes constitucionales del derecho de asociación en España (1868-1923)". *RDPB* 88 y 89 (1982); VV.AA: Números monográficos de *Derecho Privado y Constitución* 8 y 9 (1996) dedicados al examen de las Fundaciones, y de las Fundaciones y Asociaciones, respectivamente.

* Vid, además, la bibliografía que acompaña al tema 23.

4. LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.

Tema 28: Los derechos económicos, sociales y culturales.

1. El estatuto del trabajador.
2. El derecho a la propiedad y a la libertad de empresa.
3. Los derechos educativos.

Bibliografía*: A) Derechos del trabajador: a) obras generales: Durán López, F: *Jurisprudencia constitucional y Derecho del trabajo*. Madrid, 1992; Montoya Melgar, A: "Ejercicio y garantías de los derechos fundamentales en materia social". *Revista de Política Social* 121 (1979); Palomeque López, MC: *Los derechos laborales en la Constitución española*. Madrid, 1991; VV.AA: *Los trabajadores y la Constitución*. Madrid, 1980; VV.AA: *Derecho del trabajo y de la seguridad social en la Constitución*. Madrid, 1980; VV.AA: "Los derechos fundamentales en materia laboral" (número monográfico). *Revista de Política Social* 1979. b) Derecho al trabajo y libre elección de profesión: Alarcón Caracuel, MR: "Derecho al trabajo, libertad profesional y deber de trabajo". *Revista de Política Social* 191 (1979); López Garrido, D: "Reflexiones sobre la constitucionalidad del Real Decreto-Ley 1/1992, de medidas urgentes sobre el fomento del empleo y protección por desempleo". *REDC* 38 (1993); Tolivar Alas, L: "Derecho a la libre elección de profesión u oficio". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Villar Palasí, JL. y Villar Ezcurra, JL: "La libertad constitucional del ejercicio profesional". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991. b) Libertad sindical: Albiol Montesinos, I: *La tutela de la libertad Sindical por los Tribunales nacionales*. Madrid, 1987; Escudero, R: *La representatividad de los sindicatos en el modelo laboral español*. Madrid, Tecnos, 1990; García Murcia, J: *Organizaciones sindicales y empresariales más representativas*. Madrid, 1987; Goerlich Pesset, JM^a: "La exigencia de democracia sindical en la Constitución y en la normativa de desarrollo". En VV.AA. *Diez años de régimen Constitucional*. Madrid, 1989, edición a cargo de E. Álvarez Conde; Palomeque López, MC: *Derecho sindical español*. Madrid, 1988. c) Negociación colectiva: García Fernández, M: *El cierre patronal*. Barcelona, 1990; Matia Prim, J. y otros: *Huelga, cierre patronal y conflictos colectivos*. Madrid, 1982; Rodríguez-Piñero, M. (ed.): *Negociación colectiva: presente y pasado*. Barcelona, 1989; Valdés del Re, F: "El derecho a la negociación colectiva en la jurisprudencia constitucional". *Relaciones Laborales* 1990; VV.AA: *El contenido de los convenios colectivos: contenido normativo y*

*Vid, además, la bibliografía que acompaña al tema 7, especialmente la recogida en el Apartado B.a).

contenido obligacional. Madrid, 1990. d) Derecho de huelga: Balaguer Callejón, ML: "El derecho fundamental a la huelga". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Balaguer Callejón, ML: "El contenido esencial del derecho de huelga", *RDP* 34 (1991); Balaguer Callejón, ML: "La reforma constitucional en el derecho de sindicación y de huelga", *RDP* 36 (1992); Baylos Gram, A: *Derecho de huelga y servicios esenciales*. Madrid, 1987; Blanco Esteve, A: "La huelga de los funcionarios públicos". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Casas Baamonte, M^ªE: "Las huelgas atípicas en el ordenamiento jurídico español (o huelgas marginadas del tipo de derecho constitucional y legal de huelga)". *Revista Española de Derecho del Trabajo* 24 (1985); Cruz Villalón, J: "La intervención de la autoridad gubernativa (laboral) en la fijación de los servicios mínimos". *Relaciones laborales* 10 (1988); Díez Sánchez, JJ: *El derecho de huelga de los funcionarios públicos*. Civitas, Madrid, 1990; García Blasco, J: *El derecho de huelga en España: calificación y efectos jurídicos*. Bosch, Barcelona, 1983; García Perrote, I: *La huelga con ocupación del lugar del trabajo*. Madrid, Akal, 1981; González Biedma, E: *Derecho de huelga y servicios de mantenimiento y seguridad en la empresa*. Madrid, 1992; López Garrido, D: "Espacios políticos, autonomía sindical y unidad entre los sindicatos". En: *Partidos políticos y sindicatos en la sociedad contemporánea* (ed. C Otero Hidalgo), 1996; Palomeque López, MC: *Los derechos laborales en la Constitución española*. Madrid, 1991. B) Libertad de empresa y colegios profesionales: Ariño Ortiz G. y Souvirón, JM: *Constitución y colegios profesionales*. Madrid, 1983; García Fernández, M: *El cierre patronal*. Barcelona, 1990; García Murcia, J: "Derecho de sindicación y colegios profesionales en la jurisprudencia constitucional". *REDC* 31 (1991); Martínez Val, JM^ª: "La libertad de empresa". En Alzaga Villaamil, O. (dir.): *Comentarios a las leyes políticas*. Vol. III. Madrid, 1985; Rubio Llorente, F: "La libertad de empresa en la Constitución". En *Estudios Jurídicos en homenaje al profesor Aurelio Menéndez*. Madrid, 1996; Sánchez Saudinós, JM: *Los colegios profesionales en el ordenamiento constitucional: colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas en el Derecho Público español*. Madrid, 1996. C) Derecho de propiedad: Barnés Vázquez, J: *La propiedad constitucional. El estatuto jurídico del suelo agrario*. Madrid, 1988; Colina Garea, R: *La función social de la propiedad privada en la Constitución española de 1978*. Barcelona, 1997; Díez-Picazo y Ponce de León, L: "Algunas reflexiones sobre el derecho de propiedad privada en la Constitución". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; López y López, AM: *La disciplina constitucional de la propiedad privada*. Madrid, 1988; Navarro Fernández, JA: *Propiedad privada y Constitución la reforma agraria*. Granada, 1988; Parada Vázquez, JR: "El art. 33.3. de la Constitución y la crisis de la garantía expropiatoria". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Rey Martínez, F: *La propiedad privada en la Constitución española*. Madrid, 1994; Troncoso Reigada, A: *Privatización, empresa pública y Constitución*. Madrid, 1997; VV.AA: *Derecho Privado y Constitución* 3 (1994), monográfico dedicado al estudio del artículo 33 CE. D) Derechos educativos: Alonso García, E: "Nota acerca del derecho a la educación como derecho fundamental en la jurisprudencia constitucional norteamericana". *REDC* 7 (1983); Alós Martín, I.

de: "Los límites de la libertad de cátedra". En VV.AA. (XII Jornadas de Estudio). *Los derechos fundamentales y libertades públicas*. 2 vols. Madrid, 1992; Asis Roig, A: "La autonomía universitaria y derechos fundamentales". *ADH* 7 (1990); Barnés Vázquez, J: "La educación en la Constitución española de 1978 (una reflexión conciliadora)". *REDC* 12 (1984); Begué Cantón, G: "Libertad de enseñanza". En VV.AA. (XII Jornadas de Estudio). *Los derechos fundamentales y libertades públicas*. 2 vols. Madrid, 1992; Cámara Villar, G: "Sobre el concepto y los fines del derecho a la educación en la Constitución española". En VV.AA. (X Jornadas de estudio): Introducción a los derechos fundamentales. 3 vols. Madrid, 1988; Embid Irujo, A: "La jurisprudencia del TC sobre la enseñanza". *REDC* 15 (1985); Embid Irujo, A: *Las libertades en la enseñanza*. Madrid, 1983; Embid Irujo, A: "Los principios de la jurisprudencia ordinaria sobre la enseñanza tras la STC sobre la LODE". *RAP* 116 (1988); Expósito, E: *La libertad de cátedra*. Tecnos. Madrid, 1995; Fernández, TR: *La autonomía universitaria: ámbito y límites*. Madrid, 1972; Fernández-Miranda y Campoamor, A: *De la libertad de enseñanza al derecho a la educación. Los derechos educativos en la Institución española*. Madrid, 1988; Fernández Segado, F: "La interpretación del derecho a la educación por el T.E.D.H. en el marco del Convenio de 4 de Noviembre de 1950". *RDPB* 106 (1987); García de Enterría, E: "La autonomía universitaria". *RAP* 117 (1988); Laporta, F: "La libertad de cátedra". *Boletín Institución Libre de Enseñanza* 13 (1992); Leguina-Jurado Escribano, F: *La autonomía de las Universidades como derecho fundamental: la construcción del Tribunal Constitucional*. Madrid, 1991; López Méndel, J: *Un proceso educativo. El artículo 27 de la Constitución y sus circunstancias*. Madrid, 1980; Nieto García, A: "Autonomía política y autonomía universitaria". *RDP* 5 (1979-80); Oliver Araujo, J: "Alcance y significado de la autonomía universitaria según la doctrina del Tribunal Constitucional". *RDP* 33 (1991); Ruiz-Rico, G: "El derecho a la educación en las Sentencias del Tribunal Supremo". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Salguero, M: *Libertad de cátedra y derechos de los centros educativos*. Barcelona, 1997; VV.AA: *Educación y Constitución*. 2 vols. Madrid, 1979; VV.AA: *El derecho a la educación* (número monográfico). *REDC* 7 (1983).

5.LOS DERECHOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 24 CE.

Tema 29: Los derechos contenidos en el artículo 24 CE.

1. El derecho a la tutela judicial efectiva: naturaleza jurídica y contenido.
2. El derecho al juez ordinario predeterminado por la Ley.
3. El derecho a un proceso sin dilaciones indebidas.
4. Otros derechos contenidos en el artículo 24 CE.

Bibliografía: A) Obras generales: Alonso García, E: "El artículo 24.1 de la CE en la jurisprudencia del TC: problemas generales". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Fernández Montalvo, R: "Garantías constitucionales del proceso penal". *RCEC* 6 (1990); Gimeno Sendra, JV: *Constitución y proceso*. Tecnos 1988; Michavila Núñez, JM: "El derecho al secreto profesional y el artículo 24 de la Constitución: una visión unitaria de la institución". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Ramos Méndez, F: *El proceso penal: lectura constitucional*. Barcelona, 1988; Oliva Santos, A. de la: *Sobre el derecho a la tutela jurisdiccional. La persona ante la Administración de Justicia: derechos básicos*. Barcelona, 1980; Picó i Junoy, J: *Las garantías constitucionales del proceso*. Barcelona, 1997; Ruiz Vadillo, E: *El derecho penal sustantivo y el proceso penal: garantías constitucionales básicas en la realización de la justicia*. Madrid, 1997; Sánchez Agesta, L: "El artículo 24 de la Constitución y el recurso de amparo". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; Serrano Alberca, JM: "Las garantías jurisdiccionales como derechos fundamentales: un análisis del artículo 24 de la Constitución española" *ADH* 3 (1985). B) El derecho a la tutela judicial efectiva: Aja Fernández, E: *El derecho al Juez ordinario en la Constitución española*. Madrid, 1991; Borrajo Iniesta, I.; Díez-Picazo, I. y Fernández Farreres, G: *El derecho a la tutela judicial y el recurso de amparo: una reflexión sobre la jurisprudencia constitucional*. Madrid, 1995; Chamorro Bernal, F: *La tutela judicial efectiva: derechos y garantías procesales derivados del artículo 24.1 CE*. Barcelona, 1994; Chozas Alonso, JM: "Sobre los actos de comunicación con la partes y el derecho a la tutela judicial efectiva". *Revista Española de Derecho del Trabajo* 52 (1982); Díez-Picazo, L: "Notas sobre el derecho a la tutela judicial efectiva". *PJ* (1987); Figueruelo Burrieza, A: *El derecho a la tutela judicial efectiva*. Madrid, 1990; Figueruelo Burrieza, A: "En torno al concepto de tutela efectiva de los jueces y tribunales (artículo 24.1 de la Constitución española)". *REP* 33 (1983); García Blasco, J: "Tutela judicial efectiva y doctrina del Tribunal Constitucional: el derecho al proceso laboral". *Actualidad Laboral* 30 (1989); Gil-Robles y Gil Delgado, A: *Los nuevos límites de la tutela judicial*

efectiva. Madrid, 1996; Gómez Ferrer, R: "La tutela judicial efectiva como derecho fundamental". En Martín-Retortillo Baquer, L: *De la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*. Zaragoza, 1985; Gómez Ferrer, R: "Derecho a la tutela judicial y posición jurídica peculiar de los poderes públicos". *REDA* 33 (1982); González Pérez, J: *El derecho a la tutela jurisdiccional*. Madrid, 1989, 2ª de.; Lorente, F: "El derecho a la tutela judicial efectiva en la doctrina del Tribunal Constitucional". *PJ* 3 (1982); Martínez Cardós, JL: "El derecho a la tutela judicial efectiva: jurisprudencia del Tribunal Europeo de los Derechos Humanos". *Revista de Derecho Procesal* 3 (1987); Salazar Benítez, O: "El acceso a la jurisdicción como integrante del derecho a la tutela judicial efectiva". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; VV.AA: Número monográfico de *Derecho Privado y Constitución* 4 (1994), dedicado al artículo 24 CE. C) Otros derechos relacionados con el proceso: a) Derechos al juez imparcial y al juez ordinario predeterminado por la ley: Díez-Picazo, I: "El derecho fundamental al Juez ordinario predeterminado por la Ley". *REDC* 31 (1991); Burgos Ladrón de Guevara, J: *El Juez ordinario predeterminado por la Ley*. Madrid, 1990; Calvo Sánchez, C: "El derecho al Juez imparcial en la doctrina del T.E.D.H: necesidad de encomendar la instrucción y el enjuiciamiento a órganos diferentes". *La Ley* 1989/4; Gimeno Sendra, JV: "Los derechos de acción penal al juez legal y de defensa y sus derechos instrumentales". En VV.AA: *Comentarios a la legislación penal*. Madrid, 1982; Gimeno Sendra, JV: "El Juez imparcial en la doctrina del Tribunal Constitucional". *PJ* VI (1989); Oraa González, Jr: "La constitucionalidad del juicio de faltas desde la perspectiva del derecho a un Juez imparcial". *PJ* 23 (1991); Ruiz Ruiz, G: *El derecho al Juez ordinario en la Constitución española*. Madrid, 1991. b) La presunción de inocencia y el derecho a la realización de las pruebas pertinentes: Bacigalupo, E: "Presunción de inocencia, in dubio pro reo y recurso de casación". *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales* 41 (1988); Díaz Cabiale, J: *La admisión y práctica de la prueba en el proceso penal*. Madrid, 1991; Luzón Cuesta, JMª: *La presunción de inocencia ante la casación*. Colex, Madrid, 1991; García Añoveros, J: "Aspectos constitucionales del derecho a la prueba en el ámbito tributario". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Romero Arias, E: *La presunción de inocencia: estudio de algunas de las consecuencias de la constitucionalización de este derecho fundamental*. Pamplona, 1985; Tomás y Valiente, F: "El principio in dubio pro reo: libre apreciación de la prueba y presunción de inocencia". *REDC* 20 (1987); Vázquez Sotelo, JL: *Presunción de inocencia del imputado e íntima convicción del Tribunal*. Barcelona, 1984; Vegas Torres, J: *Presunción de inocencia y prueba en el proceso penal*. Madrid, 1993; Vives Antón, T: "Acerca de los efectos de la estimación del recurso de amparo por violación de la presunción de inocencia". *PJ* 3 (1986); VV.AA: *La prueba en el proceso penal, Cuadernos de Derecho Judicial*, Madrid, 1992. c) Derecho a la defensa y a la asistencia letrada: Aya Onsaló, A: "La nueva regulación de la asistencia letrada al detenido o preso. Ley Orgánica 14/1983". *RVAP* 8 (1984); Queralt, JJ: *Asistencia letrada al detenido*. Bilbao, 1992; Soriano, R: "El derecho a la asistencia letrada al detenido". *PJ* 13 (1984). d) Principio acusatorio y reformatio in peius: Aparicio Calvo-Rubio, J: "Dimensión constitucional de la reformatio in peius en el proceso". *Actualidad Penal* 14 (1988) y 15 (1988); Asensio Mallado, JMª: *Principio acusatorio y*

derecho de defensa en el proceso penal. Madrid, 1991. e) Derecho a un proceso público con todas las garantías y sin dilaciones indebidas: Barcelo, M: "El derecho a un proceso sin dilaciones indebidas en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional". En Asensi Sabater, J. (coord.): *Ciudadanos e instituciones en el constitucionalismo actual*. Valencia, 1997; Celdrán Ruano, J: *La responsabilidad del Estado por actos de aplicación de leyes: aproximación histórica y significado actual*. Murcia, 1996; Díaz Delgado, J: *La responsabilidad patrimonial del Estado por dilaciones indebidas en el funcionamiento de la Administración de Justicia*. Valencia, 1987; Fernández-Viagas Bartolomé, P: *El derecho a un proceso sin dilaciones indebidas*. Madrid, 1994; García Pérez, JJ: "Jurisprudencia del TC español. El derecho a un proceso público sin dilaciones indebidas". *Actualidad Civil* 25 (1989); García Pons, E: *Responsabilidad del Estado: la justicia y sus límites temporales*. Barcelona, 1997; García Pons, E: "Aporía del restablecimiento del Derecho a un proceso sin dilaciones indebidas en el nuevo Código Penal". *REDC* 50 (1997); Gimeno Sendra, JV: "El derecho a un proceso sin dilaciones indebidas". *PJ I* (1986); Gómez Santamaría, MA: "El derecho a un proceso sin dilaciones indebidas como derecho fundamental". *Justicia* 4 (1990); González Ortega, S: "El derecho a un proceso sin dilaciones indebidas". *Revista Española de Derecho del Trabajo* 48 (1991); González Pérez, J: *El derecho a la tutela jurisdiccional*. Madrid, 1989; Guilló Sánchez Galiano, A: "Jurisprudencia constitucional sobre el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas". *Actualidad y Derecho* 1 (1991); Pedraz Penalva, E: "El derecho a un proceso sin dilaciones indebidas". *PJ* 43-44 (1996), Revenga Sánchez, M: *Los retrasos judiciales: ¿cuando se vulnera el derecho a un proceso sin dilaciones?*. Madrid, 1992.

6. LOS DEBERES PÚBLICOS.

Tema 30: Los deberes públicos.

1. Las prestaciones personales: derecho y deber de defender a España.
Prestación del servicio militar.
2. Objeción de conciencia y servicio civil.
3. Deberes en caso de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
4. Las prestaciones patrimoniales.

Bibliografía*: Amerigo Cuervo-Arango, F: "Objeción de conciencia al servicio militar: especial referencia al Derecho español". *ADH* 3 (1985); Asís Roig, R. de: *Deberes y obligaciones en la Constitución*. Madrid, 1991; García Herrera, MA: *La objeción de conciencia en materia de aborto*. Barcelona, 1991; Cámara Villar, G: *La objeción de conciencia al Servicio militar: aspectos jurídicos y socioeconómicos*. Madrid, 1994; Cámara Villar, G: "El conflicto de los insumisos (reflexiones y propuestas sobre la objeción de conciencia y la insumisión en España)". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Camarasa Carrillo, J: "Aspectos críticos y jurisprudencia contencioso-administrativa en torno al derecho constitucional a la objeción de conciencia al servicio militar". *REDC* (1993); Cazorla Prieto, LM^a: "Los principios constitucional-financieros en el nuevo orden jurídico". En VV.AA: *La Constitución española y las fuentes del Derecho*. Madrid, 1979; Durán Alba, JF. y Alonso Murillo, F: "El principio de capacidad económica: de la configuración constitucional a su aplicación en el ámbito de sanciones tributarias". En *Gaceta Fiscal*, (1991); Escobar Roca, G: *La objeción de conciencia en la Constitución española*. Madrid, 1993; Escribano López, F: *La configuración jurídica del deber de contribuir: perfiles constitucionales*. Madrid, 1988; Estévez Araujo, JA: *La Constitución como proceso y la desobediencia civil*. Madrid, 1994; Fernández Segado, F. (ed.): *El servicio militar: aspectos jurídicos y socioeconómicos*. Madrid, 1994; García Martín, JA: "La Constitución y los criterios de distribución de los tributos". En VV.AA: *Hacienda y Constitución*. Madrid, 1979; González Salina, P: "La objeción de conciencia en la jurisprudencia constitucional". *REDA* 34 (1982); Jiménez Blanco, A: "La objeción de conciencia en la RFA". *RAP* 100-102 (1983); Lima Torrado, J: "El problema de las leyes *mores poenales* y el derecho fundamental a la objeción de conciencia". *RFDUC* 56 (1979); Lozano García, C: "Algunas reflexiones sobre el nuevo Reglamento de la objeción de conciencia y de la

* Vid, además, la bibliografía que acompaña a los temas 25 (apartado B), 26 (apartado B) y 27.

prestación social sustitutoria". En VV.AA: *Estudios sobre el ordenamiento jurídico español*. Burgos, 1996; Marín Gámez, JA: "¿De qué jurado habla el artículo 125 de la Constitución de 1978?". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Martínez Torrón, J: "Ley del jurado y objeción de conciencia". 48 (1996); Mendizábal Allende, R. de: "Las potestades constitucionales de la Hacienda Pública y su configuración jurisprudencial". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Millán Garrido, R: *La objeción de conciencia al servicio militar y la prestación civil sustitutoria. Su régimen en el derecho, positivo español*. Madrid, 1990; Oliver Araujo, J: *La objeción de conciencia al servicio militar*. Madrid, 1993; Oliver Araujo, J: *De nuevo sobre la objeción de conciencia al servicio militar*. Madrid, 1996; Palomino, R: *Las objeciones de conciencia: conflictos entre conciencia y ley en el Derecho norteamericano*. Madrid, 1994; Peces-Barba Martínez, G: "Los deberes fundamentales". *Estado & Direito* 1 (1987-88); Pérez Royo, F: "Principio de legalidad, deber de contribuir y Decretos-Leyes en materia tributaria". *REDC* 13 (1985); Rodríguez Bereijo, A: "El sistema tributario en la Constitución (los límites del poder tributario en la jurisprudencia real TC)". *REDC* 36 (1991); Rubio Llorente, F: "El principio de legalidad". *REDC* 39 (1993); Serrano de Triana, A: "Meditaciones viejas sobre un derecho nuevo: la objeción de conciencia". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Suárez Pertierra, G: "La objeción de conciencia al servicio militar en España". *ADH* 7 (1990); Tucci, E: "La objeción de conciencia. Su problemática jurídica". *Revista de Derecho Privado* 1981; Varela Díaz, S: "La idea de deber constitucional". *REDC* 4 (1982); Varela Díaz, S: "Deberes constitucionales". En González Encinar, JJ (dir.): *Diccionario del sistema político español*. Madrid, 1984.

7. LAS GARANTÍAS Y LA SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.

Tema 31: Las garantías de los derechos fundamentales.

1. Concepto de garantía. Sus clases.
2. Las garantías institucionales. Especial referencia al Defensor del Pueblo: naturaleza, estatuto personal, formas y medios de actuación del Defensor del Pueblo.
3. Las garantías normativas.
4. Las garantías jurisdiccionales (I): La protección nacional, general y específica, de los derechos fundamentales. Especial referencia al recurso de amparo.
5. Las garantías jurisdiccionales (II): La protección internacional de los derechos humanos. Especial referencia al Convenio Europeo de Derechos Humanos.
6. Las garantías jurisdiccionales (III): La protección de los derechos fundamentales comunitarios.

Bibliografía: A) Las garantías de los derechos fundamentales (obras generales): Aguiar de Luque, L: "Las garantías constitucionales de los derechos fundamentales en la Constitución española". *RDP* 10 (1981); Albacer López, J.C: *La protección de los derechos fundamentales en la nueva Constitución española*. Madrid, 1979; Alzaga Villaamil, O. (ed.): *Comentarios a las Leyes Políticas. Constitución española de 1978*. Vol. IV (artículos 39 a 55). Madrid, 1984; Favoreu, L: *Tribunales Constitucionales europeos y derechos fundamentales*. Madrid, 1984; Fix Zamudio, H: *Los Tribunales Constitucionales y los derechos humanos*. México, 1980; García Herrera, M.A: "Principios generales de la tutela de los derechos y libertades en la Constitución española". *RFDUC* 2 (1979); González Rivas, J.J: *Estudio-comentario jurisprudencial de la protección constitucional de los derechos fundamentales (con jurisprudencia del TEDH, del TC y del TS)*. Granada, 1992; González Salinas, E: *Proceso administrativo para la protección de los derechos fundamentales*. Madrid, 1989; Linde Paniagua, E: "Protección de los derechos fundamentales y libertades públicas en la Constitución de 1978". *RGLJ* 5

(1981); López Pina, A. (dir.): *La garantía constitucional de los derechos fundamentales. Alemania, España, Francia e Italia*. Madrid, 1991; Montoya Melgar, A: "Ejercicio y garantías de los derechos fundamentales en materia social". *RPS* 121 (1979); Requejo Pagés, J.L: "La articulación de las jurisdicciones internacional, constitucional y ordinaria en la defensa de los derechos fundamentales (a propósito de la STC 245/1991: caso Bultó)". *REDC* 35 (1992); Rodríguez, A: "La mayor protección de los derechos fundamentales: dos ejemplos norteamericanos y algunas enseñanzas para el caso europeo". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Stampa Braun, J.M: "La protección penal de los derechos fundamentales". En VV.AA: *Constitución, economía y regiones*. Madrid, 1978; VV.AA: *Las garantías constitucionales* (número monográfico). *REP* 7 (1979). B) Las garantías institucionales: el Defensor del Pueblo y otras figuras afines: Arandellas, A: *Todo sobre el Defensor del Pueblo*. Barcelona, 1985; Astarloa Villena, F: "Una introducción al estudio del Defensor del Pueblo". *Cuadernos de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol* 2 (1993); Astarloa Villena, F: *El Defensor del Pueblo en España*. Palma de Mallorca, 1994; Bar Cendón, A: "El defensor del Pueblo en el ordenamiento jurídico español". En Ramírez Jiménez, M. (ed.): *El desarrollo de la Constitución española de 1978*. Zaragoza, 1982; Berdugo de la Torre, I: "Garantías y suspensión de los derechos fundamentales". *Sistema* 42 (1981); Bermejo Vera, J: "El Defensor del Pueblo y las figuras similares autonómicas: alcance de la coordinación y cooperación". *REDA* 68 (1990); Biglino Campos, P. (ed.): *El Procurador del Común: Defensor del Pueblo y Comunidades Autónomas (Jornadas de Estudio celebradas los días 27 y 28 de octubre de 1994)*. Valladolid, 1995; Carro Fernández-Valmayor, JL: "Defensor del Pueblo y Administración pública". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Cascajo Castro, José Luis: "Los Defensores del pueblo en el Estado Social y democrático de Derecho: una perspectiva teórica". *RVAP* 24 (1989); Embid Irujo, A: *El control de la Administración Pública por los comisionados parlamentarios autonómicos*. Madrid, 1991; Fairén Guillén, V: *El Defensor del Pueblo*. Madrid, 1984, tomo I (Parte General); García Mahamut, R. y Jiménez Jaén, A: "Las figuras similares al Defensor del Pueblo en las Comunidades Autónomas: el Diputado del Común". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Gil-Robles Gil-Delgado, A: *El defensor del Pueblo (comentario en torno a una proposición de Ley Orgánica)*. Madrid, 1979; Gil-Robles Gil-Delgado, A: *El Control parlamentario de la Administración (El Ombudsman)*. Madrid, 1981; Gil-Robles Gil-Delgado, JM: "El Defensor del Pueblo e instituciones similares de ámbito territorial reducido". *RFDUC* 4 (1981); Girón Caro, C: *Régimen jurídico del defensor del pueblo andaluz*. Sevilla, 1997; Lozano Pérez, P: "Bibliografía sobre Defensores del Pueblo españoles". *RCG* 29 (1993); Matia Portilla, FJ: "El Defensor del Pueblo Europeo". En Biglino Campos, Paloma (ed.): *Diccionario de términos comunitarios*. McGraw-Hill. Madrid, 1997; Pellón Rivero, R: *El Defensor del Pueblo. Legislación española y Derecho comparado*. Madrid, 1981; Pérez Calvo, A: "Rasgos esenciales del Defensor del Pueblo según la Constitución y la Ley Orgánica 3/1981 de 6 de abril". *RDP* 11 (1981); Pérez-Ugena y Coromina, M: *Defensor del Pueblo y Cortes Generales*. Madrid, 1996; Pérgola, A. La: "Ombudsman y Defensor del Pueblo: apuntes para una investigación comparada". *REP* 7 (1979); Pittarch, IE: "El Ombudsman en el Estado

intervencionista". En Ramírez Jiménez, M. (ed.): *El control parlamentario del gobierno en las democracias pluralistas*. Barcelona, 1978; Retuerto Buades, M: "El Defensor del Pueblo, Institución de garantía no jurisdiccional del Derecho nacional y comunitario". *RCG* 29 (1993); Ull Pont. E: "El Defensor del Pueblo". En Fernández, T-R. (dir.): *Lecturas sobre la Constitución española*. 2 vols. Madrid, 1978; Varela Suanzes-Carpegna, J: "La naturaleza jurídica del Defensor del Pueblo". *REDC* 8 (1983); Visiedo Mazón, F: "El Ombudsman. El Defensor del Pueblo en la Constitución española". En VV.AA: *Estudios sobre la Constitución española de 1978*. Valencia, 1980; VV.AA: *Mesa Redonda sobre el Defensor del Pueblo y la Administración*. Madrid, 1983; VV.AA: *Díez años de la ley orgánica del Defensor del Pueblo: problemas y perspectivas*. Jornadas celebradas en la Universidad de Getafe, Madrid, Universidad Carlos III, 1992.

C) Garantías normativas de los derechos fundamentales: Vid. bibliografía utilizada para los temas 8, 14, 15, 42 y 43. D) La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales: Bilbao Ubillos, J.M^º: *Los derechos fundamentales en la frontera entre lo público y lo privado. La noción de la state action en la jurisprudencia norteamericana*. Madrid, 1997; Carrillo, M: "La aplicación jurisdiccional del recurso de amparo ordinario (La Ley 62/1978, de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona)". *RCEC* 11 (1992); Carrillo, M: *Sistema de garantías y suspensión de los derechos y Libertades en la Constitución española de 1978*. Barcelona, 1982; Carrillo, M: *La tutela de los derechos fundamentales por los tribunales ordinarios (la aplicación jurisdiccional de la Ley 62/78, de 26 de octubre, de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona)*. Madrid, 1995; Fix-Zamudio, H: *La protección procesal de los derechos humanos ante las jurisdicciones nacionales*. Madrid, 1982; García Morillo, J: *El amparo judicial de los derechos fundamentales, Ministerio de Justicia*. Madrid, 1985; García Morillo, J: *La protección judicial de los derechos fundamentales*. Valencia, 1994; García Manzano, P: "El ámbito de protección del proceso de la Ley 62/1978". *PJ* VI (1989); García Manzano, P: "Las vías judiciales previas al recurso de amparo constitucional". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; García San Miguel, L. (Coord.): *El libre desarrollo de la personalidad (artículo 10 CE)*. Alcalá de Henares, 1995; García Torres, J: "Reflexiones sobre la eficacia vinculante de los derechos fundamentales". *PJ* 10; Gimeno Sendra, V. y Garberi Llobregat, J: *Los procesos de amparo: ordinario, constitucional e internacional*. Madrid, 1994; Linde Paniagua, E: "La instauración del principio de igualdad entre la Administración Pública y los particulares en el proceso contencioso-administrativo: la Ley de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona de 26 de diciembre de 1978". *REDA* 23 (1979); López Garrido, D. y García Arán M: *El Código Penal de 1995 y la voluntad del legislador*. Madrid, 1996; López-Font Márquez, J.F.: *Aspectos procesales de la tutela jurisdiccional contencioso-administrativa de los derechos fundamentales (estudio de la jurisprudencia del Tribunal Supremo surgida del proceso especial regulado en la Ley 62/1978)*. Granada, 1993; Martín Rebollo, L: "La vía judicial previa al recurso de amparo constitucional". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; Montero Puerto, M: "Garantías jurisdiccionales de los derechos fundamentales y libertades públicas". En VV.AA: *Libro homenaje al profesor Juan Galván*. Valencia, 1980; Oliva Santos, A. de la y Díez-Picazo Giménez, I: *Tribunal Constitucional, jurisdicción ordinaria y derechos fundamentales*. Madrid, 1996; O'Callaghan Muñoz, X.; Ruiz Vadillo,

E. y Carretero Pérez, A: "El recurso preferente y sumario del art. 53 de la Constitución". *PJ* VI (1989); Requejo Pagés, J.L: "La articulación de las jurisdicciones internacional, constitucional y ordinaria en la defensa de los derechos fundamentales (a propósito de la STC 245/1991: caso Bultó)". *REDC* 35 (1992); Rubio Llorente, F. (dir.): *Derechos fundamentales y principios constitucionales. Doctrina jurisprudencial*. Barcelona, 1995; Salas, J.: "Protección judicial ordinaria y recurso de amparo frente a violaciones de libertades públicas". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; Salas, J. y Tornos, J: "Comentarios a la ley de Protección Jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona". *RAP* 93 (1980); Senes Mottilla, C.: *La vía judicial previa al recurso de amparo*. Madrid, 1994; Serrano Alberca, J.M: "Las garantías jurisdiccionales como derechos fundamentales: un análisis del artículo 24 de la Constitución española" *ADH* 3 (1985); VV.AA: *protección jurisdiccional de los derechos fundamentales y libertades públicas* (número monográfico). *PJ* VI (1989); VV.AA: *La garantía constitucional de los derechos fundamentales: Alemania, España, Francia e Italia*. Madrid, 1991, edición a cargo de A. López Pina. E) El recurso de amparo: vid. tema 44.. F) La protección internacional de los derechos humanos: Agudo Zamora, MJ: "Eficacia interna y ejecutoriedad de las Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Alcalá Zamora y Castillo, N: *La protección procesal internacional de los derechos humanos*. Madrid, 1975; Bandrés Sánchez-Cruzat, J.M: *Derecho administrativo y Tribunal Europeo de Derechos Humanos: Comentarios a la última jurisprudencia administrativa del Tribunal de Estrasburgo*. Madrid, 1996; Bujosa Vadell, L.M: *Las Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el ordenamiento español*. Madrid, 1997; Carrillo Salcedo, J.A: *Soberanía de los Estados y derechos humanos en Derecho Internacional contemporáneo*. Madrid, 1995; Cassese, A: *Los derechos humanos en el mundo contemporáneo*. Barcelona, 1993; Castro, B. de: *El reconocimiento de los derechos humanos*. Madrid, 1982; Fernández Casadevante, C: *La aplicación del Convenio Europeo de Derechos Humanos en España: análisis de la jurisprudencia constitucional 1980-1988*. Madrid, 1988; Freixes Sanjuán, T: "Las principales construcciones jurisprudenciales del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El standard mínimo exigible a los sistemas internos de derechos en Europa". *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol* 11-12 (1995); García de Enterría, E. y otros: *El sistema europeo de protección de los derechos humanos*. Madrid, 1982; Gimeno Sendra, V. y Garberi Llobregat, J: *Los procesos de amparo: ordinario, constitucional e internacional*. Madrid, 1994; Herrero de la Fuente, A. (Coord.): *Los derechos humanos en América: una perspectiva de cinco siglos. Encuentro Internacional celebrado en Valladolid del 11 al 16 de mayo de 1992*. Fuensaldaña, 1994; Linde Paniagua, E: "Amparo ordinario, amparo constitucional y Convención europea para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales". En VV.AA. *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; Quadra-Salcedo, T. de la: "Tratados internacionales y apertura de los derechos fundamentales". *RFDUC* 61 (1980); Rey Martínez, F: "El criterio interpretativo de los derechos fundamentales

* Vid, además, la bibliografía que acompaña al tema 20.

conforme a normas internacionales". *RGD* 537 (1989); Sanjosé Gil, A: *La protección de los derechos humanos en el ámbito del Derecho Internacional*. Valencia, 1992; Tribunal Europeo de Derechos Humanos: *25 años de jurisprudencia (1959-1983)*. Madrid, 1981; *Jurisprudencia 1984-1987*. Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Introducción a cargo de D. López Garrido, Madrid, 1984; Ruiz Miguel, C: *La ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: un estudio sobre la relación entre el Derecho nacional y el internacional*. Madrid, 1994; Schneider, H.-P: *El sistema europeo de protección de los derechos humanos*. Madrid, 1979; Truyol y Serra, A: "España y la protección jurídico internacional de los derechos humanos". *Actualidad y Derecho Estado & Direito* 4 (1989). G) Los derechos fundamentales comunitarios*: Alonso García, R: "Derechos fundamentales y Comunidades Europeas". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Aparicio Pérez, MA: *Acta única y derechos fundamentales: una introducción a los sistemas europeos supranacionales de reconocimiento de derechos humanos*, Barcelona. 1992; Boccio Vázquez, JM: *Comunidades europeas y derechos humanos*. Fundación Juan March. Madrid, 1986; Carrillo Salcedo, JA: "La protección de los derechos humanos en las Comunidades Europeas". En García de Enterría, E.; González Campo, J.D. y Muñoz Machado, S. (dirs.). *Tratado de Derecho comunitario europeo. Estudio sistemático desde el Derecho español*. Madrid, 1986. Vol. II; Chueca Sánchez, AG: "Los derechos fundamentales en la Comunidad Europea". En AA.VV. *Derecho español y Derecho comunitario europeo* (Seminario de profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, dirigido por F. Mariño Menéndez). Zaragoza, 1987; Chueca Sancho, AG: *Los derechos fundamentales en la Comunidad europea*. Barcelona, 1989; Díez Picazo, LM: "¿Una Constitución sin declaración de derechos?". *REDC* 32 (1991); Fonseca Morillo, FJ. y Matia Portilla, FJ: "Los derechos fundamentales en el marco de la Unión Europea". En VV.AA: *Implicaciones que en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo produce la integración en la Unión Europea*. Madrid, 1997; Leuperecht, P: "Derechos humanos y Derecho Comunitario Europeo". *PJ* I (1986); Liñán Nogueras, DJ: "Los derechos humanos en el ámbito de la Unión Europea". Ponencia en las *XVI Jornadas de la Asociación de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Exteriores*. Andorra, 23.9.1995; Liñán Nogueras, DJ: "Derechos fundamentales y de ciudadanía en la Constitución europea". En Oreja, M. (dir.): *La Constitución Europea* (Actas de El Escorial). Madrid, 1994; López Garrido, D: "Régimen de derechos y libertades en el ámbito comunitario". En: *Implicaciones constitucionales y políticas del ingreso de España en la CEE*. Oñati, 1986; López Garrido, D. *Libertades económicas y derechos fundamentales en el sistema comunitario europeo*. Madrid, 1976; Mangas Martín, A: "Derechos fundamentales en la Comunidad Europea". *Cuadernos de Derecho y Comercio* 1988 (sept.); Matia Portilla, FJ: "Derecho comunitario y Derecho nacional: la protección de la inviolabilidad del domicilio". *Revista General de Derecho* 573 (1992); Matia Portilla, FJ: "'Voz "El Defensor del Pueblo Europeo"'. En Biglino Campos, P. (ed.): *Diccionario de términos comunitarios*. Madrid, 1997; Miguel Zaragoza, J. de: "Métodos de integración

* Vid, además, la bibliografía que acompaña al tema 20.

del Convenio Europeo de Derechos del Hombre en el sistema comunitario". En VV.AA. (Jornadas celebradas los días 2 y 3 de noviembre de 1992). *El Defensor del Pueblo en el Tratado de la Unión Europea*. Madrid, 1993; Robles Morchón, G: *Los derechos fundamentales en la Comunidad Europea*. Madrid, 1988; Rodríguez Iglesias, GC: "La protección de los derechos fundamentales en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas". En VV.AA (Jornadas celebradas los días 2 y 3 de noviembre de 1992): *El Defensor del Pueblo en el Tratado de la Unión Europea*. Madrid, 1993; Ruiz Ruiz, F: *La relación entre el Tribunal Constitucional español y el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en la protección de los derechos fundamentales*, ejemplar mecanografiado.

Tema 32: La suspensión de los derechos y libertades.

1. La suspensión de los derechos como garantía del ordenamiento constitucional.
2. La suspensión general de los derechos fundamentales: los estados de emergencia constitucional.
3. La suspensión individual de los derechos fundamentales: personas afectadas, supuestos y derechos susceptibles de suspensión.

Bibliografía: Álvarez-Ossorio Micheo, F: "El adecuado control parlamentario (artículo 55.2 CE), según la STC 71/1994". *REDC* 43 (1995); Alzaga Villaamil, O. (ed.): *Comentarios a las Leyes Políticas. Constitución española de 1978*. Vol. IV (artículos 39 a 55). Madrid, 1984; Berdugo de la Torre, I: "Los Estados de alarma, excepción y sitio". *RPC* 5 (1981); Berdugo de la Torre, I: "Garantías y suspensión de los derechos fundamentales". *Sistema* 42 (1981); Bobillo, FJ: "Constitución y legislación antiterrorista". *REP*. 48 (1985); Carrillo, M: *Sistema de garantías y suspensión de los derechos y Libertades en la Constitución española de 1978*. Barcelona, 1982; Cruz Villalón, P: "La protección extraordinaria del Estado". En AA.VV. *La Constitución española de 1978* (estudio sistemático dirigido por los profesores A. Predieri y E. García de Enterría). 2ª ed. Madrid, 1981; Cruz Villalón, P: *El Estado de sitio y la Constitución. La constitucionalización de la protección extraordinaria del Estado (1789-1878)*. Madrid, 1980; Cruz Villalón, P: *Estados excepcionales y suspensión de garantías*. Madrid, 1984; Fernández Segado, F: "Comentario al artículo 55". AA.VV. *Comentarios a las leyes políticas* (dirigidos por O. Alzaga Villaamil). Vol. IV. Madrid, 1984; Fernández Segado, F: "La Ley Orgánica de los Estados de alarma, excepción y sitio". *RDP* 11 (1981); Fernández Segado, F: "La suspensión individual del ejercicio de derechos constitucionales". *REP* 35 (1983); Fernández Segado, F: "Naturaleza y régimen general de la suspensión general de los derechos fundamentales". *RDP* 18-19 (1983); Fernández Segado, F: *El Estado de excepción en el Derecho Constitucional español*. Madrid, 1978; Lafuente Balle, JMª: "Los Estados de alarma, excepción y sitio". *RDP* 30 (1989); Lamarca, C: "La última recepción de la normativa antiterrorista en la legislación común". *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, 1989; López Garrido, D: *El Estado policial en España*. Barcelona, 1987; López Garrido, D: *Terrorismo, política y derecho: la legislación antiterrorista en España, Reino Unido, RFA, Italia y Francia*. Madrid, 1987; López Garrido, Diego: "Legislación Terrorista versus Estado de Derecho". *Razón y Fe* 1051 (1986); Porres Azcona, J: "Gobierno-Cortes Generales y defensa extraordinaria del Estado en el Anteproyecto constitucional". En Ramírez Jiménez, M. (ed.): *El control parlamentario del gobierno en las democracias pluralistas*. Barcelona, 1978; Quadra-Salcedo Fernández del Castillo, T. de la: "La naturaleza de los derechos fundamentales

en situaciones de suspensión". *ADH* 2 (1983); Serrano Alberca, JM: "Situaciones excepcionales y fuentes del Derecho en la Constitución española de 1978". En VV.AA: *La Constitución española y las fuentes del Derecho*. 3 vols. Madrid, 1979; Terradillos Basoco, J: *Terrorismo y Derecho (comentarios a las leyes orgánicas 3 y 4/1988 de reforma del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal)*, Madrid, 1988; Tomás y Valiente, F: "La defensa de la Constitución". *RDP* 16 (1982); Vírgala Foruria, E: "La suspensión de derechos por terrorismo en el Ordenamiento español". *REDC* 40 (1994).

IV. LA ORGANIZACIÓN DE LOS PODERES.

1. LOS ÓRGANOS DEL ESTADO.

Tema 33: La Corona.

1. La Corona como órgano del Estado.
2. Las funciones de la Corona: simbólica, moderadora y arbitral.
3. Las normas acerca de la sucesión, regencia y tutoría.

Bibliografía: Alzaga Villaamil, O. (ed.): *Comentarios a las Leyes Políticas. Constitución española de 1978*. Vol. V (artículos 56 a 65). Edersa. Madrid, 1983; Aragón Reyes, M: *Dos estudios sobre la Monarquía parlamentaria en la Constitución española*. Madrid, 1990; Aragón Reyes, M: "Monarquía parlamentaria y sanción de las leyes". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Arranz Pumar, G: "Monarquía parlamentaria y Estado autonómico: las funciones del Rey en relación con las Comunidades Autónomas". En VV.AA: *Jornadas sobre el Título Preliminar de la Constitución*. Madrid, 1988; Bar Cendón, A: "La Monarquía como forma política del Estado español". En Ramírez Jiménez, M. (ed.): *Estudios sobre la Constitución española de 1978*. Zaragoza, 1978; Bassols Coma, M: "Instituciones administrativas al servicio de la Corona: Dotación, Casa de S.M. el Rey y el Patrimonio Nacional". *RAP* 100-102 (1983); Cabo Martín, Carlos de: "Supuestos teóricos y finalidad histórica de la Monarquía: su vigencia en el estado contemporáneo". En Lucas Verdú, P (dir.): *La Corona y la Monarquía parlamentaria en la Constitución española de 1978*. Madrid, 1983; Calero Amor, AM: *Los precursores de la monarquía democrática*. Madrid, 1985; Cascajo Castro, JL: "Materiales para un estudio de la figura del Jefe del Estado en el sistema político español". *ADCP* 5 (1993); Cremades García, J: "Los fundamentos históricos y dogmáticos de la casa del rey y del Bundespräsidialamt: un estudio comparativo". *RDP* 35 (1992); Díez-Picazo, L: "El régimen jurídico de la Casa del Rey". *REDC* 6 (1982); Fanlo Loras, A: "La expedición por el Rey de los decretos acordados por el Consejo de Ministros (sus fórmulas promulgatorias tras la Constitución de 1978)". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Fernández Fontecha, M y Pérez de Armiñán, A: *La Monarquía y la Constitución*. Madrid, 1987; Fernández Fontecha, M: "De nuevo sobre la posición constitucional del Rey". *RCG* 36 (1995); Fernández-Miranda y Campoamor, C: "La dotación de la Corona. La casa del Rey". *RDP* 32 (1991); Freixes Sanjuán, T: "La Jefatura del Estado monárquica".

REP 73 (1991); García Canales, M: *La monarquía parlamentaria española*. Madrid, 1991; González Alonso, B: "La historia de la sucesión en el trono y el art. 57 de la Constitución de 1978". *REP* 19 (1981); González Pérez, J: "El control jurisdiccional de los actos del Jefe de Estado". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Herrero Lera, M: "La instauración monárquica en España: proceso jurídico-político de su configuración como Monarquía parlamentaria". En Fernández, TR. (ed.): *Lecturas sobre la Constitución española*. 2 vols. Madrid, 1978; Herrero y Rodríguez de Miñón, M: "La posición constitucional de la Corona". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; López Guerra, L: "Comentario al art. 65". Alzaga Villaamil, O. (dir.): *Comentarios a las leyes políticas*. Vol. V. Madrid, 1983; López Guerra, L: "Las funciones del Rey y la institución del referendo". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Lucas Verdú, P. (ed.): *La Jefatura del Estado en el Derecho público español*. Madrid, 1979; Lucas Verdú, P (dir.): *La Corona y la Monarquía parlamentaria en la Constitución española de 1978*. Madrid, 1983; Menéndez Rexach, A: *La Jefatura del Estado en el Derecho Público español*. Madrid, 1979; Otto y Pardo, Y. de: "Sobre la Monarquía ". En VV.AA: *La izquierda y la Constitución*. Barcelona, 1978; Otto y Pardo, I. de: "El mando supremo de las Fuerzas Armadas". *REDC* 23 (1988); Palomeque López, C: "Funciones y competencias del Rey en la Constitución española de 1978 y en las demás monarquía europeas". En VV.AA: *La Monarquía española europea y el Derecho constitucional español*. Madrid, 1980; Porras Ramírez, JM: *Principio democrático y función regia en la Constitución normativa*. Madrid, 1995; Sánchez Agesta, L: "Significado y poderes de la Corona en el Proyecto constitucional". En VV.AA: *Estudios sobre el proyecto de Constitución*. Madrid, 1978; Sánchez Agesta, L: "La monarquía parlamentaria en la Constitución de 1978". *REDC* 18 (1986); Sevilla Andrés, D: "La monarquía". En VV.AA: *Comentarios sobre la Constitución española de 1978*. Valencia, 1980; Torres del Moral, A: *El Príncipe de Asturias (su estatuto jurídico)*. Madrid, 1997; Torres del Moral, A.: "La corona". *RDP* 36 (1992); Varela Suanzes-Carpegna, J: "La monarquía en la historia constitucional española". *RCG* 30 (1993); Tomás Villaroya, J: "La Sucesión a la Corona", "La Regencia" y "La Tutela del Rey". En Alzaga Villaamil, O. (dir.): *Comentarios a las leyes políticas*. Vols. V. Madrid, 1983; V.VV.AA: "La Corona en la historia constitucional española" (número monográfico). *REP* 55 (1987).

Tema 34: Las Cortes Generales: Composición y organización de las Cámaras.

1. La estructura bicameral.
2. El estatuto de los parlamentarios.
3. La autonomía de las Cámaras.
4. El reglamento parlamentario. Su naturaleza jurídica.
5. Los órganos de las Cámaras.
6. El periodo de vida de las Cámaras: legislaturas y periodos de sesiones.
7. Condiciones de validez de las sesiones y de las deliberaciones. Requisitos y formas de la votación.

Bibliografía: A) Obras generales de Derecho parlamentario: Alzaga Villaamil, O. (ed.): *Comentarios a las Leyes Políticas. Constitución española de 1978*. Vol. VI (artículos 66 a 80). Madrid, 1983; Alzaga Villaamil, O: "Contribución al estudio del Derecho parlamentario". *RDPB* núm. 62 (1976); Aparicio Pérez, MA. (coord.): *Parlamento y sociedad civil* (simposium). Barcelona, 1980; Berlín Valenzuela, F: *Derecho Parlamentario*. México, 1993; Cano Bueso, J y Porras Nadales, AJ. (coords.): *Parlamento y consolidación democrática*. Madrid, 1994; Capo Giol, J: *La institucionalización de las Cortes Generales*. Barcelona, 1983; Cazorla Prieto, LM^a: *Las Cortes Generales ¿Parlamento contemporáneo?*. Madrid, 1985; Elizalde, J: "Repertorios bibliográficos sobre Parlamentos". *RDP* 9 y 10 (1981); Fernández Martín, M: *Derecho parlamentario español*. Madrid, 1885 (reedición del Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1992); Figueroa Laraudogoitia, A. y Silva Ochoa, JC. da: *Parlamento y Derecho*. Vitoria, 1991; Garrorena Morales, A. (dir.): *El Parlamento y sus Transformaciones actuales*. Madrid, 1990; Garrorena Morales, A: *Representación política, elecciones generales y procesos de confianza en la España actual*. Madrid, 1994; Gil-Robles y Quiñones, JM^a y Pérez-Serrano Jaúregui, N: *Diccionario de términos electorales y parlamentarios*. Taurus, Madrid, 1977; Gonzalo González, M: "Posición de las Cortes Generales en la Constitución". En Fernández, TR: *Lecturas sobre la Constitución española*. 2 vols. Madrid, 1978; López Garrido, D: "La producción del Derecho Parlamentario. Una nueva perspectiva sobre su naturaleza". En VV.AA: *I Jornadas de Derecho parlamentario*. 2 Vols. Madrid, 1985; Manzella, A: "Las Cortes en el sistema constitucional español". En García de Enterría, E. y Predieri, A. (eds.): *La Constitución española de 1978. Un estudio sistemático*. 2^a ed. Madrid, 1981; Martín González, A: *Bibliografía de Derecho*

parlamentario español contemporáneo. Madrid, 1996; Molas Batllori, I. y Pittarch, IE: *Las Cortes Generales en el sistema parlamentario de gobierno*. Madrid, 1987; Peña Rodríguez, L de la: *Derecho parlamentario español y Tribunal Constitucional*. Granada, 1998; Peñaranda, JL: "Bibliografía sistemática de Derecho parlamentario". *RCG* 1 (1984); Punset Blanco, R: *Las Cortes Generales*. Madrid, 1983; Ramírez, Manuel: "Problemática actual del parlamento". *REP* 87 (1995); Ramírez, Manuel: "Problemática actual del parlamento". *REP* 87 (1995); Santaolalla López, F: *Derecho Parlamentario español*. Madrid, 1992; Santaolalla López, F: *El Parlamento en la encrucijada*. Madrid, 1989; Solé Tura, J y Aparicio Pérez, MA: *Las Cortes Generales en el sistema constitucional*. Madrid, 1984; Pons y Umbert, A: *Organización y funcionamiento de las Cortes según las Constituciones españolas*. Madrid, 1992; Ramírez Jiménez, M. (Editor): *El parlamento a debate*. Madrid, 1997; Rubio Llorente, F: "El Parlamento y la representación política". En VV.AA: *I Jornadas de Derecho Parlamentario*. 2 vols. Madrid, 1985; Torres del Moral, A: "Cortes Generales y centralidad política". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; VV.AA: *Estudios de Derecho Parlamentario*. Monográficos de la RFDUC, núm. 10 (1986); VV.AA: *El Parlamento de Cataluña*. Barcelona, 1981; VV.AA: *Parlamento y Sociedad civil*. 1980; VV.AA: *Parlamento y democracia*. (Edic. preparada por M. Threlfall). Madrid, 1982; VV.AA: *I Jornadas de Derecho Parlamentario*. 2 Vols. Madrid, 1985; VV.AA: *II Jornadas de Derecho Parlamentario*. Madrid, 1985; VV.AA: *II Jornadas de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas*. Sta. Cruz de Tenerife, 1986; VV.AA: *Las Cortes Generales*. 3 vols. Madrid, 1987; VV.AA: *Parlamento y Justicia constitucional* (IV Jornadas de las Asociación Española de Letrados de Parlamentos). Pamplona, 1997; VV.AA: *El poder legislativo en la actualidad*. México, 1994. B) Bicameralismo: Aja Fernández, E: "Por un Senado de las nacionalidades y regiones". En VV.AA. *Federalismo y regionalismo*. a cargo de G. Trujillo Fernández, Madrid, 1979; Aja Fernández, E. y Arbos, X: "El Senado, Cámara posible de las Autonomías". *REP* 17 (1980); Alonso de Antonio, JA: "Los senadores designados por las Comunidades Autónomas". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Bar Cendón, A: *La disolución de las Cámaras legislativas en el ordenamiento constitucional español*. Madrid 1989; Bertelsen Repetto, R: *El Senado en España*. Madrid, 1974; Chueca Rodríguez, RL: "Teoría y práctica del bicameralismo en la Constitución española". *REDC*, núm. 10 (1983); Elizalde, J: "El Senado como Cámara de representación territorial en el Estado de las autonomías: una perspectiva comparada". *RPC* 6 (1981); Fernández Segado, F: "El bicameralismo y la naturaleza del Senado". *REDC* 6 (1982); Fernández Segado, F: "La construcción del Senado en el proceso constituyente". *REP* 38 (1984); Fernández Segado, F: "Reflexiones en torno a la reforma constitucional del Senado". *RCG* 37 (1996); Fernández Segado, F: "La composición del Congreso y del Senado desde la perspectiva del Derecho comparado". *RDPB* 76-77 (1979); García Pechuan, M: "La reforma del Senado en España (a propósito de la creación de la nueva Comisión General de las Comunidades Autónomas en el seno de la Cámara alta española)". *RCG* 32 (1994); García-Escudero Márquez, P: *Los senadores designados por las Comunidades Autónomas*. Madrid, 1995; García-Escudero Márquez, P: "Consideraciones sobre la duración del mandato de los senadores designados

por las Comunidades Autónomas". *RCG* 28 (1993); García-Escudero Márquez, P. y Pendás García, B: "El Senado en el sistema constitucional español". *RCG* 2 (1984); López Garrido, D: "La naturaleza dialéctica de la disolución del Parlamento". En VV.AA. *Parlamento y Sociedad Civil*. Barcelona, 1980; López Garrido, D: "Hacia un nuevo Senado. Propuesta de reforma constitucional". *RCG* 33 (1994); Martínez López-Muñiz, JL: "El Senado de la España vertebrada". *REDC* 49 (1997); Martínez Sospedra, M: "Forma de Estado y estructura del parlamento: notas sobre la reforma del Senado constitucional". *RCG* 33 (1994); Molas Batllori, I: "La disolución del Parlamento". En Aparicio Pérez, MA. (coord.): *Parlamento y sociedad civil* (simposium). Barcelona, 1980; Pau i Vall, F. (coord.): *El Senado, cámara de representación territorial*. III Jornadas de la Asociación Española de Letrados de Parlamentos. Madrid, 1996; Pérez-Serrano Jaúregui, N: "La obstrucción parlamentaria". *REDC* 8 (1983); Porras Nadales, AJ: *Representación y democracia avanzada*. Madrid, 1994; Porras Nadales, AJ (ed.): *El debate sobre la crisis de la representación política*. Madrid, 1996; Portero Molina, JA: "El Senado en la CE". En Ramírez Jiménez, M. (ed.): *Estudios sobre la Constitución española*. Zaragoza, 1979; Portero Molina, JA: "Contribución al debate sobre la reforma del Senado". *REP* 87 (1995); Portero Molina, JA: "Breves consideraciones sobre la reforma del Senado". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Punset Blanco, R: *El Senado y las Comunidades Autónomas* Madrid, 1987. Con una orientación bibliográfica; Punset Blanco, R: "La territorialización del Senado y la reforma de la Constitución". *REDC* 37 (1993); Punset Blanco, R: "La designación de senadores por las Comunidades Autónomas (a propósito de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 18 de diciembre de 1981)". *REDC* 8 (1983); Punset Blanco, R: "El Senado en la nueva Constitución". *RFDUC* 57 (1979); Ripollés Serrano, M^aR (Ed.): *Reglamentos del Senado (1834-1993)*. Madrid, 1993; Ripollés Serrano, M^aR: "La funcionalidad del Senado en el Estado de las Autonomías". *REDC* 37 (1993); Serrano Alberca, JM: "El Senado". *RCG* 5 (1985); VV.AA: *Ante el futuro del Senado* (jornadas celebradas en el Instituto de Estudios Autonómicos). Barcelona, 1996; VV.AA: *La reforma del Senado*. Debate celebrado en el Centro de Estudios Constitucionales el 21 de septiembre de 1994. Madrid, 1994. C) El estatuto del parlamentario: incompatibilidades, prerrogativas, derechos, deberes y retribución. Abellán García, AM: *El estatuto de los parlamentarios y los derechos fundamentales*. Madrid, 1992; Alba Navarro, M: *Prerrogativas parlamentarias y jurisprudencia constitucional: juicio de legitimidad y juicio de constitucionalidad*. Madrid, 1996; Alonso de Antonio, JA: "El deber de secreto de los parlamentarios". *RFDUC* 76; Aranda Álvarez, E: "Consideraciones sobre la naturaleza de la inmunidad parlamentaria y la necesidad de objetivar los criterios para la concesión de los suplicatorios". *RCG* 28 (1993); Aranda Álvarez, E: "El estatuto del parlamentario. Perfil jurisprudencial". *Derechos y Libertades. Cuadernos del Instituto Bartolomé de las Casas*, 3 (1994); Ballarín Iribarren, J: "Círculo de impaciencias, la sentencia 72/1984 de 14 de junio, en el recurso previo de inconstitucionalidad contra el texto definitivo del Proyecto de Ley Orgánica de Incompatibilidades de Diputados y Senadores", *REDC* 14 (1985); Biglino Campos, P: "Las facultades de los parlamentarios ¿son derechos fundamentales?" *RCG* 30 (1993); Blasco Jaúregui, J: "Adquisición, suspensión y pérdida de la condición de parlamentario". En VV.AA: *Parlamento y Justicia*

constitucional (IV Jornadas de las Asociación Española de Letrados de Parlamentos). Pamplona, 1997; Caamaño Domínguez, F: *El mandato parlamentario*. Madrid, 1991; Caamaño Domínguez F: "Mandato parlamentario y derechos fundamentales (notas para una teoría de la representación constitucionalmente adecuada)". *REDC* 36 (1992); Cano Bueso, J: *El derecho de acceso a la documentación de los diputados en el ordenamiento parlamentario español*. Madrid, 1996; Cano Bueso, J: "Información parlamentaria y secretos oficiales", *RCG* 42 (1997); Carro Martínez, A: "La inmunidad parlamentaria". *RDP*, 9 (1981); Clavero Arévalo, MF: "Derechos fundamentales y prerrogativas parlamentarias". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Cobreros Mendazona, E: "El status parlamentario como derecho fundamental garantizado por el art. 23.2 de la Constitución". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Dirección de Estudios y Documentación: "Informe sobre el concepto de tráfico de influencias y sobre Derecho comparado en materia de incompatibilidades". *RCG* 14 (1988); Durán Alba, JF: "Las incompatibilidades parlamentarias como objeto de la actuación del Tribunal Constitucional". En VV.AA: *Parlamento y Justicia constitucional* (IV Jornadas de las Asociación Española de Letrados de Parlamentos). Pamplona, 1997; Fernández Segado, F: "Las prerrogativas parlamentarias en la jurisprudencia constitucional". *RCG* 38 (1996); Fernández Segado, F: "Las normas aplicadoras del régimen de las incompatibilidades económicas de los parlamentarios". *Dereito* 1983/2; Fernández-Miranda y Campoamor, A: "Comentario al artículo 70". En Alzaga Villaamil, O. (ed.): *Comentarios a las Leyes Políticas. Constitución española de 1978*. Vol. VI (artículos 66 a 80). Madrid, 1983; Fernández-Miranda y Campoamor, A: "La inmunidad parlamentaria en la actualidad". *REP* 215 (1977); Fernández-Miranda y Campoamor, A: "Del intento de ampliar el ámbito material de la inmunidad a determinados procedimientos civiles". *REDC* 12 (1984); Fernández-Viagas Bartolomé, P: *La inviolabilidad y la inmunidad de los diputados y senadores. La crisis de los privilegios parlamentarios*. Madrid, 1990; Figueruelo Burrieza, A: "El grado de suficiencia en la motivación del Suplicatorio y la doctrina del Tribunal Constitucional (Comentario a la Sentencia 206/1992, de 27 de noviembre)". *RCG* 27 (1992); García López, E: *Inmunidad parlamentaria y Estado de partidos*. Madrid, 1989; García López, E: "Inelegibilidad política e incompatibilidad parlamentaria. Algunas consideraciones acerca de su significación actual desde la lógica de la representación democrática". En *Sistema* 118-119 (1994); García Mexía, P: "El régimen jurídico de las incompatibilidades de los cargos políticos en el ordenamiento español". *La Ley* 1996; Gómez Benítez, JM: "La inviolabilidad y la inmunidad parlamentarias". en *RFDUC*, 64 (1982); Gómez Benítez, JM: "Sobre las inmunidades parlamentarias". *REP* 67 (1990); González Rivas, JJ: "Algunas consideraciones sobre la inmunidad parlamentaria y su regulación actual". En VV.AA: *I Jornadas de Derecho Parlamentario*. 2 vols. Madrid, 1985; Jiménez Aparicio, E. *Régimen jurídico de las retribuciones de los diputados y senadores*. Madrid, 1994; Lucas Murillo de la Cueva, P: "El estatuto de los parlamentarios". *Administración de Andalucía* 5 (1991); Mancisidor Artaraz, E: "El derecho de los parlamentarios a recabar información". *RVAP* 24 (1989); Martín-Retortillo Baquer, L: "El amplio margen de libertad en el uso de los privilegios

parlamentarios y su incidencia sobre los derechos fundamentales". *REDC* 11 (1984); Martín-Retortillo Baquer, L: "Para un debate sobre la inmunidad parlamentaria". *REDA* 83 (1994); Martínez Sospedra, M: *Las incompatibilidades parlamentarias en España (1808-1936)*. Valencia, 1974; Morales Arroyo, JM^a: "La renuncia como medio para finalizar el mandato parlamentario". En VV.AA: *Parlamento y Justicia constitucional* (IV Jornadas de la Asociación Española de Letrados de Parlamentos). Pamplona, 1997; Pérez-Serrano Jaúregui, N: "Apuntes para una teoría general de las incompatibilidades parlamentarias". En *Libro homenaje a Segismundo Royo Villanova*. Madrid, 1977; Pizzorusso, A: "Las inmunidades parlamentarias. Un enfoque comparatista". *RCG* 2 (1984); Porras Nadales, A: "Las preguntas escritas en la práctica parlamentaria española". *REP* 19 (1981); Punset Blanco, Ramón: "Sobre la extensión del ámbito personal de las prerrogativas parlamentarias". *REDC* 3 (1981); Punset Blanco, R: "El control jurisdiccional del Estatuto y actos parlamentarios". *RCG* 5 (1985); Ruiz Lapeña, R: "El juramento de los parlamentarios". En Martín-Retortillo Baquer, L: *De la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*. Zaragoza, 1985; Santaolalla, F.: *El parlamento y sus instrumentos de información*. Madrid, 1987; VV.AA: *Inmunidad parlamentaria y jurisprudencia constitucional*. Debate celebrado en el Centro de Estudios Constitucionales el 10 de noviembre de 1993. Madrid, 1994. D) La autonomía de las Cámaras y la naturaleza jurídica del Reglamento parlamentario: Alba Navarro, M: "Procedimiento de reforma de los Reglamentos parlamentarios". *RCG* 30 (1993); Alzaga Villaamil, O: "Contribución al estudio del Derecho parlamentario". *RDPB* 62 (1976); Alfonso de Pinazo, C. de: "El tratamiento del Tribunal Constitucional a las denominadas normas interpretativas y supletorias del Reglamento parlamentario". En VV.AA: *Parlamento y Justicia constitucional* (IV Jornadas de la Asociación Española de Letrados de Parlamentos). Pamplona, 1997; Borrego, A: *Estudios parlamentarios efectuados de orden de las Cortes, con aplicación a la reforma del reglamento interior del Congreso de los Diputados*. Madrid, 1875; Cano Bueso, J: "El principio de autonormatividad de las Cámaras y la naturaleza del Reglamento parlamentario". *REP* 40 (1984); Corno Caparrós, L: "El Reglamento parlamentario. Especial referencia a los Reglamentos de las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas". En VV.AA: *Organización territorial del Estado (Comunidades Autónomas)*. 4 vols. Madrid, 1984; Díez-Picazo Giménez, LM^a: *La autonomía administrativa de las Cámaras parlamentarias*. Cuadernos "Estudia Albornotiana", Zaragoza, 1985; Fernández-Carnicero González, CJ: "Reglamentos parlamentarios y ordenamiento jurídico". *RDP* 9 (1981); Garrido Falla, F: "Administración parlamentaria". En VV.AA: *I Jornadas de Derecho parlamentario*. 2 Vols. Madrid, 1985; Gil-Robles Gil-Delgado, JM: "Los reglamentos parlamentarios de las Comunidades Autónomas". En VV.AA: *Organización territorial del Estado (Comunidades Autónomas)*. 4 vols. Madrid, 1984; López Garrido, D: "La producción del Derecho parlamentario: una breve perspectiva sobre su naturaleza". En VV.AA: *I Jornadas de Derecho parlamentario*. Madrid, 1985; Maravall, JA: *Los Reglamentos de las Cámaras legislativas y el sistema de comisiones*. Madrid, 1947; Montejo Velilla, S: "La autonomía financiera de las Cámaras, en especial, el caso español". En VV.AA: *I Jornadas de Derecho parlamentario*. 2 vols. Madrid, 1985; Morodo Leoncio, R: "El principio de autonormatividad reglamentaria de los Parlamentos en el Derecho

constitucional". *RFDUC* 7 (1960); Pau y Vall, F: "Las normas intraparlamentarias y el recurso de amparo constitucional. (Comentario de la STC 44/1995)". En *Parlamento y Justicia constitucional*. Ob cit.; Pérez Serrano, N: "Naturaleza jurídica del Reglamento parlamentario". *REP* 105 (1960); Pérez-Serrano Jaúregui, N: "Hacia una teoría de los actos parlamentarios". *RDP* 9 (1981); Piqueras Bautista, JA: "La infracción de los Reglamentos de la Cámaras y la inconstitucionalidad". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; Punset Blanco, R: "Los Reglamentos de las Cortes Generales". *REP* 87 (1992); Quintana López, T: "El control jurisdiccional de las decisiones parlamentarias". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Rodríguez-Zapata Pérez, J: "Los reglamentos parlamentarios y su posición en el sistema de fuentes del Derecho español". En VV.AA: *I Jornadas de Derecho Parlamentario*. 2 vols. Madrid, 1985; Sevilla Andrés, D: "Nota sobre la autonomía estatutaria de los Parlamentos". *REP* 158 (1968); VV.AA: *Las fuentes del Derecho Parlamentario* (coord., JC da Silva Ochoa). Vitoria, 1996; VV.AA: *La reforma de los Reglamentos parlamentarios*. Sevilla, 1996. E) La estructura orgánica de las Cortes Generales y los Grupos Parlamentarios: Aguiló Lucía, L: "Composición y organización de las Cortes". En VV.AA: *Comentarios sobre la Constitución española de 1978*. Valencia, 1980; Aja Fernández, E: "Consideraciones sobre las Comisiones parlamentarias". En VV.AA: *Parlamento y sociedad civil*. Barcelona, 1980; Alonso de Antonio, AL: *La Diputación Permanente de las Cortes en la Historia Constitucional española*. Madrid, 1991; Alonso de Antonio, A: "Las ponencias en el procedimiento legislativo". *REP* 85 (1994); Arce Janáriz, R: "Tránsfugas y Portavoces en el Grupo Mixto (Dictamen sobre la constitucionalidad de la regulación de la portavocía del Grupo Parlamentario Mixto preparado por el Grupo de trabajo para la reforma del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias)". *RCG* 40 (1997); Arévalo Gutiérrez, A: "Las comisiones de investigación de las Cortes Generales y de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas". *REDC* 43 (1995); Basterra Montserrat, D: *Las Comisiones con delegación legislativa plena*. Granada, 1997; Cano Bueso, J: "La actividad de las mesas de los parlamentos y su control jurisdiccional". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Da Silva Ocho, JC. (coord.): *Las Comisiones parlamentarias*. Vitoria, 1994; Durán Alba, JF y Redondo García, AM^a: "Disfunciones de las ponencias en el procedimiento legislativo". En Pau Vall, F y Tudela Aranda, J. (coords.): *La técnica legislativa a debate*. Madrid, 1994; Fernández-Viagas Bartolomé, P: "La comparecencia de los ciudadanos ante las Comisiones de investigación de la Asambleas legislativas". *RCG* 27 (1992); García Fernández, J: "Los grupos territoriales del Senado". *RDP* 21 (1984); García Guerrero, JL. *Democracia representativa de partidos y grupos parlamentarios*. Madrid, 1996; García Herrera, MA: "La Comisión mixta Congreso-Senado". *REP* 4 (1978); García Mahamut, R. *Las comisiones parlamentarias de investigación en el Derecho constitucional español*. Madrid, 1996; González-Trevijano, PJ: "Reflexiones sobre la Ponencia en el procedimiento legislativo", *RCG* 12 (1987); Jiménez Campo, J: "Las Diputaciones permanentes y el control sobre el Decreto-ley". *RDP* 15 (1982); López Garrido, D: "De la posición de las ponencias en el procedimiento legislativo del Congreso de los Diputados (I y II Legislatura). Los condicionamientos técnicos y políticos". *RDP* 17 (1983);

Lucas Murillo, P: "Las Comisiones de investigación de las Cortes". *RFDUC* 10 (1986); Medina Rubio, R. *La función constitucional de las comisiones parlamentarias de investigación*. Madrid, 1994; Monreal, A: "Notas sobre las Diputaciones permanentes del Congreso y del Senado en la Constitución española de 1978". *RJC* 1980/1; Morales Arroyo, J.M: *Los grupos parlamentarios en las Cortes Generales*. Madrid, 1990; Paniagua Soto, JL: "El sistema de comisiones en el Parlamento español" *RFDUC*, Monográficos 10 (1986); Pérez-Serrano Jaúregui, N: *Los grupos parlamentarios*. Madrid, 1989; Pons y Umbert, A: *Organización y funcionamiento de las Cortes según las Constituciones españolas*. Madrid, 1992; Ramírez Jiménez, M: "Teoría y práctica del grupo parlamentario". *REP* 11 (1979); Ramírez Jiménez, M: "Grupos parlamentarios y sistema de partidos". En VV.AA: *I Jornadas de Derecho Parlamentario*. 2 vols. Cortes Generales. Madrid, 1985; Rebollo Delgado, L: "La Junta de Portavoces en la regulación del Congreso de los Diputados", *RCG* 42 (1997); Saínz Arnaiz, A: *Los grupos parlamentarios*. Madrid, 1989; Santamaría Pastor, JA: "Sobre la personalidad jurídica de las Cortes Generales. Una aproximación a los problemas de las organizaciones estatales no administrativas". *RDP* 19 (1981); Santamaría Pastor, JA: "Las ponencias como instrumento del trabajo parlamentario". En Da Silva Ocho, JC. (coord.): *Las Comisiones parlamentarias*. Vitoria, 1994; Torres del Moral, A: "Los grupos parlamentarios". *RDP* 9 (1981); Torres Muro, I: "La Junta de Portavoces. Teoría General y caso español". En VV.AA: *I Jornadas de Derecho Parlamentario*. 2 vols. Madrid, 1985; Torres Muro, I: *Los órganos de gobierno de las Cámaras legislativas: Presidente, Mesa y Junta de Portavoces en el derecho parlamentario español*. Madrid, 1987; Villacorta Mancebo, L: *Hacia el equilibrio de poderes. Comisiones legislativas y robustecimiento de las Cortes*. Valladolid, 1989. F) Órganos dependientes de las Cortes Generales. a) Defensor del Pueblo (vid. tema 31, apartado B). b) Tribunal de Cuentas: (vid. tema 35).

Tema 35: Las Cortes Generales. Las funciones.

1. El procedimiento legislativo ordinario. Sus fases.
2. Los procedimientos legislativos especiales.
3. El control extraordinario: La cuestión de confianza y la moción de censura.
4. El control ordinario: los medios de información: preguntas, interpelaciones y comisiones de investigación.
5. La función financiera: función tributaria y función presupuestaria. La aprobación de los Presupuestos.
6. El Tribunal de Cuentas.

Bibliografía: Aja Fernández, E: "Caracteres y principios generales del procedimiento legislativo". *Anuario de Derecho Político de la Universidad de Barcelona*, 1983; Alzaga Villaamil, O. (ed.): *Comentarios a las Leyes Políticas. Constitución española de 1978*. Vol. VII (artículos 81 a 96). Madrid, 1985; Alzaga Villaamil, O. (ed.): *Comentarios a las Leyes Políticas. Constitución española de 1978*. Vol. VIII (artículos 97 a 112). Madrid, 1985; Alzaga Villaamil, O. (ed.): *Comentarios a las Leyes Políticas. Constitución española de 1978*. Vol. IX (artículos 113 a 127). Madrid, 1987; Aragón Reyes, M: "La iniciativa legislativa". *REDC* 16 (1986); Aragón Reyes, M: "El control parlamentario". *RDP* 23 (1986); Aragón Reyes, M: *Gobierno y Cortes*. Madrid, 1994; Aranda Álvarez, E: "Tres casos difíciles en la fase del Senado del procedimiento legislativo". *RCG* 39 (1996); Asis Roig, AE. de: "Influencia de los vicios in procedendo sobre la eficacia de las leyes". En VV.AA: *I Jornadas de Derecho parlamentario*. 2 vols. Cortes Generales. Madrid, 1985; Biglino Campos, P: *Los vicios en el procedimiento legislativo*. Madrid, 1991; Biglino Campos, P: "La iniciativa legislativa popular en el ordenamiento jurídico estatal". *REDC* 19 (1987); Biglino Campos, P: "Los vicios en el procedimiento legislativo: la postura del Tribunal Constitucional en la S. 99/87". En *REDC* 24 (1988); Biglino Campos, P: "Parlamento, Presupuesto y Tribunal de Cuentas". *RCG* 37 (1996); Cazorla Prieto, LMª: "Las Cortes Generales ante los proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado". *RCG* 3 (1984); Chueca Rodríguez, RL: *La regla y el principio de la mayoría*. Madrid, 1993; Cienfuegos Mateo, M: "El control de las Cortes Generales sobre el Gobierno en asuntos relativos a las Comunidades Europeas durante la década 1986-1995". *RCG* 38 (1996); Corona Ferrero, JMª; Pau Vall, F y Tudela Aranda, J. (coords.): *La técnica legislativa a debate*. Madrid, 1994; Cremades, J: "El Tribunal de Cuentas en Alemania". *RCG* 38 (1996); Domínguez Alonso, M: "Las relaciones entre las

Cortes Generales (poder legislativo) y el Tribunal de Cuentas (órgano de control financiero)". En *Crónica del Tribunal de Cuentas* (1981); Escribano López, F: "La disciplina constitucional de la prórroga de Presupuestos". *REDC* 50 (1997); Fanlo Loras, A: "Las relaciones del Tribunal de Cuentas con las Cortes Generales: La Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas", *RAP* 108 (1985); Fernández-Carnicero González, J: "Las relaciones entre las Cortes y el Tribunal de Cuentas". En *Crónica del Tribunal de Cuentas* (1992-93); Fernández Segado, F: "La moción de censura constructiva: marco jurídico-constitucional y virtualidad política". *RDPB* 99 (1985); García Martínez, A: *El procedimiento legislativo*. Madrid, 1987; García Fernández, J: "La función de control del Parlamento sobre el Gobierno. Notas sobre su configuración jurídica". *RCG* 31 (1994); García Morillo, J: *El control parlamentario del Gobierno en el ordenamiento español*. Madrid, 1985; García Roca, FJ: "El control del gobierno desde la perspectiva individual del parlamentario (y a la luz del artículo 23.2 CE)". *Revista Vasca de Administración Pública* 42 (1995); García-Trevijano, E: "Materias clasificadas y control parlamentario". *REDC* 48 (1996); Gil Cremades, R: "Ley de presupuestos y seguridad jurídica (sobre la Sentencia 76/1992 del Tribunal Constitucional)". *RCG* 27 (1992); Gómez Sánchez, Y: "Algunas reflexiones sobre la naturaleza constitucional del Tribunal de Cuentas". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; González-Trevijano, PJ: *La cuestión de confianza*. Madrid, 1996; Lavilla Rubira, JJ: "Congreso de los Diputados y demás poderes públicos: información, control y responsabilidad". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; López Aguilar, JF: *Minoría y oposición en el parlamentarismo. Una aproximación comparativa*. Madrid, 1991; López Aguilar, JF: *La oposición parlamentaria y el orden constitucional*. Madrid, 1988; López Garrido, D: "La naturaleza dialéctica de la disolución del Parlamento". En VV.AA. *Parlamento y sociedad civil*. Barcelona, 1980; Lozano Miralles, J: "Una excepción al principio de unidad jurisdiccional del artículo 117.5 CE: el Tribunal de Cuentas". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Lozano Miralles, J: *Configuración e independencia de los órganos de control externo: un análisis comparado*. Madrid, 1996; Martín-Retortillo Baquer, L. *La eficacia temporal y el carácter normativo de la Ley de Presupuestos Generales del Estado*. Madrid, 1989; Medina Rubio, RA: "La moción de censura en el Anteproyecto constitucional". En Ramírez Jiménez, M. (ed.): *El control parlamentario del Gobierno en las democracias pluralistas*. Barcelona, 1978; Mellado Bravo, P: *La responsabilidad política del Gobierno en el ordenamiento español*. Madrid, 1988; Mendizábal Allende, R. de: "El Tribunal de Cuentas y su encuadramiento constitucional". En VV.AA: *Estudios sobre el Proyecto de Constitución*. Madrid, 1978; Mendizábal Allende, R. de: "El Tribunal de Cuentas y su jurisdicción propia (I Y II)". *Actualidad Administrativa* 7 (1986); Mendizábal Allende, R. de: "La función jurisdiccional del Tribunal de Cuentas". *RAP* 100-102 (1983); Merino Merchán, JF: "Rasgos definidores de las iniciativas de ley previstas en el art. 87 CE". *Moneda y Crédito* 17 (1983); Miranda, J: *El proceso legislativo parlamentario en Portugal*. Madrid, 1996; Montero Gibert, JR: "La moción de censura en la Constitución de 1978. Supuestos constituyentes y consecuencias políticas". *REP* 12 (1979); Montero Gibert, JR y García Morillo, J: *El control*

parlamentario. Madrid, 1984; Montero Serrano, N: "La obstrucción parlamentaria". *REDC* 8 (1983); Oliva Santos, A. de la: "Sobre la naturaleza jurisdiccional del Tribunal de Cuentas". En Seminarios del Tribunal de Cuentas 1984, Madrid, 1985; Orán Moratal, G: *La configuración constitucional del gasto público*. Madrid, 1995; Pérez Calvo, A: "Sobre la noción de control y su aplicación al Anteproyecto constitucional". En Ramírez, M. (ed.): *El control parlamentario del gobierno en las democracias pluralistas*. Barcelona, 1978; Pérez Jiménez, PJ: "Las limitaciones a la iniciativa legislativa financiera". *RDP* 9 (1981); Pérez-Serrano Jaúregui, N: "Hacia una teoría de los actos parlamentarios". *RDP* 9 (1981); Pérez Tremps, P: "El control parlamentario de la política exterior". *RBG* 15 (1988); Portero Molina, JA: "La actividad rogatoria del Congreso: 1979-81". *REP* 24 (1981); Punset Blanco, R: "La iniciativa legislativa en el ordenamiento español". En VV.AA. (IX Jornadas de Estudio): *Las Cortes Generales*. 3 Vols. Madrid, 1987; Punset Blanco, R: "La fase central del procedimiento legislativo". *REDC* 14 (1985); Ramírez Jiménez, M. (ed.): *El control parlamentario del Gobierno en las democracias pluralistas*. Barcelona, 1978; Recchia, G: "Información parlamentaria y garantías fundamentales". *REP* 40 (1984); Recoder de Casso, E: "El debate parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado". *RDP* 4 (1979); Remiro Brotons, A: "La autorización parlamentaria de la Conclusión de los Tratados internacionales: el problema de la calificación". *Revista Española de Derecho Internacional* 32 (1980); Rodríguez Bereijo, A: "Jurisprudencia constitucional y Derecho presupuestario". *REDC* 44 (1995); Rodríguez-Zapata, J: "El poder judicial como límite a la potestad de control de las Cortes Generales". *REDC* 9 (1983); Rubio Llorente, F: "El procedimiento legislativo en España. El lugar de la ley entre las fuentes del Derecho". *REDC* 16 (1986); Sánchez de Dios, M: *La moción de censura (un estudio comparado)*. Madrid, 1992; Sánchez Navarro, AJ: *Las minorías en la estructura parlamentaria*. Madrid, 1995; Santaolalla López, F: *El Parlamento y sus instrumentos de información*. Madrid, 1982; Santaolalla López, F: "Las preguntas, instrumento parlamentario de control". *DA* 78 (1978); Sala Sánchez, Pl: *La jurisdicción contable: las responsabilidades contables y su enjuiciamiento en la nueva Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas*. Madrid, 1984; Santamaría Pastor, JA: "Ante la reforma de las funciones del Tribunal de Cuentas". *REDA* 31 (1981); Servicio Jurídico de la Secretaría General del Congreso de los Diputados: "Dictamen sobre la tramitación parlamentaria de la Cuenta General del Estado". *RCG* 2 (1984); VV.AA: *El Tribunal de Cuentas en España*. Madrid, 1982; Vega García, P. de: "El principio de publicidad parlamentaria y su proyección constitucional". *REP* 43 (1985); Vígala Foruria, E: *La moción de censura en la Constitución de 1978 y en la historia del parlamentarismo español*. Madrid, 1988; VV.AA: *Funciones financieras de las Cortes Generales*. Madrid, 1985; VV.AA: *La calidad de las leyes* (coord.). Vitoria, 1989.

Tema 36: El Gobierno y la Administración.

1. Composición del Gobierno.
2. Procedimiento de formación y cese del Gobierno.
3. La posición del Presidente, los Ministros y otros miembros del Gobierno.
4. Las funciones del Gobierno: La función de dirección política y la función ejecutiva.
5. La Administración Pública: principios que regulan su estructura y funcionamiento.
6. El Consejo de Estado.

Bibliografía: A) El Gobierno: Aguiar de Luque, L: "La estructura del proceso de formación del Gobierno. El caso español en el marco del Derecho Comparado". *RDP* 6 (1980); Aguiar de Luque, L: "La posición del gobierno cesante o en funciones en el ordenamiento constitucional español". En Garrorena Morales, A: *El Parlamento y sus transformaciones actuales*. Madrid, 1990; Alcántara, M. y Martínez, A. (eds.): *Política y Gobierno en España*. Valencia, 1997; Alzaga Villaamil, O. (ed.): *Comentarios a las Leyes Políticas. Constitución española de 1978*. Vol. VIII (artículos 97 a 112). Madrid, 1985; Aragón Reyes, M: *Gobierno y Cortes*. Madrid, 1995; Aragón Reyes, M: *Constitución y control del poder*. Buenos Aires, 1995; Bar Cendón, A: *El Presidente del Gobierno en España, Encuadre constitucional y práctica política*. Madrid, 1983; Barcelona Llop, J: *Policía y Constitución*. Madrid, 1997; Blanco Valdés, R: *La ordenación constitucional de la defensa*. Madrid, 1987; Blondel, J: *Introducción al estudio comparativo de los gobiernos*. Madrid, 1972; Canosa Usera, R: "La actividad de orientación política. Su relevancia constitucional". *REP* 67 (1990); Díez-Picazo Giménez, LM^a: *La responsabilidad penal de los miembros del gobierno*. Madrid, 1996; Díez-Picazo Giménez, LM^a: "La estructura del gobierno en el Derecho español". *DA* 215 (1988); Domínguez-Berrueta de Juan, M: *Constitución, policía y Fuerzas armadas*. Madrid, 1997; Embid Irujo, A: "La relación entre los poderes del Estado en la reciente dogmática alemana". *RAP* 115 (1988); Embid Irujo, A.: "La justiciabilidad de los actos del gobierno (de los actos políticos a la responsabilidad de los poderes públicos)". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Fernández Segado, F: "Las mociones de reprobación y la responsabilidad política individual". En VV.AA: *I Jornadas de Derecho parlamentario*. 2 vols. Madrid, 1985; Fernández-Miranda Alonso, F: "La

regulación del Gobierno en la Constitución”. En Fernández, TR: *Lecturas sobre la Constitución española*. 2 vols. Madrid, 1978; García Fernández, J. *El Gobierno en acción: elementos para una configuración jurídica de la acción gubernamental*. Madrid, 1995; García Herrera, MA: “La coordinación del Presidente del Gobierno”. En: *El Gobierno en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía*. Barcelona, 1985; García Mahamut, R: “La justicia política en Italia”. *RCG* 38 (1996); García Morillo, J: “Responsabilidad política y responsabilidad penal”, *REDC* 52 (1998); González Hernández, JC: “El nombramiento del Presidente del Gobierno en la Constitución española de 1978”. *RPC* 2 (1980); López Aguilar, JF: *La oposición parlamentaria y el orden constitucional*. Madrid, 1988; López Calvo, J: *Organización y funcionamiento del gobierno*. Madrid, 1996; López Garrido, D: “Gobierno y Parlamento: dos modelos de relaciones internas (UCD y PSOE)”. En: *El Gobierno en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía*. Barcelona, 1985; López Guerra, L: “Modelos de legislación parlamentaria y legitimación democrática del Gobierno: su aplicación constitucional española”. *REDC* 23 (1988); López Guerra, L: “Funciones del gobierno y dirección política”. *DA* 215 (1988); López Garrido, D: “la posición constitucional en las Fuerzas Armadas”. *RAP* 100-102 (1983); Lucas Murillo de la Cueva, P: “Gobierno”. En González Encinar, JJ. (ed.): *Diccionario del sistema político español*. Madrid, 1984; Martín Oviedo, L. “El poder ejecutivo: el gobierno”. *RDPB* 74 (1979); Mellado Prado, P: *La responsabilidad política del Gobierno*. Madrid, 1988; Monterio, JR: “Parlamento, estabilidad política y estabilidad gubernamental: una recapitulación”. *RCG* 4 (1985); Morell Ocaña, L: “El estatuto de los miembros del Gobierno”. *DA* 188 (1980); Nicolás Muñoz, J.: “Programa político y legislativo del gobierno. Pacto de coalición y contrato de legislatura”. *DA* 188 (1980); Otto y Pardo, I. de: “La posición constitucional del Gobierno”. *DA* 188 (1980); Pérez Francesch, JL: *El Gobierno*. Madrid, 1996; Porras Nadales, AJ: “La función de gobierno: su ubicación en un emergente modelo de Estado postsocial”. *REP* 56 (1987); Porras Nadales, AJ: “Ordenamiento de la defensa, poder militar y régimen constitucional en España”. *REP* 35 (1983); Porras Nadales, AJ: “Actos políticos y función de dirección política”. *ADCP* 3 (1991); Revenga Sánchez, M: *La formación del Gobierno en la constitución española de 1978*. Madrid, 1988; Ripollés Serrano, M^{ra}: “El presidente del Gobierno en la Constitución española de 1978”. En VV.AA: *Comentarios sobre la Constitución de 1978*. Valencia, 1980; Roversi Mónaco, F.: “Breves consideraciones sobre el Gobierno y la Administración en la CE”. En García de Enterría, E. y Predieri, A. (eds.): *La Constitución española de 1978. Un estudio sistemático*. 2^a ed. Madrid, 1981; Sánchez Agesta, L: “Poder ejecutivo y división de poderes”. *REDC* 3 (1981); Sánchez Agesta, L: “El Gobierno y la función de gobierno en la Constitución española de 1978”. En *Cuadernos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palma de Mallorca* 7 (1984); Satrustegui, M: “Comentario al art. 101”. En Alzaga Villaamil, O. (ed.): *Comentarios a las Leyes Políticas. Constitución española de 1978*. Vol. VIII (artículos 97 a 112). Madrid, 1985; Tomás Villaroya, J: “Ministros y gobierno en el Estado moderno. Un análisis realista”. *DA* 188 (1980); VV.AA., edición a cargo de J. García Fernández: *El arte de gobernar. Historia del Consejo de Ministros de la Presidencia del Gobierno*. Madrid, 1992; VV.AA: *El Gobierno en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía*. Barcelona, 1985. Edición a cargo de Jordi Solé Tura y Eliseo Aja, especialmente M.A. Aparicio

"¿Hacia una nueva figura de actos políticos del Gobierno?", y E. Alonso García "El ámbito de decisión política y técnica del Gobierno, exento de control jurisdiccional"; VV.AA: "Organización y funcionamiento del Gobierno" (número monográfico). *DA* 188 (1980); VV.AA: "El Gobierno" (número monográfico). *DA* 215 (1988); VV.AA: *Gobierno y Administración*. Madrid, 1988, 2 Vols. B) La Administración pública: Ariño Ortiz, G: "Democracia y Administración (notas sobre participación ciudadana a los procesos de decisión). En VV.AA: *Estudios sobre el Proyecto de Constitución*. Madrid, 1978; Baena del Alcázar, M: "La ordenación de la Administración central y periférica y la actividad administrativa". En *La Administración de la Constitución*. Madrid, 1980; Barcelona Llop, J: "Principio de legalidad y organización administrativa (Gobierno, Administración, Ley y reserva de Ley en el artículo 103.2 de la Constitución)". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Bassols Coma, M: "Las diversas manifestaciones de la potestad reglamentaria en la Constitución". *RAP* 88 (1979); Bassols Coma, M: "Los principios del Estado de Derecho y su aplicación a la Administración en la Constitución". *RAP* 87 (1978); Beltrán de Felipe, M: *Discrecionalidad administrativa y Constitución*. Madrid, 1995; Boquera Oliver, JM: *Derecho administrativo*. 10ª ed. Madrid, 1996; Cosculluela Montaner, L: *Manual de Derecho administrativo*. 8ª ed. Madrid, 1997; Delgado Barrio, J: "Reflexiones sobre el artículo 106.1 CE: el control jurisdiccional de la Administración y los principios generales del Derecho". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Entrena Cuesta, Rafael: *Curso de Derecho administrativo*. 2 vols. Madrid, 1995; Fernández, TR: "Arbitrariedad y discrecionalidad". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Fuertes Suárez, JL: "Límites constitucionales de la autotutela administrativa". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; García de Enterría, E: *Democracia, jueces y control de la Administración*. Madrid, 1995; García de Enterría, E. y Fernández, T-R: *Curso de Derecho administrativo I*. 8ª ed. Madrid, 1997; García de Enterría, E. y Fernández, T-R: *Curso de Derecho administrativo II*. 4ª ed. Madrid, 1993; Garrido Falla, F; Baena del Alcázar, M y Entrena Cuesta, R: *La Administración en la Constitución*. Madrid, 1980; Jiménez Asensio, R.: "Política y Administración: los puestos de designación política en las Administraciones Públicas". *RVAP* 32 (1992); López Ramón, F: "Principios de ordenación constitucional de las Fuerzas Armadas". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Martín-Retortillo Baquer, S: *Administración y Constitución*. Madrid, 1981; Martínez López-Muñiz, JL: *Introducción al Derecho administrativo*. Madrid, 1986; Mestre Delgado, JF: "La configuración constitucional de la potestad sancionadora de la Administración pública". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Morell Ocaña, L: *Curso de Derecho administrativo*. 2ª ed. 2 vols. Pamplona, 1997; Muñoz Machado, S: "La reserva de jurisdicción y el problema del control jurisdiccional de la Administración". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Nieto, A: "La Administración sirve con objetividad los intereses generales". En AA.VV.

Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría. 5 vols. Madrid, 1991; Ortega, L: *Apuntes de Derecho Administrativo II: La Administración Central del Estado.* Madrid, 1982; Parada Vázquez, R: *Derecho administrativo.* 3 vols. Madrid, 1997; Parejo Alfonso, L: *Administrar y juzgar: dos funciones constitucionales distintas y complementarias: un estudio del alcance y la intensidad del control judicial, a la luz de la discrecionalidad administrativa.* Madrid, 1993; Sánchez Morón, M: "Siete tesis sobre el control judicial de la discrecionalidad administrativa". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico.* 3 vols. Madrid, 1997; Sánchez Morón, M: *La participación del ciudadano en la Administración pública.* Madrid, 1980; Sánchez Morón, Miguel: "Notas sobre la función administrativa". En García de Enterría, E. y Predieri, A. (eds.): *La Constitución española de 1978. Un estudio sistemático.* 2ª ed. Madrid, 1981; Santamaría Pastor, JA: *Fundamentos de Derecho Administrativo I.* Madrid, 1988; Villar Palasí, JL. y Villar Ezcurra, JL: *Principios de Derecho administrativo.* 3 vols. Madrid. Madrid, diversos años. C) La Administración independiente. El Banco de España: Betancor Rodríguez, A: *Las administraciones independientes. Un reto para el Estado social y democrático de Derecho.* Madrid, 1994; Pomed Sánchez, LA: *Régimen jurídico del Banco de España.* Madrid, 1996; Rallo Lombarte, A: "Poderes neutrales exentos de control gubernamental: reflexiones constitucionales". *RCG* 36 (1995). D) El Consejo de Estado: Alonso García, R: *Consejo de Estado y elaboración de reglamentos estatales y autonómicos.* Madrid, 1992; Carreras Serra, F. de: "El Consejo de Estado como órgano consultivo". Solé Turá, J. y Aja, E. (eds.): *El Gobierno.* Madrid, 1985; García-Trevijano, E: "Posición institucional del Consejo de Estado (Comentario al F.J. 37 de la STC 56/1990)". *RAP* 122; Parada Vázquez, R: "El Consejo de Estado". *DA* 226 (1991); Rodríguez-Zapata, J: *Ley Orgánica del Consejo de Estado.* Madrid, 1980; Tolivar Alas, L: "El Consejo de Estado y las CCAA". *REDA* 28 (1991); Trujillo Fernández, G: "La función consultiva en las Comunidades Autónomas: sus órganos específicos y sus colaboraciones con el Consejo de Estado". *DA* 226 (1991).

Tema 37: El poder judicial.

1. El poder judicial: la potestad jurisdiccional y su distribución.
2. La organización del Poder Judicial: principios que la inspiran.
3. El estatuto de sus miembros
4. El Tribunal Supremo.
5. El Consejo General del Poder Judicial.

Bibliografía: Almagro Nosete, J: *Constitución y proceso*. Madrid, 1984; Almagro Nosete, J: "Poder judicial y Tribunal de Garantías en la nueva Constitución". Fernández, T-R. (dir.): *Lecturas sobre la Constitución española*, 2 tomos. Madrid, 1978; Almagro Nosete, J: "La Justicia en los Estatutos de Autonomía". *RDJ* 5 (1979/80); Alzaga Villaamil, O. (ed.): *Comentarios a las Leyes Políticas. Constitución española de 1978*. Vol. IX (artículos 113 a 127). Madrid, 1987; Andrés Ibáñez, P: "Notas para una posible reforma democrática de la Justicia". *Sistema* 17-18 (1977); Andrés Ibáñez, P. y Movilla Álvarez, C: *El Poder Judicial*. Tecnos, Madrid, 1986; Aparicio, MA: *El "status" del Poder judicial en el constitucionalismo español (1808-1936)*. Barcelona, 1995; Arozamena Sierra, J: "El principio de unidad jurisdiccional". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Bachof, O: *Jueces y Constitución*. Madrid, 1985; Bandrés Sánchez-Cruzat, JM: *Poder judicial y Constitución*. Barcelona, 1987; Bandrés Sánchez-Cruzat, JM: "La publicidad de los debates y decisiones judiciales en la jurisprudencia y en la del Tribunal Constitucional español". En Martín Retortillo-Baquer, L (ed.): *De la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*. Zaragoza, 1985; Carretero Pérez, A: "El modelo del Poder Judicial en la Constitución". VV.AA: *El Poder Judicial*. 3 vols. Madrid, 1983; Delgado Barrio, J: "Régimen jurídico de los actos del Consejo General del Poder Judicial". *REDA* 32 (1982); Díez Picazo, LM: *El régimen constitucional del Poder Judicial*. Madrid, 1991; Díez Picazo, LM: "Notas de derecho comparado sobre la independencia judicial". *REDC* 3 (1992); Díez Picazo, I: *La jurisdicción en España. Un ensayo de valor constitucional*. Madrid, 1994; Díez Picazo, I: *Poder judicial y responsabilidad*. Madrid, 1990; Fairén Guillén, V: *Los Tribunales de Jurados en la Constitución española de 1978*. Madrid, 1979; Fernández Farreres, G: "Las asociaciones profesionales de Jueces y Magistrados". *REDA* 35 (1982); Gargarella, R. *La justicia frente al Gobierno: sobre el carácter contramayoritario del poder judicial*. Barcelona, 1996; Gómez del Castillo, M: *La crítica al funcionamiento de la Administración de Justicia (ensayo de aproximación al tema)*. Huelva, 1997; González Granda, P: *Independencia del Juez y control de su actividad*. Valencia, 1993; Granados, F: *El Ministerio Fiscal: del presente al futuro*. Madrid, 1989; Huertas Contreras, M: *El poder judicial en la Constitución española*. Granada, 1995; Lavilla Alsina, L:

Poder judicial y Constitución. Madrid, 1978; López Aguilar, JF: *La justicia y sus problemas en la Constitución: justicia, jueces y fiscales en el Estado social y democrático de Derecho*. Madrid, 1996; López Aguilar, JF: "La crisis de la justicia: marco para un análisis". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; López Garrido, D: "El poder judicial y sus competencias en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional". En: *El Poder Judicial*. Madrid, 1983; Lucas Murillo de la Cueva, P: "El gobierno del poder judicial: los modelos y el caso español". *RCG* 35 (1995); Lucas Murillo de la Cueva, P: "Modelos de Gobierno del Poder Judicial". En Asensi Sabater, A. (coord.): *Ciudadanos e instituciones en el constitucionalismo actual*. Valencia, 1997; Martín Rebollo, L: *Jueces y responsabilidad del Estado*. Madrid, 1983; Martín Ruiz, LF: "La Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial y la independencia del juez". *Revista de Derecho Procesal Iberoamericana* 2-3 (1980); Martínez Emperado, R: "Los órganos jurisdiccionales y la Constitución". *RPS* 121 (1979); Meador, DJ: *Los Tribunales de los Estados Unidos*. 1995; Monreal, A. (ed.): *La división de poderes: el poder judicial*. Barcelona, 1996; Montero Aroca, J: *Independencia y responsabilidad del juez*. Madrid, 1990; Montero Aroca, J: *Responsabilidad civil del juez y del Estado por la actuación del poder judicial*. Madrid, 1988; Montoro Puerto, M: "Funciones del Ministerio Fiscal ante el TC". *RAP* 91 (1980); Moral García, A. del: *Publicidad y secreto en el proceso penal*. Granada, 1996; Mosquera, L: "La posición del poder judicial en la Constitución española de 1978". En García de Enterría, E. y Predieri, A. (eds.): *La Constitución española de 1978. Un estudio sistemático*. 2ª ed. Civitas. Madrid, 1981; Muñoz Machado, S: *La reserva de jurisdicción*. Madrid, 1989; Otto, I. de: *Estudios sobre el Poder Judicial*. Madrid, 1989; Pedraz Penalva, E: "De la jurisdicción como competencia a la jurisdicción como órgano". *RAP* 1976; Pérez Serrano, N: "La independencia judicial". En *Escritos de Derecho Político*. 2 vols. Madrid, 1984; Pérez Tremps, P: *Poder judicial y Tribunal Constitucional*. Madrid, 1985; Ramírez, M. (ed.): *Constitución y Jurisdicción militar* (Cuadernos Luca Mallada 2). Zaragoza, 1997; Requejo Pagés, JL: *Jurisdicción e independencia judicial*, Madrid, 1989; Requejo Pagés, JL: "Juridicidad, precedente y jurisprudencia". *REDC* 29 (1990); Revenga Sánchez, M: "Función jurisdiccional y control político. ¿Hacia una nueva responsabilidad política del juez?". *REDC* 29 (1990); Revenga Sánchez, M: "Independencia y responsabilidad, dos valores enfrentados". *PJ* 29 (1990); Rodríguez Aguilera, C: "El poder judicial en la Constitución". *RJC* 1980/3; Rodríguez Piñero, M: *Jurisdicción y justicia constitucionales*. Conferencia del clausura del Coloquio Internacional sobre la Jurisdicción constitucional en España. Madrid, 1995; Rodríguez-Zapata Pérez, J: "El poder Judicial como límite de la potestad de control de las Cortes Generales". *REDC* 9 (1983); Rubio Llorente, F: "Sobre la relación entre el Tribunal Constitucional y el Poder Judicial en el ejercicio de la función jurisdiccional". *REDC* 4 (1982); Saavedra Gallo, P: *La duda de inconstitucionalidad (soluciones procesales para la aplicación de la Ley constitucional al caso concreto)*. Córdoba, 1986; Saíenz de Robles, F: "Poder Judicial y Consejo General del Poder Judicial". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Santos Briz, J: "Poder judicial y Constitución. El Tribunal Supremo como órgano jurisdiccional superior. Valor de la jurisprudencia". *RDPB* 84-85 (1981); Simon, D: *La independencia del Juez*. Barcelona, 1985;

Terol Becerra, JM: *El Consejo General del Poder Judicial*. Madrid, 1990; Tolivar Alas, L: "Las CCAA y la fijación de demarcaciones judiciales". *REDA* 34 (1983); Tomás y Valiente, F: "De la Administración de Justicia al Poder Judicial". En VV.AA: *Jornadas sobre el Poder Judicial en el bicentenario de la Revolución francesa*. Madrid, 1990; VV.AA: *El Poder Judicial*. 3 vols. Madrid, 1983; VV.AA: *El poder judicial* (número monográfico). *ADPEP* 1 (1988); VV.AA: *El Poder Judicial y su Consejo General en el Estado Social y Democrático de Derecho*. Madrid, 1990; VV.AA: El poder judicial en el conjunto de los poderes del Estado y de la sociedad (número monográfico). *PJ* XI.

2. LA DIVISIÓN VERTICAL DEL PODER.

Tema 38: La autonomía política: la Comunidad Autónoma de Castilla y León (I): su formación y su organización.

1. El territorio.
2. La condición política y el cuerpo electoral regional.
3. La formación de la Comunidad Autónoma.
4. Los órganos de gobierno (I): las Cortes de Castilla y León: composición y funciones.
5. Los órganos de gobierno (II): La Junta de Castilla y León: composición y funciones.
6. Las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo: la forma de gobierno regional.
7. La organización del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma.

Bibliografía: A) Obras generales^{*}: *Acuerdos Autonómicos de Julio de 1981*. Publicaciones de la Presidencia del Gobierno, colección "Informes", 1981; Aguilera de Prat, CR: *Nacionalismos y autonomías*. Barcelona, 1993; Aja Fernández, E. (ed.): *El sistema jurídico de las Comunidades Autónomas*. Madrid, 1985; Alberti Rovira, E: *Autonomía política y unidad económica: las dimensiones constitucionales y europea de la libre circulación y de la unidad de mercado*. Madrid, 1995; Alonso de Antonio, JA: "El principio de solidaridad en el Estado autonómico". *RDP* 21 (1984); Alonso de Antonio, JA: "Bibliografía jurídica sobre la organización territorial del Estado en la Constitución española de 1978". *RDP* 21 (1984); Álvarez Conde, E: *Las Comunidades Autónomas*. Madrid, Madrid, 1980; Alzaga Villaamil, O. (ed.): *Comentarios a las Leyes Políticas. Constitución española de 1978*. Vol. XI (artículos 143 a 158). Madrid, 1988; Aragón Reyes, M: "La jurisprudencia del TC sobre las autonomías territoriales". *RVAP* 10 (1984); Balaguer Callejón, F. (Ed.): *Curso de Derecho público de Andalucía*. Valencia, 1997; Balaguer Callejón, F: "La constitucionalización del Estado Autonómico", *ADCP* 9 (1997); Baño León, JM^a: *Las autonomías territoriales y el principio de uniformidad de las*

*Vid., además, la bibliografía que acompaña al tema 12.

condiciones de vida. Madrid, 1988; Beneyto, J: *Las autonomías. El poder regional en España*. México, 1980; Biglino Campos, P: "La iniciativa legislativa popular en los ordenamientos jurídicos regionales". En *REP* 46-47 (1985); Biglino Campos, P: "La revocación de la iniciativa autonómica, la naturaleza de la reserva estatutaria y los reglamentos parlamentarios como parámetros de la constitucionalidad de la ley". *REDC* 14 (1985); Bocanegra Sierra, R: *Comentarios al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias* (dirigidos por R. Bocanegra Sierra).Madrid, 1987; Burgos, J. de: *España: por un Estado federal*. Barcelona, 1983; Bustos Gisbert, R: *Relaciones internacionales y Comunidades Autónomas*. Madrid, 1996; Campo, S. de: *La cuestión regional española*. Madrid, 1977; Carro Fernández-Valmayor, JL: *Comentarios al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Galicia*. Madrid, 1991; Celaya Ibarra, A: *Derecho autonómico vasco*. Bilbao, 1992; Centro de Investigación y Técnicas Políticas: *El Estado de las autonomías: poder autonómico-poder central*. Madrid, 1981; Clavero Arévalo, M: *Igualdad, uniformidad y variedad en el tratamiento constitucional de las autonomías*. Granada, 1979; Corcuera Atienza, J: "La constitucionalización de los derechos históricos: fueros y autonomía". *REDC* 11 (1984); Corcuera Atienza, J: *Política y derecho. La construcción de la autonomía vasca*. Madrid, 1991; Cruz Villalón, P: "La estructura del Estado o la curiosidad del jurista persa". *RFDUC* 4 (1981); Cruz Villalón, P: "La jurisprudencia del TC sobre autonomías territoriales". En VV.AA: *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Cruz Villalón, P; Terol Becerra, M.J. y otros: *Informe Pi i Sunyer sobre Comunidades Autónomas*. Barcelona, 1990; Díez-Picazo Giménez, LMª: "Sobre la delimitación estatutaria del territorio de las Comunidades Autónomas y la rigidez de los Estatutos". *REDC* 20 (1987); Enterría Cuesta, R: "Comentario al título VIII (arts. 137-158) y Disposiciones Adicionales". En Garrido Falla, F. (dir.): *Comentarios a la Constitución*. 2ª ed. Madrid, 1985; Espín Templado, E: "La cuestión lingüística en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional". En VV.AA: *Constitución y Derecho. Estudios en homenaje a Santiago Varela*. Valencia, 1995; Fernández, TR. (dir.): *Las autonomías regionales. Aspectos políticos y jurídicos*. Madrid, 1977; Figueroa Laraudogoitia, A. y Mancisidor Artaraz (Coords.): *Poder político y Comunidades Autónomas*. Vitoria-Gasteiz, 1991; García de Enterría, E: *Escritos sobre autonomías territoriales*. Madrid, 1985; García Fernández, J: "Repertorio bibliográfico sobre federalismo, nacionalismo y regionalismo". *RDP* 5 (1979-80); García Roca, FJ. y Santolaya Machetti, P: "Consideraciones sobre las finalidades del Estado autonómico como institución". *RFDUC* 66 (1982); García Roca, FJ: "El principio de voluntariedad autonómica: Teoría y realidad constitucionales". *RDP* 21 (1984); García Roca, FJ: "La solidaridad autonómica, valor del ordenamiento". *RFDUC* 70 (1983); García Roca, FJ: *Contribución al estudio de la forma territorial del Estado*. Madrid, 1985; Gil-Robles, JM: *La aventura de las autonomías*. Madrid, 1980; González Casanova, JA: "Los Estatutos de la CCAA y el principio de autogobierno". *DA* 182 (1979); González Encinar, JJ: *El Estado unitario - federal*. Madrid, 1985; Herrero y Rodríguez de Miñón, M: "Los Derechos forales como Derechos históricos"; *REDC* 52 (1998); Jiménez Blanco, A: *Las relaciones de funcionamiento entre el poder central y los entes territoriales: supervisión, solidaridad, coordinación*. Madrid, 1985; *La disposición Adicional Primera de la*

Constitución española, Oñati, 1988; Lasarte Álvarez, C: *Autonomías y Derecho privado en la Constitución española*. Madrid, 1992; Leguina Villa, J: *Escritos sobre autonomías territoriales*. Madrid, 1984; Lojendio Irure, IM^a de: "El modelo autonómico de la CE 78". En VV.AA: *Primeras Jornadas de Estudio del Estatuto de Autonomía del País Vasco*. 2 vols. Oñate, 1983; López Guerra, L y Soriano García, JE: *Comentarios al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura*. Madrid, 1992; Lucas Murillo de la Cueva, P: "Comentario al título VIII". En Alzaga Villaamil, O. (dir.): *Constitución española de 1978*. Vol. XI (artículos 143 a 158). Madrid, 1988; Lucas Murillo de la Cueva, P: "Normas programáticas, estatutos y autonomía comunitaria". *RDP* 21 (1984); Martín Mateo, R: *Manual de Derecho autonómico*. Madrid, 1984; Martín Oviedo, JM: "El régimen constitucional de las Comunidades Autónomas". *REP* 18 (1980); Martínez Sospedra, M. y Aguiló Lucía, LI: *Derecho autonómico*. Valencia, 1982; Medina Guerrero, M: *La incidencia del sistema de financiación en el ejercicio de las competencias de las Comunidades Autónomas*. Madrid, 1993; Muñoz Machado, S. (Dir.): *Comentarios al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Andalucía*. Madrid, 1987; Muñoz Machado, S: "Los pactos autonómicos de 1992: la ampliación de competencias y la reforma de los Estatutos". *RAP* 128 (1992); Muñoz Machado, S: *Derecho Público de las CCAA*. Madrid, 1982, vol I y II; Ortega, L: "El pluralismo como criterio de reparto del ejercicio del poder público". *REDUC* 4 (1981), monográfico; Otto y Pardo, I. de: "Sobre la naturaleza del Estado de las autonomías y la relación entre Constitución y Estatutos". *Autonomías* 1 (1985); Otto y Pardo, I. de: *Estudios sobre derecho estatal y autonómico*. Madrid, 1986; Pérez Royo, J: *El nuevo modelo de financiación autonómica: análisis exclusivamente constitucional*. Madrid, 1997; Ruipérez Alamillo, J: *Formación y determinación de las Comunidades Autónomas en el ordenamiento constitucional español*. 2^a ed. Madrid, 1991; Ruipérez Alamillo, J: *La protección constitucional de la autonomía*. Madrid, 1994; Ruiz-Huerta Carbonell, A: "Los acuerdos autonómicos del 28 de febrero de 1992: ¿Una alternativa constitucional adecuada?". *REP* 81 (1993); Santolaya Machetti, P: "En torno al principio de cooperación". *RDP* 21 (1984); Serra i Serra, N. (y otros). *Organización territorial del Estado*. Salamanca, 1993; Solozábal Echavarría, JJ: "Sobre el Estado autonómico español". *REP* 78 (1992); Solozábal, Echavarría, JJ: "Sobre los supuestos jurídicos de la cobertura institucional del pluralismo territorial en el Estado autonómico español". *REP* 46-47 (1985); Torres del Moral, A. (Dir.): *Comentarios al Estatuto de Extremadura*. Mérida, 1985; Trujillo Fernández, G: "Federalismo y regionalismo en la CE 78: El Estado federal-regional". En Trujillo Fernández, G. (ed.): *Federalismo y regionalismo*. Madrid, 1979; Trujillo Fernández, G: "La forma territorial del Estado en la Constitución". En VV.AA: *Organización territorial del Estado (Comunidades Autónomas)*. 4 vols. Madrid, 1984; Trujillo Fernández, G: *L.O.A.P.A. y Constitución*. 1982. cap. I "La forma territorial del Estado"; Trujillo Fernández, G: "Los procedimientos estatutarios desde la categoría del acto complejo". En VV.AA: *Procesos de formación de las Comunidades Autónomas*. Granada, 1984; Vandelli, L: *El ordenamiento español de las CCAA*. Madrid, Madrid, 1982; Varela Díaz, S: "La fórmula española de nacionalidades y regiones en el marco de la Teoría General del Estado". *RFDUC* 4 (1981); Instituto Nacional de Administración Pública: *El funcionamiento del Estado Autonómico I: Curso sobre Administraciones Territoriales para personal Directivo y Superior*. Madrid, 1996; Viver i Pi-Sunyer,

C: "Soberanía, autonomía, interés general... y el retorno del jurista persa". *RVAP* 25 (1989); Viver i Pi-Sunyer, C: *Las autonomías políticas*. Madrid, 1994; VV.AA: "Lectures de l'Estatut d'Autonomia de Catalunya" (número monográfico). *Taula de Canvi* 2 (1980); Trujillo Fernández, G. (ed.): *Federalismo y regionalismo*. Madrid, 1979; VV.AA: *La Administración territorial* (número monográfico). *DA* 182 (1979); VV.AA: *Las Comunidades Autónomas* (número monográfico). *RDP* 5 (1979-80); VV.AA: *Los principios del Estado autonómico*. *RDP* 21 (1985); VV.AA: *El Gobierno de Aragón* (dir. F. López Ramón). Zaragoza, 1997; VV.AA: *Sistema político aragonés*. Madrid-Zaragoza, 1996; VV.AA: *El sistema político vasco* (número monográfico). *REP* 46-47 (1985); VV.AA: *El Estatuto de Andalucía I. Las competencias*. Barcelona, 1990; VV.AA: *El Estatuto de Autonomía. Estudio Sistemático*. Barcelona, 1990; VV.AA: *Informe Pi i Sunyer sobre Comunidades Autónomas*, edición a cargo de E. Aja Fernández, periodicidad anual; Tornos Mas, J. y Aja Fernández, E. (eds.): *Informe sobre las autonomías*, edición a cargo de J. Tornos y E. Aja, Madrid, 1988; VV.AA: *Organización territorial del Estado (Comunidades Autónomas)*. 4 vols. Madrid, 1984; VV.AA: *Primeras Jornadas de Estudio del Estatuto de Autonomía del País Vasco*. Oñati, 1983, 3 tomos; VV.AA: *Tribunales Constitucionales Europeos y Autonomías Territoriales*. Madrid, 1985; VV.AA: *Comunidades Autónomas: solidaridad, Estatutos, organización, Convenios*. Sevilla, 1980; VV.AA: *I Jornadas de estudios socio-económicos de las Comunidades Autónomas*. Sevilla, 1982; VV.AA: *La España de las autonomías (pasado, presente y futuro)*. Madrid, 1981. B) La formación de las Comunidades Autónomas: Álvarez Conde, E: "Los titulares de la iniciativa del proceso autonómico". *REVL* 202 (1979); Boquera Oliver, JM: "La voluntad popular en la creación de Comunidades Autónomas". En VV.AA: *Estudios en homenaje al profesor Diego Sevilla Andrés*. Valencia, 1984; Fuertes Suárez, JL: *El proyecto de Ley Orgánica de Armonización del proceso autonómico (LOAPA)*. Madrid, 1982; Leguina Villa, J: "El acceso forzoso a la autonomía política". *REDC* 14 (1985); Linde Paniagua, E: "Procedimientos de creación de Comunidades Autónomas". *DA* 182 (1979); García Fernández, J: "Crónica de la descentralización: el programa descentralizador al acabar 1980". *REP* 17 y 18 (1980); Martín Mateo, R: "El sistema estatutario". *RAP* 100-102 (1983); Martín Mateo, R: "Tipología estatutaria". En VV.AA: *Organización territorial del Estado (Comunidades Autónomas)*. 4 vols. Madrid, 1984; Martínez Sospedra, M: "Siete tesis sobre la LOAPA (una mutación ilegítima del texto constitucional)". En VV.AA: *Estudios en homenaje al profesor Diego Sevilla Andrés*. Valencia, 1984; Parejo Alfonso, L: "Algunas reflexiones sobre la Sentencia del Tribunal Constitucional de 5 de agosto de 1983, relativa al proyecto de Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico". *REDC* 9 (1983); Trujillo Fernández, G: *LOAPA eta Konstituziona. LOAPA y Constitución. El Proyecto de LOAPA, desde la perspectiva de su constitucionalidad*. Vitoria, 1982; VV.AA: *Los procesos de formación de las CCAA. Aspectos jurídicos y perspectivas políticas, editado por varios Parlamentos autonómicos*. Granada, 1984. C) Organización estatutaria: Abad Pérez, JJ: "La organización de la Administración institucional en las Comunidades Autónomas". En VV.AA: *Organización territorial del Estado (Comunidades Autónomas)*. 4 vols. Madrid, 1984; Aja Fernández, E: "Los parlamentos de las Comunidades Autónomas". En Martín Rebollo (dir.): *El futuro de las autonomías territoriales*. Santander, 1991; Almagro Nosete, J: "La

justicia en los Estatutos de Autonomía". *RDP* 5 (1979-80); Álvarez Conde, E: "Algunas consideraciones sobre los órganos de las Comunidades Autónomas". *RDPB* 79 (1980); Álvarez Rico, M: "La potestad organizatoria de las Comunidades Autónomas". *RAP* 105 (1984); Argullol i Murgadas, E: "La Administración de las CCAA". *REDC* 15 (1985); Argullol i Murgadas, E: "La Administración de las Comunidades Autónomas". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Arteaga Izaguirre, JM^a: *El Ararteko: ombudsman del País Vasco en la teoría y en la práctica*. Bilbao, 1994; Balaguer Callejón, ML: "Derecho de disolución e investidura automática en las Comunidades Autónomas", *RCG* 18 (1989); Bar Cendón, A: "La regulación jurídica de los Defensores del Pueblo regionales". *RDP* 18-19 (1983); Bassols Coma, M: "Los órganos ejecutivos de las Comunidades Autónomas: Presidencia y Consejo de Gobierno". *REDA* 40-41 (1984); Cano Bueso, J: "La organización de las elecciones en las Comunidades Autónomas". *Administración de Andalucía* 23 (1995); Carretero Pérez, A: "El Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo y los Tribunales Superiores de las Comunidades Autónomas". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; Chueca Rodríguez, RL y Montero, JR (eds.): *Elecciones autonómicas en Aragón*. Madrid, 1995; Embid Irujo, A: *Los Parlamentos territoriales*. Madrid, 1987; Embid Irujo, A. (de.): *Estudios sobre el Derecho de la Comunidad Autónoma de Aragón*. Zaragoza, 1990; Entrena Cuesta, R: "La potestad legislativa de las Comunidades Autónomas". En VV.AA: *La Constitución española y las fuentes del Derecho*. 3 vols. Madrid, 1979; Ferrando Badía, J: *La potestad legislativa de las Comunidades Autónomas*. Madrid, 1979; García Herrera, MA: "Consideraciones en torno a la forma de gobierno de la Comunidad autónoma vasca". *RVAP* 2 (1982); García Herrera, MA: "La coordinación de los territorios históricos", *Autonomías* 4 (1986); García Roca, FJ: "El sistema de gobierno parlamentario en el País Vasco. Moción de censura individual y derecho a la disolución anticipada". *REP* 46-47 (1985); García Ruiz, JL: "Los Consejos Económicos y Sociales regionales". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Madrid, 1997; Gerpe Landín, M. y otros: *El Parlamento de Cataluña*. Barcelona, 1981; Gil-Robles Gil-Delgado, JM: "El Defensor del Pueblo e instituciones similares de ámbito territorial reducido". *RFDUC* 4 (1981); Jiménez Hernández, JI: "La Administración de Justicia en el Estado de las autonomías". En VV.AA: *Organización territorial del Estado (Comunidades Autónomas)*. 4 vols. . Madrid, 1984; Larios Paterna, M^aJ: "El grupo mixto en los Parlamentos de las Comunidades Autónomas". *RCG* 36 (1995); Lucas Murillo de la Cueva, E: *El Lehendakari*. Oñati, 1990; Maíz Suárez, R: "La regulación constitucional del poder legislativo de las Comunidades Autónomas". *RDPB* 87 (1980); Montoro Puerto, M: "Prerrogativas parlamentarias en las Comunidades Autónomas y jurisdicción penal". En VV.AA: *I Jornadas de Derecho parlamentario*. 2 vols. Madrid, 1985; Muñoz Machado, S: *Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas*. Madrid, 1981; Ojeda, A: "Organización y funcionamiento de los Parlamentos autonómicos". En VV.AA: *I Jornadas de Derecho parlamentario*. 2 vols. Madrid, 1985; Otto y Pardo, I. de: "Los Tribunales Superiores de Justicia". En *Estudios sobre el poder judicial*. Madrid, 1989; Pendás García, B: "El poder ejecutivo de las Comunidades Autónoma: naturaleza y régimen jurídico de los presidentes y los consejos de gobierno". En VV.AA: *Organización territorial del*

Estado (Comunidades Autónomas). 4 vols. Madrid, 1984; Pérez Gordo, A: *El Tribunal Superior de Justicia de las Comunidades Autónomas. Perspectivas procesales para el desarrollo de la previsión constitucional*. Barcelona, 1982; Porres Azcona, J: "La posición institucional del Lehendakari". En VV.AA: *Primeras Jornadas de Estudio del Estatuto de Autonomía del País Vasco*. 2 vols. Oñate, 1983; Punset Blanco, R: "Inviolabilidad e inmunidad de los parlamentarios de las Comunidades Autónomas". *RCG* 3 (1984); Rodríguez Aguilera, C: "El Poder Judicial en las Comunidades Autónomas". *RJC* 1981/3; Saíz Arnaiz, A: "Las relaciones Gobierno-Parlamento en el País Vasco". En VV.AA: *Los procesos de formación de las Comunidades Autónomas. Aspectos jurídicos y perspectivas políticas*. 2 Vols. Granada, 1984; Saíz Arnaiz, A: *La forma de gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca*. Oñati, 1988; Solé Tura, J: "Las CCAA como sistemas semipresidenciales". En VV.AA: *El Gobierno*; Viver y Pi-Sunyer, C: "La figura jurídica del President de la Generalitat a l'Estatut d'Autonomia de Catalunya". *RJC* 1980/1; Viver i Pi-Sunyer, C: "Naturaleza jurídica, organitzacio y funcionament del Parlament de Catalunya". *Administración Pública* 4 (1981); VV.AA: *Administración autonómica*, Madrid, En *Cuadernos de Derecho Judicial*, 1992; VV.AA: "Los órganos consultivos de las Comunidades Autónomas" (número monográfico). *Administración de Andalucía* 6 (1991); VV.AA: *I Convocatoria Nacional de Parlamentos regionales*. Murcia, 1983; VV.AA: *I Jornadas sobre la Administración de Justicia en Cataluña*. Barcelona, 1983. D) Bibliografía específica sobre la Comunidad de Castilla y León: Aguado Renedo, C: "La jurisprudencia constitucional sobre la delimitación del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León" (I). *Autonomías* 11 (1990); Aguado Renedo, C: "La jurisprudencia constitucional sobre la delimitación del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León" (II). *Autonomías* 14 (1992); Arroyo, J: "El primer año de las Cortes de Castilla y León". *RCG* 2 (1984); Biglino Campos, P: "La revocación de la iniciativa autonómica, la naturaleza de la reserva estatutaria y los reglamentos parlamentarios como parámetro de la constitucionalidad del la Ley (Comentario a la STC de 29 de septiembre de 1984 sobre la Ley orgánica del Estatuto de Castilla y León)". *REDC* 14 (1985); Biglino Campos, P. (ed.): *El Procurador del Común: Defensor del Pueblo y Comunidades Autónomas (Jornadas de Estudio celebradas los días 27 y 28 de octubre de 1994)*. Valladolid, 1995; Casado Iglesias, E: "La actividad de la Administración y de las Comunidades Autónomas". *REALA* 242 (1989); Leguina Villa, J: "El acceso forzoso a la autonomía política (anotaciones a la Sentencia de Segovia, STC 100/1984, de 8 de noviembre)". *REDC* 14 (1985); Orduña Rebollo, E: "El proceso autonómico castellano-leonés y la provincia de León". *REALA* 225 (1985); Sánchez Blanco, M: "La delimitación del territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: Las sentencias del TC relativas a la integración de las provincias de León (STC89/84) y Segovia (STC100/1984)". *REALA* 227 (1985); VV.AA: *Comentarios al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León*, dirigidos por Enrique Rivero Ysern. Madrid, 1985.

Tema 39: La autonomía política: la Comunidad Autónoma de Castilla y León (II): sus competencias.

1. Sistema general de distribución: las listas de competencias.
2. Las cláusulas generales del artículo 149.3 CE.
3. Régimen de competencias exclusivas y concurrentes.
4. Las competencias legislativas.
5. Las competencias de desarrollo normativo.
6. Las competencias ejecutivas.
7. La atribución de nuevas competencias.
8. La financiación de la Comunidad Autónoma.
9. El control sobre la Comunidad Autónoma.

Bibliografía: A) La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas*: Aja Fernández, E. y Carrillo, M: *Los procedimientos de legislación entre los Parlamentos territoriales y los órganos del Estado*. Vitoria, 1991; Albertí Rovira, E: "La noción de bases y el desarrollo estatutario". En VV.AA: *Estudios sobre el Estatuto de Autonomía del País Vasco*. Vol. II. Oñati, 1991; Alonso de Antonio, JA: *La organización territorial del Estado en la CE 78* (El sistema de distribución de competencias legislativas entre el Estado y las CCAA como técnica jurídica garantizadora del principio de solidaridad), Madrid, 1985; Aragón Reyes, M: "Comunidades Autónomas y Tribunal Constitucional". En VV.AA: *Organización territorial del Estado (Comunidades Autónomas)*. 4 vols. Madrid, 1984; Arce Janáriz, A: "El procedimiento legislativo en el Principado de Asturias". *REDC* 38 (1993); Balaguer Callejón, F: "la Cláusula de prevalencia del art. 149.3 y los Estatutos de Autonomía", *Revista Valenciana d'Estudis Autonomics* 4 (1986); Bassols Coma, M y Serrano Alberca, JM: "El art. 149 CE en relación con el art. 150.2: análisis de la delegación en materia de competencias estatales exclusivas". *RAP* 97 (1982); Bassols Coma, M: "La distribución de las competencias ejecutivas entre las distintas organizaciones administrativas". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Blasco, A: "Sobre el concepto de competencias exclusivas".

*Vid., además, la bibliografía que acompaña al tema 44 (apartado B).

REDA 29 (1981); Blasco, A: "Normas básicas estatales y leyes de desarrollo de las CCAA. Jurisprudencia constitucional". REDA 33 (1982); Blasco, Avelino: "Sobre el concepto de competencias exclusivas". REDA 29 (1981); Blasco, Avelino: *Territori y competències autonòmiques*. Barcelona, 1990; Cámara del Portillo, D: "La figura del Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas". REVL 210 (1981); Carmona Contreras, A: "Decreto-ley y financiación de las Comunidades Autónomas (Comentario crítico al RDL 7/1997, de 14 de abril)"; REDC 52 (1998); Cosculluela, C: "La determinación constitucional de las competencias de las Comunidades Autónomas". RAP 89 (1979); Cosculluela Montaner, Luis: "En torno a las transferencias de funciones a las CCAA". REDA 18 (1978); Cruz Villalón, P. y Tornos Mas, J: "Las competencias de ejecución de las Comunidades Autónomas. Perspectivas de futuro". *Administración de Andalucía* 12 (1992); Díez Moreno, F.: "El significado de la *competencia legislativa básica* del Estado en la jurisprudencia constitucional". *Actualidad Jurídica* VIII (1981); Embid Irujo, A: "Las competencias constitucionales y estatutarias sobre las aguas continentales. Planteamiento normativo y realidad jurídica". REDC 37 (1993); Esteve Pardo, J: "Bases estatales y competencias de ejecución". REDA 39 (1983); Fernández Rodríguez, TR: "El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las CCAA". REVL 201 (1979); Font i Llovet, T: "Sobre el ejercicio de la potestad legislativa compartida". REDA 37 (1983); García de Enterría, E: "La significación de las competencias exclusivas del Estado en el sistema autonómico". REDC 5 (1982); García de Enterría, Eduardo (dir.): *La distribución de las competencias económicas entre el poder central y las autonomías territoriales en el Derecho Comparado y en la CE*. Madrid, 1980; García de Enterría, E: *La ejecución autonómica de la legislación del Estado*. Madrid, 1983; García Roca, FJ. y Santolaya Machetti, P: "La asignación de competencias en el Estatuto de Autonomía del País Vasco". En *Primeras Jornadas de Estudio del Estatuto de Autonomía del País Vasco*. Oñate, 1983; García Roca, FJ. y Santolaya Machetti, P: "Constitución económica y competencias de Castilla-La Mancha". *Papeles de Economía Española* 5 (1987); García Ruiz, J. y Girón Reguera, E: "La incidencia del modelo de Estado en el sistema de financiación autonómica". REDC 51 (1997); Garrido Falla, F: "El desarrollo legislativo de las normas básicas y leyes marco estatales por las CCAA". RAP 94 (1981); Gimeno, JA: *El nuevo Estado fiscal español. Reforma fiscal y financiación de las autonomías*. Madrid, 1981; Jaúregui Bereciatu, G: *Las Comunidades Autónomas y las relaciones internacionales*, Oñati, 1986; Jiménez Asensio, R: *Las competencias autonómicas de ejecución de la legislación del Estado*. Madrid, 1993; Jiménez Asensio, R: "Distribución de competencias ejecutivas y sistema administrativo en la Jurisprudencia constitucional". REDC 42 (1994); Jiménez Campo, J: "¿Qué es lo básico? legislación compartida en el Derecho autonómico". REDC 27 (1989); Lasagabaster Herrarte, I: "La función legislativa". En *VV.AA: Primeras Jornadas de Estudio del Estatuto de Autonomía del País Vasco*. 2 vols. Oñate, 1983; Lasagabaster Herrarte, Iñaki: *El sistema competencial en el Estatuto de Autonomía*. INAP, 1989; López Nieto, A. y Fernández Rodríguez, F: "Análisis de las divergencias entre la Constitución, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y el Proyecto de Ley de Fondo de Compensación Interterritorial". RDP 18-19 (1983); Martín Mateo, R: "La concertación competencial de CCAA y Diputaciones". REDA 36 (1983);

Martín Queralt, J: *La financiación de las autonomías*. Valencia, 1979; Martín-Retortillo Baquer, S. (ed.): *Autonomías regionales en España: traspaso de funciones y servicios*. Madrid, 1978; Medina Guerrero, M: *La incidencia del sistema de financiación en el ejercicio de las competencias de las Comunidades Autónomas*. Madrid, 1993; Menéndez Rexach, A: *Los convenios entre Comunidades Autónomas: comentario al artículo 145.2 de la Constitución*. Madrid, 1982; Mories Jiménez, M^ªT: "Incidencia del Derecho comunitario en las competencias andaluzas". *Administración de Andalucía* 13 (1993); Muñoz Machado, S: *Las potestades legislativas de las CCAA*. 2^a ed. Civitas, Madrid, 1981; Muñoz Machado, S: "La interpretación estatutaria del sistema constitucional de distribución de competencias" *RDP* 5 (1979-80); Oates, WE; Bradford, DF. y Break, GF: *Financiación de las autonomías*. Madrid, 1979; Otto y Pardo, I. de: "Ejecución de la legislación del Estado por las Comunidades Autónomas y su control". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Pérez Calvo, A.: *Estado autonómico y Comunidad Europea*. Madrid, 1993; Pérez Calvo, A.: *Normativa básica en el ordenamiento jurídico español*. Madrid, 1990; Pérez Tremps, P: *Comunidades Autónomas, Estado y Comunidad Europea*. Madrid, 1987; Pérez Tremps, P: "Los Órganos Jurisdiccionales y la protección del sistema de reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas". *REDC* 46 (1996); Rallo Lombarte, A. *La iniciativa legislativa en el Derecho autonómico*. Castellón, 1993; Ruiz-Huerta Carbonell, A: *Constitución y legislación autonómica. Un estudio del bloque de constitucionalidad en el Estado autonómico español*. Madrid, 1995; Salas Hernández, J: "Estatutos de autonomía, leyes básicas y leyes de armonización". *RAP* 100-102 (1983); Sánchez Barrilao, JF: "La regla de supletoriedad a propósito de la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997, de 20 de marzo: Continuidad y renovación del derecho estatal"; *REP* 99 (1998); Sánchez Serrano, L: "El poder tributario de las Comunidades Autónomas". *REDF* 29 (1981); Serrano Triana, A: "Problemas de la legislación compartida, la ley y el reglamento de las Comunidades Autónomas". *REDA* 24 (1980); Solozábal Echavarría, JJ: "Estado autonómico y Tribunal Constitucional". *REP* 73 (1991); Terol Becerra, MJ: "Crónica de las situaciones controvertidas que han enfrentado al Estado con la Comunidad Autónoma de Andalucía". *Administración de Andalucía* 4 (1990); Terol Becerra, MJ: "El interés general. Su importancia en el esquema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas". *REP* 46-47 (1985); Tomás y Valiente, F: *El reparto competencial en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*. Madrid, 1988; Tornos Mas, J: "La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas: problemas de articulación". En Martín Rebollo, L. (dir.): *El futuro de las autonomías territoriales*. Santander, 1991; Tornos Mas, J: "Ley de bases y legislación de desarrollo. El problema de su articulación por modificación de la ley de bases. La cláusula de prevalencia". *REDC* 33 (1991); Tornos Mas, J: "Las competencias de la Generalidad en el Estatuto de Cataluña". *REVI* 205 (1980); Tudela Aranda, J: "Aproximación a la caracterización jurisprudencial del artículo 149.1.1^a de la Constitución española". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Viver i Pi-Sunyer, C: *Materias competenciales y Tribunal Constitucional: la delimitación de los ámbitos materiales de las competencias en la jurisprudencia constitucional*,

Barcelona, 1989; VV.AA: *Las competencias de ejecución de la Generalitat de Catalunya*, Seminario celebrado en Barcelona del 23 al 25 de noviembre 1988, con trabajos del P. Lerche, E. Argullol, R. Gómez Ferrer, etc..., Barcelona, 1989; VV.AA: *Les competencies econòmiques i financeres de les Comunitats Autònomes en la jurisprudència del T.C. (1981 - 1990)*. Barcelona, 1991, con Trabajos de X. Padros, Luis Segura, etc...; VV.AA: "La financiación de las Comunidades Autónomas" (número monográfico). *DA* 181 (1979); VV.AA: *Técnica normativa de las Comunidades Autónomas*. Madrid, 1990. B) El control sobre las Comunidades Autónomas: Alberti Rovira, E: *Federalismo y cooperación en la RFA*. Madrid, 1986; Alberti Rovira, E: "Las relaciones de colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas". *REDC* 14 (1985); Alberti Rovira, E: "El interés general y las Comunidades Autónomas en la Constitución de 1978". *RDP* 18-19 (1983); Carro Fernández-Valmayor, J.L.: "Contenido y alcance de la competencia del Estado definida en el art. 149.1.1 CE". *REDC* 1 (1981); Gil-Robles Gil-Delgado, JM^a: *Control y autonomías*. Madrid, 1986; González Hernando, A: *El Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas*. Madrid, 1980; Jiménez Blanco, A: *Las relaciones de funcionamiento entre el poder central y los entes territoriales: supervisión, solidaridad, coordinación*. Madrid, 1985; La Pégola, A: *Los nuevos senderos del federalismo*. (epílogo de JL. Cascajo Castro). Madrid, 1994; López Aranguren, E: *El federalismo norteamericano: las relaciones entre poderes en los Estados Unidos*. Madrid, 1987; Molas Batlloro, I: "Els controls dels òrgans de l'Estat sobre las Comunitats Autònomes". *Administració Pública* 3 (1980); Santolaya Machetti, P: *Descentralización y cooperación*. Madrid, 1984; Schwartz, B: *Federalismo norteamericano actual*. Civitas. Madrid, 1993; Sosa Wagner, F: "El control de las Comunidades Autónomas por el Estado en la Constitución española". En VV.AA: *Libro homenaje al profesor Guna Galván Escutia*. Valencia, 1980; Tolivar Alas, L: *El control del Estado sobre las Comunidades Autónomas*. Madrid, 1981; Uruarte Zulueta, MM: "El Fondo de Compensación Interterritorial". En VV.AA: *Organización territorial del Estado (Comunidades Autónomas)*. 4 vols. Madrid, 1984. C) Bibliografía específica sobre la Comunidad de Castilla y León: Herrero de la Fuente, Alberto (coord.): *Comunidades Autónomas y Comunidad Europea: relaciones jurídico institucionales*. Valladolid, 1991; Pérez Tremps, P (Dir.): *Efectos jurídicos sobre el Estatuto de Autonomía de Castilla y León de la integración española en la CEE*. 1987; Rivero Ysern, Enrique y otros: "Transferencias de funcionarios a las Comunidades Autonómicas. El régimen jurídico de los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma de Castilla-León". *REALA* 232 (1986); VV.AA: *Hacia una vertebración definitiva del Estado*. Ciclo de Conferencias. X aniversario de la promulgación del Estatuto de Castilla y León. Fuensaldaña, 1994.

Tema 40: La autonomía administrativa: los Municipios y las Provincias.

1. La autonomía de las Corporaciones locales.
2. Organización y funciones de los Municipios.
3. Organización y funciones de las Provincias.

Bibliografía: Alzaga Villaamil, O. (ed.): *Comentarios a las Leyes Políticas. Constitución española de 1978*. Vol. X (artículos 128 a 142). Madrid, 1985; Arias Senoseain, M: "Constitución y Administración local". En Fernández, TR: *Lecturas sobre la Constitución española*. 2 vols.Madrid, 1978; Carballeira Rivera, María Teresa. La provincia en el sistema autonómico español. Marcial Pons. Madrid, 1993. Embid Irujo, A: "Autonomía municipal y constitucional: aproximación al concepto y significado de la declaración de autonomía municipal". *REDA* 30 (1981); García Fernández, J: *El origen del municipio constitucional, autonomía y centralización en Francia y España*. Madrid, 1983; García Fernández, J: "El concepto de autonomía municipal según el TC". *RFDUC* 61 (1981); Gómez-Ferrer Morant, R. (editor): *La provincia en el sistema constitucional*. Madrid, 1991; Guaita Martorell, A: "Reflexiones sobre el tratamiento constitucional de la provincia desde 1812 hasta la vigente Constitución de 1978... ". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Leguina Villa, J: "Gobierno municipal y Estado autonómico". *RAP* 100-102 (1983); Lope, M. de y Sanz Fernández, L. (comps.): *Administración local y Constitución (jurisprudencia del TC y del TS)*. 3 Vols.Madrid, 1986, 1988 y 1991; Martín Mateo, R: "La autonomía local y el sistema normativo español". *RAP* 94 (1981); Martín Mateo, R: "La garantía constitucional de las autonomías locales". *Revista de Estudios de la Vida Local* 208 (1980); Martín-Retortillo Baquer, S: "La actuación de las Corporaciones locales (acotaciones al Proyecto-Ley de regulación de las Bases del Régimen Local)". *REDA* 42 (1984); Morell Ocaña, L: "La concepción constitucional de la provincia como entidad local". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Morell Ocaña, L: *La Administración Local*. Madrid, 1984; Muñoz Machado, S. (dir.): *Tratado de Derecho Municipal*. Madrid, 1988; Orduña Rebollo, E: *Democracia directa municipal. Concejos y Cabildos abiertos*. Madrid, 1994; Ortega, L: *El régimen constitucional de las competencias locales*. Madrid, 1988; Parejo Alfonso, L: *Garantías institucionales y autonomías locales*. Madrid, 1981; Rivero Ysern, JL: "El sistema de control de los actos y acuerdos locales y su relación con el sistema de definición de las competencias locales". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Sánchez Morón, M: "La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Administración local". En VV.AA., *Tratado de Derecho Municipal*. Madrid, 1988, Capítulo III, dirigido por S. Muñoz Machado; Soriano García, JE: "Aproximación a la autonomía local en el marco de las relaciones autonómicas". En AA.VV. *Estudios sobre la*

Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría. 5 vols. Madrid, 1991; Sosa Wagner, F: Manual de Derecho Local. Madrid, 1987; Sosa Wagner, F: "La autonomía Local". En AA.VV. Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría. 5 vols. Madrid, 1991; Vandelli, L: "Las premisas de la ordenación constitucional de la Administración local española: tradición revolucionario-napoleónica y perspectiva comparada". En AA.VV. Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría. 5 vols. Madrid, 1991; VV.AA: Defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional. Madrid, 1997.

V. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

Tema 41: El Tribunal Constitucional (I): su composición y organización.

1. Composición. Sistema de designación y estatuto de sus miembros. Organización interna del Tribunal Constitucional.
2. La posición del Tribunal Constitucional.
3. El Tribunal Constitucional como supremo intérprete de la Constitución. La interpretación de la Constitución y la interpretación conforme a la Constitución.

Bibliografía: A) La jurisdicción constitucional (estudios generales): Almagro Nosete, J: *Justicia constitucional*. Valencia, 1992; Alzaga Villaamil, O. (ed.): *Comentarios a las Leyes Políticas. Constitución española de 1978*. Vol. XII (artículos 159 al final). Madrid, 1988; Aparicio Pérez, MA: "Algunas consideraciones sobre la justicia constitucional y el Poder Judicial". *RJC* 1983/4; Aparicio Pérez, MA: "Algunas posibilidades de relaciones conflictuales entre la jurisdicción constitucional y la jurisdicción ordinaria (sistema político y jurisdicción)". *Anuari de Dret Politic* 1983; Aragón Reyes, M: "El control de constitucionalidad en la Constitución española de 1978". *REP* 7 (1979); Aragón Reyes, M: "La interpretación de la Constitución y el carácter objetivado del control jurisdiccional". *REDC* 17 (1986); Aragón Reyes, M: "Algunas consideraciones sobre el Tribunal Constitucional". *RJCM* 1987/1; Aragón Reyes, M. y Rubio Llorente, F: "La jurisdicción constitucional". En García de Enterría, E. y Predieri, A. (eds.): *La Constitución española de 1978. Un estudio sistemático*. 2ª ed. Madrid, 1981; Arozamena Sierra, J: "Valor de la Jurisprudencia Constitucional". En VV.AA: *La Constitución española y las fuentes del Derecho*. 3 vols. Madrid, 1979; Bastida, Francisco J. & Requejo, Juan Luis: *Cuestionario comentado de Derecho Constitucional. El sistema de fuentes y la jurisdicción constitucional*. Barcelona, 1991; Bocanegra Sierra, R: *El valor de las sentencias del Tribunal Constitucional*. Madrid, 1982; Bocanegra Sierra, Raúl: "Sobre el alcance objetivo de las Sentencias del Tribunal Constitucional". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Capelletti, M: "El formidable problema del control judicial y la contribución del análisis comparado". *REP* 13 (1980); Capelletti, M.: "¿Renegar de Montesquieu? La expansión y legitimidad de la Justicia constitucional". *REDC* 17 (1986); Carrasco Perera, A.: "El juicio de razonabilidad en la Justicia constitucional". *REDC* 11 (1984); Cascajo Castro, JL: "Aproximación al tema de las funciones del Tribunal Constitucional". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols.

Madrid, 1981; Cruz Villalón, P: *La formación del sistema europeo de control de constitucionalidad (1918 - 1936)*. Madrid, 1987; Díez-Picazo, L: "Constitución, ley, juez". *REDC* 15 (1985); Domínguez Martín, S: "El Tribunal Constitucional español y su entorno europeo". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; Esquiaga Ganuzas IJ: *El voto particular*. Madrid, 1990; Favoreu, L. y Rubio Llorente, F.: *El bloque de la constitucionalidad*. Madrid, 1991; Favoreu, L: *Los Tribunales Constitucionales*. Barcelona, 1984; Favoreu, L. (ed.): *Tribunales Constitucionales europeos y derechos fundamentales*. Madrid, 1984; Fernández Segado, F: *La jurisdicción constitucional en España*. Madrid, 1991; Galeotti, S. y Rossi, B: "El Tribunal Constitucional en la nueva Constitución española: medios de impugnación y legitimados para actuar". *REP* 7 (1979); García de Enterría, E: *La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional*. Madrid, 1981; García de Enterría, E: "La posición del Tribunal Constitucional en el sistema español: posibilidades y perspectivas". *REDC* 1 (1981); García Pelayo, M: "El status del Tribunal Constitucional". *REDC*, 2 (1981); Garrorena, Angel: "La sentencia constitucional". *RDP* 11 (1981); Gascón Abellán, M: "La Justicia constitucional: entre legislación y jurisdicción". *REDC* 41 (1994); González Pérez, J: *Derecho procesal constitucional*. Madrid, 1980; González Pérez, J: "La Justicia constitucional. Los Tribunales Constitucionales en Europa occidental". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1981; González Rivas, JJ: *La Justicia constitucional: Derecho comparado y español*. Madrid, 1985; Guaita, A: "Los actos administrativos del Tribunal Constitucional". *REDA* 29 (1981); López Garrido, D: "El Consejo Constitucional francés". *Boletín de Jurisprudencia Constitucional* 4 (1981); López Garrido, D: "Un año del Tribunal Constitucional: la fijación jurisprudencial de su función y competencias. El concepto de inconstitucionalidad sobrevenida", *RDP* 13 (1982); López Guerra, L: "El Tribunal Constitucional y el principio stare decisis". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; Lucas Verdú, P: "Política y justicia constitucionales. Consideraciones sobre la naturaleza y funciones del Tribunal Constitucional". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; Lucas Verdú, P: "Estado de Derecho y Justicia constitucional. Aspectos históricos, ideológicos y normativo-institucionales de su interrelación". *REP* 33 (1983); Manzanares Samaniego, J: "El Tribunal Constitucional alemán. En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; Martín Retortillo-Baquer, L: "Antiformalismo y enjuiciamiento efectiva en el sistema de la Justicia constitucional". *RDP* 16 y 17 (1982-83; 1983); Martín Retortillo-Baquer, S: "Consideraciones sobre los Tribunales Constitucionales. El supuesto del Consejo Constitucional francés". *REDA* 15 (1977); Montoro Puerto, M: *Jurisprudencia constitucional y procesos constitucionales*. Madrid, 1991; Montoro Puerto, M: "El Ministerio fiscal ante el Tribunal Constitucional". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; Otto, I. de: "La posición del Tribunal Constitucional a partir de la doctrina de la interpretación constitucional". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; Pabón, JM^a: "Las funciones del Abogado del Estado en el proceso constitucional". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; Pérez Gordo, A: *El Tribunal Constitucional y sus funciones*. Barcelona, 1983; Pérez Royo, J: *Tribunal Constitucional y división de poderes*. Madrid, 1988; Pérez Tremps, P: *Tribunal Constitucional y poder Judicial*. Madrid, 1985; Punset Blanco, R: "Tribunal Constitucional y órganos judiciales en la tutela de

la supremacía de la Constitución. Una perspectiva general". *Revista Jurídica de Asturias* 19 (1995); Requejo Pagés, JL: "Constitución y remisión normativa". *REDC* 39 (1993); Requejo Pagés, JL: *Sistemas normativos, Constitución y ordenamiento. La Constitución como norma sobre la aplicación de normas*. Madrid, 1995; Requejo Rodríguez, P: *Bloque constitucional y bloque de la constitucionalidad*. Oviedo, 1997; Rodríguez Bereijo, A: "Constitución y Tribunal Constitucional". *REDA* 91 (1996); Rodríguez Iglesias, GC. y Valle Gálvez, A: "Tribunal de Justicia de las CCEE, Tribunal Europeo de Derechos Humanos y Tribunales Constitucionales". *RDCE* 1997/2; Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, M: "Jurisdicción y Justicia constitucionales". En VV.AA. *La jurisdicción constitucional en España. La Ley Orgánica del Tribunal Constitucional: 1979-1994*. Madrid, 1995; Rodríguez-Zapata, J: "La Corte Constitucional italiana: ¿modelo o advertencia?". *RED* 7 (1980); Rubio Llorente, F: *El Tribunal Constitucional Federal alemán*. Caracas, 1959; Rubio Llorente, F: "La Corte Constitucional italiana". *Revista de la Facultad de Derecho de Caracas* 31 (1965); Rubio Llorente, F: "Sobre la relación entre Tribunal Constitucional y poder judicial en el ejercicio de la jurisdicción constitucional". *REDC* 4 (1982); Rubio Llorente, F: "Del Tribunal de Garantías al Tribunal Constitucional". *RDP* 16 (1982-83); Rubio Llorente, F: "La Jurisdicción constitucional como forma de creación de Derecho". *REDC* 22 (1988); Rubio Llorente, F: "Seis tesis sobre la Jurisdicción constitucional en Europa". *REDC* 35 (1992); Rubio Llorente, F. y Aragón Reyes, M: "Enunciados aparentemente vacíos en la regulación constitucional del control de constitucionalidad". *REP* 7 (1979); Ruiz-Huerta Carbonell, A: *Constitución y legislación autonómica. Un estudio del bloque de constitucionalidad en el Estado autonómico español*. Madrid, 1995; Salas, J: "El Tribunal Constitucional español y su competencia desde la perspectiva de la forma de gobierno: sus relaciones con los poderes legislativo, ejecutivo y judicial". *REDC* 6 (1982); Salas, J. y Palomino, V: "La ejecución de las sentencias del Tribunal constitucional (especial referencia a las relativas a la administración)". *DA* 209 (1987); Sánchez Agesta, L: "La Justicia constitucional". *RDP* 16 (1982-83); Sánchez Morón, M: "La legitimación activa en los procesos constitucionales". *REDC* 9 (1983); Sánchez Morón, M: *Justicia Constitucional*. Madrid, 1994; Santaolalla, F: "Vinculación de la Constitución y control de las leyes". *RCG* 5 (1985); Schneider, HP: "Jurisdicción constitucional y división de poderes". *REDC* 5 (1982); Tomás y Valiente, F: *Escritos sobre y desde el Tribunal Constitucional*. Madrid, 1993. Vega, P. de: "Jurisdicción constitucional y crisis de la Constitución". *REP* 7 (1979); VV.AA: *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*. Madrid, 1997; VV.AA: "Las garantías constitucionales" (número monográfico). *REP* 7 (1979); VV.AA: "La Justicia constitucional" (número monográfico). *RDP* 16 (1982-83); VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; VV.AA: *Tribunales Constitucionales europeos y autonomías territoriales*. Madrid, 1985; VV.AA: *La Jurisdicción constitucional en España. La Ley Orgánica del Tribunal Constitucional: 1979-1994*. Madrid, 1995. B) Aspectos organizativos: Arozamena, Sierra, J: "El Tribunal Constitucional. Un estudio orgánico". *RFDUC* 15 (1989); Arozamena Sierra, J: "Organización y funcionamiento del Tribunal Constitucional: balance de quince años". En VV.AA: *La Jurisdicción constitucional en España. La Ley Orgánica del Tribunal Constitucional: 1979-1994*. Madrid, 1995; Fernández Segado, F: "El Tribunal Constitucional. Un estudio orgánico". *RFDUC* 15 (1989); González-Deleito, N: *Tribunales*

Constitucionales. Organización y funcionamiento. Madrid, 1980; Pérez Tremps, P: “¿Reforma del Título IX de la Constitución? El Tribunal Constitucional. Organización y funcionamiento”. *RDP* 37 (1992); Rubio Llorente, F: La Jurisdicción constitucional en España. En Starck, Ch. y Weber, A.: *Die Verfassungsgerichtsbarkeit in Westeuropa.* Baden-Baden, 1986; Serrano Martín, F: “Notas sobre la composición del Tribunal Constitucional”. En *VV.AA: Comentarios sobre la Constitución española de 1978.* Valencia, 1980.

Tema 42: El Tribunal Constitucional (II): sus funciones (I).

1. El control de constitucionalidad: el objeto de control.
2. El parámetro de constitucionalidad de las leyes.
3. La cuestión de inconstitucionalidad.
4. El recurso de inconstitucionalidad.
5. Contenido y efectos de la Sentencia.
6. Control previo de Tratados internacionales.

Bibliografía: A) Las funciones del Tribunal Constitucional (obras generales): Aja, E; Carrillo, M. y Albertí, E: *Manual de Jurisprudencia Constitucional*. Madrid, 1990; Almagro Nosete, J: *Justicia Constitucional (comentarios a la LOTC)*. Madrid, 1980; Almagro Nosete, J. y Saavedra Gallo, P: *Justicia Constitucional (Comentarios a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional)*. Valencia, 1989; Caamaño Domínguez, F; Requejo Pagés, JL; Gómez Montoro, A. y Medina Guerrero, M: *Jurisdicción y procesos constitucionales*. Madrid, 1997; Fernández Segado, F: *La Jurisdicción Constitucional en España*. Madrid, 1984; García Belaunde, D. y Fernández Segado, F. (coords): *La jurisdicción constitucional en Iberoamérica*. Madrid, 1997; González Pérez, J: *Derecho Procesal Constitucional*. Madrid, 1980; Montoro Puerto, M: *Jurisdicción constitucional y procesos constitucionales*. Madrid, 1991; Pau i Vall, F. (coord.): *Parlamento y Justicia constitucional (IV Jornadas de la Asociación Española de Letrados de Parlamentos)*. Pamplona, 1997; Pérez Gordo, A: *Los actos defectuosos y su subsanación en el proceso constitucional*. Barcelona, 1989; Pérez Tremps, P: "La admisión en los procesos constitucionales. Consideraciones de Derecho comparado". En VV.AA: *Estudios de Derecho Público. Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*. 3 vols. Tecnos. Madrid, 1997; Pérez Serrano, Jáuregui, N: *El Tribunal Constitucional: formulario y doctrina procesal*. Madrid, 1986; Sánchez Morón, M: "La legitimación activa en los procesos constitucionales". *REDC* 9 (1983); VV.AA: *La jurisdicción constitucional en España: la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional*. Coloquio Internacional, celebrado en Madrid, el 13 y 14 de octubre de 1994. Madrid, 1995; VV.AA: *Los procesos constitucionales*. Segundo simposio de Derecho Constitucional. Sevilla, 27 y 38 de septiembre de 1991. Madrid, 1992; VV.AA: *Fundamentos y alcance del control judicial de constitucionalidad*. Madrid, 1991. B) Control de constitucionalidad (obras generales): Ahumada Ruiz, MA: "El control de constitucionalidad de las omisiones legislativas". *RCEC* 8 (1991); Ahumada Ruiz, MA: "Efectos procesales de la modificación legislativa de las leyes sometidas a control de constitucionalidad. La suspensión de las leyes *presuntamente*

inconstitucionales". REDC 32 (1991); Aragón Reyes, M: "Dos cuestiones interesantes en nuestra jurisdicción constitucional: control de las leyes anteriores y de la jurisprudencia". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; Aragón Reyes, M: "La Sentencia del Tribunal Constitucional sobre leyes relativas al régimen local anteriores a la Constitución". REDC 1 (1981); Aragón Reyes, M: "El Control de Constitucionalidad en la Constitución española de 1978". REP 7 (1979); Biglino Campos, P: *Los vicios en el procedimiento legislativo*. Madrid, 1991; Biglino Campos, P: "La revocación de la iniciativa autonómica, la naturaleza de la reserva estatutaria y los reglamentos parlamentarios como parámetros de la constitucionalidad de la ley". REDC 14 (1985); Biglino Campos, P: *La publicación de la ley*. Madrid, 1993; Canosa Usera, R: *Legitimación autonómica en el proceso constitucional*, Madrid, 1992; Cruz Villalón, P: "El control previo de constitucionalidad". RDPB 82 (1981); Díez-Picazo, LM: "Consideraciones en torno a la inconstitucionalidad sobrevenida de las normas sobre producción jurídica y a la admisibilidad de la cuestión de inconstitucionalidad" (Sentencia del TC 24-VII-84). REDC 13 (1985); Fernández, T-R: "Reflexiones en torno al artículo 161.2 de la Constitución". RDP 3 (1979); Fernández, T-R: "La declaración de inconstitucionalidad de las leyes y sus diversas vías". RDP 5 (1981); Fernández Rodríguez, JJ: "Consideraciones en torno a la Jurisprudencia constitucional de 1994 sobre la Televisión por cable en relación a la inconstitucionalidad por omisión". REDC 48 (1996); García-Trevijano Gárnica, E: "Consideraciones sobre la fiscalización jurisdiccional de los decretos legislativos". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Jiménez Campo, J: "El control jurisdiccional y parlamentario de los decretos legislativos". RDP 10 (1981); Jiménez Campo, J: "Cuestiones irrelevantes". ADCP 7 (1995); Jiménez Luna, PA: "Derogación expresa e inconstitucionalidad sobrevenida: importante Sentencia del Tribunal Constitucional". *La Ley* 1981; López Garrido, D: "Un año del Tribunal Constitucional: la filiación jurisprudencial de su función y competencias. El concepto de inconstitucionalidad sobrevenida". RDP 13 (1982); Mendizábal Allende, R: "El control de las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas". En VV.AA: *La Constitución española y las fuentes del Derecho*. 3 vols. Madrid, 1979; Parejo Alfonso, L: "La Constitución y las leyes preconstitucionales. El problema de la derogación y la llamada inconstitucionalidad sobrevenida (a propósito de la jurisprudencia constitucional sobre el tema)". RAP 94 (1981); Prieto Sanchís, L: "La protección de los derechos fundamentales a través de los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad (comentario a las primeras Sentencias de inconstitucionalidad en materia de derechos humanos)". ADH 1 (1981); Punset Blanco, R: "Normas impugnables y motivos impugnatorios en los procesos de constitucionalidad de las leyes". REDC 43 (1995); Rodríguez Molero, A: "El alcance de la inconstitucionalidad". RPS 126 (1980); Rubio, F. y Aragón, M: "Enunciados aparentemente vacíos en la regulación constitucional del control de constitucionalidad". REP 7 (1979); Santaolalla López, F: "Tribunal Constitucional y control de legalidad de los decretos legislativos". RAP 132 (1993); Terol Becerra, MJ: "La intervención del Tribunal Constitucional en los casos de suspensión de normas previstos en la LOTC". RJCM 1988/3-4; Tolivar Alas, L: "Un supuesto excepcional de control: el número 2 del artículo 161 de la Constitución española". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols.

Madrid, 1981; Urías Martínez, JP: *La cuestión interna de inconstitucionalidad*. Madrid, 1996; Villaverde Menéndez, I: *La inconstitucionalidad por omisión*. Madrid, 1997; Zornoza Pérez, JJ: *Los recursos de las Comunidades Autónomas*. Madrid, 1996. C) Recurso de inconstitucionalidad: Allué Buiza, A: *Legitimación de las Comunidades Autónomas en el recurso de inconstitucionalidad*. Valladolid, 1992; Arozamena Sierra, J: "El recurso de inconstitucionalidad". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; Caamaño Dominguez, F: *El control de constitucionalidad de disposiciones reglamentarias*. Madrid, 1994; Climent Barbera, J: "La inconstitucionalidad e ineficacia de las leyes y sus consecuencias". En VV.AA: *Estudios en homenaje al profesor Diego Sevilla Andrés*. Valencia, 1984; Corcuera Atienza, J: "Autonomía y recurso de inconstitucionalidad: legitimación de los órganos de las Comunidades Autónomas para interponer el recurso de inconstitucionalidad". *RVAP* 1 (1981); García Martínez, MA: *El recurso de inconstitucionalidad: el proceso directo de constitucionalidad*. Madrid, 1992; Gerpe Landín, M: "La legitimación de los órganos de las Comunidades Autónomas para interponer el recurso de inconstitucionalidad (comentario a la Sentencia 14-VII-81)". *RJC* 1982/4; Pérez Royo, J: "La regulación de algunos aspectos del recurso de inconstitucionalidad; su influencia sobre la naturaleza del Tribunal Constitucional en la Constitución española de 1978". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; Rodríguez Merino, A: "Consideraciones en torno al planteamiento de la denominada cuestión de inconstitucionalidad". *Cuadernos de la Facultad de Derecho de Palma de Mallorca* 5 (1981). D) Cuestión de inconstitucionalidad*: Duque Villanueva, JC: "La cuestión de inconstitucionalidad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional". En VV.AA: *Derechos procesales y tutela judicial efectiva*. Vitoria, 1994; Fernández Montalvo, R: "La cuestión de inconstitucionalidad en la doctrina del Tribunal Constitucional". En VV.AA: *Segundas Jornadas de Derecho Judicial. Incidencia de la Constitución en las normas aplicables por los Tribunales de Justicia*. Madrid, 1985; García Roca, J: "El planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad por el juez ordinario: el caso del juez civil". *RCG* 27 (1992); Gómez de la Escalera, C: "El control judicial de la constitucionalidad de las leyes. La cuestión de inconstitucionalidad del artículo 163 de la Constitución española". *La Ley* 1985; González Jiménez, M: "La admisión a trámite en las cuestiones de inconstitucionalidad". *RCG* 39 (1996); González Pérez, J: "La cuestión prejudicial de inconstitucionalidad". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; Larumbe Biurrun, PM: "Comentarios en torno a las cuestiones de inconstitucionalidad promovidas por los órganos judiciales". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Lojendio Irure, IM: "Antecedentes y normativa de la cuestión de inconstitucionalidad en el ordenamiento español". *RVAP* 18 (1987); Marín Pageo, E: *La cuestión de inconstitucionalidad en el proceso civil*. Madrid, 1990; Pérez Gordo, A: "Problemática procesal de la promoción por los órganos judiciales de la cuestión de inconstitucionalidad". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; Pérez Gordo, A: "La legitimación activa de las partes en la cuestión de inconstitucionalidad". *RJC* 1980/3; Ribas Maura, A:

*Vid., además, la bibliografía que acompaña al tema 37.

La cuestión de inconstitucionalidad. Madrid, 1991; Rodríguez Merino, A: "Consideraciones en torno al planteamiento de la llamada *cuestión de inconstitucionalidad*". *Cuadernos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Mallorca* 5 (1983); Rodríguez Oliver, JM: "Sobre los efectos no suspensivos de la cuestión de inconstitucionalidad y la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre". *REDA* 25 (1980); Sala Arquer, M: "Consideraciones sobre la cuestión de inconstitucionalidad". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981. E) Autocuestión de inconstitucionalidad: Figueruelo Burrieza, A: "Algunos problemas que suscita la autocuestión de inconstitucionalidad". *REDC* 21 (1987); Pibernat Doménech, X: "El control de constitucionalidad en vía de recurso de amparo". *RJC* 1983/3; Roig Batalla, A: "En torno al voto particular de la STC 18/1994, de 20 de enero. La autocuestión o control sucesivo de constitucionalidad". *REDC* 44 (1995). F) Recurso previo de inconstitucionalidad: Alba Navarro, M: "El recurso previo de inconstitucionalidad contra proyectos de Leyes Orgánicas". *REP* 16 (1982-83); Gómez Montoro, AJ: "El control previo de constitucionalidad de proyectos de Estatutos de Autonomía y demás leyes orgánicas". *REDC* 22 (1988); Pérez Royo, J: "Crónica de un error: el recurso previo de inconstitucionalidad contra leyes orgánicas". *REDC* 17 (1986). G) El control previo de los Tratados Internacionales: Alegre Martínez, MA: *Justicia constitucional y control preventivo*. León, 1995; Espada Ramos, ML: "El control interno de los Tratados Internacionales". *REDI* 1-3 (1980); Remiro Brotons, A: "La constitucionalidad de los Tratados internacionales y su control por el Tribunal Constitucional". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; Remiro Brotons, A: "Controles preventivos y reparadores de la constitucionalidad intrínseca de los tratados internacionales". *RDP* 16 (1982-83); Rodríguez Zapata, J: "Los Tratados internacionales y los controles de constitucionalidad". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; Sánchez Rodríguez, LI: "El artículo 93 de la Constitución española y el bloque de constitucionalidad: algunos problemas". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Vega, A: "Sobre el control previo de constitucionalidad de los Tratados internacionales". *RCG* 29 (1994). H) Los efectos de las Sentencias del Tribunal Constitucional: Ahumada Ruiz, MA: "El control de constitucionalidad de las omisiones legislativas". *RCEC* 8 (1981); Alonso García, E: "La jurisprudencia constitucional". *RCEC* 1 (1988); Alonso García, R: "El Tribunal Constitucional y la eficacia temporal de sus Sentencias anulatorias". *RAP* 119 (1989); Blasco Soto, MC: *La Sentencia en la cuestión de inconstitucionalidad*. Barcelona, 1995; Bocanegra Sierra, R: *El valor de las Sentencias del Tribunal Constitucional*. Madrid, 1982; Bocanegra Sierra, R: "Cosa juzgada, vinculación, fuerza de ley en las decisiones del Tribunal Constitucional alemán". *REDC* 1 (1981); Bocanegra Sierra, R: "Sobre el alcance objetivo de las Sentencias del Tribunal Constitucional". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Cámara Villar, G: *Votos particulares y derechos fundamentales en la práctica del Tribunal Constitucional español (1981-1991)*. Madrid, 1993; Cascajo Castro, JL: "La figura del voto particular en la jurisdicción constitucional española". *REDC* 17 (1986); Ezquiaga Ganuzas, FJ: *El voto particular*. Madrid, 1990; Figueruelo Burrieza, A: "La incidencia positiva del Tribunal Constitucional en el poder legislativo". *REP* 81 (1993); García de Enterría, E: "Un paso

importante en el desarrollo de nuestra Justicia constitucional: la doctrina prospectiva en la declaración de ineficacia de las leyes inconstitucionales". *REDA* 61 (1989); Garrarena Morales, A: "La Sentencia constitucional". *RDP* 11 (1981); López Guerra, L: "El Tribunal Constitucional y el principio stare decisis". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; Pibernat Doménech, X: "Los pronunciamientos contenidos en las sentencias de otorgamiento de amparo constitucional". *REDC* 29 (1990); Pibernat Doménech, X: "Los efectos de la declaración de inconstitucionalidad". *RJC* 1983/4; Pibernat Doménech, X: "La Sentencia constitucional como fuente de Derecho". *RDP* 24 (1987); Pizzorusso, A: "Las sentencias manipulativas del Tribunal Constitucional italiano". *REDC* 3 (1981); Punset Blanco, R: "Las Sentencias declaratorias de la inconstitucionalidad de las leyes: consideraciones sobre la posible reforma de los artículos 39.1 y 40.1 de la LOTC". *ADCP* 7 (1995); Punset Blanco, R: "Doctrina constitucional y órganos judiciales". *REDC* 46 (1996); Ridaura Martínez, MJ: "La regulación de los votos particulares en la Constitución española". En VV.AA: *Diez años de régimen constitucional*. Madrid, 1989; Romboli, R: "La tipología de las decisiones de la Corte Constitucional". *REDC* 48 (1996); Santos Vijande, JM: *Doctrina y jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Su eficacia respecto de los Tribunales ordinarios*. Granada, 1995; Tomás y Valiente, F: "A modo de sugerencia (notas sobre las recomendaciones del Tribunal Constitucional al legislador)". En Garrarena Morales, Angel (ed.): *El Parlamento y sus transformaciones actuales*. Madrid, 1990; VV.AA: *La Sentencia de amparo constitucional*. Madrid, 1996; VV.AA: *La Sentencia sobre la constitucionalidad de la Ley*. Madrid, 1997.

Tema 43: El Tribunal Constitucional (III): sus funciones (II).

1. El recurso de amparo: objeto, sujetos legitimados, requisitos, contenido y efectos de la Sentencia.
2. Resolución de conflictos entre órganos constitucionales y conflictos de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
3. Impugnación directa de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

Bibliografía: A) Recurso de amparo^{*}: Aguiar de Luque, L: "Las garantías constitucionales de los derechos fundamentales en la CE". *RDP* 10 (1981); Almagro Nosete, J: "Cuestiones sobre legitimación en el proceso constitucional de amparo". *RDP* 10 (1981); Alonso García, E: "El control por el Tribunal Constitucional del sistema español de fuentes del Derecho a través del artículo 24 de la Constitución española". *REDC* 24 (1988); Alonso García, E: "El artículo 24 de la Constitución en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional: problemas generales y acceso a los Tribunales". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Alonso García, R. y Baño León, JM: "El recurso de amparo frente a la negativa a plantear la cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea". *REDC* 29 (1990); Aparicio Pérez, MA: "La aplicación de la Constitución por jueces y la determinación del objeto del amparo constitucional". *RCEC* 3 (1989); Aragón Reyes, M: "Consideraciones sobre el recurso de amparo". *ADPEP* 1 (1988); Asensi, J: "El recurso de amparo: aspectos políticos y jurídico-procesales". *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alicante* 1983; Bilbao Ubillos, JM: "Algunas consideraciones sobre el significado y los límites funcionales del recurso de amparo constitucional". En AA.VV. *Escritos jurídicos en memoria de Luis Mateo Rodríguez I. Derecho Público*. Santander, 1993; Böckenförde, EW: *Escritos sobre Derechos fundamentales*. Baden-Baden, 1993; Bon, P: "La protección constitucional de los derechos fundamentales: aspectos de Derecho comparado europeo". *RCEC* 11 (1992); Borrajo Iniesta, I: "Amparo frente a las leyes". *RAP* 98 (1982); Borrajo Iniesta, I: "Reflexiones acerca de las reformas que necesita el amparo judicial. Sencillez y celeridad como criterios determinantes". *REDC* 43 (1995); Borrajo Iniesta, I; Díez-Picazo, I. y Fernández Farreres, G: *El derecho a la tutela judicial y el recurso de amparo: una reflexión sobre la jurisprudencia constitucional*. Madrid, 1995; Caamaño Domínguez, F: "El recurso de amparo y la reforma peyorativa de derechos fundamentales: el denominado contra-amparo". *REDC* 47 (1996); Cámara Villar, G: *Votos particulares y derechos fundamentales en la práctica del Tribunal*

^{*}Vid., además, la bibliografía que acompaña a los temas 21 (apartado D) y 43 (apartado H).

Constitucional español (1981-1991). Madrid, 1993; Cano Mata, A: *El recurso de amparo*. Madrid, 1983; Cano Mata, A: *El control de garantías por el Tribunal Constitucional*. Madrid, 1984; Carrillo, M: "La aplicación jurisdiccional del recurso de amparo ordinario". *RCEC* 11 (1992); Cascajo Castro, JL. y Gimeno Sendra, V: *El recurso de amparo*. Madrid, 1984; Cascajo Castro, JL: "La jurisdicción constitucional de la libertad". *REP* 199 (1975); Cascajo Castro, JL: "Notas sobre el amparo constitucional". *RVAP* 4 (1982); Cerdón Moreno, F: *El proceso de amparo constitucional*. Madrid, 1987; Cruz Villalón, P: *El recurso de amparo constitucional: el juez y el legislador en los procesos constitucionales*. Madrid, 1992; Cruz Villalón, P: "Sobre el amparo". *REDC* 41 (1994); Díez-Picazo, LM: "Dificultades prácticas y significado constitucional del recurso de amparo". *REDC* 40 (1994); Duque Villanueva, JC: "El recurso de amparo contra actos parlamentarios (La vía de amparo del art. 42 de la LOTC)", *RCG* 42 (1997); Embid Irujo, A: "El Tribunal Constitucional y la protección de las libertades públicas en el ámbito privado". *REDA* 25 (1980); Fairén Guillén, V: "El procedimiento preferente y sumario y el recurso de amparo en el art. 53. 2 C". *RAP* 89 (1979); Fernández Farreres, G: *El recurso de amparo según la jurisprudencia constitucional: comentarios al título III de la LOTC*. Madrid, 1994; Figueruelo Burrieza, A: "El recurso de amparo en cuanto tutela reforzada de los derechos fundamentales". *Cuadernos de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol* 6 (1994); García-Trevijano Gárnica, E: "Sobre el carácter subsidiario del recurso de amparo constitucional". *Revista Española de Derecho del Trabajo* 60 (1993); Gimeno Sendra, V. y Garberi Llobregat, J: *Los procesos de amparo: ordinario, constitucional e internacional*. Madrid, 1994; Fix Zamudio, H: "El derecho de amparo en México y en España. Su influencia recíproca". *REP* 7 (1979); Fix Zamudio, H: *Los Tribunales Constitucionales y los derechos humanos*. México, 1985; Garberi Llobregat, J: "El artículo 44.1.a LOTC". *Justicia* 3 (1986); Garberi Llobregat, J: "La invocación formal del derecho vulnerado y el recurso de amparo constitucional". *Revista de Derecho Procesal* 2 (1988); García Morillo, J: *El amparo judicial y los derechos fundamentales*. Madrid, 1985; García Torres, J. y Jiménez Blanco, A: *Derechos fundamentales y relaciones entre particulares*. Madrid, 1986; Gómez Colomer, JL: "La defensa por pobre en el proceso de amparo". *RFDUC* 70 (1983); González Trevijano, P: "La legitimación en el recurso de amparo: los intereses legítimos". *RDPB* 98 (1985); Guaita Martorell, A: "El recurso de amparo contra Tribunales". *RDP* 16 (1982-83); Guaita Martorell, A: "El recurso de amparo contra actos sin fuerza de ley de los órganos legislativos". *RCG* 7 (1986); Linde Paniagua, E: "Amparo ordinario, amparo constitucional y Convención europea para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; Martín Rebollo, L: "La vía judicial previa al recurso de amparo constitucional". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; Martínez López-Muñiz, JL: "Cuestión de fondo y presupuestos procesales en el recurso especial de amparo". *REDA* 36 (1983); Oliver Araujo, J: *El recurso de amparo*. Palma de Mallorca, 1986; Pérez Tremps, P: "El recurso de amparo en la CE 78". En García Ruiz, JJ: *El recurso de amparo en el Derecho español*. Madrid, 1980; Pérez Tremps, P: "Ejercicio y garantías de los derechos fundamentales y la práctica del Tribunal Constitucional (el recurso de amparo)". *ADH* 1 (1982); Pérez Tremps, P: "La protección de los derechos fundamentales por el Tribunal Constitucional a través del recurso de amparo". *ADH* 2 (1983); Pérez Tremps, P: "La naturaleza

del recurso de amparo y su configuración procesal". *RVAP* 39 (1994); Pibernat Doménech, X: "Los pronunciamientos contenidos en las sentencias de otorgamiento de amparo constitucional". *REDC* 29 (1990); Pibernat Doménech, X: "El control de constitucionalidad en vía de recurso de amparo". *RJC* 1983/3; Quadra-Salcedo Fernández del Castillo, T. de la: *El recurso de amparo y los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares*. Madrid, 1981; Requejo Pagés, JL: "Hacia la objetivación del amparo constitucional (Comentario al Auto de la Sala Primera del Tribunal Constitucional de 19 de septiembre de 1994)". *REDC* 42 (1994); Revenga Sánchez, M: "Las paradojas del recurso de amparo tras la primera década de jurisprudencia constitucional (1981-1991)". *REDC* 41 (1994); Rubio Llorente, F: "El trámite de admisión del recurso de amparo (Comentario de urgencia a la Ley orgánica 6/1988)". *Actualidad Laboral* 35 (1988); Rubio Llorente, F: "El recurso de amparo". En VV.AA: *La Jurisdicción constitucional en España*. Madrid, 1995; Ruiz Vadillo, E: *Los hechos probados y el recurso de amparo*. Madrid, 1985; Sánchez Agesta, L: "El artículo 24 de la Constitución y el recurso de amparo". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; Sánchez Morón, M: *El recurso de amparo constitucional: naturaleza jurídica, características actuales y crisis*. Madrid, 1987; Santaolalla López, F: "El recurso de amparo y el desamparo del Tribunal Constitucional". *RDP* 21 (1987); Senes Mottilla, C: *La vía judicial previa al recurso de amparo*. Madrid, 1994; Valdés, Dal-re, F: "Sobre las consecuencias del incumplimiento de los requisitos procesales en la jurisprudencia constitucional: la doctrina de la subsanación". *Relaciones Laborales* 1 (1992); VV.AA: *La Sentencia de amparo constitucional*. Actas de las I Jornadas de la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional. Madrid, 1996; VV.AA: "Tema para debate: problemas actuales del recurso de amparo. Las dificultades del recurso de amparo en cifras". *ADCP* 2 (1990); VV.AA: "Justicia constitucional" (número monográfico). *RDP* 16 (1982-83). B) Los conflictos constitucionales: Álvarez Conde, E: "El Tribunal Constitucional y los conflictos entre las CCAA". *RPC* 3 (1980/81); Aragón Reyes, M: "La jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre las autonomías territoriales". *RVAP* 10 (1984); Aragón Reyes, M: "Comunidades Autónomas y Tribunal Constitucional". En VV.AA: *Organización territorial del Estado (Comunidades Autónomas)*. 4 vols. Madrid, 1984; Arce Janariz, A: "A vueltas con la asignación jurisdiccional de los conflictos positivos de competencia". *REDA* 79 (1993); Arce Janariz, A: "Jurisdicción constitucional y jurisdicción contencioso-administrativa en la jurisprudencia de conflictos de competencia". *REDA* 1991; Bermejo Vera, J: "Cauce para la solución de los conflictos competenciales". *DA* 182 (1979); Bermejo Vera, J: "La función resolutoria de los conflictos constitucionales negativos por parte del Tribunal Constitucional". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; Cascajo Casto, JL: "El conflicto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas como banco de pruebas de los poderes ejecutivos autonómicos". En VV.AA: *El Gobierno en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía*. Barcelona, 1985; Cruz Villalón, P: "La jurisprudencia constitucional sobre autonomías territoriales". En AA.VV. *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. 5 vols. Madrid, 1991; Cruz Villalón, P: "La Constitución territorial del Estado". *Autonomías* 13 (1991); Elizalde, J: "Observaciones sobre el papel del Tribunal Constitucional en la delimitación de competencias entre Estado y Comunidades Autónomas". *RDP*

16 (1982-83); Fernández, T-R: "Los conflictos competenciales entre el Estado y las CCAA. Sus reglas de fondo". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; Fernández, T-R: "Reflexiones en torno al art. 161.2 de la Constitución". *RDP* 3 (1979); Fernández Farreres, G: "El sistema de conflictos de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la jurisprudencia de su sustantividad procesal". *REDC* 13 (1985); Fernández Farreres, G: "Tribunal Constitucional y jurisdicción contencioso-administrativa en la resolución de los conflictos competenciales". *Autonomías* 15 (1992); Fernández Farreres, G: "El sistema de conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional". *REDC* 12 (1984); García Roca, J: *El conflicto entre órganos constitucionales*. Madrid, 1987; García Roca, J: *Los conflictos de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas: una aproximación desde la jurisprudencia constitucional*. Madrid, 1993; García Roca, J: "Tribunal Constitucional y conflicto entre órganos constitucionales: ¿la inclusión de la racionalización en el sistema de gobierno?". *RJCM* 1988/3-4; Gómez Montoro, AJ: *El conflicto entre órganos constitucionales*. Madrid, 1992; Gómez Montoro, AJ: "Jurisdicción constitucional y jurisdicción contencioso-administrativa en la resolución de conflictos positivos de competencia". *REDC* 30 (1990); Jáuregui Bereciartu, G: "Los conflictos entre órganos constitucionales". *RVAP* 31 (1991); Lazcano Brotons, I: "Presupuestos para el planteamiento de los conflictos positivos de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas". *RVAP* 20 (1988); López Aguilar, F: "Cooperación política y conflictos competenciales (a propósito de la terminación anormal de procesos constitucionales)". *RCG* 20 (1990); López Guerra, L: "Conflictos competenciales, interés general y decisión política". *RCEC* 1 (1988); López Guerra, L: "El Tribunal Constitucional y la resolución de conflictos competenciales". *RVAP* 10 (1984); López Guerra, L: "Colisiones normativas y conflictos de competencia entre Estado y Comunidades Autónomas". En VV.AA: *Organización territorial del Estado (Comunidades Autónomas)*. 4 vols. Madrid, 1984; Martín Retortillo-Baquer, L: "Conflictos constitucionales de competencia y de atribuciones". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; Martín Retortillo-Baquer, L: "Conflictos entre órganos constitucionales del Estado". En *Bajo el signo de la Constitución*. Madrid, 1983; Muñoz Machado, S: *Derecho Público de las Comunidades Autónomas*. 2 vols. Madrid, 1984; Pérez Royo, J: "Reflexiones sobre la contribución de la jurisprudencia constitucional a la construcción del Estado autonómico". *REP* 49 (1986); Pérez Tremps, P: "Los órganos jurisdiccionales y la protección del sistema de reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas". *REDC* 46 (1996); Pibernat Doménech, X: "Los conflictos constitucionales". *RJC* 1982/4; Porras Nadales, A: "Conflictos entre órganos constitucionales del Estado y división de poderes". *REP* 52 (1986); Pulido Quecedo, M: "Sobre los conflictos negativos de competencias (a propósito de la STC 156/1990, de 18 de octubre)". *La Ley* 1991; Punset Blanco, R: "Sujetos, actos impugnables y presupuesto de la impugnación en los conflictos positivos de competencia". *REDC* 26 (1989); Punset Blanco, R: "Los conflictos positivos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas". *RCEC* 2 (1989); Punset Llorente, F: "La jurisdicción constitucional en los conflictos entre el poder central y los poderes territoriales". *RVAP* 10 (1984); Rodríguez Arana, J: "La suspensión de resoluciones y disposiciones del Estado y de las

Comunidades Autónomas ante el Tribunal Constitucional en el Derecho español". *RVAP* 16 (1986); Rubio Llorente, F: "La Jurisdicción constitucional en los conflictos entre el poder central y los poderes territoriales". *RVAP* 10 (1984); Sánchez González, S: "La competencia del Tribunal Constitucional en materia de conflictos: una breve nota sobre una cuestión conflictiva". *RDP* 16 (1982-83); Terol Becerra, MJ: *Los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas*. Sevilla, 1988; Terol Becerra, MJ: *El conflicto positivo de competencia*. Valencia, 1993; Terol Becerra, MJ: "La Sentencia recaída en el conflicto positivo de competencia". *Administración de Andalucía* 17 (1994); Tolivar Alas, L: "Un supuesto excepcional de control: el número 2 del art. 161 CE". En VV.AA: *El Tribunal Constitucional*. 3 vols. Madrid, 1981; Trujillo Rincón, M^aA: *Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado*. Madrid, 1995; Vives i Pi-Sunyer C: *Materias competenciales y Tribunal Constitucional*. Barcelona, 1989; VV.AA. (Ciclo de conferencias): *El Tribunal Constitucional y el Estado de las autonomías*. Sevilla, 1994.